

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE LLERENA

TERMINO MUNICIPAL DE Granja de Torrehermosa

AÑO DE 1988

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas _____ hojas foliadas y selladas con el de esta Corporación _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel órgano celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Granja de Torrehermosa a _____ de _____ de mil novecientos ochenta y ocho



V.º B.º
El Secretario-Interventor

[Handwritten signature]



Personas concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Pacheco Pérez

Concejales:

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil González

D. Juan José Fernández Teja

D. José Ramírez Díaz

D. Yago Corral Rodríguez

D. Carmen Romero Turca

D. Rafael Corral Pérez

Autoridad Interventor:

D. José María San Juan

En la villa de Jante de B. -
Bacharusa siendo los veinte
horas del día cinco de Febrero
de mil novecientos ochenta y ocho,
se reunieron en primera convocato-
ria, en el salón de sesiones
de esta Consistorio los señores
asistentes al margen conce-
jales de este Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde,
y señores de mi, el infran-
to Pleno, se objetó de cele-
brar sesión extraordinaria y
urgente.

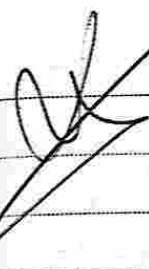
1.º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. - Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, dando como pluriemulo a lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, requiere de los miembros corporativos presentes en número de 7 se pronuncie sobre la urgencia del mismo.

Por unanimidad los citados miembros corporativos aprecian la urgencia de la sesión.

2.º - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - El Sr. Alcalde - Presidente abre la sesión, preguntando a los reunidos si alguno de ellos desea formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose alguna observación o reparo se entiende aprobada por unanimidad dicha acta.

3.º - SOLICITUD SUBVENCIÓN FONDO SOCIAL EUROPEO. Por la Pluralidad - Presidencia, se da lectura a la comunicación de la Presidencia de la Diputación y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, mediante la que se solicita del Ayuntamiento se rectifique acuerdo Plenario anterior adoptado en sesión de fecha veintidós de Enero del corriente año y relativo a solicitud de subvenciones del Fondo Social Europeo para



La contratación en prácticas en formación, de ciertos jóvenes desempleados de la localidad, dado que en el referido acuerdo no se especificaban los obras o servicios a los que se destinarian los puestos de trabajo que se creaban.

Por unanimidad de miembros presentes en un número de diez, uno menos del legal acordado:

Primero - Completar el anterior acuerdo corporativo adoptado en sesión del veinte de enero del presente año y por el que solicitaba una subvención del Fondo Social Europeo para la contratación en prácticas o en formación de ciertos jóvenes desempleados de la localidad, durante seis meses del estado ejercicio, destinándose tales puestos de trabajo del siguiente modo:

- Un puesto de electricista para el mantenimiento y reparación de alumbrado público e implantación de un sistema de ahorro energético.

- Un puesto de jardinero para nueva estructuración y ornamentación del parque municipal de una superficie aproximada de 6 hectáreas.

- Dos puestos de administrativos para mejoramiento y actualización de los distintos servicios de la Administración Municipal.

Segundo - Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Diego Cabete Pérez con D.N.I. n.º 8.254.833, para cumplir como proceda en derecho, para suscribir el oportuno convenio de colaboración y ejecución de cuantos sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo los veinte horas y minutos siguientes, extendiéndose la presente acta que se da a leer y hallada en firme la primera copia certificada.



Actores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Felipe Pérez

Concejales:

D. Felipe Amador Felipe

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Porcacio Santiago Rodríguez

D. Juan José Borrero

D. Juan Trujillo Fernández Torres

D. Jacobo Carrillo Rivas

D. José Ramírez Díaz

D. Rafael Carrillo Buitrago

D. Puiceto Barragán Aguayo

D. Ramona Montero Turiso

Secretario - Interventor:

D. José Luis León Figueroa

« En la villa de Jerez de la Frontera, siendo las veintidós horas del día veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron, por su citación, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, los señores nombrados el margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de vez, el Sr. Secretario - Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente preguntando a los reunidos si alguno desea hacer alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido en la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación o reparo se entiende aprobada por unanimidad de los señores concurrentes dicha acta.

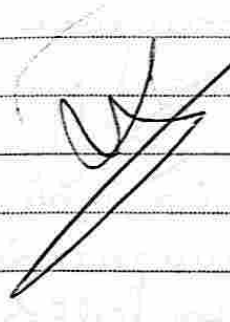
2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - En la sesión de la Presidencia, por la Secretaría - Interventoría se da lectura a resoluciones adoptadas por dicha autoridad desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria y en los siguientes términos:

... D. Juan Rodríguez Jara, autorización expresa real general de agua potable: Fecha: 25.1.1988.

3.º - TOMA DE POSESION CONCEJAL 12 QUJTRDA UNIDA

A continuación el Sr. Alcalde - Presidente se dirige al Sr. D. Puiceto Barragán Aguayo y asistido del mismo exhibe la credencial de concejal electo expedida a su favor por la Junta Electoral Central y por la Candidatura de Izquierda Unida con motivo de la dimisión anterior presentada por motivos profesionales, por el que fue miembro de esta Corporación D. Porcacio Santiago Rodríguez Torres.

Hecho lo dicho, el Sr. Alcalde requiere al Sr. Barragán



Ajajo a que se cumplimentó & lo dispuesto en el Real Decreto 707/1975 de 5 de abril y, en consecuencia, jure o prometa, & sea dado, el cargo de Concejal para el que ha sido designado.

D. Bartolomé Barragán Ajajo se manifiesta del siguiente modo: "Prometo por mi conciencia y honor, cumplir plenamente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar la Constitución como norma fundamental del Estado," pasando en este instante a ostentar la condición de Concejal de la Corporación Municipal de Fuenfría de Tócharos, por el grupo de Izquierda Unida.

4. COMISION DE FESTEJOS FERIA 1988.- Rutas de salida en el asunto & que se entera este punto del orden del día, el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación de Fuenfría de Tócharos, Izquierda Unida, declarando los cargos que los en su gestión exhiben en beneficio del pueblo de Fuenfría de Tócharos.

Los portadores de los grupos Políticos, PSOE, AP, UNINGRIA, se adhieren & las responsabilidades del Sr. Alcalde.

Asimismo el Sr. Presidente da una pormenorizada explicación mediante lectura individual, de los ingresos y gastos habidos en motivo de la pasada Feria 1988 gestionada por la Comisión de Festejos correspondiente y que se resuma así:

INGRESOS 2.729.908 pesetas.

GASTOS 2.486.448 pesetas.

Superavit 143.360 pesetas.

En la sesión de la Pluralidad, el Portador del grupo UNINGRIA manifiesta que considera una incompetencia que & los ses meses de los hechos que motivaron el suceso explicado por el Sr. Presidente, se traiga en la quincuagésima & al Pleno, entendiendo que tal intención & un síntoma de deslealtad o, al menos, perjuicio en la gestión de los responsables directos de la organización de tal suceso.

El Sr. Alcalde declara que se le en la anterior sesión & a pormenorizada alguna que todos los Concejales participaban parte de dicha Comisión de Festejos y hoy una

logica es para derivada de la presentacion tardia de
 facturas en incidencias en la referida cuenta.
 Por el Consejo Sr. D. Antonio Espinel Kiosjca, en
 la autorizacion de la Presidencia, se acuerda feste-
 que, y se acuerda, la presentacion en esta sesion de la
 cuenta de la Feria 1987 debe considerarse como una
 deficiencia de informacion por parte del Sr. Alcalde.
 Puntado el acuerdo y votacion, por seis votos a favor
 y cinco en contra se da el visto bueno y conformidad
 a la liquidacion de la Feria 1987 presentada
 por el Sr. Alcalde y con el resultado detallado anterior
 acuerdo.

A continuacion el Sr. Alcalde solicita de los miem-
 bros presentes se acuerde feste en el acuerdo de si
 alguno desea pertenecer voluntariamente a la Comi-
 sion de Festejos para la Feria de 1988, fijado en el
 mismo.

Atienden la solicitud dicha, libremente los Se-
 ñores Concejales D. Antonio Espinel Kiosjca, D. Ro-
 drigo Sueltinger Rodriguez, D. Enrique Romero Becerra
 puntado el acuerdo y votacion, los miembros en-
 presentados, por unanimidad y en numero de once,
 acuerdan la composicion de la Comision de Festejos
 para la Feria de 1988 en la forma siguiente
 y en la recomendaron expresa de que tambien en
 pueda parte de dicha Comision personas del pueblo
 ejemplar el ambito municipal estruct y representativas
 de los sectores sociales mas necesitados.

5.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO GENERAL REPRESENTAN-
 TANTE DE LA CORPORACION ANTE LA CAJA DE AHORROS
 DE BADAJOZ. - Por el Alcalde - Presidencia se da lectura
 y es acto de la Comision electoral de la Caja General
 de Ahorros de Badajoz en el que se solicita de esta
 Ayuntamiento el nombramiento de un representa-
 te del mismo, titular y suplente, como Consejo para
 vel ante la Asamblea General de la dicha institucion
 bancaria.

En la sesion de la Presidencia el portavoz del grupo
 C.D.S., D. Felipe Garcia Rielo no puede pasar el cargo

desdichado eses títulos el Pleno. Presidente D. Diego
Abel Piros y como suplente el Sr. Concejal Pelegrín
de Hacienda D. Antonio Espinol Hinojosa.

Interviene en la adquisición del Sr. Pleno, el
Portavoz del grupo UNINGRA Sr. D. Rafael Corillo Ruiz
y propone para el citado cargo, como titular el Port-
voz del grupo P.S.O.E., D. Juan Francisco Fernández Tena,
en base a que considera al referido, hombre de muchos
años de edad en Badajoz, el de más tiempo libre y presen-
table en cualquier sitio. Dada la subsistencia de licencia
de en Derecho, sin que ello implique menor precio al que
haya el Sr. Pleno excesivamente ocupado y activo,
y como suplente el Sr. Concejal D. Antonio Espinol Hino-
josa.

Toma la palabra con el permiso de la Presidencia
el portavoz de I.U. Sr. Barnogai Aguirre administrando
la propuesta del Sr. Corillo Ruiz y sus indicaciones
que si el cargo en cuestión fuese ~~atribuido~~ atribuido
beneficiariamente en pro de la licencia personal
del Sr. Fernández Tena.

Con la voz del Pleno, interviene el Portavoz del
grupo A.P. D. Enrique Llanos Durán y reivindica que
como considera al cargo ~~de~~ de representante repre-
sentativo y honorífico, le da exactamente igual la pers-
ona en quien recaiga su nombramiento. Interviene
dicha Concejal proponiendo votación abierta para el
asunto y por nueve votos en contra de la propuesta y dos
a favor de la misma es desestimada la petición.

El portavoz del grupo UNINGRA en la sucesión de
la Presidencia solicita la votación nominal del asunto
y por nueve votos a favor de la propuesta, dos en contra
y una abstención en votación ordinaria, se pasa y pasa
de la votación mediante llamamiento por orden
alfabético de apellidos de los Concejales constanding los inter-
pelados y respecto al nombramiento de Consejero Presen-
titular representante de esta Corporación ante la Com. de
Badajoz en la siguiente forma:

D. Juan Francisco Fernández Tena
D. Rafael Corillo Ruiz

D. Juan Francisco Fernández Tena
D. Juan Francisco Fernández Tena

D. Yusef Coruillo Pizarro	D. Juan Fran. Fernandez Tejera
D. Antonio Espinal Huespán	D. Diego Jhete Peiró
P. Juan Fran. Fernandez Tejera	Me abstengo
D. Juan Gil Parrilla	D. Diego Jhete Peiró
P. Curruen Lentros Rucan	Me abstengo
P. Ype Ramirez Diaz	P. Juan Fran. Fernandez Tejera
P. Felipe Jimenez Jhete	D. Diego Jhete Peiró
P. Rosario Santiago Rodriguez	D. Diego Jhete Peiró
P. Diego Jhete Peiró	Me abstengo

En consecuencia se computan cuatro votos a favor de D. Juan Francisco Fernandez Tejera y cuatro del Sr. Alcalde D. Diego Jhete Peiró, así como abstenciones por parte de

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 1568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se vuelve a repetir la votación suscitada de acuerdo al siguiente resultado:

D. Yusef Coruillo Pizarro	D. Juan Fran. Fernandez Tejera
D. Rafael Coruillo Pizarro	D. Juan Fran. Fernandez Tejera
D. Yusef Coruillo Pizarro	D. Juan Fran. Fernandez Tejera
P. Antonio Espinal Huespán	D. Diego Jhete Peiró
P. Juan Fran. Fernandez Tejera	Me abstengo
P. Juan Gil Parrilla	D. Diego Jhete Peiró
P. Curruen Lentros Rucan	Me abstengo
P. Ype Ramirez Diaz	P. Juan Fran. Fernandez Tejera
P. Felipe Jimenez Jhete	D. Diego Jhete Peiró
P. Rosario Santiago Rodriguez	D. Diego Jhete Peiró
P. Diego Jhete Peiró	D. Diego Jhete Peiró

Por tanto, por cinco votos a favor del Sr. Diego Jhete Peiró, cuatro a favor de D. Juan Francisco Fernandez Tejera y dos abstenciones, es nombrado como Concejal por el representante de esta Corporación Municipal ante la Junta de Badajoz el Sr. Alcalde Presidente de esta Ayuntamiento D. Diego Jhete Peiró.

Seguidamente se procede a la votación reservada respecto al apartado de Consejeros General y miembros

aperturas el precepto enumerado por orden alfabético a los concejales se producen las siguientes abstenciones de voluntades de los señores:

D. Puerto Borrero Aguirre	D. Det ^o Espinel Hinojosa
D. Rafael Corralo Buesca	D. Det ^o Espinel Hinojosa
D. Pablo Corralo Rico	D. Det ^o Espinel Hinojosa
D. Det ^o Espinel Hinojosa	D. Juan Francisco Fernández Tejera
D. Juan Francisco Fernández Tejera	Me abstengo
D. Juan Gil Porcilla	D. Det ^o Espinel Hinojosa
D. Luciano Montero Durán	Me abstengo
D. Yoi Renuera Díaz	D. Det ^o Espinel Hinojosa
D. Felipe Sánchez Pabete	D. Det ^o Espinel Hinojosa
D. Rosario Santalaya Rodríguez	D. Det ^o Espinel Hinojosa
D. Diego Julián Pérez	Me abstengo

En consecuencia por siete votos a favor de D. Antonio Espinel Hinojosa, uno a favor de D. Juan Francisco Fernández Tejera y tres abstenciones, es acordado concejales para el presente representante de esta Corporación en esta Corporación D. Antonio Espinel Hinojosa.

6.- COMPOSICIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN CONTRATOS EN PRÁCTICAS FONDO SOCIAL EUROPEO.- Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo P.S.O.E. y propone que la Comisión de selección a que se refiere este punto se forme por el Sr. Abelardo Pineda López y los Portavoces de los distintos grupos Políticos Corporativos.

Con la venia de la Presidencia y por orden de que figuran, interviene los Portavoces de los grupos P.S.O.E., I.U. y A.P. y se adhieren a la propuesta del P.S.O.E. con la excepción del portavoz UNINGRA, que se expresa en sentido contrario a la misma.

Se acuerda el asunto a votación y por diez votos a favor de la propuesta del portavoz del P.S.O.E. y uno en sentido de la misma, se aprueba dicha propuesta y queda fijada la composición de la Comisión de Selección de los contratos en prácticas en cargo el Fondo Social Europeo que en fecha próxima se van a celebrar por esta Corporación en la forma siguiente: Presidente: Abelardo P. Diego Pabete Pérez, Vocales: Portavoces del grupo P.S.O.E. D. Juan Fran-

como Terminado Tarea, Portador de T.U. D. Domingo
 Zambrano Aguirre, Portador del P. D. S. P. Felipe Jimenez
 Jabea y Portador del grupo A. P. P. = Luciano Lanteros
 Duran.

El Portador del grupo UNINORA D. Rafael Carrillo
 Buisen declina la invitación y es aceptada por
 parte de dicha Comisión por pensable reunión de
 la localidad durante los meses de realización de
 las pertinentes pruebas selectivas.

El Sr. Alcalde quiere que entre en cuenta que no
 enviará ningún escrito o documento relativo a
 los municipales a ningún Concejo o en lo que
 respecta a todos los documentos y escritos citados
 me estarán a disposición de los señores de las
 Dependencias Municipales respectivas.

Le pide al Sr. Alcalde, Presidente de
 solicitar la inclusión en el orden, mediante un
 plan de urgencia, de un escrito suscrito por
 la Compañía Administradora de Energía Eléctrica
 de Herminio Ruiz Aguado por el que se solicita
 la autorización pluriánima del encubrimiento de
 una serie de postes en terrenos de propiedad
 municipal a fin de tender una línea de
 M.T. que en un día circunvalará el casco urbano.

Por unanimidad de miembros presentes, constata-
 yendo la urgencia más de la urgencia absoluta ley
 exigida en el artículo 44.3 de la Ley 7/1985 de 2 de
 Abril se declara de urgencia el asunto devuelto y se
 pasa a ser tratado en la presente sesión.

En la sesión de la Presidencia el portador del P. D. S.
 tres advertir que considera favorable la ejecución
 de la autorización solicitada por los señores Herminio
 Ruiz Aguado, propone que se proponga la
 decisión del asunto hasta que por la entidad Compañía
 se adjunte informe explicativo, con un mínimo
 de detalles en cuanto a distancias, número de
 postes etc, de la edificación de los citados postes.

Tres aceptó de más, se acuerda la propuesta auto-
 rización y por ocho votos a favor de la propuesta del Portador

del CDR y las en contra de la misma y forma
ble a la concesión de la autorización solicitada se
aprueba la propuesta del Portador del CDR citada
en los términos expuestos.

Ante de entrar en el turno de ruegos y preguntas
el Sr. Alcalde da cuenta de cumplimiento y lo dispuesto
en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28
de noviembre, pregunta si algún grupo Político desea
someter a la consideración del Pleno, por razones de
urgencia, alguna cuestión no contemplada en el orden
del día que correspondiera a la Comandancia y que
no tenga entrada en el turno de ruegos y preguntas.
Los.

Ningún grupo Político hizo uso de este derecho.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Seguidamente se procede
con los ruegos y preguntas que se detallan por los
Portadores de los grupos Políticos y concejales que
igualmente se expresan:

A. D. Rafael Carrillo Becerra, Portador del grupo Polí-
tico UNITARIA:

... ¿Por qué se está echando herbicida en el
Ponque Municipal y dado el peligro que el ma-
ducto puede suponer para la población infantil,
en lugar de enterrar los hierbas en trabajadores
del P.E.R.?

El Concejal Delegado de Ponque y Jardines, D.
Juan Gil Pomilla, tras advertir que el producto
en cuestión es a menudo, venenoso, que siempre
ha sido utilizado en esta primera fase para
posteriormente proceder a cortar la hierba con el
cortacésped municipal.

... ¿Se han adquirido esteroides a la Uba de la
Alcaldía de la plaza?

El Sr. Alcalde contestó que si y en ocasión del reman-
imiento del techo de la Uba donde se encuentran
ubicada la Biblioteca Municipal para facilitar
el traslado y colocación del material de la Uba
con los Repelentes del Ayuntamiento.

B. D. Juan Francisco Fernández Teles, Portador del

Requisitos P.S.O.E.

... ¿Requisito de utilidad según proyecto edilicio para eliminar los excesos de personas de los pines del Parque Municipal?

El Sr. Alcalde municipal que veis que parte del terreno adquirido para los hierbas del Parque iba a ser destinado con los pines y el campo de Pelotas de Parque y Jardines tomen posesión de los terrenos por el Sr. Francisco Torres... ¿Existe alguna Comisión de pines o se ha formado?

El Sr. Alcalde le contesta que todo que el Ayuntamiento Pinos no ha visto nunca en buenos ojos a se organice de asesoramiento, hasta la fecha no ha funcionado y precisamente con el fin de conseguir una mayor participación corporativa de todos los asuntos municipales.

C. D. José Ramón Díaz, concejal del grupo P.S.O.E.

... ¿El terreno del Parque Municipal se va a quedar así?

El Sr. Alcalde le contesta que si todo que todos los propietarios de dichos terrenos se acuerden traer revocados.

... ¿Por qué no se hizo el desahucio del Parque en su momento?

El Sr. Alcalde le contesta que se lo pregunta a la anterior corporación.

El patrono del grupo del P.S. alega que conoce ciertos promotores del asunto y que en su día podrían haber exigido la realización de tal desahucio los Arquitectos y la Cooperativa Constructora de los Unidos de protección oficial próximos aunque no hay nada escrito a respecto.

El Sr. Alcalde municipal que la obra en cuestión está incluida en el P.P.O.S de 1988.

... ¿Por qué en la obra del Cristo no están los urbanistas y no se obra?

El Sr. Alcalde le contesta que el mismo tiene
ese que tiene el Ayuntamiento a los Cues Roja.

El Concejal del C.P.S.D. Felipe Sánchez Albi
expone que se pensó en ello y que incluso se para
a la posibilidad de adquirir ese terreno pero
ya es imposible la precaria situación en la que
del Ayuntamiento.

Pon. D. Juan Francisco Ferrerols Tena del grupo
P.S.O.E. y portavoz del mismo:

... si se va a comprar el terreno sobre el que
El Alcalde le contesta que si.

Y es necesario que se reúna para tratar el Sr.
Presidente durante la sesión extraordinaria la pre-
sente ante que, una vez leído y hallada conforme
la primera cuestión los señores asistentes. Cede.



Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Pacheco Pérez

Concejales:

D. Antonio Espinal Alvarado

D.º Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Porrillo

D. Juan Fco. Fernández Teja

D. Juan Corralo Trino

D. José Ramírez Díaz

D. Rafael Corralo Buelva

D.º Carmen Montero Durán

Excmo. Sr. Interventor:

D. Felipe Sánchez Pacheco

No excmo. Sr. Interventor:

D. Arcelto Bonayán Ajayo

Secretario - Interventor:

D. José Agustín León Anguero.

La sesión prequelando a los reunidos si alguno desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Por la lectura de la Presidencia el Sr. Ramírez Díaz quiere que se añada en cuanto a la pregunta que formuló en la sesión anterior de que por que en la obra del Cristo no estaban los matorrales al pie de la misma, la misma le afectó en el sentido de que con tal obra se produciría un empujamiento del costado de la mencionada obra por los naturales gastos derivados del transporte de dichos matorrales a la citada obra.

No produciendo ningún otro tipo de observaciones o reparos de que se hizo mención por miembros presentes el acta en cuestión.

2.º - RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 1-1-88: - Se da lectura por el Sr. Alcalde - Presidente a los resúmenes de Actas y libros de residentes en este municipio habidos desde el 1-1-1588 a 1-1-1588, sin como resumen numerico general de los mismos por los documentos de la rectificación del

« En la villa de Sanja de Tomberosa, siendo las veinte horas del día ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de esta Corporación los señores concejales dos al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascripto Auxiliar - Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1. - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - El Sr. Alcalde abre

acuerdo de referencia por unanimidad de miembros presentes en número de 7 y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 4/1975 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, se acuerda dicho acuerdo en positivo adoptado en sesión plenaria de fecha 15.12.88.

Equilibradamente el Pleno Presidente Pleno le -tención de los miembros reunidos sobre los especiales circunstancias que concurren en el asunto el que se antoja el presente punto y ha detenido examen de toda la documentación que obra en el expediente de referencia, por unanimidad de miembros presentes en número de 7 se acuerda:

Primer.- Reconocer al Funcionario de esta Corporación y Administrativo de Administración Pública P. Manuel Hernández Chaves, de conformidad con los artículos 15 y 16 del Reglamento de Empleados de esta Ayuntamiento de 14 de Octubre de 1924 y acuerdo en positivo adoptado en sesión plenaria de fecha 14 de Febrero de 1964 en virtud de la plaza "extinguida" de OFICIAL CON TITULO ELEMENTAL, actualmente vacante en la plantilla de esta Entidad Pública y usada por la Dirección General de Administración Local, en fecha 20.4.1964 desde la posesión del título de Perito Herramental y en el capitulo retributivo que le corresponde.

Segundo.- Con igual fundamento legal, conde -carle titular en propiedad de dicha plaza con los derechos económicos que ella comporta en los siguientes términos:

a/ Con pluriempleo de efectos desde el día 1 de abril de 1984, siempre que por la Autoridad Nacional de Precisión de Salarios se acepten en retroacción referida a dicha fecha, la liquidación y enajenación expresa de los derechos de cuotas de estilación que, tanto respecto del funcionario en cuestión como de la Corporación, se

producción como en consecuencia del acuerdo a este
zona superior.

b/ con pluriplacet de efectos desde el día 1 de
enero de 1988 en caso de que por la fluctua-
bilidad Nacional de Precisión de Polvo en la
no se aceptase el condicionamiento establecido de
terceramente de liquidación e ingreso de los depó-
sitos de estos de explotación anteriores a ju-
risdicción D. Manuel Hernández Chaves a su li-
quidación.

c/ con la resolución ineludible, tanto si se pro-
duce lo previsto en el apartado b/ como en el b/
a este transcurso, de que el referido pensionario D.
Manuel Hernández Chaves permanezca en situación
de activo, de su parte, como mínimo, durante
sus años restantes desde aquel en otra fecha según
pueda, y con el fin que se comprometan con
lo dispuesto en el art. 4.1 de los estatutos suscritos
los de 5 de diciembre de 1975, en la relación
establecida por la orden de 27 de febrero de 1986,
cuando dicho pensionario acceda a su jubilación,
en base reglamentaria, la diferencia de
pensiones y mejoras que hubieran derivarse de
su nuevo puesto de trabajo, es como a cargo de
esta Corporación Municipal.

y en haberse más asuntos que han de ser
Resolución levantó la sesión extraordinaria de
pleno acto, que una vez leído y hallado confor-
me la misma cerró las sesiones asistenciales.
Leleja.



[Handwritten signature]

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Diego Jhete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Jhete

D. Ant.º Espinal Hinojosa

D. Rosario Lantayo Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan Fco. Fernández Torres

D. Yacoba Covillo Pizar

D. José Ramírez Tovar

D. Rafael Covillo Buit.

D. Ricardo Barragán Azejo

D.º Curro Montero Pardo

Secretario - Interventor

D.º José Ant.º León Anguero

Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente preguntando si los reunidos si algunos desearían formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente. - . - . - .

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de sus miembros presentes dicha acta. - . - . - .

2. - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Por el Secretario - Interventor en la sesión de la Presidencia, se da lectura a las siguientes resoluciones de la Alcaldía producidas desde la anterior sesión plenaria ordinaria:

- Licensia para Espinal, Auxiliar de la Policía Municipal por la ste. Ayuntamiento, solicitando anticipo de los meses vencidos de sus haberes básicos. fecha 24-2-88.

- José Fernando Moreno Pulgarín, ocupación espacio no portales interiores Plaza de Abastío, para la venta de ultramarinos, fecha 25-12-1988.

3. - SOLICITUD D. JOSE CALERO SANTIAGO. - Por el Secretario - Interventor en la sesión de la Presidencia, se da lectura a escrito suscrito por D. José Calero Santiago, en el que citado Sr. solicita la aprobación plenaria de la nueva alineación que especifica en croquis gráficos adjunto, para un solar de su propiedad sito en la

confluencia de los ríos públicos Iglesia - Guadalupe
Arte, con motivo de sus edificios que pretende cons-
truir en el terreno y cediendo y gratuitamente un ter-
cio de los calles aludidos un total de 5 m².

Los miembros corporativos presentes en número de
ocho por unanimidad aprobaron la alineación soli-
citada por D. Yori Blas Santiago, en idénticos tér-
minos en que aparece en el croquis anexo y
aceptaron la cesión gratuita de terrenos propuestos.

4. OBRAS P.E.R. 1988 PRIMERA FASE. - Seguidamente dado
que el decreto que se emite el presente punto no ha
sido dictaminado previamente por la Comisión Jurispru-
dencia correspondiente, el Sr. Alcalde - Presidente, dando cum-
plimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto
1.568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los miembros
presentes la ratificación de su inclusión en el presente
orden del día.

Por unanimidad los miembros corporativos presentes
en número de once ratifican la inclusión solicitada,
y a continuación por la Presidencia - Presidente se da
lectura a parte de la Comisión Provincial de Coli-
gación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Em-
pleo Rural, a través del cual se acuerda a este Ayun-
tamiento una reserva de crédito por importe de CINCO
MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (5.700.000 pesetas)
en favor del municipio y con destino a atender la situación
de los trabajadores más desfavorecidos de la localidad
dentro del Plan de Empleo Rural del comercio servicios.

Los miembros corporativos presentes en número de
once por unanimidad acuerdan:

Primero. - Establecer con el I.N.E.M. y de acuerdo con lo
preceptado en la O.M. de 21.2.1985 (B.O.F. de 26) el con-
veniente convenio de colaboración para facilitar la
materialización práctica del aludido objetivo.

Segundo. - Que prometa a su cargo el erario
municipal los fondos que sean precisos para llevar a
cabo la actuación aludida.

Tercero. - Solicitar de la Junta de Estrategias, Conse-
jería de Economía y Hacienda, una subvención econó-

seis de los miembros corporativos presentes, constituyéndose mayoría absoluta legal, acordaron determinar como obras a realizar a través de esta primera fase del P.F.R. / 1988, las siguientes:

Pavimentación aseo viviendas Potencio Ojeda desde entrada a Parque Municipal.

Acerados del recinto del grupo Escolar Viejo y ponte del grupo Escolar Nuevo.

Reparaciones en la Piscina Municipal.

Los cinco restantes miembros corporativos, por el contrario, determinaron como obras a realizar prioritariamente y a través de la primera fase del P.F.R./88 los dos mercados en primer y segundo lugar anteriormente, elevando la última de reparaciones en la Piscina Municipal por entender que tal obra debe ser pagada en largo a plazos exclusivamente municipal.

Ante de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del pleno por causas de urgencia, según se entiende no es procedente en el presente orden del día y que es tiempo cabido en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún grupo político hace uso de este derecho.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Liquidamente en la sesión de la Presidencia se producen los siguientes ruegos y preguntas por parte de los portadores de los grupos políticos y Comités que se relacionan:

1. - Por favor UNINGRA Sr. Covillo Buión, inquiere dirigiéndose al Sr. Alcalde, sobre la marcha de la ejecución de presupuestos para el corriente ejercicio.

El Alcalde, contesta, que ya se ha iniciado la ejecución del dicho presupuesto, que tiene previsto, promover en un

1. - día, una reunión de todos los concejales para inter-
cambio de ideas y proyecto sobre el mismo.

2. - Portador de I.U. Sr. Barrocas Agüero, pide
que sea lo necesario se tenga más cuidado en la entrega
de los citaciones e sesiones plenas que se efectúan
pues por confusión, y sin figurando en el extracto
de la convocatoria y en el recibí del orden del día
la firma de su padre, no pudo el Ayuntamiento
Pleno autorizar.

El Sr. Secretario en la reunión de la Presidencia manifiesta
que toma nota de todo ello y efectuará lo ade-
cuado al Sr. Alcalde de que en el caso sea que no se recibe
la convocatoria y orden del día de una sesión plenaria
personalmente por el Consejo interesado hace constar que
dada diligencia la identificación del paciente o familiar
para que se entregue realmente los referidos documentos.

3. - Portador de A.P. Sr. Montero Durán, pide se tenga
en cuenta la conveniencia de variar la hora de celebra-
ción de las sesiones plenas ordinarias en los meses
de Abril y Mayo por la excesiva luz solar existente en los
días actualment.

Preguntó el Sr. Alcalde explique el motivo del no
funcionamiento desde hace tiempo de las Comisiones In-
formales Permanentes y la traida en consecuencia de ex-
traordinarios no dictaminados por los mismos a las se-
siones del pleno.

El Alcalde contestó que también es partidario de que las
Comisiones mencionadas funcionen con la normalidad,
admitiendo que este cupus de publicación, ha sido obli-
gado únicamente a la urgencia de los asuntos que se han
cometido a la decisión plenaria y que procurará que en
lo sucesivo, dentro de lo posible no vuelva a ocurrir lo mismo.

4. - El portador del P.S.O.E. Sr. Fernández Torre, se in-
teresa sobre las actuaciones a realizar en la obra del bus-
hó, el importe de lo que se lleve pagando en la misma y
si van a sustituir o no los faros existentes en la dicha
plaza.

El Alcalde contestó que son gastos unos 600.000 pes-
tas correspondiente a dos camiones de terreno más el im-

parte de la natural usura de obra que se abonará
 contra certificaciones. En cuanto a los fondos municipa-
 les que por estar prevista la restitución en el prope-
 lo de ejecución de la referida obra, habida cuenta
 de ciertos riesgos materiales para la misma que pu-
 dieran derivarse de tal objetivo, se ve de los propuestos
 la Corporación de esta definitivamente tal asunto.

Con la vista de la Presidencia el Sr. Teniente
 de Alcalde Simón Pabón, expresa su deseo de que
 quede claro que respecto a los susodichos fondos
 en su día se decidió restituirlos y en consecuen-
 cia no considera razonables cambios de criterios
 tales en tales otros tiempos.

El Sr. Fernando Teniente vuelve a intervenir repa-
 so se extiendan sobre el camino haciendo más
 más visible y transitible los ríos y esos muros, de
 bajo de obras existentes en el de la charca del
 peder por la parte de la calle Puerriera.

5. - Portador de UNIVORA Sr. Conillo Benito, se
 dirige al Alcalde en los siguientes términos:

Sr. Alcalde, en gestión personal, se viene vol-
 por si mismo, a intervención propia se obedece Vol.
 los dictados de otra u otras personas que la re-
 lacionan a sesión.

El Sr. Alcalde contesta que los dictados de
 un exclusión competencial que los por la ejecución
 los tiene que adoptar en absoluto libertad y lo
 que por relacionarse por la materia general del
 Ayuntamiento competente el Ayuntamiento Pleno,
 los tomar en la que de los Comisiones Inter-
 tino permanentes y demás colaboradores.

6. - El portador del P.D. Sr. Simón Pabón ruega
 al Sr. Alcalde se clarifique la situación de una solar
 propiedad municipal existente en el Pinar de Ma-
 quilla que actualmente se encuentra vallado no es el
 de un solar establecido en el mismo lugar.

Con la vista de la Presidencia el Sr. Fernando Teniente
 encarga a explicar los poseedores del asunto referenciado
 que el estado terreno fue colado en su día y en presente.

por causas de celebridad y adscripción, al Sr. D. Yori Louillo Leturia quien actualmente preside las representativas mesas de preparación de terrenos de uso público.

¶ El patrono de UNIVERA, Sr. Louillo Buias, tras expresar su adhesión al nuevo criterio del Sr. Louillo Leturia en el sentido de que se estudie con profusión el problema suscitado, informa con sus cuantos oportunos que su petición es como promisorio de la adjudicación a la Junta de Excmos. y a los fines de consecución de una subvención económica destinada al sueldo y adscripción del edificio de la ubicación del monumento a los fines de la Torre, sucesos por buen camino habiendo recibido ya comunicaciones al respecto del Presidente de la Junta y de los Consejeros competentes en el tema.

Y no habiendo sido posible que hablar al Sr. Louillo Leturia le sería posible los señalados horas y en sus minutos y en el sentido de la presente nota que una vez leída y hallada oportuna la primera esmerado los Sr. asistentes. Per-



de [Signature]

« En virtud de lo que se acordó en la Sesión de los señores concejales de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió, previa citación, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de esta Concejalía, bajo la presidencia del Sr. D. Plácido Diego J. Pérez, los Srs. D. Felipe Sánchez J. J. D. Antonio Espinal Hinojosa, D. Rosario Jaulín go Rodríguez, D. Juan Gil Parrilla, D. Juan Francisco Fernández Jena, D. Yago Louillo Rizo, D. Yori Ramírez Rizo, Don Rafael Louillo Rizo y D. Manuel Montero Murai, Concejales de este Ayuntamiento y asistidos de un el depositario municipal - Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No excusó su asistencia el Concejil D. Plácido Baragán J. J.

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - A la sesión el Sr. Plácido - Presidente preguntando a los reunidos si alguno desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuido junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación o reparo se emitió la siguiente resolución por unanimidad de miembros presentes en dicha sesión.

2.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1988. - Que de acuerdo de la Presidencia el Concejil Plácido de Hinojosa y Teniente de Plácido, Sr. Espinal Hinojosa, de lectura e informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y aprobado por tres votos a favor y uno en contra de los miembros de la misma, en relación con el Presupuesto General Municipal para 1988 y del siguiente tenor literal:

Que estén atendidas las obligaciones necesarias habiéndose conseguido los créditos suficientes para cubrir los gastos.

Que sea mínimo los gastos previstos para los voluntarios.

Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores.

Que sean votados todos los artículos de este
Decreto ley.

Que la tramitación del expediente se ha cumplido
pleno todos los formalidades y prescripciones legales.

Que en consecuencia es procedente su aprobación
plena, sin rectificación.

Continúa el Sr. Consejal Delegado de Hacienda
dando lectura a los diferentes artículos del Estado
de Bados y a los conceptos del Estado de Tesorería con
explicación de su objeto y alcance, y termina la in-
tervención del Sr. Consejal a los miembros reunidos el
Decreto por artículos de los estados Bados.

Con la readmisión de la Presidencia, toma la palabra
el portavoz del grupo PSOE Sr. Fernando Tena y uno
de los que se refieren en su opinión vertida en la
sesión de la Comisión Especial de Hacienda en el con-
texto de no aprobar el Presupuesto General para el ejer-
cicio de 1988, porque, como ya dijo, tal documento
no ha de comprometer conjuntamente por todos los grupos
políticos, económicos, provinciales a la sesión plenaria
una copia del mismo y cada portavoz para que los
studios y no hacer de él cuenta algo así como se
creta con independencia de que no entra en la sesión
sin de que si está o no tiene hecho el dicho presupuesto.

Seguidamente con el permiso de la Presidencia, inter-
viene el Sr. Consejal Buiza, portavoz del grupo UNGRA y
tras referirse al viejo refrán español de "cuente con los
bos y firme los papeles", recuerda al Sr. Alcalde, dando
lectura al acta de la sesión plenaria de 24 de Mayo del
corriente, se propone de que el presupuesto de este ejer-
cicio, se comprometerá en reunión conjunta de todos los
miembros políticos. Sigue leyendo hablando el Sr. Consejal
Buiza que ante la evidencia de no haberse efectuado
el reunión y presentarse el presupuesto como un
hecho consumado y en expresión de esfuerzos disenti-
bles no aprueba el presupuesto para el ejercicio de
1988, proponiendo que se efectúe un votación nomi-
nal a fin de que se sepa que conciben los que
saben y quienes no.

El Sr. Alcalde declara que reconociendo la certeza de la manifestación referida por el Sr. Louillo, dadas ciertas circunstancias imprevisibles que se presentaron y con el fin de conseguir el mayor rigor en el proceso de confección del Presupuesto para 1978, optó en lugar de llevar a efecto la reunión mensual por reunir un copia a cada Concejal con la invitación individual de que se presentasen los requerimientos y observaciones que se tuvieran por conveniente al referido documento presupuestario.

Figura el Sr. Alcalde diciendo que por que algunos concejales si acudieron a la invitación, lo que lamentablemente, hizo caso omiso de la reunión y por consecuencia de todo el Presupuesto sigue siendo de consulta pública y los As. Concejales pueden obtener, con su autorización, copia del mismo.

Termina su intervención el Sr. Alcalde, protestando en el momento por liquidar el aspecto negativo de que absolutamente la economía municipal, para lo cual se ha procedido en el presupuesto a un recorte excesivo de gastos en construcción de obras en el mismo y en absoluto obras municipales de cualquier tipo y limitando al mantenimiento de la vida administrativa y de los servicios municipales obligatorios hasta el punto que bien justifica merecer dicho presupuesto la calificación de "Presupuesto de Mínimo".

Con la salida de la Presidencia vuelve a tomar la palabra el Sr. Louillo Barea, portador de UNINGRA, y tras explicar lo que es hoy que vive por la tarjeta, insiste en que en sesión de 24 de Marzo del corriente se acordó realizar una reunión conjunta para la confección del Presupuesto y el que no haberse llevado a efecto es sin duda motivo involuntario de poca seriedad porque lo que se acuerda se debe cumplir.

Con el permiso de la Presidencia interviene el portador del grupo Político CDS, D. Felipe Sánchez Jébara y dejando constancia de que ha sido testigo personal del trabajo de los miembros de la comisión con relación con el presupuesto para

1988, adjunto que hay una previsión legal en el artículo de que todo Concejal tiene derecho a obtener copias de los expedientes, libros, documentos y actas que obran en las correspondientes dependencias Municipales. Terminada su intervención el Sr. Jaime Jalete, manifestando su extrañeza de que en múltiples ocasiones algunos concejales brindan estos documentos en colaboración y sin embargo no poseen por el Ayuntamiento a hacer efectiva la colaboración, así como muchos presentan soluciones alternativas a los asuntos municipales que se plantean como el caso del Páramo, a pesar del acuerdo de 1988 que se discutirá en esta sesión.

Se somete a votación adicional la petición de rotación municipal solicitada por el Portador del grupo UÑINGRA Sr. Benito, proponiéndolo en el sentido favorable a que se efectúe la rotación como miembros corporativos y en sentido contrario los cinco restantes presentes. Por consecuencia, al producirse empate, se somete de nuevo a votación adicional la petición de rotación municipal solicitada y reproduciéndose el empate con igual expresión de voluntad corporativa que en la primera votación, decide el voto de calidad del Sr. Pl. Abate - Priolente en sentido favorable de que se efectúe la rotación municipal en toda.

Secundariamente se somete a votación el acuerdo que se contrae el orden del día de la sesión y por seis votos a favor y cuatro en contra se acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1988, con el siguiente recímen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal	28.132.732 pesetas
2. Compra de bienes muebles y de servicios	18.203.074 pesetas
3. Intereses	—
4. Transferencias corrientes	2.443.476 pesetas

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales	550.800 pesetas
7. Transferencias de capital	—

8. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	300.000 p/s
9. VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	988.918 "
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>	<u>50.619.000 p/s</u>

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	9.690.000 p/s
2. Impuestos indirectos	2.195.000 p/s
3. Tasas y otros ingresos	14.810.000 p/s
4. Transparencias corrientes	16.800.000 p/s
5. Ingresos Patrimoniales	1.224.000 p/s

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Ejecución de inversiones Reales	2.600.000 p/s
7. Transparencias de Capital	
8. Variación de Activos financieros	300.000 p/s
9. Variación de Pasivos financieros	

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO 50.619.000 p/s

Segundo: Aprobar el proyecto de base de ejecución.

Tercero: Que el presupuesto así aprobado, sea depositado en el pueblo por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se insertará en el B.O.P. y en el Boletín de noticias de esta Corporación.

Quarto: Entender definitivamente aprobado el presupuesto anual municipal para 1984.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, si durante el plazo previsto de exposición pública no se producen reclamaciones contra el mismo.

Quinto: Aprobar la plantilla de personal funcionario y laboral de esta Corporación.

La Comisión portadora del grupo A.P. Sr. Montón Durán quiere que conste en esta la aclaración de que en la Comisión de Información Especial de Cuentas no se discute ni informa definitivamente el presupuesto objeto de esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por concluido el acto dando las pertinentes gracias y extendiéndose la presente acta que una vez leído y hallado conforme la firmaron conmigo los Sr. asistentes

de que certifica



Handwritten signature or initials.

Señores concurrentes:

Alcalde. Presidente:

D. Diego Abete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Abete

D. Antonio Espinosa Hinojosa

D. Basilio Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan F. Fernández Torres

D. Jesús Couillo Turiel

D. José Benito Díaz

D. Manuel Bonaparte Aguayo

D. Brauner Montoro Durán

Exposaron su asistencia:

D. Rafael Couillo Benito

Secretario. Interventor:

D. José Ruiz-Luis Reyes

co acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida

junto con la correspondiente de la presente.

No produciéndose ninguna observación o reparo se em-

peñó y aprobada por unanimidad de miembros pre-

sentes dicha acta

2. RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Por los señores Interventor

en la sesión de la Presidencia, se da lectura y es si-

guientes resoluciones de la Alcaldía producidos desde la

anterior sesión plenario ordinaria:

- Juan María Luis Durán, instalación fijas para puesto

Merceda fecha 6-4-88.

- Antonio Cuadrado Benito, bajo puesto n.º 3 Merceda, fecha

6-4-88.

En la villa de Granja de Torrevelma, a las siete horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron para celebrar en primer convectorio en el Salón de sesiones de las Comis. forales, los señores concurrentes de unánime, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de mi, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente preguntando a los concurrentes si alguno desea presentar observaciones o reparos a la acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la correspondiente de la presente.

No produciéndose ninguna observación o reparo se empeñó y aprobada por unanimidad de miembros presentes dicha acta

2. RESOLUCIONES ALCALDÍA. - Por los señores Interventor en la sesión de la Presidencia, se da lectura y es siguientes resoluciones de la Alcaldía producidos desde la anterior sesión plenario ordinaria:

- Juan María Luis Durán, instalación fijas para puesto Merceda fecha 6-4-88.

- Antonio Cuadrado Benito, bajo puesto n.º 3 Merceda, fecha 6-4-88.

Rafael Muñoz Santiago, bajo servicios de Agua, fecha 22-4-88.

Comisión Local para Trabajo Laboral en este Municipio de San Isidro, fecha, 15-4-88

Felipe Manuel Vera Mahotas, encargada del negocio potable, fecha 21-4-88.

Ramón Orellana Medina, bajo servicios de agua, fecha 21-4-88.

Mario Murillo Pacheco, encargada de los puestos de Mercado, fecha 24-3-88.

Francisco María Caus, encargada del negocio potable, fecha 24-3-88.

Francisco Asencio Medina, encargada del negocio potable, fecha 12-2-88.

Francisco Covillo Peralta, encargada del negocio potable, fecha 24-3-88.

3. SERVICIO RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS - Por el Pleno de la Presidencia de la Junta de Gobierno de la Comisión Informativa Permanente de Sanidad Comunal y servicios sociales en relación con el informe de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de Sanidad y Fomento, por el que se recaba de este Ayuntamiento la predisposición a participar en un convenio entre la entidad municipal y la Comarca de Sanidad y Comunas de la Junta de Extremadura con el fin de establecer un futuro servicio de recogida de perros vagabundos, y recibiendo noticias favorables a prestar dicha colaboración.

Que la Junta de la Presidencia al portador del punto 2.º del Sr. D. Juancho Plute, exponiendo que de la lectura del referido escrito solo se deduce la necesidad de prestar o cesar en su totalidad plena-
 ta al proyecto aludido, advirtiéndose que si en el momento de implementación de dichos servicios se produjeran algún inconveniente para el Ayuntamiento, sería cuestión de tal instante de volver a adoptar nueva decisión sobre el asunto, siendo este criterio de la Comisión Informativa Permanente reunida. P.D.

último el concejal Dña. Julia Plana la -teniente-
de los reunidos sobre el problema de los ferros oxidados
de la localidad que en numerosos puntos vuelven
los recipientes de las sernas de los ríos con el agua
pueden deteriorar los aspectos sanitarios de la población
por uso de la palabra en la tesis de la Re-
solución el portador de TU. Sr. Barragan Acuña y un
experto que le parece bien lo pretendido por la Dipu-
tación Provincial.

Finalmente con el Pleno del Pleno al Con-
sejal Sr. Raimundo Díaz declara que el terreno que siempre
ha existido al terreno.

Por unanimidad de miembros presentes en número
de diez se manifiesta la disposición de esta Corporación de
trabajo de Tenebreros favorable a la participación en
el estudio es necesario.

4. VARIANTE CARRETERA NACIONAL 432 - Por el Pleno
de - Presidente de una ponencia explicación - los
miembros corporativos presentes, con exhibición de la plani-
metría correspondiente de los detalles del proyecto
de la carretera nacional 432 Badajoz - Lisboa
por el Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y
el dictamen de la Comisión Interdepartamental Permanente
correspondiente emitido en sentido favorable - que se
puede empujar a plenaria - dicho día.

Los miembros corporativos presentes en número de diez,
por unanimidad, prestan su conformidad al dicho pro-
yecto por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de
la carretera nacional 432 Badajoz - Lisboa tal y como
aparece en los planos de situación presentados y participan
en los de que el retiro físico de carretera que quedará
fuera de la nueva carretera y que sirve de acceso a la po-
blación se entregue el mantenimiento en los límites en di-
ligencia de transitoriedad.

Respectivamente el Sr. Pleno - Presidente en hora - lo que
punto en el art. 83 del RD 2568/76 de 28 de noviembre, soli-
cita se declare de urgencia el tratamiento en la presente re-
solución del asunto relativo a la determinación de las obras del
P.E.R. siguientes por y ejercicio de 1988, y otras obras.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, representando la mayoría más de la mitad absoluta legal se declara la urgencia relativa. El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Vivienda, Obras etc., y expone de las obras que a juicio de dicha Comisión Informativa debe incluir el plan en la segunda fase del P.R. '88.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se determinan estas obras a realizar en la segunda fase del P.R. '88, encareciendo a favor de los oportunos convenios de esta posición con el INEM mediante la reserva de crédito correspondiente por parte de esta última entidad y en favor de este Ayuntamiento, las siguientes:

- Terminación de la pavimentación y establecimiento de cunetas laterales y alcantarillas en la nueva Calle del Pueblo.
- Embellecimiento de la plaza del Cuartel de la Guardia Civil.

- Embellecimiento de la entrada de la Piscina Municipal.

- Pavimentación transversal de la calle Nueva de la Costa con la sede social de SOCOGRAN.

- Pavimentación de la prolongación de la calle Bruma - a través del callejón de los Huertos de San Antonio.

- Igualmente se acuerda por unanimidad de miembros presentes en número de diez solicitar a la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y al Instituto de Recursos de Estructuras Ponderadas (IRESCO), subvenciones económicas para llevar a efecto reparaciones en:
- la Plaza General Jorda y en el Mercado Municipal.

Finalmente el Sr. Alcalde, Presidente de mesa se ha dispuesto en el art. 83 del RD 2568/86 de 28 de Noviembre, relativo se declara de urgencia el tratamiento en el presente sesión de asuntos relativos a la contratación laboral, mediante eludencia.

41
No se da de un encargo de obra municipal en la persona de D. Rafael Acuña Rodríguez.

Por unanimidad de miembros presentes en reunión de día, representando la reunión más de la mayoría absoluta legal, se declara de la urgente necesidad.

En la reunión de la Presidencia el portador del presupuesto Sr. Simón Jabelt, tras puntualizar su compromiso en lo que se plantea respecto a D. Rafael Acuña Rodríguez manifiesta que desea, en el fin de que no se ocasionen perjuicios a dicho trabajador, de que la contratación del mismo se lleve a cabo en estricto cumplimiento de las distintas leyes oportunas y entienda así situaciones anteriores similares respecto a otros trabajadores del Ayuntamiento. Por último aconseja que, en tal sentido, se espere para formalizar el correspondiente contrato a que se encada párrafo de percepción de ejemplo al Sr. Acuña.

Haie uso de la palabra en la autorización de la Presidencia el portador del presupuesto A.P. Sr. Montero Durán adhiriéndose a lo expuesto por el Sr. Simón Jabelt.

El Concejal del presupuesto P.S.O.E. y portador del presupuesto Sr. Fernández Tejera, con el permiso del Sr. Alcalde se refiere a acuerdos de la Corporación anterior que otorgaba preferencia al Sr. Rafael Acuña en el caso de futura contratación de un encargo municipal de obras y que, en su función, debe tener presente en este caso por el indudable perjuicio que conllevará el mismo.

Por unanimidad de miembros presentes en reunión de día, se acuerda contratar laboralmente, como encargo de obra municipal y a través del sistema de esta posición social el mismo D. Rafael Acuña Rodríguez, durante el tiempo legal permitido y una vez que se citase Sr. se le sujeta por el correspondiente pertinente la percepción de percepción del subsidio por desempleo.

Antes de entrar en el turno de ruegos y peticiones el Sr. Alcalde Presidente da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, respecto a algún grupo político que se someta a consideración del Pleno por turnos de urgencia.

algunos asuntos no comprometidos en el punto sobre
del día y que no tenga cabida en el punto de
nuevos y preguntas.

En la sesión de la Presidencia le portavoz del grupo
A.P. manifestó lo siguiente: "El día 15 de abril se pre-
sente los estatutos de la Comisión Interdepartamental Penas
nuestro llamo al Sr. Alcalde por si era posible que le de
Urbanismo, Vivienda, Obras y en aquel momento la p-
den aprobar por día día ya que el 15 ya me parece
que se planeará Badajoz y reunión en el día, me
entato que ya no se podía ser. Mi sorpresa fue cuando
se llegó el día, me encontré una certificación en
la cual cambiaban de hora de la Comisión Interdepar-
tamental de Penas por petición de un miembro de
ella, por coincidir dicho hora en un partido de
fútbol, ya quisiera saber si todos tenemos los mismos
privilegios.

El Alcalde entato que también tuvo con la Sr.
Concejal de Penas de posponer la fecha de elabo-
ración de dicho Comisión Especial de Penas por inicio
de la reunión - Badajoz.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS - Brevemente con la sesión
de la Presidencia se producen los ruegos y preguntas
que se detallan por parte de los portadores de grupos
políticos y concejales que igualmente se relacio con:
1.- Concejal Sr. D. Juan Francisco Fernández Juan,
portador del grupo P.S.O.E.:

Pregunta: ¿Hay un convenio de trabajo de día en
cuanto en la obra del Puerto; obra o ya se abren
trabajos?

El Alcalde manifestó que si y que el subditado
abren trabajos de espacio en un momento por la obra y
los otros efectos de una toma de contacto con los peritos
de la Oficina Técnica Provincial de Alarcos.

Pregunta: ¿No podría llevar la dirección de esa obra
el Sr. Rafael Santiago?

El Alcalde entato afirmativamente, por sollicitud
de la desgracia de coincidencia de jurisdicción entre
tal obra, los del P.E.R. y los que están asignados al Sr.

Reunión

- Pregunta. ¿Cuanto más - cobrar los trabajadores de la obra del Cristo; dentro de los meses; que se habla en ellos?

El Sr. Alcalde responde que se dejó claro y terminantemente desde que se le pagaría con las certificaciones de obras, una vez recibidos el dinero de las minas.

- Pregunta. ¿No se podría adquirir un coche para la Guardia Municipal con el fin de hacer más fluida la vigilancia toda la extensión del perímetro urbano? Responde el interpellante que la petición está contemplada en el programa electoral del P.P. en el caso de si ello era posible.

El Alcalde responde que en su pensamiento y en el interés de sus electores está desde hace tiempo presente la adquisición de un coche de seguridad como los de otros fines pero la consecución de dicho coche ha dependido más de haber realizado tal proyecto. Continúa el Sr. Alcalde de decir que incluso ha pertenecido a planear en el momento de se se crea una partida para tal objetivo no habiendo sido posible por la urgente necesidad de posos y recibir durante el verano. Termina refiriéndose a que también ha tenido en cuenta la posibilidad de aumentar el complemento específico por pliprosistat - las minas de la Policía Municipal.

- Pregunta. ¿Qué subvención se ha otorgado al club de fútbol?

El Concejo Delegado de Hacienda con la ayuda de la Resolución le contestó que 50000 pesetas más la cantidad que percibe el club de fútbol de dicho club de fútbol.

- Pregunta. ¿Cuánto se sabe de nuevo en uniformes y la Guardia Municipal con el fin de que haya dejeramente vestidos?

El Alcalde responde que la necesidad de una futura ampliación del vestuario de dicho cuerpo, hace constar que es necesario la adquisición de la vestimenta actual que utilizan.

2. - P. Antonio Spiveo Hinojosa, Teniente de Alcalde, en Caja Delegado de Hacienda:

Se refiere a la adquisición solicitada por el Sr. Tesorero Municipal y a este el Pleno del Ayuntamiento lo que relación con unos manuscritos recibidos por el Sr. Donnell Buias portador de UNINERA, con un fin de la «probación de la Causa de la Beatificación de Felipín 1584 y expone los poseedores del libro.

El portador del grupo P.S.O.E. Don Juan Francisco Fernández Tejero, dice que la adquisición del libro en el Ayuntamiento se repite en otra sesión plenaria en que está presente el Sr. Donnell Buias. Dice « la Causa de la Beatificación de Felipín 1584 que he pasado con el libro de los sucesos de la Causa de la Fama de pasado año que he comprobado que el algunos datos importantes según la lectura de los sucesos.

La Srta. Mercedes Rencán secretaria que se ha leído el expediente con precisión la causa de la Fama de Felipín en la sesión del grupo P.S.O.E. por el Sr. Donnell Buias, por la lista de sucesos que se refiere al Sr. Espinosa el Sr. Rencán y en el momento transcurrido total y absolutamente sus esenciales el resto.

Y es habiendo más cosas que hasta el Sr. Rencán presidente levantó la sesión a efecto de las sesiones por y de los sucesos y a continuación la parte que, como se le da y hallada en su momento, la Srta. Rencán les asiste.



Handwritten signature or initials, possibly 'R. R.' or similar, written in ink.

Presidencia:
 D. Diego J. Mateo Pérez
Consejo:
 D. Antonio Espinal Hinojosa
 D.º Borris Jacinto Rodríguez
 D. Juan José Parrilla
 D. Juan Francisco Ferrández Tena
 D. Julián Muñoz Díaz
 D.º Jesús Corral Rodríguez
 D.º Carmen Muñoz Tena
 D.º Vicente Barragán Pérez
Secretaría - Interventor:
 D.º José Luis San Juan
Exceso de asistencia:
 D.º Felipe Sánchez Julián
No exceso de asistencia:
 D.º Rafael Corral Benito

En la villa de Jerez de la Torre...
 siendo las veinte horas y treinta minutos
 del día seis de Mayo de mil
 novecientos ochenta y ocho, se reunieron
 en primera convocatoria en el salón
 de sesiones de esta corporación los
 señores concejales el conde don
 Rafael de San Agustín y con
 la Presidencia del Sr. Alcalde y
 asistidos de sus señores
 concejales, el objeto de celebrar sesión
 extraordinaria y urgente.

1.º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE
 LA URGENCIA DE LA SESIÓN. - Puesto
 de don Juan Sánchez y la sesión, por el
 Sr. Alcalde - Presidente, dando lugar
 al acuerdo = lo dispuesto en el Art.
 75 del Real Decreto 2568/86 de 28

de noviembre, se acuerda de los miembros
 exparticipantes presentes en sesión de
 acuerdo de acuerdo la ratificación de la
 urgencia de la sesión, por unanimidad
 los miembros exparticipantes en el
 número citado para la ratificación
 anterior.

2. APROBACION, SI PROCEDE AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
 Puesto de don Juan Sánchez y la sesión, por el Sr. Alcalde - Presidente,
 dando lugar al acuerdo = lo dispuesto en el Art. 75 del Real
 Decreto 2568/86 de 28 de noviembre se acuerda de los miembros
 exparticipantes presentes en sesión de acuerdo de acuerdo la ratificación de
 la urgencia de la sesión, por unanimidad los miembros exparticipantes
 en el número citado para la ratificación anterior.

3. APROBACION, SI PROCEDE AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
 Ante el Sr. Alcalde, la sesión prosiguió con los miembros
 exparticipantes si se han formulado observaciones o rectificaciones
 al acta de la sesión anterior que se ha sido destruido
 junto a la convocatoria de la presente.

No produciéndose observación o rectificación alguna, se
 acuerda = aprobado por unanimidad de los presentes del
 acta.

3.º SOLICITUD SEREA. CAMINOS TERMINO MUNICIPAL. -
 Quisiera que el Sr. Alcalde - Presidente explicase a los señores

Señ. De Tallasencute, los poseedores del terreno que se contiene en el punto del orden del día. Los miembros expostivos presenté, en número de 9 por comunidades vecinales:

Primeras. Directora del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias (S.F.R.E.A) en Servicio de Agricultura y Ganadería se le presta de estos terrenos la reparación y acondicionamiento de los terrenos del término municipal que se contiene en el de Talles por orden de preferencia:

- 1. - Cantónanos desde Cerro Espin hasta Los Monjos.
- 2. - Tobara
- 3. - Bechidosa desde Magalanes - Lomas
- 4. - Almorcupe desde Parrales - Rio Lujan.

Segundas. Poder a disposición del S.F.R.E.A desde este instante, los terrenos de dichos terrenos que se necesitan ocupar para la realización de la reparación y acondicionamiento.

Terceras. - Que se efectúe a efectos los expresadas fincas en terrenos particulares que sean necesarios a los fines indicados.

Con igual expresión de voluntad expone que las comunidades determinen en el listado de reserva para una próxima actuación del S.F.R.E.A si a ella le hubiere lugar, el orden de ejecución de los parcelas, desde que se dio de autorización al orden de la Tronera.

Y es habiendo leído y acordado que haber de ser el Sr. Presidente lea el acta, siendo los señores y el secretario, y a tenor de lo que se presenta en esta, que se lea y habiendo firmado, se firmen como los Sr. asistentes de...



Handwritten signature.

textos del acuerdo electo de ser existente por parte del Servicio de Repara de Estructuras A Precios.

8º CONVENIO JUNTA DE EXTREMADURA PISTA POLIDEPORTIVA. - A continuación el Sr. Alcalde de Castro, por este orden, a continuación de la Concejal de Educación y Cultura, Deseosa fuere de presentarse, Depo de la Junta de Extremadura reunión con un por la ejecución de instalaciones deportivas y en fecha de registro de entrada del pasado día 16 de los convenientes al texto del acuerdo a presentarse (después de la atención a los extremos conflictivos del acuerdo) y se dictaron acuerdos por la Comisión Interdepartamental de Obras Públicas y Obras Municipales y por ende a la presentación del resultado en un momento siempre que la aportación municipal a la financiación de la obra sea superior en tercio (1/3) del coste total de la misma.

Tras amplio y dilatado debate en el que se hacen de manifestar, por ciertos miembros opoortos tanto la dificultad que entraña materializar la aportación municipal al proyecto en cuestión, se establece ante la dificultad de ejecutar en la aportación municipal de este artículo respecto a la de los Ayuntamientos, la necesidad inexcusable de la obra para que los jóvenes y niños de la localidad ejecuten con un lugar de esparcimiento, como lo sería la ejecución de la obra en sí, por necesidad de miembros para el cumplimiento de lo, se acuerda:

Primero. - Ejecutar en la Concejal de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura un convenio para la realización material de una Pista Polideportiva en esta localidad en las siguientes condiciones: - Comprometimiento a descentralizar para financiar dos tercios del importe total a que asciende la ejecución de la referida Pista polideportiva, y que el Ayuntamiento habrá de aportar, según el acuerdo, solicitando a tal efecto el subsidio de cualquier Organismo Público tal como INEM o Excmo. Diputación Provincial de

11
misma manera, en igual proporción, el exceso que respecta al resto importe público producido en caso de explotación del mismo.

Se prometen a cada particularmente de su de y para los terrenos aptos los terrenos de propiedad Municipal que fueran necesarios para la ejecución de la pista Polideportiva y las instalaciones deportivas.

Quedará a cargo, en el futuro, de los gastos derivados del uso y gestión de las referidas instalaciones deportivas, así como de los que resulten de la administración y explotación.

Respecto: Exceder al Sr. Alcalde Presidente P. Diego Ponce Pira, con D.N.I. n.º 8.354.833, y a los terceros que presenten en derecho para la firma de dicho convenio y suscripción de cualquier documento necesario.

Y es habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo los señores Pira y Ponce, y otros señores y extendiéndose la presente que una vez leído y hallado conforme, la firman conmigo los Sr. asistentes. Partida



[Handwritten signature]

Señores concejales:Plenaria - Presidente:

D. Diego Jaleto Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Jaleto

D. Antonio Espinal Hierro

D. Antonio Santiago Rodríguez

D. Juan José Fernández Torres

D. Juan José Lavilla Ruiz

D. José Ramón Díaz

D. Ramón Montero García

Secretario:

D. José Luis León Anqueros

Quinto de asistencia:

D. Rafael Carrillo Busto

D. Juan Gil Parrilla

No excede de asistencia:

D. Ricardo Borrero Aguayo

Excede o repone el acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la correspondiente de la presente.

No produciendo ni ninguna observación o repone se considera aprobada por unanimidad de miembros presentes dicho acta.

2. - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Por la Junta Intervención, con la reunión de la Presidencia se le dicta a las siguientes resoluciones de la Presidencia producidos los de la anterior sesión plenas adicionales:

- José Luis Sánchez Rodríguez, instalación de un puesto de Telados en Plaza del Cristo, fecha 28-4-88.

- Leopoldo Montero García, reconocimiento de un local como embudo Adm. de 40/2, fecha 5-5-88.

3. - ESCRITOS INDUSTRIALES LOCALIDAD. De orden y en la sesión de la Presidencia por la Junta Intervención se le dicta en primer lugar a escrito resuelto por determinar los industriales de la localidad en el que se solicitan por dichos profesionales se cambie el día del recuento del sábado al viernes de cada semana y se resuelva también la carta elejora. A continuación se dicta un escrito de la Comisión Interventora Permanente de Sanidad y An-

- En la villa de Jerez de la frontera, siendo los veinte días de los veinte días de Mayo de cada año, se reunirán para celebrar en primer lugar en el Salón de Plenos de esta Consistorio, los señores concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Plenaria, y asistidos de un secretario, el infrascripto secretario. Tutería, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

1. - APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De la sesión el Sr. Plenaria - Presidencia preguntando a los señores

si alguno desea formular observaciones o repone el acta de la sesión anterior que le

ha sido distribuida junto con la correspondiente de la presente.

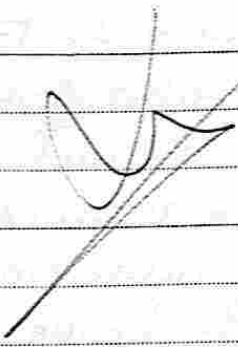
No produciendo ni ninguna observación o repone se considera aprobada por unanimidad de miembros presentes dicho acta.

2. - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Por la Junta Intervención, con la reunión de la Presidencia se le dicta a las siguientes resoluciones de la Presidencia producidos los de la anterior sesión plenas adicionales:

- José Luis Sánchez Rodríguez, instalación de un puesto de Telados en Plaza del Cristo, fecha 28-4-88.

- Leopoldo Montero García, reconocimiento de un local como embudo Adm. de 40/2, fecha 5-5-88.

3. - ESCRITOS INDUSTRIALES LOCALIDAD. De orden y en la sesión de la Presidencia por la Junta Intervención se le dicta en primer lugar a escrito resuelto por determinar los industriales de la localidad en el que se solicitan por dichos profesionales se cambie el día del recuento del sábado al viernes de cada semana y se resuelva también la carta elejora. A continuación se dicta un escrito de la Comisión Interventora Permanente de Sanidad y An-



deben en relación con los sucesos y propuestas de los si-
guientes extremos: estudio de ordenanzas al respecto, de-
bida de las tasas consiguientes en un aumento de
un 500%, entre del tráfico desde la salida de las plazas
de paz a la Plaza de Platos, no en el momento,
por obra del cambio del día de los mercados, el día de
la apertura de la plaza ambulante y el fallecimiento de
recurso de sitio para el establecimiento de puestos nuevos
tarifa. Por último se sujeta respecto por todas las econo-
mías de los puestos del Mercado Municipal, pidiendo
no se acceda a la venta por las dificultades anteriores
mucho repetidas en base a las considerables perjuicios
ocasionados que la concesión de los derechos de franquicia.

Por el permiso de la Presidencia interior el portavoz
del grupo P.S.D. D. Juan Francisco Fernández Tejera y
se manifiesta, en sentido contrario a cuanto se ha dicho
de función por el asunto en cuestión a la vez de los intereses
de los comerciantes que se refieren en el mismo.

El Sr. Alcalde -Presidente- lee el resumen de los puntos de sus
y otros de los escritos referidos y el posible resultado de
una encuesta entre la población y el aspecto de venta por
franchise y en sentido contrario a por entienda como se
del mercadillo el punto actualmente.

Toma la palabra el Sr. Espinal portavoz suplente del grupo
P.S.D., en la sesión de la Presidencia y enmienda en la ley
de la paz planteada por los industriales del primer
quinto. Manifiesta la intención sobre el beneficio que para los
empresarios de negocios representa la posibilidad de alque-
nación de artículos en el mercadillo. Con el pago razonable
de alquiler pago por parte de los industriales -electos de
los obligados tributarios, pero -sobre el silencio que
se puede o anticipar el interés de un precio sueldo
de un gran masa de usuarios o usuarios.

El Sr. Alcalde -Presidente-, lee el contenido del dictamen
de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Comercio.

Nuevamente y con el permiso de la Presidencia interior el
Sr. Espinal Hinojosa, portavoz suplente del grupo P.S.D. y se refiere
a una posible subida de tasas a los puestos ambulantes
que se establecen en el mercadillo sin disminuir en otro.

Auto es los consejeros que se tal hecho se deciden.

Tomen la palabra el portador del grupo PSOE Sr. Fernández Torra, y en la reunión de la Presidencia, aun-
 que que la susodicha subida sea prudente o no, de-
 da, dados los intereses particulares y generales en líe-
 y la declaración programática anterior en materia
 ante cualquier se reanunciamiento de liberalización de comer-
 cios y mercados.

Con la autorización de la Presidencia tomen la
 palabra el Concejal Sr. Ramón Pico y justificando
 - en lo que respecta al comercio local se reanun-
 cian partidarios de que no se produzca un aumento de
 vida de taxes - los resultados cambiantes y se dice
 que el problema se decide y se resuelve por los propios
 mercados. También en intervención ha dicho en un
 que debe - se haga cumplir - los comerciantes local
 de su obligación de poner - de vista del público
 los precios de los productos que transportan - de venta.

Con permiso de la Presidencia el Sr. Teniente de Alcalde
 P. Antonio Espinal Hinojosa, menciona la triste realidad
 de cualquier comercio que produce el comercio local y lo
 como posible solución a problemas los de la producción
 de una propaganda eficaz, y de un contacto más
 intenso entre usuarios y comerciantes.

Con el permiso de la presidencia interviene el por-
 tador del grupo A.P. P. Carlos Montero Merino, diciendo
 que el día en que se produce mayor movimiento de
 compra y venta en la plaza de Abastos y el sábado
 de cada semana siendo prácticamente imprescindible en
 de los demás días.

Por unanimidad de miembros presentes en reunión
 de así se acuerda que continúe fijado como día del
 mercadillo el sábado de cada semana y proceder a stu-
 dio y comparencia posterior de una ordenación local regular
 para de la venta ambulante en la localidad que en un
 futuro próximo se haga y haga desaparecer los problemas
 que para los industriales de la población derivan de dicho
 venta.

4. SOLICITUD DON JOSE GOMEZ ORTIZ. - De orden de la

Alcalde el Sr. Anselmo. Intervención de lectura & escrito suscrito por D. Juan Juan Ortiz en el que se refiere & que por el anterior Alcalde - Presidente, por causas de apertura de una línea y colocación de los postes para la línea del tendido eléctrico del servicio de Aguas en terrenos de un propietario, se le permitió por el anterior el resarcimiento de los daños y perjuicios que se le ocasionaron y la entrega de un recibo que hasta la fecha se ha dado cumplimiento & tal proceso. Continúa la lectura - Intervención por parte de un representante de los terrenos el Sr. Juan Juan Ortiz por la Comisión Interdepartamental Permanente Especial de Aguas en relación con el escrito suscrito y de hecho favorable & la sucesión, pero tasación pericial, de una institución económica - reparo Sr. Juan Ortiz por la colocación de los - los postes.

En la sesión de la Presidencia, interviene el Sr. Francisco Juan Juan Ortiz del grupo PSOE y manifiesta que puesto & a saber promesas & determinar los pasos el solicitante muy bien podría decir que también en su día se le permitió el repaso de este Ayuntamiento y el de la Mesa Buzo. Termina sus dichos el Sr. Francisco Juan Juan Ortiz que la línea realizada del asunto con los postes y los postes, que se establece en su opinión que ya está en la sesión de la Comisión Interdepartamental Permanente de hecho es realizable & preventivo & la emisión de una institución económica, pero pericial, por la reparación de agua y poste.

Por unanimidad de miembros presentes se acuerda de dar a conocer, mediante una institución económica en la sesión que corresponde para tasación pericial al reparo Sr. Juan Ortiz, por la instalación de un poste en terrenos de un propietario y los daños ocasionados con la apertura de la línea tanto en el terreno.

5. - SUTETIVO DON SECUNDINO ABRIU ABRIU. De orden y con la lectura de la Presidencia el Sr. Penetente de lectura & escrito suscrito por D. Secundino Abel Abel en el que solicita el abono de 20.000 pesetas en concepto de compensación por los gastos efectuados por el mismo en un estudio del terreno aguas propiedad de este Ayuntamiento y centralizar el reparo

Dr. por el F.F.U.E. para proceder a su estudio. Asimismo continúa la Secretaría Intervención referida sobre el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de acuerdo a lo referente a este punto y acciones en materia favorable a la concesión de una concesión provisional provisional al estado Sr. en materia a determinar por una Comisión de Informativa especial nombrada por el Ayuntamiento Pleno previa inspección y comprobación de la realidad de los casos solicitados por el solicitante y tramitación del expediente obtenido por el mismo por su disputa planteada de la república en el año 1981.

Los miembros corporativos presentes en reuniones de este por unanimidad, acordaron haber sido el dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Preceptos, anteriormente transcrito y fijar la competencia de la Comisión Informativa Especial que se refiere el mismo en la siguiente forma: Los miembros corporativos que voluntariamente deseen intervenir en ella y el Ayuntamiento Técnico Municipal.

6. - SOLICITUD POLICIA MUNICIPAL - Con la reunión del Sr. Pleno y de su orden, el Sr. Secretario Intervención de lectura a sueto resuelto por los Políticos Municipales del Ayuntamiento mediante el que se acuerda el reconocimiento del Ayuntamiento Pleno el excesivo número de horas fuera de su plaza de Ceja que vienen efectuando en el servicio desde el día 26 de Marzo próximo pasado en cuestión de la apertura de la Biblioteca Studies 12 y adición de los anexos, en el sentido que el Ayuntamiento Pleno considere convenientemente, el cumplimiento específico de los mismos por la prestación y prestación que durante de las horas extraordinarias realizadas con exclusividad durante la noche. Continúa la Secretaría Intervención referida sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Preceptos, distinciones en relación con el tema y favorable a la concesión de un número limitado de horas de 500 pto agente/mes del cumplimiento específico de los miembros de la Poli.

12
en Municipal de este Ayuntamiento.

En la sesión de la Presidencia anterior al Consejo Delegado de Hacienda en Espinal Huesca, y manifestando que ya en su día se le sometió a referéndum el recuento que se contrae el presente punto y que tras realización del oportuno estudio, considero acertado el dictamen de la Comisión de personal y consiguiente la petición de la Policía Municipal.

Los miembros corporativos presentes en número de seis por unanimidad constituyeron la reunión más de la ley, en virtud de la ley mencionada, con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de personal transunto y con el valor un incremento lineal de 5000 pesetas mes en concepto de complementos específicos a cada uno de los miembros de la policía municipal del Ayuntamiento, con objeto de 1 de abril del presente.

En esta instancia se incorporan a la sesión el Sr. Teniente de Alcalde D. Felipe Sánchez Jabet y el Consejo D. Roberto Lantig. Rodrigo Pascual es el número de miembros corporativos el día ocho.

1º. BANCO DE CREDITO LOCAL - EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. Pudiendo en el debate y votación del recuento que se contrae el presente punto, el Sr. Alcalde, dado que el número no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente consiguientemente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los miembros corporativos presentes ratificación de inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de ocho, por unanimidad constituyeron la reunión más de la ley, en virtud de la ley mencionada, con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente transunto y con el valor un incremento lineal de 5000 pesetas mes en concepto de complementos específicos a cada uno de los miembros de la policía municipal del Ayuntamiento, con objeto de 1 de abril del presente.

Los miembros corporativos presentes en número de ocho, por unanimidad constituyeron la reunión más de la ley, en virtud de la ley mencionada, con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente transunto y con el valor un incremento lineal de 5000 pesetas mes en concepto de complementos específicos a cada uno de los miembros de la policía municipal del Ayuntamiento, con objeto de 1 de abril del presente.

esta Municipal.

Los miembros corporativos presentes en número de ocho, por unanimidad, constituyeron la reunión más de la corporación absoluta legal, recordando, entre otras expresiones, la el Banco de Crédito Local para permitir directivamente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, los que tributan, que recordados por dicho Entidad Provincial mediante la gestión de la Administración Territorial de Bases y la Licencia Fiscal de Impuestos Municipales a fin de este Ayuntamiento de Franco de Troncheiras, para permitir para pago del principal, intereses y comisiones de los préstamos otorgados por el Banco de Crédito Local a esta Corporación Municipal de Franco de Troncheiras.

Ante de dar en el turno de preguntas y respuestas al Sr. Presidente - Presidente de esta reunión - se dispuso en el art. 9.4 del Real Decreto nº 2568/1978 de 28 de Noviembre, respecto a quien puede política de la sociedad - la consideración del pleno por tanto no de urgencia - asunto no susceptible de el orden del día que no se puede - la consideración de este sesión y que no tenga efecto en el punto de preguntas y respuestas.

El portavoz del grupo PSOE Sr. Fermiando Torre de refiere a asunto del presidente de la Sociedad de Pezcasas Local, D. Nicolás Roldán Muñoz, y relativo a solicitud de amerción del - por el Ayuntamiento - para el canal de la charca del pueblo por parte del Ayuntamiento - la solicitud de amerción, fechada en 14 de Mayo de 1988 y expresivo de una serie de cuestiones a ejecutar por dicha asociación en relación con tales aprovechamientos.

En la reunión de la Presidencia el concejal delegado de Cultura Sr. Sánchez Pardo - los siguientes los extremos:

A este respecto personal reunido con el Sr. Roldán, a su postura favorable, en principio, a que se haya realizado el proyecto en cuestión con carácter de obra de obra pública judicial de obra de obras.

[Handwritten mark]

publicos de la cantidad donada, a que se refieren de la Secretaría. - Intervenida la parte legal en que justifique materialmente el objetivo planteado y, por último, a que se inste al respecto Sr. Pleno - la presentación de un anteproyecto de acuerdos con expresión ineludible en el mismo de determinados puntos.

Terminada el Sr. Pleno formuló resoluciones que el asunto se acuerde en ambos de 1 hora.
P: - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Pleno se pone en conocimiento de los recibidos que a la vista de los presupuestos presentados por SOCORRO, CONSTRUCCIONES GALAN y GARCIA como principales respectivos de 2.601.135 ptas, 1.800.000 ptas, y 2.542.400 ptas y relativos todos a realización de la obra de la calle de la Cruz, sería obligatorio adjudicar la obra de la dicha obra al Sr. Pleno - en la empresa que presente la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

No se efectuaron ruegos y preguntas por ningún grupo político en Consejo.

Y en haberse con acuerdo que dicta el Sr. Pleno Pleno de sesión, siendo los recibidos hora y acordada y ellos enmendados y extendidos para la presente, por parte de la parte y haberse con acuerdo de la presente con unipersonales Sr. Pleno, Cellido



[Handwritten signature]

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente en func.

D. Felipe Sánchez Juhete

Concejales:

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Rosario Martínez Rodríguez

D. Juan Francisco Fernández Teles

D. José Román Díaz

D. Rafael Corvillo Beula

D. Juan Gil Foralls

D. Carmelo Montero Barrio

Secretario:

D. José Agustín León Anguax

Excesos de asistencia:

D. Diego Juhete Pérez

No excedieron de asistencia:

D. Jacobo Corvillo Resco

D. Riceto Borrero Guejo

DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abre la sesión

el Sr. Alcalde - Presidente preguntando a los concejales si alguno desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes dicha acta.

2. SOLICITUD ARRENDAMIENTO DE TERRENO MUNICIPAL D. JOSE CORVILLO MOLINA.

Con la venia de la Presidencia por la Secretaría - Intervención se da lectura, a petición, de la Comisión Especial de Becas

los, relativo a solicitud de arrendamiento de un terreno de propiedad municipal, instada por D.

José Corvillo Molina y emitido en sesión pública a la concertación de dicho arrendamiento en los

siguientes puntos de que el precio del arrendamiento sea de por año el 6% del valor en renta del terreno

aludido en la duración del contrato se fije cinco años.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Felipe Sánchez Juhete,

mostrándose conforme con el dictamen anteriormente
le deslido a decirle sin embargo de la necesidad
de que obra en el expediente de referencia, la cons-
pondiente transición pericial de dicho terreno.

Toma la palabra con el permiso de la Alcaldía
el portador del grupo UNINGRA, Sr. Covello Becerra, e
expone al por qué de no haberse ejecutado la referida
transición pericial desde el tiempo transcurrido desde la
fecha de la solicitud del Sr. Covello Molero
y hace alusión a los problemas que derivan de tal for-
dura en especial la no actualización todavía de la
cuenta pagada por el Sr. Becerra y de su situación
irregular desde un punto de vista jurídico.

El Sr. Pluralista - Presidente D. Felipe Sánchez Jofre,
mostrándose totalmente de acuerdo con lo expuesto
por el Sr. Covello Becerra, expone asimismo que la transición
pericial en cuestión no ha podido ser realizada por razón
de una de las pocas facultades exceptivas en la
cuentas que existen por otros embargos en la capital de
la provincia.

Vuelve a hacer uso de la palabra con la autorización
de la Alcaldía, el Sr. Covello Becerra del grupo UNINGRA
declarando en favor de que se le acentúa la falta
de existir un mal y sustancial, y no se decide a favor
de la cuenta de la cuenta, la adjudicación en el caso
del terreno en cuestión.

Detiene el portador del grupo CPS Sr. Pedro
Sánchez Alvarado exponiendo en la necesidad del
carácter un mal del contrato en cuestión y sus efectos la
ejecución de que se incluye en el convenio un plan
para estabilización de la cuenta pagada por depreciación
insuficiente.

Finalmente el Sr. Pluralista - Presidente - O. nota de
lo expuesto propone a los reunidos se deje el asunto de
la cuenta para su posterior tratamiento en la siguiente
sesión plenaria.

Por unanimidad de miembros presentes en el momento
de voto se acuerda dejar el asunto sobre la cuenta a
3º. - SOLICITUD EMPRESA DE TRANSPORTES DE VIAJE.

LOS EXTREMADURA - MADRID S.A. DE ZALAMEA
 DE LA SERENA. — Se le remite de la Presidencia
 por la Secretaría - Intervención de la lectura - sus-
 to asunto por los rectores de la empresa de transpor-
 tes de viajeros Extramadura - Madrid S.A. con sede
 en Zalamea de la Serena y relativo a la promo-
 ción del establecimiento de una línea regular
 desde esta localidad a varias localidades de Madrid
 en esas el dictamen de la Comisión Inter-
 tina Permanente de Tráfico escrito en relación
 con este asunto y es escrito favorable a la con-
 cesión de la explotación en el decreto escrito.

Los miembros corporativos presentes en número
 de 8 por unanimidad acuerdan:

Primero. — Declarar de interés general para el
 desarrollo socio-económico de esta localidad
 y su área de influencia, la concesión de un
 servicio regular de transportes de viajeros desde
 esta localidad a Madrid, Alcorcón, Leganes,
 Fuenlabrada, Villaverde, Madrid, Alcala de
 Henares, Torrejón de Ardoz y Parla.

Segundo. — Promover los medios pertinentes
 para que dicho servicio se incluya en el pro-
 gramación y planificación de transportes a nive-
 lo de Comunidad Autónoma y Estado, a
 objeto de que se realice la transición proceden-
 te de acuerdo con la Ley 16/1987 de 30 de julio
 de ordenación de transportes para hacer efectivo
 el otorgamiento y establecimiento del referido
 servicio.

Tercero. — Facilitar expresamente al Sr. Presidente
 Presidente, tan ampliamente como en derecho se
 precise, para realizar los trámites necesarios en
 unidos al desarrollo y efectividad de lo acorda-
 do y entre otros darle curso a la Diputación Pro-
 vincial, el órgano competente en transportes de viajeros
 por Comunidad Autónoma y el Ministerio de
 Transporte Turismo y Comunicaciones.

Cuarto. — Informar de este acuerdo a la Asociación

General de autoservicios peregrinos y estudiantes
transportista del servicio de viajeros AGAPJ
MET en Madrid, en base a que proveyera esta propuesta.

4º. RESOLUCION RECLAMACION CENSO ELECTORAL. Por el
Dr. Alcalde - Presidente, dado que el asunto a que se
entrae este punto no ha sido dictaminado por la
Comision Jurisprudencia Permanente correspondiente,
se solicita de los miembros reunidos, dando cumplimiento
al artículo 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, la ratificación
de su inclusión en el presente orden del día.

Por unanimidad de miembros presentes en número de
8 se ratifica la inclusión solicitada.

De acuerdo con la serie de la Presidencia el Sr.
Secretario - Interventor, la lectura a los reclamaciones
presentadas, en periodo reglamentario, el censo electo-
ral del municipio, suscritos, por los señores que se dete-
llan y en el concepto que igualmente se expresa:

D: Antonio River Ramos, Alca.

D: José Manuel Andrés Pantoja, Alca.

D: Rosa Martínez Peláez - Alca.

D: María del Carmen Díaz Tejada. Comisión de apelli-
dos, donde dice Martínez Pérez, debe decir Díaz Tejada.

A la vista de los antecedentes y los documentos
presentados los miembros corporativos presentes en nú-
mero de 8 por unanimidad aprueban las reclama-
ciones anteriormente referidas.

5º. CONVENIENCIA DE FUTURA ADQUISICION TERRENO
DE DON ERNESTO GRUESO. - Por el Alcalde - Presidente
dado que el asunto a que se entrae este punto
no ha sido dictaminado por la Comisión Jurispru-
dencia Permanente correspondiente, se solicita de los miembros
reunidos, dando cumplimiento al artículo 82.3 del R.D. 2568/1986 del 28 de noviembre
la ratificación de su inclusión en el presente orden del
día.

Por unanimidad de miembros presentes en número
de 8 se ratifica la inclusión solicitada.

El Sr. Alcalde - Presidente pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, la intención de proceder en un futuro a la adquisición de un terreno propiedad de los Hnos. Juan Montañano en los terrenos del Parque Municipal, en los que se proyecta la realización de un primer tramo de contrato con los referidos Hnos. a efectos y previa recogida de los datos pertinentes.

Todos los miembros enpositivos presentes se dan por enterados de lo manifestado anteriormente por el Sr. Alcalde, y con la vista de dicha autoridad, el portador del grupo UNIBERIA Sr. Louello Buica, en nombre de su grupo agradece sinceramente la exquisita delicadeza demostrada por el Sr. Presidente sometiendo la cuestión suscitada a la consideración plenaria con carácter previo a su materialización práctica.

C.- ESCRITOS MIEMBROS DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO. Por el Sr. Alcalde - Presidente dado que el asunto a que se entra se refiere se ha sido dictaminado por la Comisión Interactiva Permanente correspondiente, se acuerda de los miembros reunidos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 823 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre la ratificación de la decisión en el presente orden del día.

Por unanimidad de miembros presentes en número de 8 se ratifica la inclusión solicitada.

El Sr. Secretario - Interventor con el permiso de la Presidencia - Presidente, da lectura a ciertos asuntos por la Policía Local del Ayuntamiento relativo a acuerdos enpositivos anteriores, mediante el que, por realización de obras extraordinarias en las fincas, se les concedió en concepto de alquiler de 5.000 pesetas a cada una de ellas, y en concepto de complemento específico, y en el que manifestaron la descompen-

total con el contenido de dichos acuerdos, debe
ser la cantidad de 15.000 pesetas por miembro
y es en consideración a la posibilidad y poli-
versidad de los honros en cuestión como ya
expusieron en el primer escrito que sustenta de
acuerdo de la prensa.

Todos los portavoces de los distintos grupos polí-
ticos expusieron en la justicia de la
revisión de cuentas planteadas por los miembros de la
Política Municipal de este Ayuntamiento, de el
cual jurísticamente se debe y se cuestiona por
sus partidarios de una solución lo más satis-
factoria posible de los peticiones elevadas por dichos
municipales.

El Sr. Alcalde - Presidente propone, que a la vista
del nuevo escrito suscitado por el asunto a
studios de sesión conjunta de los Comités
Interactivos Permanentes de Personal y Especial de
Reservas, y una vez que sea emitido el pertinente
dictamen por los miembros se traiga nuevamente
a sesión plenaria para su definitiva resolución.

Por unanimidad de miembros presentes se acuerda
que se deje el asunto sobre la mesa a
efecto de que se cumplan los trámites de la pro-
puesta anterior de la Pluralidad.

4.º - ESCRITO SR. SANTIAGO RISCOS. - Con la petición de la Presidencia
por la Dirección - Intervención se da lectura a dictamen de la
Comisión Especial de Reservas emitido en relación con escrito
presentado por D. José María Santos Riscos en relación con
la aceptación por el Ayuntamiento de un incremento de
600 pesetas anuales sobre la renta actual, propuesto por
el señor Sr. por la ocupación de un terreno de propie-
dad municipal al sitio del ejido de los Pitos.

El Sr. Alcalde - Presidente propone a los miembros
presentes se deje el asunto sobre la mesa hasta que la Comi-
sión Especial de Cuentas reciba todos los datos económicos, le-
gales y necesarios de los datos económicos históricos y orga-
nización de bienes de este Ayuntamiento para hacer valoracio-
nes más ajustadas y con criterios más uniformes.

[Handwritten signature]

Los miembros corporativos presentes en número de 8 por unanimidad bajaron el recuento sobre la mesa, y hacen saber la propuesta de la Alcaldía.

8.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. En la sesión de la Presidencia en la Sesión Delegada de trabajo Sr. Santiago Rodríguez hace las siguientes preguntas:

1. Hay que venir al Ayuntamiento con frecuencia para unirse a la Sesión

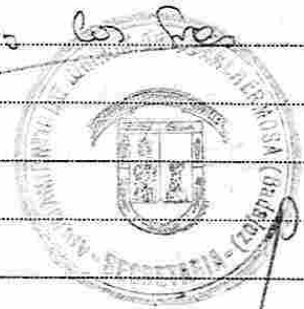
El Sr. Alcalde manifestó que cuando tenga queja del funcionamiento de la Delegación de la Sr. Interpelante le contestará de inmediato

2. - Por qué unos miembros corporativos hacen obras de sus asignaciones por sistemas a sistema y otros no? No le van ha de dar a todos los concejales un trato igual

En el permiso de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Emilio Becerra, portavoz del grupo UNGRA, y se brinda desde este instante a obrar las asignaciones como Concejal una vez que viene en Inspección con los demás miembros corporativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, y extendiéndose la presente acta, que, una vez leído y hallado conforme, la firmen es unipso los Sr. asistentes, Partidos.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DIIGENCIA. - Para hacer constar que la Sesión Plena Ordinaria, correspondiente al día 30 de junio es fue convocada por el Sr. Alcalde por causa de las reuniones de la localidad.



Francisco de Tomherreiros, 24 de junio de 1988.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores concejales:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Fabella Pérez

Concejales:

D. Rosario Saúlquez Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan F. Fernández Tejero

D. Jesús Cuervo Rivas

D. Manuel Montero Pardo

Secretarías:

D. José Ant. León Nuñez

Excusaron su asistencia:

D. Rafael Cuervo Barea

D. Felipe Sánchez Gallego

D. Dto. Epifanio Hilejón

No excusaron su asistencia:

D. José Ramón Díaz

D. Feliceto Bonayre Ajayo

D. Antonio Cuadrado Sánchez

D. Carlos Fabella Pérez

D. Manuel Marrero Pardo

CERTIFICO: Que el Borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, expone literalmente de la siguiente manera:

" En la villa de Francia de Troncheros, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho se reunió, previa citación, en primera convocatoria, en el local de sesiones de los Concejales, los señores concejales en el cargo, conegales de pleno derecho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistido de un secretario, para celebrar sesión ordinaria.

1. - APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la sesión el Sr. Alcalde - Presidente preguntando a los señores concejales si alguno desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuido junto con la convocatoria de la presente.

No produciéndose ninguna, se suscribió y aprobó por unanimidad de miembros presentes dicho acta.

2. - RESOLUCIONES DE CALDA. - Por la Secretaría. Intervención en la sesión de la Presidencia se da lectura a las siguientes resoluciones de la Realidad:

- D. Mercedes Montero Ortiz, expediente a la red general de Agua Potable. 16-5-88.
- D. Rafael Carrero Blanco, expediente a la red general de Agua Potable. 16-5-88.
- D. Antonio Cuadrado Sánchez, expediente nº 3 del Mercado. fecha 16-5-88.
- D. Carlos Fabella Pérez, expediente red general Agua Potable. fecha 17-5-88.
- D. Manuel Marrero Pardo, expediente red general de Agua Potable. fecha 17-5-88.

- Juan Fernando Balera, instalación de contador de agua, fecha 20.6.88.
- Juan Manuel Merrill, puesto n.º 17 Mercado. fecha 20.6.88
- Claudio Ortega López, puesto n.º 6 Mercado. fecha: 20.6.88.
- Antonio Izquierdo Cruz, empacche red agua potable fecha 21.6.88.
- Manuel Nolasco Lavers, empacche red agua potable fecha 21.6.88.
- José Miguel Pizarro Tena, empacche red agua potable. fecha 21.6.88.
- M.º Jefe Díaz Herrera, empacche red agua potable, fecha 21.6.88.
- D. Suscruis Paredes Barragán, empacche red agua potable, fecha 25.5.88.
- D. Fernando Borge Cintas, empacche red agua la línea ls, fecha 25.5.88.

3. NOMBRAMIENTO DE HIJOS PREDILECTOS DE LA VILLA SRES. DOCTORES GANETE DE LA TORRE. - Antes de entrar en tratamiento del asunto a que se refiere el presente punto, el Sr. Alcalde, sabe que el mismo es ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dentro cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre abierta de los presentes en inclusión en el Orden del día y los mismos lo ratifican.

Respectivamente el Sr. Alcalde, Presidente José los miembros profesionales y honorarios que acompañarán en este a los que por su condición de esta localidad D. Rafael y D. Emiliano Gabete de la Torre, y de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación de 2 de marzo de 1982 los sucesivos expositivos presentados, por unanimidad de los señores, a título póstumo reconocimiento de hijos predilectos de la villa en favor de los señores D. Rafael y D. Emiliano Gabete de la Torre en reconocimiento a su enseñanza y desinteresada labor (de los Doctores) digo en el ejercicio de la medicina rural y de honorarios que patentaron en favor de los señores en sus trabajos realizados exclusivamente en el tiempo de la misma.

4. DESAFFECTACION COLEGIO FOAU UJUALBI. - Por lo

Pluralidad. Residencia de la lectura - dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas. Los miembros expartidos presentados en número de seis, lo hacen caso de las propias terminaciones y por unanimidad, emitiendo y acordando la siguiente resolución: absoluta ley de acuerdo:

1. - Alterar, inicialmente, la edificación del edificio de Aljibe Libre Adaptado sito en la calle Carlos Villalba despectando del dominio público y edificado como bien patrimonial de propios.

2. - Que el expediente de ejecución se someta a información pública por plazo de un mes mediante edicto en el B.O.P. y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse los alegatos que se estimen convenientes.

3. - Solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la previa autorización que se refiere en el R.D. 605/1984, de 10 de abril.

5. - HABILITACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO A LA SPTA D^a MARIA JOSE GARCIA BORRERO COMO SECRETARIA INTERVENTOR. Antes de entrar en tratamiento del asunto que se emite el presente punto, el Sr. Pluralidad, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, solicita su elección en el Orden del día y los miembros lo ratifican.

Por unanimidad de miembros presentados en número de seis, de conformidad con lo previsto en el artículo 421-C del R.D. 1174/1984, de 18 de Septiembre, y ante la ausencia del Cuentas Interventor, previsorio en su habilitación de carácter nacional, y titular en propuesta de la plaza, por causas sucesivas reformatorias durante el próximo mes de Agosto se habilita, en carácter accidental y en régimen exclusivo e interino, para el desempeño de la función propia del cargo antes descrito a auxiliar voluntario de esta Corporación D^a María José Borro.

6. - ARRENDAMIENTO SR. JOSE CORUJILLO MOLINA: Por la pluralidad. Residencia de la lectura a dictamen de la Comisión Informativa

mativa Porcentaje Especial de Puestos. Los miembros corporativos presentados en número de seis, lo hacen suyo en sus propios términos y por unanimidad acordada.

1º.- Poder de amueblamiento a D. José Loullé Meli. un terreno propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie de 1.827 m² y sito en cercados de Marzuella por el precio de diez mil ochocientos sesenta y dos pesetas uceventa, que se abonarán por meses anticipados y mesis que se firmen sucesivamente en cumplimiento o liquidación que exprese el índice del coste de la vida anualmente que certifique el Organismo competente.

2º.- El presente contrato de amueblamiento extenderá su vigencia a tres años naturales contados desde el día de la firma del documento en que se formalice.

3º.- El presente contrato de amueblamiento queda sujeto a las prescripciones contenidas en el Título VI, Capítulos 1 y 2 y Secciones 1ª y 2ª de la Ley Orgánica Civil vigente.

4º.- Será de cuenta del amueblador el abono de los suministros de agua y electricidad que consuma.

5º.- El amueblador es podrá cambiar el destino del solar, realizar obras en el terreno que constituya que se firmen o constancia en subarrendamiento a terceros sin autorización expresa del Ayuntamiento obligándose a tener el día cuando licencias, relaciones o permisos al previsor de los Organismos competentes en materia de sanidad, Trabajo y Hacienda o cualquier otro para el desarrollo de la actividad pretendida por el amueblador.

7º.- ALINEACION JUNTA CASO CARRIZOSA. Ante de entrar a tratamiento del asunto a que se refiere este punto, se ha desistido, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Interseccional Permanente correspondiente, siendo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre solicita la ratificación de su inclusión en el Orden del

del día y los miembros presentes, por esos votos = por
y uno en contra en lo hacen.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente explica los por
que del caso y de cuenta igualmente del dictamen
del Ayuntamiento Técnico Municipal emitido en sentido pro
table a aprobación de la elección en cuestión.

Por esos votos = por y uno en contra se aprueba la
elección solicitada reiteradamente por D. Juan Luis
Correos respecto al inmueble sito en la calle Iglesia
número 2 y conforme con lo señalado en el proyecto
de limitación del suelo urbanizable en este terreno
municipal.

En la sesión de la Presidencia el portavoz del grupo
A.P. P. - Grupo Minoría hace constar que acta que no aprueba
la elección objeto de este punto por no haber pasado
a estudio previo de la Comisión Informativa Permanente.
PO. - ESCRITO POLÍTICO MUNICIPAL. - El Sr. Alcalde - Presi
de de la lectura = escrito suscrito por la Policía Municipal
de este Ayuntamiento en el que muestran su desmorono
por su acuerdo exporativo de fecha 26 del pasado mes
y por el que se le garantiza cinco mil pesetas de incremento
mensual a cada uno de ellos por horas trabajadas fuera
de la jornada normal y solicitan que reconozcan
dicho acuerdo se le fija, indistintamente, quinientos
pesetas ms (incluidos los cinco mil pesetas acordados) en
base a idéntico fundamento.

Por el Sr. Alcalde - Presidente a la lectura = dictamen
emitido, en sesión siguiente, por los Comités Informativos
Permanentes de Personal y Español de Recintos en el sentido
de sucesión, exclusivamente, los primitivos cinco mil pesetas
mensuales acompañados de un reajuste del horario de trabajo
de dicho cuerpo.

En la sesión de la Presidencia el portavoz del grupo PSOE
Sr. Fernando Juan, manifiesta que se ratifica totalmente en
su opinión, manteniendo desde la primera vez que se sometió
a la consideración del Ayuntamiento Pleno el acuerdo, de
que se consideren los quinientos pesetas solicitadas sin necesi
dad de recurrir a reajuste de horarios de cualquier tipo.

Con el permiso de la Presidencia el portavoz del grupo

A.P. Comarca Lamberto Pujari toma la palabra con
tránsito partidario de la contratación "a tiempo
parcial" por las horas que sean precisas de un nuevo
Policia Municipal y enseguida así en un momento
en el horario de la plantilla existente y a la vez una
mejor atención del pueblo.

La portador suplente del grupo EPS P.º Rosario Roldán
que se adhiera a los términos del dictamen de los
Comisiones Informativas Permanentes mencionados en
terceramente en el respecto de un reajuste de horarios
y de una conversión de cinco mil pesetas.

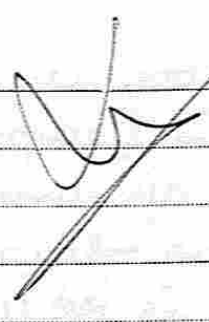
El Sr. Albalade se refiere a la precaria situa-
ción económica del Ayuntamiento e insiste en
que ya supuso un gran sacrificio la concesión
de los cinco mil pesetas mencionados en tantos ser-
vicios desahucios.

Respecto al respecto a rotación por cinco días y en
cuanto se acuerda desistiendo la nueva dis-
tribución de la Guardia Municipal de este punto
mencionado, se firmará en consecuencia el anterior
acuerdo Corporativo de concesión de un incremento
de cinco mil pesetas anuales, e igualmente pro-
ceder a reajustar el horario de los dichos funcio-
narios con el fin de evitar en alguna forma el
exceso de horas que se piden sus manifestaciones, viene
instando para de la jornada normal.

5.º - OBRAS P.P.O.S. - 88 EXAMA. DIPTACION PROVINCIAL

Para de entrar en el tratamiento del asunto a que se
refiere este punto, el Sr. Albalade, sobre cumplimiento
de los dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986,
de 28 de noviembre, y dado que el mismo no ha sido
dictaminado por la Comisión Informativa Permanente con-
sistente, solicita la ratificación de su inclusión en
el Orden del día y los acuerdos presentados anteriormente
así lo hacen.

Seguidamente tras una pormenorizada explicación del
Sr. Albalade sobre los extremos a que se refiere este punto,
por unanimidad de miembros presentes en reunión de
día se acuerda determinar como obra a solicitar de



la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 las siguientes:

- Reparación paseo Iphigénie.
- Pavimentación calle Juan Tordes.
- Alumbrado público calle Peribon.
- Repavimentación Aquecedores Viejo.
- Alumbrado público inicio Avda. Extremadura.
- Pavimentación Peribon - Travesía calle Nueva.
- Obras Estación.

10. CUENTA GENERAL PRESUPUESTO Y CUENTA DE ADMINISTRACION DE PATRIMONIO 1987. Por la Real Cédula de 20 de febrero se le ordena al Sr. Diputado Presidente de la Comisión Especial de Cuentas y respecto a la etc. general del Presupuesto del ejercicio de 1987 en el artículo de que dicha cuenta se encuentra debidamente recibida y justificada. Igualmente el Sr. Diputado informa sobre el resultado de la exposición de pública y examinada la cuenta en cuestión por los Srs. asistentes, por unidades de los números en números de real, constituyendo el número mayor absoluto legal, se aprueba en la forma en que aparece redactada.

Seguidamente por el Sr. Diputado Presidente se le ordena al Sr. Diputado Presidente de la Comisión Especial de Cuentas y respecto a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1987 en el artículo de que dicha cuenta se halla debidamente recibida. Igualmente el Sr. Diputado informa sobre el resultado de la Exposición de pública y examinada la cuenta en cuestión por los Srs. asistentes, por unidades de los números en números de real, constituyendo el número mayor absoluto legal, se aprueba en la forma en que aparece redactada. Se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1987 en la forma en que aparece redactada y con el siguiente resumen:

ACTIVO	57.144.012 ptas.
PASIVO	1.168.110 "
DIFERENCIA	97.975.902 "

11. COMENTOS INEM SEGUNDA FASE PER 88. - Nota de entrada en el tratamiento del asunto que le corresponde.

punto, el Sr. Alcalde donó cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y dado que el mismo ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita la ratificación de su inclusión en el Orden del día y los miembros presentes unanimemente así lo hacen.

Requisitadamente por la Presidencia de la Junta y escrito de la Comisión Provincial de Empleo, Continuidad y Seguimiento del Plan de Empleo Rural a través del cual se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito por importe de tres millones cien mil pesetas, en favor del mismo y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad más favorecidos.

Los miembros exporísticos presentes en número de seis, por unanimidad acuerdan:

1. - Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptuado en el Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 (B.O.E. del 26), el correspondiente convenio de colaboración para facilitar la materialización práctica del objetivo referido.

2. - Comprometere a reportar con cargo al erario municipal los fondos que sean necesarios para llevar a cabo las actuaciones previstas.

3. - Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica eipanda en el 30% de la reserva de crédito deuenis usada anteriormente en el fin de repayar los costes de materiales indispensables para la realización de los obras que se pretenden.

12. SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES. - Punto de entrar en el tratamiento del asunto a que se refiere este punto, el Sr. Alcalde donó cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y dado que el mismo ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita la ratificación de su inclusión en el Orden

del día y los miembros presentes unanimously lo hacen.

Los encuentros deportivos presentados en número de seis se encargarán al Director de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (Dirección General de Juventud y Deportes) una subvención económica citada en unos presupuestos municipales para la creación en su día de un Servicio Municipal de Deportes, gestionado directamente por el Ayuntamiento, con el fin de fomentar el desarrollo de las actividades deportivas de esta población coordinando esfuerzos e iniciativas con un fin de impulsar e igualmente crear y desarrollar los deportes escolares y de aficionados.

Después de votar en el turno de preguntas y respuestas al Sr. Alcalde - Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reg. Reg. de 2568/1976 de 28 de noviembre, prescindiendo de algún grupo político de ser (primera) de la Comisión de la Comisión del Pleno por razones de urgencia, el asunto es comprendido en el orden del día que acompaña a la sesión de esta sesión y que no tiene cabida en el punto de preguntas y respuestas.

Ningún grupo político hace uso de este derecho.
13º - RUEGOS Y PREGUNTAS - Equitadamente se procederá a los siguientes ruegos y preguntas por parte de los señores que se continuación se expresan:

El Sr. Conde Sr. Hil Parrilla ruega se adopten los medidas oportunas con el fin de evitar que por un artículo de la Plan del Cristo, visto con bicicletas que ocasiona innumerables molestias a los vecinos de las proximidades que desde el adelantamiento de dicho plan se utilizan como lugar de paseo y recreo.

El Sr. Alcalde declara que de inmediato se hará todo lo posible para evitar la situación que se ha puesto de manifiesto por el Sr. Conde anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde declara la sesión siendo los recibidos convenientes y a las horas y día siguientes se prescindió de la lectura y hallada en

para la presente sucesos los fig. asistentes. Certificados



[Handwritten signature]

Señores concurrentes:

Plenitude - Presidente:

D. Diego Julián Peis

Concejales

D. Felipe Sánchez Arhete

D. Rosario Santiago Rodrigo

D. Juan Gil Barille

D. D^{te} - Spinal Hinojosa

D. Juan Fco Fernando Díaz

D. Yacobo Lavilla Piles

D. D^{te} Ramiro Díaz

D. Carmen Montero Lucini

D. Ricardo Barragán Hays

D. Rafael Corral Buias

Leitores

D. María José Pérez Brega

cejas de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Plenitude - Presidente, y asistido de un el representante Secretario - Acetel, se dispuso de celebrar sesión ordinaria.

CERTIFICO: Que el Bonafide del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintidós de Agosto de mil novecientos veintiseis y ocho, espiado literalmente dice así:

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintidós horas del día veintidós de Agosto de mil novecientos veintiseis y ocho, se reunió en un local situado en primera planta exterior en el sótano de la casa de estas consistoriales, los señores reunidos el siguiente día.

1.º - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Noe la sesión el Plenitude preguntando a los reunidos si algunos desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido puesto en la secretaría de la presente.

No produciéndose ninguna se emitió el acta por unanimidad de miembros presentes de esta acta.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Por el Secretario, es la reunión de la Presidencia de la lectura y las siguientes Resoluciones de la Plenitude:

- D. Manuel Santiago Ramos, en calidad de secretario

[Handwritten mark]

tal agua potable, fecha 13-8-1988.

- D. Antonio Cuadrado Aseguis, por el puesto Merced Minierpo, fecha 24-7-1988.

- D. Pedro Espinal Trigo, encarece tal general agua potable, fecha 2-8-1988.

- D. Pedro Turcui Peláez, encarece tal general agua potable, fecha 16-8-1988.

- D. Juan Celeda Llera, por en la ruta subterránea de la leche, fecha 25-7-1988.

- D. Leopoldo Martínez Civera, encarece tal general agua potable, fecha 21-6-88.

- Luis Ulveste Roda, encarece tal general agua potable, fecha 25-8-88.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Plualde - Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por temas de urgencia algún asunto no escuente en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún grupo político hace uso de este derecho.
3º. RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Ramiro Díaz, pregunta, que pasa en la luz del Puerto de San Blas ementa que el municipio de la farola con el honorario que le ofreció y ha tenido que ser reparado para poder usar farolas y que en la ciudad más que los grupos para restringir el Pleno.

El Sr. Fernando Tejo, pregunta que si es un tema pasado al poder farolas.

El Sr. Plualde manifiesta que se han puesto los que tenían en el proyecto de la Diputación, pero que no se encargarán todos, sí en los puntos del Puerto, ferias etc. pero que ahí están para cuando tengan tiempo mejor.

- El Sr. Ramiro Díaz, pregunta que en la plaza de chólos que pasa con la sistema que empujamente está estropeado.

La Sr. Montoro Purari, Delegada de la Plena de Abastos ementa que a raro que para una reunión que se amplie una sistema una o dos veces, pero los personas no hacen un uso muy delicado con ellos.

En los momentos al cuerpo a la sesión la Sr. Díaz

W

Tiago Rodriguez. El Sr. Alcalde sugiere a los señores
Expositores a que presenten la petici6n de proyectos
que sean necesarios para obras del P.E.P.

El Sr. Feruando Teos pregunta ^{que} se este haciendo
por el dia de Extremadura, si se ha dado publi-
cidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que la pregunta del
Sr. Feruando Teos sirve para exponer y hablar sobre
el dia de Extremadura, sin necesidad de otro
Pleus, a cuyo efecto se esta dando la maxima pu-
blicitad en la entrega de periódicos y boletines
a los miembros de la Asambliada, y que se esta
gestionando el uso de un autobus si se cuenta
ese personal suficiente para ir a Trujillo a cargo
del servicio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr.
Alcalde da por finalizada la sesi6n, siendo las
veintinueve horas y veinte minutos y extendiendole
la presente acta que sera leida y hallada
empues la buena cuenta los Sr. asistentes.



Handwritten signature or initials.

Señora embaixante

Alcalde - Presidente:

D. Diego Pacheco Pérez

Consejeros:

D. Felipe Sánchez Pletó

D. Ant^o Espinosa Hermosa

D. Rosario Santiago Rodruigo

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan Fco Ferrández Tena

D. Jacinto Guilló Rizo

D. José Ramón Díaz

D. Rafael Guilló Buelva

D. Pascual Bonagaita Ariza

D. Ramón Montero Purari

ordinaria.

"En la villa de San Juan de los Rios, a las once y media de la tarde del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron, prevenidos, en primer congreso, en el Salón de Sesiones de esta Consistorio, los señores nombrados y comparecieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistió de ver, el infrascripto Secretario. Intermedios, se celebró sesión ordinaria.

1. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR por la sesión el Sr. Alcalde - Presidente preguntado a los reunidos si alguno desea formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que ha sido distribuido junto con la correspondencia de la presente.

No habiendo nadie que se considere oportuno formular observaciones de miembros presentes, en virtud de que, dicha acta.

2. - RESOLUCIONES ALCALDIA - Por la Señoría Interunión, con la ayuda de la Presidencia, se da lectura a las resoluciones de la Alcaldía producidas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha y en los siguientes términos:

D. Pascual Vaca Pérez. Petición de enajenación a la vez general de agua potable fecha 20.9.88.

D. José Beltrán Santiago. Petición de enajenación a la vez de agua potable fecha 20.9.88.

Los miembros expuestos quedan autorizados.

3. - INSTANCIA SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA DE LA LOCALIDAD. - Se da lectura por la Alcaldía - Presidencia a instancia de la Sociedad Local de Caza y Pesca, de la presente sociedad, dirigida al Ayuntamiento a ^{legar} abonar el posible impuesto sobre el valor añadido con el que, según

la misma, piden favor Hacienda de un futuro próximo, el anudamiento de estos de cara y peses.

Finalmente la Presidencia de cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación con el asunto en cuestión y favorable a que no se entre en el fondo del asunto hasta en tanto no se promueva la Hacienda estatal y a la vez, que se solicite una mayor clarificación del tema al Presidente de la referida Sociedad.

En la reunión de la Presidencia el Portavoz del grupo UNITARIA, Sr. Emilio Berro interviene y delimita esencialmente los extremos particulares que subyacen en el asunto, se refiere a la existencia de un impuesto local que ni lleva ni tiene por que llevar parajo el I.U.A., y con el fin de evitar los extravíos de los adicidos y reclamando de los recaudados se requiere al Presidente de la Sociedad en cuestión, calare el papel del Ayuntamiento en el tema.

Por unanimidad de miembros presentes, se acuerda no de o sea, se remite al dictamen referido de la Comisión Especial de Cuentas, no entra en el fondo del asunto y sobreviene en el requerimiento de mayor información al Presidente de la Sociedad tantas veces debida.

4º - FIESTAS LOCALES AÑO 1985 - Ante de entrar en el tratamiento del asunto a que se contrae el presente punto, el Sr. Alcalde, dado que el asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º.3 del Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre de 1986, solicita de los señores ratificaren en el orden en el orden del día de este. Por unanimidad se ratifica la inclusión solicitada.

Después de esto el Sr. Alcalde presenta su propuesta de fiestas locales para el año 1985 en los siguientes términos: Días 15 de Mayo y 10 de Agosto.

En la reunión de la Presidencia, el Sr. Manuel Minguera manifiesta particularmente de que los festos locales que se tratan sean fijados en los días 15 de mayo y 10 de agosto.

Posaun y se que se este de coarta necesidad a la Feria
En el permiso de la Presidencia, el Portador del fup
UNINGRA, Sr. Louillo Buien, se refiere a la necesidad
de ejecutar un ademas negociacion entre fijos un
ciudadanos, autoemision, y local.

Hace uso de la palabra, con autorizacion de la Presidencia,
el Portador del fup CAS aconsejando esperar, para la
señalacion del asunto, a contar con el colectorio de fijos
nacionales y autoemision.

Por ultimo el Portador de A.P. Sr. Montero Perea alude
a la posibilidad de cambio de los fijos de las fijos
locales con posterioridad al anteriormente citados columna.

Por otra parte, unanimidad de presentes, se rechaza la
propuesta de la Presidencia y se determinan esos fijos
locales para el año 1985 los propuestos por el Sr. Espino
Hernandez del 15 de mayo, luego de poseer con la adverten
cia de que en los de existencia se cualquiera de
ellos en fijos nacionales o autoemision, se emiten
le pasara a quedar fijado, automaticamente, en el
dia 10 de Agosto.

5. PROYECTO DE EMPLEO JUVENIL. - Acto de entrega en
el tratamiento del asunto a que se refiere el presente
punto, el Sr. Alcala, dando que el convenio no ha sido de
terminado por la Comision Interativa permanentemente conspon
diente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo
6.2.3 del Real Decreto 2568/1983 de 28 de noviembre,
adista de los presentes ratifican su inclusion en el
orden del dia de este. Por unanimidad, certifica la
inclusion citada.

Fos sucesivos intervenciones de los Portadores de los distri
tos fijos politicos exporativos aluden todos ellos a la ne
cesaria necesidad de proporcionar puestos de trabajo a los
jóvenes desempleados de la localidad, por unanimidad de
miembros presentes, en un caso de que, se acuerda:

A. Solicitar de la Junta de Extremadura y de la del Pro
grama de Apoyo para el pueblo del Empleo juvenil, sebrun
alguna exencion, en cuanto al caso por caso, para la
entratacion por este Ayuntamiento de jóvenes desempleados de

de la localidad y en situación de desempleo, con
 estas a las siguientes puestos de trabajo y por el Orden
 de prioridad en que figuran seguidamente:

1. Un puesto de Personal Político del Ayuntamiento
 2. Un puesto de Encargado Jardines para el Colegio
 Píbilis local.
 3. Un puesto de Auxiliar de la Policía Municipal
 4. Un puesto de Barrendero municipal.
 5. Un puesto de Electricista municipal
- B. Aprobar el Proyecto de creación de empleos
 fijos de este Ayuntamiento en las siguientes expresiones:

6. SOLICITUD ADJUDICATORIAS DEL SERVICIO DE
 RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS. - Pide se
 autorice en el tratamiento del asunto a que se contrae
 el presente punto, el Sr. Pleno, dado que el pueblo
 no ha sido determinado por la Comisión Intercomunal
 permanentemente correspondiente que ha convocado pero
 no pudo celebrar sesión por falta de quórum de 1/3
 de los pueblos, dando cumplimiento a lo dispuesto en
 el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26
 de noviembre, sobre de los puntos que se incluyen
 en inclusión en el orden del día de este Pleno
 correspondiente a ratificar la inclusión indicada.

De la lectura, por el Sr. Pleno, a suito de los
 actuales presupuestos del Servicio de Recogida de Basuras
 en el que se presupone, a lo excepto de un pequeño
 aumento a cambio de mantener, mensualmente, el
 precio actual por la prestación del servicio en la
 cantidad de treinta y uno mil pesetas a cada uno de
 ellos. Expone el Sr. Pleno a continuación los hechos
 que ocurrieron en el referido servicio en las pasadas
 Fiestas y Fiestas de la localidad, y, por último, se
 refiere a su sujeción material con el Sr. Pleno
 del pueblo de Bayas referente a la posibilidad de
 de constitución de una Mancomunidad entre ambos
 pueblos para la prestación del servicio en tanto
 como sea necesario.

El Sr. Alcalde propone en su acepte lo solicitado por los referidos adjudicatarios del Servicio de Recogida de Basuras en consideración a estímulos económicos.

Con la ayuda de la Presidencia se producen reuniones intervencionales de algunos de los Portadores de los grupos políticos corporativos, unos en contra de la suspensión de otros licitadores para la prestación de los servicios típicamente municipales y otros en pro de su ejecución y apareamiento de facturas entre los pueblos para la prestación no solo de estos servicios sino de otros que se piden.

Por estos motivos y sus consideraciones se rechaza la solicitud de los adjudicatarios del Servicio de Recogida de Basuras.

El Sr. Alcalde Presidente, haciendo uso de la facultad contemplada en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, solicita de los miembros corporativos reunidos en sesión de urgencia el tratamiento en la presente sesión de acuerdo, no incluido en el orden del día, relativo a la conformidad de esta Corporación a la obra número 18, Zona SUR, denominación COLECTOR AVDA ESTACION y a su financiación.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de once, constituyendo la mayoría el total legal de la Corporación, se otorga la urgencia indicada sobre el asunto referido y se acuerda el mismo a la consideración corporativa.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planos de los barrios de Perisic Especial "Zona Sur" y "Barrio Centro", por lo que se participa a su Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en el Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, tras un breve debate en el que se emite Permiso de la Presidencia, el Portador del grupo UNGA presenta los tradicionales planes de los Administradores Públicos, el del grupo PLOE referente al nuevo convenio de ratificación del convenio corporativo que se solicita por la Diputación Provincial y el del CPS se refiere a su cumplimiento.

de que el problema en cuestión es general, por unanimidad de miembros presentes, en sesión de mesa, se adopta el siguiente acuerdo:

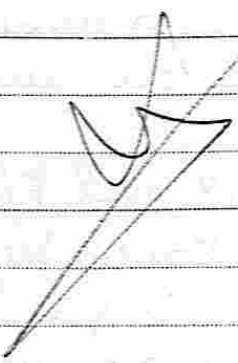
1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 18 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, sobre la denominación COLECTOR AVDA. ESTACION y a la financiación de la misma, que es como sigue: Subvención del Estado del Crédito de Planes PÉSETAS Provinciales.

Aportación del Ayuntamiento ese campo a fondos propios	100.000
Aportación de la Diputación " " " "	400.000
Aportación de la Diputación " " " " al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	
Total presupuesto aprobado	500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los creditos ante expresados, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de acuerdo con la Delegación en concepto de participaciones o ramos de impuestos otorgados del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de los creditos correspondientes para atender a obras de las características de obra que se extiendan, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de reportes certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta el fin de la ejecución y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo autoriza también al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Ayuntamiento que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Epígrafe II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa sobre



cada por el artículo 3 del Real Decreto 16/1578 de 25 de febrero, que regula los pagos de obra, en el supuesto sobre el que para la obra de saneamiento supercarbamante y en los Supuestos Especiales, u-tuga y haya pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

3º - Se solicita la adjudicación directa de la obra para su ejecución por administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 33.2 y 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y se justifica en conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones que está sujeta.

4º - Se propone como Director de obra al Arquitecto Técnico Municipal Sr. Feliciano Acosta Sánchez, en su domicilio de, en el acto, la concesión del preceptivo presupuesto.

El Sr. Alcalde Presidente, haciendo uso de la facultad contemplada en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, solicita de los miembros expuestos reunidos se declare de acuerdo el instrumento en la presente sesión de acuerdo, es incluido en el orden del día, relativo a la ejecución de esta Corporación a la obra núm. 74, Loma Sur, denominación PAVIMENTACION ASFALTICA CALLES y a su financiación.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de once, y constituido para la reunión, el total legal de la Corporación, se otorgan los siguientes votos sobre el asunto referido y se acuerda el número a la consideración expuesta.

De la cuenta de la Circular nú. 1 de la Diputación Provincial, relativos al Plan Provincial de Obras, Servicios de 1988 y Planes de los Municipios de Sección Especial "Loma Sur" y "Servicio Centro", por lo que se participa a esta Administración la aprobación de la obra que se quiere realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, por unanimidad de miembros presentes en número de once, se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se justifica aprobación a la obra nú. 74 del Plan Provincial de Obras, Servicios de 1988, Loma Sur, de acuerdo

1.ª.- PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA CALLES y financiaci3n de la obra que se desea si por
deberencia del Estado del Presupuesto de Pleitos Provinciales.

Aportaci3n del Ayuntamiento con cargo a fondos propios . . . 1.340.000
 Aportaci3n de la Diputaci3n con cargo a fondos propios . . . 5.360.000
 Aportaci3n de la Diputaci3n con cargo a prestamos del Banco de Cr3dito Local a efectos
 Total presupuesto aprobado 6.700.000

Se concede a la Corporaci3n Municipal que quiere el encargo de ejecutar las cantidades que se exponen, dentro del plan de ejecuci3n que se señala para la obra.

2.ª.- El Ayuntamiento autoriza expresamente a Delegado de Hacienda de este Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de sucesivas delegaciones en concepto de participaciones o rebajas en impuestos o tributos del Estado, retenciones y pago por a la Diputaci3n de las cantidades correspondientes para atender al pago de las certificaciones de obras que se extiendan en la ejecuci3n asimismo legamente permitida y a la simple presentaci3n de sus duplicados de recibos certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelaci3n y pago de la aportaci3n municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, tambien autoriza el Ayuntamiento expresamente a Ministerio de Hacienda, a Fondo Nacional de Cooperaci3n Municipal o al organismo que repliegue le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el articulo VI del Estado Letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el presupuesto de la tasa establecida por el articulo 9 del Real Decreto de 16/11/47 de 25 de febrero, que regula los impuestos de aver, en el impuesto sobre el lujo que paga la renta de gasolinas superabundante y en los impuestos

Expendios, retenciones y haga pago a la Diputación Provincial en cumplimiento las mismas formalidades que los anteriormente expuestas y en iguales formalidades.

El Sr. Alcalde Presidente, haciendo uso de la facultad contemplada en el artículo 83 del Real Decreto 1567/1986 de 28 de noviembre, solicita de los miembros exponeiros reunidos se declare de urgencia el tratamiento en la presente sesión de asunto, no incluido en el orden del día, relativo a la conformidad de esta Corporación a la obra número 45, con su ley de financiación REFORMA PLAZA IGLESIA y a su financiación.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de once y constituyendo la mayoría el total legal de la Corporación, se otorga la urgente instada sobre el asunto referido y se acuerda el número a la consideración Corporativa.

6.º De cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Baeza Especial "Zona Sur" y "Zona Norte", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en el Municipio, de cuyo contenido puede interesar la Corporación y como se solicita, por unanimidad de miembros presentes en número de once, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 45 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, Zona Sur, de financiación REFORMA PLAZA IGLESIA, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	PESETAS
Subvención del Estado del Anexo de Planes Provinciales...	---
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios...	400.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios...	1.600.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar...	---
Total presupuesto aprobado...	2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cuantitativos antes expresados, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento para que de los ingresos

que el Ayuntamiento haya de permitir de manera expresa la Delegación en concepto de participaciones o en caso que en impuestos o tributos del Estado, retenciones y pagos a la Diputación de los conceptos que corresponden para atender el abono de los certificados de obra que se extiendan, en la cuenta suscrita legalmente prescrita y en la simple presentación de un duplicado de la referida certificación de cualquier día de cuenta siguiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Adicionalmente, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capitulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la Taxa establecida por el artículo 3 del Real Decreto de 16/1/77 de 25 de febrero, que regula los pagos de obra, en el Impuesto sobre el lujo que grava de renta de pasadizo, reparos, mantos y en los Impuestos Especiales, retenciones y pagos a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente expresados y con igual fidelidad.

3º - Se solicita la adjudicación directa de la obra para su ejecución por administración, de conformidad con lo establecido por los artículos 33.2 y 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de julio, y se presta conformidad a los estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones que está sujeto.

4º - Se propone como Director de obra al Arquitecto Técnico Municipal D. José Félix Pérez Sánchez, enmendándose en este acto, la empresa del presupuesto presupuesto.

El Sr. Alcalde Presidente, haciendo uso de lo facultado contemplado en el artículo 83 del Real Decreto 568/516 de 25 de noviembre, solicita de los miembros del

de un duplicado de aprisa certificación o de cual
quier otro documento fehaciente, hasta llevar a la
realización, y pago de la explotación económica de
los fondos propios fijada para la obra.

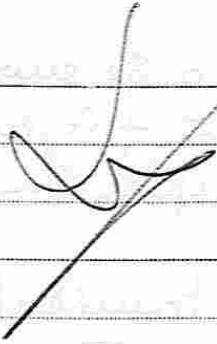
Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento
especialmente al Ministerio de Hacienda, al Fondo
Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo
que legalmente le compuesta, para que de los recursos
que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las
participaciones que los Impuestos Indirectos recauden
tanto en el Capital como en el Estado Letra B, de los
Presupuestos generales del Estado, en el Presupuesto
de la Tasa establecida por el artículo 3 del Real
Decreto de 16/1/577, de 25 de febrero, que regule los
pagos de agua, en el impuesto sobre el lujo que
grava la renta de las tabacaleras de percambiarmente y en
los Impuestos Especiales, sellos y otros pagos a la
población cumpliendo las formalidades anteriormente
expuestas y en igual formalidad.

3.º Se solicita la autorización directa de la obra
para su ejecución por administración, se comprometerá
con los establecimientos por los artículos 33.2 y 12.1 del
Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de julio y se
pueda comprometer a los estipulaciones previstas
en el Pliego de Condiciones a que está sujeto.

4.º Se propone como Director de la obra al Arqui-
tecto Técnico Municipal D. José María Jiménez Sánchez,
encomendándole, en este acto, la ejecución del pre-
cepto presupuesto.

Parte de entrar en el turno de mesa y preguntas
de S. - Pleno - Presidente dando cumplimiento
a lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto
n.º 2568/1986, de 28 de noviembre, preguntas a:
algunos grupos políticos de la oposición y de Comisión
ción del pleno por razones de urgencia, según acuerdo
no emprendido en el orden del día que acompañó
a la convocatoria a este sesión y que no tuvo entrada
en el punto de mesa y preguntas.

En la mesa de la Presidencia, el Portavoz del grupo



UNIVERSA, presento de sí misma reunión:

"MOC 1014" que sobre la revisión de las obras que se realizan en el Municipio y para la revisión en este, presento al Grupo Parlamentario "UNIVERSA"

No sé cómo muchos, ni bastante, pero sí sé que los hechos que se vienen realizando en estos Municipios Unidos, por conducto de la Excmo. Corporación Provincial, otros por mandatos por el sistema de saneamiento PER y los demás por iniciativa propia de la propia Corporación.

Lo que me tiene suelto de noche y es un hecho evidente y real, por desgracia, es que en estas obras, se le presta demasiada que nunca, no se debe, por lo que se debe tener de un sistema de inspección adecuado. Sé bien, que las obras se realizan en un nivel o menor calidad. Se fijan pocas cuestiones hechas. Y los proyectos de los mismos se ven por marcar una simple orientación para la realización.

No hablamos por boca de gato. Secretamente y sobre la obra que se viene efectuando en la calle de la Cruz, podemos apreciar que se está ejecutando, con cierta diligencia deliberación el proyecto que dicha obra prevé.

En materia de los permisos, pues los mismos permitidos en la materia, es un hecho que sobre la misma obra, que eran varios los motivos evidentes que prescribían que el proyecto estaba siendo vulnerado.

Esto me lleva a reflexionar sobre el hecho en cuestión. Y pausadamente, no son más halagüeños los conclusiones que de ello se pueden extraer.

Porque tenemos que reconocer, de una vez por todas, y lo sé bien, que es un hecho e ir con la mente por delante que en todos los obras que se ejecuten en el Municipio, desde del origen que nunca, se convierte de un error visible de los entubados los mismos. Y que como tal es malo. Así como se administran, por que en consecuencia debe ser la responsabilidad. Que no podemos permitirnos el lujo de descuidarnos, cuando estamos comprometidos, bien por delegación, bien por gestión, de que se cumple el sistema de inspección de una manera rigurosa cuando

así lo estipula el proyecto es obligatorio en las reuniones. Hay que ser realistas y serenos, y sobre todo, públicos. El acuerdo hay que serlo.

Tras lo expuesto, si queremos hacer entender que es un acuerdo a todas partes, el nuestro objetivo es perseguir a todas partes. Vamos en el mismo camino de que los cosas se acuerden a todas partes, no ya mejor sino de una vez por todas, bien. Que lo que recibamos lo aceptemos como los acuerdos. Que no nos dejen puestos para llorar ni volver a quien, de la parte que nos, lo quiera romper. En unos pliegos que vamos en un acuerdo con lo que, por voluntad propia, nos toca defender.

Muchas gracias. Consejo de Torremorcuco, 15 - Sep 1988. POR EL GRUPO UNIDARIO. Firma ilegible.

Con la lectura de la Resolución, el Portador del grupo C.D. S. S. Sánchez Pulido, se refiere a que el contenido de la anterior resolución emitida, en su totalidad, es contrario que el respecto de la ley unida de la ley personalmente no haber ninguna ley el proyecto en cuestión, el Consejo S. Provincial, y exponer a quienes pueda interesar reunión en el Ayuntamiento Municipal, a fin de obrar, con el fin de que por dicho facultativo se den cumplimiento a las respuestas a los interrogantes que fueran planteados en relación con la misma, y se clarifiquen los aspectos allí señalados.

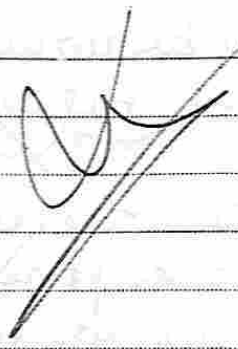
7.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS - De igual manera se procedieron a las preguntas y respuestas que a continuación se detallan por parte de los Sr. Concejales que también se expresan:

... Sr. Barragán Arijo, Portador del grupo I.U. Pregunta que cuando sea posible se proceda a la limpieza de la zona que en la obra que actualmente se encuentra abierta y se permite el natural acceso de los aguas.

... Sr. Acuña Rodríguez:

Formulo los siguientes interrogantes:

1. Que se adopten las medidas procedentes en entera de ser necesario el acuerdo en días pasados en que por encontrarse en obra se ha producido y obstaculizado



el tráfico de vehículos de motor, se produjeron
 varios protestas por peatones y conductores y por
 mala luminosidad apareció el propietario emborrachado
 en un Ayuntamiento de la localidad de Alcañices, saliendo
 de un bar, siempre fuere de alcohol - le empujaron
 encima.

- Que se tomen las medidas oportunas para que
 no se entienda apearado en las proximidades del
 Centro Asistencial.

- Se proceda a dejar expuesta la vía pública a que
 de la obra del vicario forense, para el estar entada
 impide el acceso a las proximidades de dicha
 obra y que reducidos de ciertos entada es coben
 por la distancia de la Franca de N. Jacinto Luis
 Requena quien va a estar parte de tiempo los
 de tráfico de la Plaza de Plateros que en los
 días de vicencia aparecen tirados en cualquier
 sitio.

... Sr. Fermín Tenas, Portador del grupo PSOE -
 Requena por el estado de la obra del Centro
 Asistencial.

El Sr. Alcalde le entada que se rehabilitación total
 va a ser de la obra en la proximidad forense
 del P.F.R.

Para se reitera la petición de que se un ejemplo
 de estatuto de pertenencia de la Biblioteca que
 quien corresponde.

... Sr. Lucillo Bermejo, Portador del grupo UNIR P.M.,
 pregunta si existe algún tipo de licitación de reb
 cobro en la ejecución de los vehículos de motor
 en sus vehículos o aparatos que en días pasados
 pudo ver fotos de sus propios accidente por causa
 de conducción temeraria.

... Sr. Juan Gil Parrilla, pregunta si se ha hecho
 a por en funcionamiento el sistema de chom
 energías del alumbrado público en base a pago
 de durante los horas de la noche de Cooperación
 del servicio de mantenimiento.

... Sr. Espinal Huesos, Delegado de Hacienda, pregunta

Se estudie la posibilidad de futura adquisición de una DUMPER con destino a los obra... ptes y fue, - en entender, veris rápidamente... el plumen de los...
Y en habiendo un acuerdo que... el Sr. Pl... Presidente levantó la sesión, siendo las veint... titis horas y treinta minutos, extendiéndose a... presentat - que, una vez leído y hallada en... la primera... las... existentes, Certifi-



Handwritten signature or initials.

Señores concueenents:

Plenitude - Presidente:

D. Diego Julián Peiza

Conueentes:

D. Felipe Julián Julián

D. Antonio Spinau Huesca

D. Rosario Julián Rosales

D. Juan Julián Parilla

D. Juan F. Ferrer de Tena

D. Jacinto Julián Ruiz

D. José Ferrer Ruiz

D. Rafael Julián Ferrer

D. Vicente Ferrer Ferrer

D. Juan Julián Ferrer

Secretario:

D. José Julián Ferrer

Que la sesión el Sr. Pl... Presidente prop... los recibidos si... presentat... se acta de la sesión anterior que ha sido distribuido... punto en la convocatoria de la presente.

No procediéndose a ninguna... por unanimidad de miembros presentes en número de...

... En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veint... horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron... en primera... sesión de estos... los... al... Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Pl... y asistidos de... el... Intervención... se celebró sesión ordinaria.

I. APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

que, dicho acta.

RESOLUCIONES ALCALDIA. - No se da cumplimiento al contenido de este punto al no haberse producido ninguna resolución de la Pluralidad Residencial desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

3. CONVENIO DE COLABORACION CONTINUA TERCERA FASE PER 88. - Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta de cumplimiento de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.F.R. « Fases del ciclo de ejecución » este cumplimiento con un reserwa de crédito por importe de 2.100.000 pesetas en favor del sueldo y su destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad más favorecidos. Así mismo el Sr. Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Juramentada Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales etc. emitido en sentido favorable a la formalización del oportuno convenio de colaboración con el IREM, a los fines anteriormente y determinativos de las obras a ejecutar a través del mismo en los siguientes términos:

- Reparación calles cementerio y alrededores de Cuarta
- Pavimentación Traseiros e/ Nueva
- Ancho pavimentación Plaza Mercado
- Embellecimiento Plaza e/ San Pedro
- Reparación Casas Consuegro Colegios Públicos
- Pavimentación Traseiros Colegios Públicos

Los miembros expusieron puntos de acuerdo de las ya mencionadas acciones.

Primero. - Establecer en el Instituto Nacional de Empleo y de servicios en lo prescripto en el Orden Ministerial de 25 de febrero de 1985 (BOE del 26) el una ponencia encargada de elaboración para facilitar la actualización práctica del estudio de fctos.

Segundo. - Determinar esas obras a realizar en esta tercera fase del P.F.R. 88 y por el orden en que han sido relacionadas los expuestos en el dictamen de la Comisión Juramentada Permanente de Urbanismo y Obras Municipales.

Tercero: Que se acuerde a reportar en mayo el
trabajo Municipal los puntos que sean necesarios para
llevar a cabo los diferentes proyectos.

Cuarto: Decisión de la Junta de Excmos. de
Consejeros de Excmos. de Hacienda y Hacienda y un subre-
cibo económico y en la reunión que se haga de
después el tipo de obra en cuestión, para definir
los gastos de materiales correspondiente a la obra.

4º - SOLICITUD SUBVENCIÓN CO.PU.M.A Y EXCMA.
DIPUTACION PARA CONSTRUCCION DE RONDA DE
ENLACE CARRETERAS CAMPILLO PERALTEPA N.132.

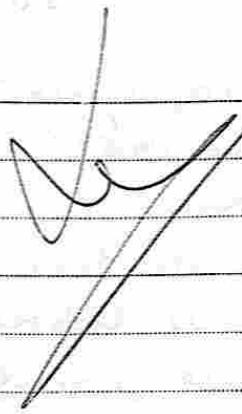
El Sr. Alcalde - Presidente, expone a los señores los
puntos del asunto a que se entra el punto
punto y su cuenta, igualmente del dictamen
emitido por la Comisión Informativa Permanente de
Urbanismo, etc favorable a lo solicitado ante los
públicos decididos en el acuerdo emitido de la
reunión de la vía de enlace referida.

Los miembros expósitos presentes en sesión de
día por unanimidad, se acuerda solicitar de la
Excm. Diputación Provincial y de la COPUM, la
construcción de una vía de enlace entre los cam-
pos Campillo - Peralta en parcela 432, para
donar los pelillos derivados del paso a través del
es urbanismo de vehículos de gran tonelaje y
facilitar, los servicios entre la estación de
la Serena y la Comisaría - Pertenencia Provincial.

5º - SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA REFORMA PISCINA
MUNICIPAL. - El Alcalde - Presidente expone a los señores
los puntos del asunto a que se entra el punto
punto y su cuenta, igualmente, del dictamen emitido por
la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, favora-
ble a lo solicitado de la subvención en cuestión.

En la sesión de la Presidencia, la Señora Delegada
de dicho servicio Municipal, Sr. Antonio Peralta, expone de
talladamente y plus en más la nueva remodelación que
se pretende efectuar en todos los servicios de la Piscina Munici-
pal.

Los miembros expósitos presentes, manifestaron enfuente en



terminios de la remodelación - llevar a cabo, acuerdan por unanimidad de solicite de la Dirección General de Fomento y Reporte de la Consejería de Cultura.

6º INICIACION EXPEDIENTE ADQUISICION TERRENAS SPES GRUELO. - El Sr. Alcalde - Presidente, expone a los miembros los pormenores del asunto - que se entra el presente punto y de cuenta, igualmente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Social de Cuentas, emitido en sentido favorable a la iniciación del expediente de la adquisición del terreno en cuestión.

Los miembros expusieron presentando un informe en papeles con los terminios de la remodelación - llevar a cabo, acuerdan por unanimidad de solicite de la Dirección General de Fomento y Reporte de la Consejería de Cultura, luego los miembros expusieron presentando, exponiendo que la obra sustitución de uno de ellos en la necesidad de que se emita en favor referentemente expediente de adquisición del terreno propiedad de los Sr. Ferras y otros - los nuevos viviendas de protección oficial del Parque Municipal para permitir en un futuro próximo la construcción de más viviendas, la urbanización del entorno.

7º ORPA 24.4 - PLANIFIC y P.P.O.S / 88. - Al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el asunto - que se entra el punto el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del RD 2568/1588 de 28 de Noviembre, advierte de los puntos ratifican la ejecución del mismo en el orden del día de esta.

Por unanimidad de miembros presentados en sesión de 10 se ratifica la inversión indicada.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, seguidamente, de la comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla - Servicio de Cooperación por la que se solicita a este Ayuntamiento y en favor del mismo la subvención dentro del Plan Provincial de Vivienda de 1988. El Ayuntamiento Provincial, de la obra es 24.4 - Zona Sur Plan de Vivienda con un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión de día se presta conformidad a lo sobre indicado y a su financiación que es como sigue:

Aportación Ayuntamiento	200.000 ptas.
Aportación de la Diputación en cargo al Banco de Crédito Local	1.000.000 pts
Aportación de la Junta de Extremadura	800.000 pts
TOTAL PRESUPUESTO	2.000.000 pts

8.ª SOLICITUD SUBFUNCIÓN PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. - De no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el asunto a que se refiere el punto es Sr. Alcalde de dar los cumplimientos a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicitando de los presentes ratificar la inclusión del rubro en el orden del día de hoy.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión de día se ratifica la inclusión indicada.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente expone a los reunidos los pormenores del asunto a que se refiere el presente punto. Por unanimidad de miembros presentes en sesión de día se resuelve solicitar del INSERSO una subvención económica en cantidad de 1.056.000 pesetas para eliminar las barreras arquitectónicas existentes en ambos laterales de la Avda. Petros Pálido de la Torre.

9.ª SOLICITUD NUEVAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LAS PROXIMIDADES DEL PARQUE MUNICIPAL. - El Alcalde - Presidente expone a los reunidos los pormenores del asunto a que se refiere el presente punto y de cuenta igualmente, del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda etc., en sentido favorable a la solicitud de nuevos viviendas de Protección Oficial que se localizarían en las proximidades del Parque Municipal, punto a los reunidos emitidos de igual clase.

Los miembros expósitos presentes en sesión de día por unanimidad acuerdan solicitar de la Comisión

General de Arquitectura y Urbanismo de la COPUMA.
La concepción de construcción de nuevos viviendas en
el lugar antes dicho toda la demanda existente de
los mismos por parte de la población.

Antes de entrar en el tema de mejoras y mejoras
el Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo
dispuesto en el artículo 1.4 del R.D. 2.588/1986, de 28
de Noviembre, pregunta si el grupo político desea
someter a la consideración del Pleno por causas de
urgencia, algún asunto no contemplado en el
orden del día que acompañó a los convocados de
esta sesión y que no tenga entrada en el punto de mejoras
y mejoras.

Con la vista de la memoria el Portador del grupo
UNINGRA - Comisión Básica, presenta la siguiente:
Moción que sobre distintos aspectos de la marcha de
la Corporación y para que emita un dictamen, presenta el
grupo UNINGRA de esta localidad.

En primer lugar, permitirme U.S. unas reflexiones
Debe existir en nosotros los modelos en las intervenciones
y es importante el hecho de algunos servicios expuestos
en los plenos.

Esto, como está, no quiere decir que U.S. tiene por
norma el estar el uso de la palabra - quiere decir.
Esto quiere decir, que debemos ser conscientes intervenciones
con más o menos elegancia y acierto, no nos bastan
de unos discursos o gestos que pueden haber de honor
y ese respeto a que todos nos debemos para una mejor
convivencia y desarrollo participativo. Tómese en cuenta,
por que si bien, políticamente, es importante de la
municipal no es así, si existen cosas de él nivel municipal
cientos y miles de personas entre nosotros.

También quería decir, esto ya incluido en la marcha
normal de las sesiones que no debe plantear en los más
unos asuntos totalmente incumplidos como está todo y
prácticamente resueltos por elementos con unos o muchos
expañamiento, pero que son ejes a la reunión de los
responsabilidades de llevarlos a su ejecución en el nivel
de una particular. Esto es un sistema más acorde.

Todo lo que nosotros, los burocratas, tengamos que aprobar, debe ser estudiado e informado por los Comités Informativos correspondientes y después debe ser aprobado en la pluma, donde se nos debe brindar toda clase de explicaciones y detalles, pero por nuestra parte, poder extraer, en esencia, la decisión que el caso requiera. Procura no recurrir en aquellos de "SE HA HECHO UN ESTUDIO PROFUNDO SOBRE EL PARTICULAR ETC." sin haber tenido oportuno de daros a conocer detalladamente, los datos y pormenores precisos para determinar, esos tipos de aprobación o no del asunto en cuestión.

Otra cosa que debe conocer, si le parece, es la No buena costumbre de presentar asuntos en la pluma, alegando a la firma de "por razones de urgencia". Pues esa quiere ser, el que requiera la urgencia, que se refiera a los distintos Organismos, que haniciable los propios organismos y esas las razones que se tengan, deberá acordar a que el asunto de que se trata, vaya a la pluma en los informes necesarios. NO comprende US que son y a desviados los asuntos que se suscitan a esta firma, que esta para esos de verdadera urgencia y que no debe haber decisión oportuna o falta de interés de quien corresponde?

Es interesante por otro lado, que U.S. empresas a tomar decisiones en los asuntos que nos propone en las reuniones plenarios, y por su propio bien, U.S., pues el pensar siempre interesando primeramente la opinión de distintos grupos políticos, bien se puede pensar o que no tiene U.S. soluciones al caso, o que, sin querer, se ampara en las opiniones extrañas. Esto desde luego, U.S. si dice esta posición en respecto a sus propios iniciados.

Y ahora un consejo: por el bien de la institución que preside, no suelte más, por favor, el error de rotar en minutos, sino más en la sesión plenaria del día 25 de febrero del presente año, cuando se discutirá sobre la presentación de nuestra memoria en la Ley de Plenas de Badajoz. Eso, U.S. está muy lejos de la elegancia en

que debe setuar en absoluto. Máxima cautela en los
preludios de esta reunión U.S. manifeste que preferiré
abstenerme en la reunión. Esto, como se desarrolló, demues-
tra que me posturo poco de poca elegancia, muy necesario
en los asuntos públicos y sobre todo de un espíritu de em-
pleo. No lo repita, por favor.

Y para disipar la naturaleza embotada, puesto decirle
que esto que antecede de B de los por escrito, parte tiempo el empu-
cimiento pleno de que todo elemento que se dice, de una
vez, se le lleva el viento, y U.S. por añadidura, que está
señalado decir que si, que se ha o se tendrá en cuenta, y
pasado el momento, todo lo queda en papel bonafide
etc a la reunión.

Y ciertamente ya en la fundamentación que me vienen
a hacer está escrito, he considerado que, como es natural,
el empujar una nueva etapa de esta legislación, bien
merece la pena efectuar un certero repaso o repunte
de lo accedido durante la etapa pasada. ¿Pero se
le da un número? ¿Hecho los puntos más o menos resumidos?
¿Existen proyectos a corto plazo? ¿Se han cumplido estos?
Lo que fundamentalmente debe decir: Tratar la transición
de la marcha de nuestra Corporación en el período
que abarca desde el día 30 de junio de 1984 al día
de hoy.

En cuanto a Copus, son esos temas, a mi entender por
por los días siguientes. Lo empujado hasta aquí, fue el
reorganizar los puntos de la reunión de la Corporación anterior.
Y eres que no hace falta enumerarlos, pues se han está en
la mente de todos. Cuando es de reunión, por lo que
reorganizar, y eso es lo que a U.S. les queda.

¿Propósitos? Yo no se si U.S. traigan proyectos a realizar
para cubrir la legislación. Se espera que si, lo que si
está a la vista es que con ya 16 meses transcurridos de
mandato o gobierno, son todas las prerrogativas que la
legislación vigente les confiere, y, sinceramente, yo por lo me-
nos es de interés que se pueda establecer, no ya de extra-
ordinario, ni de tipo de reunión U.S. se ha estado a la altura
de siempre, preguntando cuáles aquellos de ¿qué hay
para hacer? la dedicación a la Realidad es un mínimo,

y, en esa impunte sigue. Si a unis legis, en ete
 caso bueno sigue impuante. En unuonico, en un
 districto o unibito. Nada se lizo por agilizar sus servicios
 y poner al dia a sus mismos permisionarios. E' los
 funcionarios han podido existir a los cursos de perfomance,
 momento, hoy necesarios para todos. E' No parece U.S.
 que en un dia es un muy legano, muchos permisionarios
 tendran que manejar elementos que le tocara
 administracion lo bueno? Aun se que U.S. tenga
 un proyecto arbitrar lo punto de la plancha - lo que
 es pueblo de Alcala, hoy tan de modo, por lo visto,
 para que sea alli donde los pongan al dia en los
 distintos nuevos momentos. Asi le podra enumerar
 multitud de cursos a asumir necesarios para
 poner en linea una administracion municipal. E' Qui
 no tiene muchos elementos? Ah, precisamente, etc.
 el campo de la iniciativa y de la capacidad, en las
 en sus medios y no por para ellos - los recursos que
 existen. Porque, Sr. Alcalde, por mucho que nos toque
 un los cosas, aqui, si estamos de espaldas a una admini-
 stracion municipal seria, sustancial y masiva, y
 no portamos de la base de que el pueblo de todo Alcala
 unido a un coneto administracion, estamos dando
 paso de riesgo y perjudicando al pueblo - el que de
 un querer venir.

No quiero ensayar especular otros muchos asuntos
 de un dia campo, porque se han interviniente la
 lista. Esto es fruto de la conciencia total de union de
 gobiernos, no es dia eso. No obstante, si quiero decirle
 que un ha de prudencia. Que todos sepan bien, nos
 leer parte de la propaganda electoral de un futuro
 go parte, porque en ella se venian escritas esas que es
 mejor no manejarlo, que el Alcalde tan trabajador,
 tan indefatigable, tan honrado y tan expone, si era un
 verdadero lider politico que rompiera, definitivamente,
 los moldes actuales hasta ahora y sus bridas de
 "representador futuro" que seria muy bueno. Ademias
 de los otros aspectos, dato que los mismos postulantes de
 autocracia, efemera, autoritaria, espanchilista y

honestidad, si lo volubran Me stó, queriendo a
Alcalde, por lo que Vds. me van a ser electo
rabo. Si me seguís Vds en un reclamo electoral
GRANJA necesito un plebiscito de uno que se celeb-
ra, por todos motivos que los cambios hechos en
la sociedad y los tiempos que corren parejo a eso em-
bió, si lo eligian. Si se necesitaba un plebiscito de
de talante y es posible que el pueblo, de la parte del
pueblo, lo entenderá y lo otorgará la confianza.
El ley Jabil no meter. El Jabil es saber de autentes
que se pueden cumplir sus promesas, que todo el mundo
quiero se puede tener seguridad de que no se cuenta
con los requisitos previos para ello.

Hoy pasado, como digo, 16 largos meses desde me tome
de posesión, y sinceramente, opino que si se le volvierá a
preguntar a ese entonces ilusionado pueblo, si se cumplir-
tan sus deseos, ¿que diría. Si a veces y volubran un
diría muchos cosas y entre ellas aquella de "nuestro gozo
en el tiempo".

Durante este tiempo el pueblo en sus distintos aspectos
no ha cambiado en la trayectoria que Vds. le han impuesto.
Bueno, si ha cambiado, a pesar. Digo la desprotección, que
si no es mayor, ello existe en los personas de la tenencia estatal
a la inseguridad ciudadana existente en las grandes ciuda-
des y en el resto de individuos, se encorren pero que se
encorren sobre otros mínimos ciudadanos a donde ellos podrán
emigrar.

Porque Sr. Alcalde, ¿ha iniciado Vds algo en desarrollar
campo de la actividad laboral, para remediar la situ-
ción en ese campo de jóvenes, de ambos sexos, que
no trabajan, por no tener días cosa que hacer. en nuestros
valles y sobre todo en nuestros barrios? ¿En que dirección se
ha iniciado en plebiscito, me refiero en la gestión económica,
para ver la forma de trabajar en GRANJA algunas pequeñas in-
dustrias, de lo que sea, para ofrecer algo de para-
mor a los jóvenes necesitados de un futuro cierto en su
propia tierra?

Y se lo dije una vez, que estamos en tiempos nuevos y
éstos exigen nuevas ilusiones y nuevas inquietudes. Y eso vale

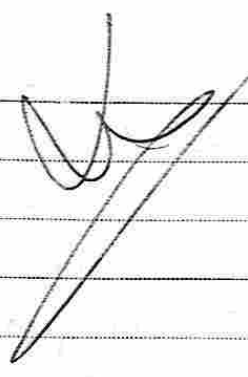
La justificación de un Pluralista, cuando está expre-
do, como en este caso, el que según Vds. con el consabido
conocimiento de una crisis, o el dotar a otra del conspou-
sante abastecimiento de agua potable. No, ni mucho
menos. Los pueblos tienen necesidad de tomar parte
activa en su presente y, sobre todo, en su futuro. Tienen
imperiosa necesidad de que se les ayude a resistirse
que se le evite de una vez por todas, el desgaño de
generaciones por falta de trabajo y de ilusión. Hay que
ser honestos y hay que entenderlo así.

Yo como miembro U.S. que el cometido de Pluralista, se
quiere relevar de capacidad, coraje y, en los tiempos
que estamos viviendo, valentía. Pero aquí tenemos de
fuerza voluntaria y del mismo modo un conjunto de
todos los inconvenientes y a más. Es una misión que
nosotros mismos nos comprometemos y que, decididamente,
debemos cumplir.

Como antes digo, ya llevamos 16 meses largos de legis-
latura y jamás se han proyectado, ni siquiera se sabe
que, los temas pertinentes a los muchos problemas de
todo índole, que posee el Municipio. Durante este tiempo
nos hemos limitado, aparte de los consabidos obras que,
no sabemos a un pueblo de graves problemas socioeconómicos,
a tomar acuerdos, la mayoría, en sesión pareci-
das en un entendido a los que, por último, se parecen
a probando en los años 60 o 70 e 1980 a sí, S. Pluralista/.

Y ahora le pregunto: ¿Crees que U.S. enjuagar la
no pequeña, por no decir gran deuda económica que
pesa sobre el Ayuntamiento? ¿Acaso está decidido a re-
gular la mala costumbre de los Corporaciones que nos hace
decir, dejando para la posteridad la herencia de los equi-
vocos hábitos, más los que se quieren en la presente
legislatura? Esto, S. Pluralista es muy grave y además de
tener en cuenta todo el Ayuntamiento en sus áreas de
económicas, nos sinceramente, que por honor propio hay
que intentar solucionarlo.

También el pregunto y es que el electorado municipal:
¿está en la pista en prácticas de aquellos procesos
vinculados a la ciudadanía en su programa electoral?



¿Que se hizo, es una duda el poeta del entusiasmo
depo de aquellos hechos de la empresa? ¿Bueno
se ha empleado aquellas algunas electores de
su grupo? ya se ha empleado y se ha reelecto
todo lo prometido entonces? Para que tener el pro
U.S. como debe decirse y para imaginación se le ha
puesto a la empresa.

Si, no hace falta ser un lime para darse cuenta
que, U.S. se encuentra en baja forma, no dice y o
ambas, pero si algo parecido.

La misma forma de abordar los problemas muchos
que se necesitan de abstracción en los planes; su empuje
mientras ante determinadas situaciones etc. etc. un in-
dicar y un demostrar que su capacidad de acción
sea mucho que decir. De aquí una aquella pregun-
ta que yo le urgo, sobre si se actúan en propio o se debe
a extraños intereses.

¿que la cuestión, U.S. saltó a la vista y es general
es implícito huir desesperadamente de la realidad: Pero que
debemos ser honestos y sinceros con nosotros mismos y con
los demás, ejercer cuando su esto lo que supone nuestros
capacidades.

Y no diga U.S. que la Oposición no ha intentado supe-
darle, no es cierto. La oposición le apuro brevemente ideas
para argumentar determinadas reformas: cancelación de la
deuda, suervadores en puestos propios del Municipio y otros.
Lo que queda es que, en momentos como, en determinadas
circunstancias, se resiste su obra y se cree autodef-
iciente y dice cosas que después son la causa de que no se
puedan estos como los mismos. Me refiero, en particu-
lar, a la desafortunada frase que U.S. dijo el día de su
toma de posesión, "NO ESPERO NI COLABORACION NI
OSTRUCIONISMO POR PARTE DE LOS CONCEJALES QUE HOY
HAN TOMADO POSESION DEL CORPO." No obstante, como
le digo la oposición lejos de ser obstructivista, ha intentado
tanto por su colaboración.

Por otra parte, en el momento U.S. es dueño en proceso
de reconocimiento de los repetidos Termites de Plancha
hoy como un espó con los miembros de su grupo Político,

buscando de esta forma de equiparar que si bien en
 grupo también que estar en tales acontecimientos también
 eran o los grupos políticos que componían la unión la
 posición y que es de los demás grupos podría haber personas
 que puedan ser un sentimiento especial en los distri-
 tos áreas en los que se mueve la la posición. Res-
 pta, querer enumerar la planea, el tiempo, y una
 comprensión y un buen proceder.

Los hechos más o menos obvios, por los de los
 desarrollados, nos hacen presagiar que U.S., en el
 espíritu autoconsciente, podría estar de un viaje
 de ilusiones, soluciones, proyectos e iniciativas capaces
 de llevar un buen fin una gestión que resultaría rápida
 y plástica de acuerdo en bien de nuestra población.

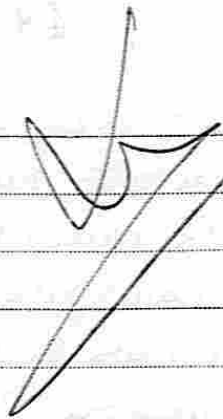
No ha sido así, y ello es la causa de nuestra desazón
 y de nuestra desconfianza. ¡Qué vamos a hacer! Esto con
 los hechos de los españoles.

Como es lógico de todo lo expuesto puede decirse que aún
 esperamos, si hoy tiempo todavía, claro está, que reviviera
 los causas de este proceso en su gestión. No se puede
 llamar de día por la U.S. y si se en entender, con la
 gestión tiempo para una total rectificación histórica,
 por el organismo. Si, por otro lado, el tiempo para esta
 rectificación, se ha consumido, entonces U.S. y simplemente
 U.S. tiene la palabra. Muchos gracias para de Tomar
 una, 24 de Octubre 1981. T.B.: Rafael Corral Berce.

En este momento se viene por el señor la Coma
 de D. Rosario Martínez Rodríguez.

El Sr. Presidente, lógicamente manifestar
 que tiene la absoluta seguridad de no poseer un espíritu
 autoconsciente sino más bien sencillo, que en la cam-
 paña electoral pasada no le dio ninguna clase de cues-
 tiones al nivel limitadora a actuar dentro de los lími-
 tes legales y que más aconsejable que el Sr. Corral tener
 presente más su estado la siguiente frase del que fue
 Presidente de los Estados Unidos de América J.F. Kennedy:
 "No presiones lo que hacen los demás por ti; sino lo que
 haces tú por los demás."

10º - RUEGOS Y PREGUNTAS - Señor Lamela con la reunión



En la Pluralidad Presidencial se producen los ruegos y peticiones que se detallan por los boletines y partes por de fuego política que (finalmente se expresan):
 ... D. Rafael Louillo Beniz, portavoz de UNINORPA: ¿Pa que ha recibido a través de una Autoridad Municipal de la localidad un aviso del Quince de vertido, empiezo cuando en para arreglar? Pregunta que estas anomalías son las que el pretende evitar incidentes en que los Ferrocarriles deben recibir cursos de perfeccionamiento.

El Pluralista entiende el que en entruqueante recibe un documento acreditativo de pago del hecho en afecta para nada a su responsabilidad el caso siendo lo mismo en fase de estudio, que el propio interesado efectúe la oportuna reclamación.

... Sr. Fermiando Teira, portavoz del PSOE: Pregunta se procede a la compra de la explotación del cristo y se este que los bores de riesgo en ciertos lugares existentes en dicha zona y que ofrecen peligros para los navegantes.

... Sr. Louillo Beniz, portavoz de UNINORPA, se interesa por la situación del Puerto Acuático que se encuentra en la zona.

El Sr. Pluralista - Presidente para la oportuna explicación sobre la elaboración del Sr. Fermiando Teira, en último en la del Sr. Pluralista - Presidente y entre los ha completamente el cumplimiento de la explotación solicitada.

Y es habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Pluralista - Presidente - siendo los señores y señoras y doctores y extendiéndose la presente acta que una vez leído y hallado conforme, lo firmaron conmigo los Sr. asistentes.



Personas concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Jofre Pico

Concejales:

D. Felipe Jofre Jofre

D. Antonio Espinal Hierro

D. Rosario Martínez Rodríguez

D. Juan Gil Borrillo

D. Juan F. Fernández Torres

D. Jacobo Borrillo Pinar

D. José Rosario Díaz

D. Rafael Borrillo Buelva

D. Luisito Barragán Acero

D. Carmen Montero Durán

Secretario:

D. José Luis León Muñoz

Se si alguno de los señores observaciones o reparos se aca de la sesión anterior que ha sido distribuido punto es en la convocatoria de la presente.

Es aprobado por unanimidad de los señores que se hizo el siguiente Teniente de Alcalde Sr. Espinal Hierro hace las observaciones que se detallan en relación con la sesión del portavoz del grupo OBRERA, Sr. Borrillo Buelva presento en la dicha sesión:

a) Se refiere a la existencia de error con el Sr. Borrillo Buelva respecto de algunos puntos concretos de la dicha sesión y relativo a algunas de las de la Redacción, Comisión Municipal, y hace patente de extraneza de que en el texto de la sesión se observan unos 50 faltos de ortografía y redacción que ignoran si obedecen a defectos materiales o simplemente, siendo copia literal el contenido del propio texto. Lamentablemente en consecuencia que se envíen ejemplares de los actas en tal estado al Jefe de la Oficina Civil

b) Señala al Sr. Borrillo Buelva los extremos sustituidos en dicha sesión y que figuran a continuación:

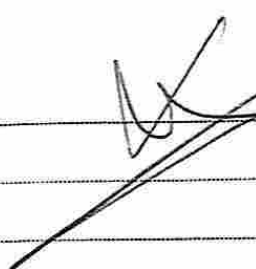
Que no debe plantear en las sesiones sesión total mente incompletos sus estudios y prácticamente resueltos por elementos con más o menos espositación.

El Sr. Borrillo aclaró que quiso decir que opinando

" En la villa de Jerez de Tordesillas, siendo las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, se reunieron, para celebrar en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta corporación, los señores concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de un interventor facultado para celebrar sesión ordinaria.

1. APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Por la sesión el Sr. Alcalde - Presidente preguntando a los señores si alguno de los señores observaciones o reparos se aca de la sesión anterior que ha sido distribuido punto es en la convocatoria de la presente.



el Sr. Alcalde en carácter general que los asuntos ple-
nis no tienen en sesión en estado de plenitud y tras profundos
estudios, expone, no a propósito que se requiera haber
dicho en carácter previo que tales estudios están hechos
de la profundidad que se le exige por el Pleno.

- En cuanto a Copias, en cinco suelas, a un entendedor,
para, por los de los miembros. Lo en seguida hasta aquí,
fue el recoger los folios de la reunión de la Corporación
anterior. Y como que no hace falta enumerarlos, pues se han
estar en la reunión de todos. Debido a no miembros,
poco se puede recoger, y eso es lo que a Uds. le basta.

El Sr. Corrallo reitera que preciso referirse a que no
ha visto en la reunión exporativa ni en consecuencia alguna
de objetivos excepcionales, a no ser que se entienda por
tal la tramitación de cuestiones meramente administrativas
tales como Ordenanzas, liquidación de presupuestos etc.
También en que si la reunión municipal planteada no
siempre no recogerá y ellos se podrá porque la reunión
que se aclara la descripción de Sr. Alcalde - Presidente es
como crítica sino la que y estudio realista municipal.

- Por el Sr. Espinosa, aliente al Sr. Corrallo que él se
está refiriendo, a punto de la reunión sobre de asunto
globalizadamente a todos los miembros del Gobierno Municipal.

- La oposición le quite brevedad de ideas para asuntos
determinados reformas: cancelación de deudas.

El Sr. Corrallo reitera que en primera reunión vertida en
pleno presentamente monográficas sobre el estado económico
de la Corporación y a saber soluciones a los problemas exis-
tentes en el ámbito de gestión.

El Sr. Espinosa recuerda la contratación del grupo municipal
avanzando a la vez que enjuayan deudas, no siendo patrimonio
municipal.

El Sr. Corrallo vuelve a recomendar a la reunión anterior y
termina declarando que todo lo que dijo en ella fue sin
ánimo de ofender ante por el contrario más bien en el espíritu
que late en aquella frase evangélica de Jesús de Nazaret
dicho al oír de las primeras prohibiciones: "levántate y anda!"

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA. - Rescindidamente por la Sesión.

[Handwritten signature/initials]

tasas - Intervención en la reunión de la Presidencia de la Junta de la Provincia de la resolución dictada por dicho autoridad de la sesión de anterior sesión plenario anterior y en los siguientes términos:

- Victoriano Dencin Fuentes, puesto mercado fecha 26-10
- Horacio de Mencia P. de la Mesa fecha 11-11
- Diego Muntes Lantigua, expediente red y quea parte, 11-11
- No expedición fotocopias de publicos
- Maria Pura Tena, puesto Mercado 21-11

Todos los miembros expositivos presentes se oían por enterados.

8º - PLIEGO DE CONDICIONES MEDIANE HERBAS FIJOS MUNICIPALES - En la reunión de la Presidencia por el Sr. Victoriano Interventor de la Junta - dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente que se ve asuntos en relación con el Pliego de condiciones para el mejoramiento de los aprovechamientos de los medios hierbas de los ejidos municipales de propios en sentido favorable a la aprobación de tales pliegos como se aparecen redactados y en la determinación de los montos que figuran a continuación respecto de los parcelas que se detallan, como tipos de ofertas mínimas.

Exido de lae Jerau	45.000 pías.
" del Valle	39.000 " "
Lote matadero	32.000 " "
Lote Pdes	39.000 " "
Perra del Valle	60.000 " "
Terrenos U. F. E. U. E	18.000 " "

Los miembros expositivos presentes, en nombre de sus respectivos ayuntamientos se oían en el dictamen referido haciendo saber que en sus propios términos.

4º - DESINFECTACION COLEGIO GUAL VILLALBA. - En la reunión de la Presidencia se le acuerda por el secretario Interventor de comunicación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia autorizada de la Inspección del Colegio Públicos y desinfección libre de este sito en la calle José Villalba de la Escuela de la. Así mismo se que en el periodo reglamentario de exposición pública no se haya producido reclamaciones al expediente de referencia.

Los miembros exporcionistas presentes en número de once por unanimidad acuerdan alterar definitivamente la calificación jurídica del edificio de la calle Real Villalba y antiguo Colegio libre adaptado, respectivamente del dominio público, calificándose como bien patrimonial de propio.

5.º - MODIFICACION ORDENANZAS EJERCICIO 1785. - Se le acuerda por la Pluralidad Provincial del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación con propuesta de modificación de los tarifas Fiscales de las Ordenanzas Municipales del Servicio de Alumbrado, Cementerios Municipales y Servicio de Registro de Bienes, en sentido favorable a la aprobación de la misma y de los consiguientes nuevos tarifas resultantes.

Deliberado el sueto y artículos en relación con la Ordenanza del Servicio de Cementerios por el Consejo del grupo UNIÓN S. Corral, manifestaciones en el sentido de que siempre desde el largo tiempo transcurrido desde la anterior modificación de los tarifas de este servicio, en todas las ocasiones que, sin un plazo acordado con el fin de estar en vigencia favorable para el recurrente, se produce el sueto de estos incrementos propuestos, y por el Consejo del grupo I.U. Sr. Barayán dijo en el de Cuentas que es de subsistencia la resolución de dichos, toda vez que con los preceptos de los mismos tristemente hasta el presente existió, y en relación con la Ordenanza del Servicio de Registro de Bienes, e igualmente por el último Consejo de dicho, proponiendo que se habilite para su posterior un trabajo en relación con los puntos de este, se somete el sueto a votación produciéndose el siguiente resultado: Por siete votos a favor que constituyen más de la mayoría absoluta legal, dos en contra y dos abstenciones respecto de la modificación de los tarifas del Servicio de Cementerios, y por siete votos a favor y cuatro en contra en relación con la de los de Servicio de Registro de Bienes y Alumbrado se acuerda:

1. - Aprobar la modificación de los tarifas de los Ordenanzas Fiscales, reprimiendo fue y como a parecer en la propuesta elevada por la Pluralidad Provincial.
2. - Exponer al público durante 30 días, mediante anuncio

publicado en el Boletín de avisos y en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de urgencia, en el fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones y recursos que estime oportunos.

3. - Entender adoptado acuerdo definitivo de modificación de las tarifas de los Ordenamientos Fideles de las Juntas y en sus propios términos, en el supuesto de que, durante el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones o recursos.

6.º - CDM BEO FELMA DE CELEBRACION SESION PLE-
NARIA DICIEMBRE 1988. - Al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente, el asunto que se entra en este punto el Sr. Pluralista, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicitan de los presentes ratifiquen la inclusión del mismo en el orden del día de este.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se ratifica la inclusión indicada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se acuerda en trasladar la fecha de celebración de la sesión ordinaria plenaria correspondiente al mes de Diciembre y por motivos de proximidad con las fiestas Navideñas, el día 22 del mismo mes.

7.º - UBICACION PISTA POLIDEPORTIVA. - Al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, que no pudo celebrar sesión por falta de quórum y por escurridizo el asunto, el asunto que se entra en este punto el Sr. Pluralista, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicitan de los presentes ratifiquen la inclusión del mismo en el orden del día de este.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se ratifica la inclusión indicada.

En la reunión de la Presidencia el portador del punto C.D.S. Sr. Juan Polub advirtió que este punto se había anteriormente en otra sesión plenaria y que ya en aquel entonces se pensaron los posibles sitios de ubicación.

abon actualment relumbrados a dos por proyecto de construccions de nuevos viviendas de proteccion oficial en uno de ellos propone como lugar de ubicacion de las pista polideportiva en cuestion el terreno comprendido en el recinto del Grupo Puheros Nuevo que hace frente al Parque Municipal. El portador del finca PSOE, Sr. Felisberto Tejero, con el permiso de la Presidencia, advierte que se lecesse realizar la pista en el futuro y en la referida ubicacion es probable que se necesiten insurrecciones a D. Felisberto Ramirez Diaz para la construcccion de una finca urbana en los puntos dados de tal lugar.

Interviene de nuevo con la autorizacion del Presidente el portador del R.D.S. Sr. Juan Julián, respecto de las en su calidad de delegado de urbanismo, que este habiendo habido peticiones para que D. Felisberto Ramirez Diaz no construyera en el lugar referido anteriormente, el, personalmente, puso en contacto el estado mismo con el Ayuntamiento Tejero Municipal y por consiguiente ignorando por las informaciones anteriores de que el licencia urbanista es correspondiente al Sr. Ramirez Diaz al referir equipo de gobierno ya ha construido la vivienda.

Los miembros expusieron presentes en numero de once, por unanimidad acuerdan fijar como ubicacion de la futura pista polideportiva todo el recinto del Grupo Puheros Nuevo, que hace frente al Parque Municipal.

8.º PROPOSTA DE REFORMA PARQUE MUNICIPAL CON DOTACION DE ALUMBRADO PUBLICO. - Al no haber sido dictaminado por la Comision Informativa correspondiente, que no pudo celebrar sesion por falta de quorum y fue suspendido el efecto, el asunto a que se entra en el punto, el Sr. Phalote dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 82.3 del R.D. 2568/1983 de 28 de Noviembre, advierte de los puntos ratificamos la inclusion del mismo en el orden del dia de esta.

Por unanimidad de miembros presentes en numero de once se ratifica la inclusion de este.

Seguidamente el Sr. Phalote - Presidente, se refiere a los puntos mas importantes de la propuesta en cuestion y el estado de las actuaciones emprendidas en la misma, advirtiendo la importancia

libilidad de sus materias con fondos propios & en su caso se cuenta con subvenciones por parte de otros entes públicos.

En la sesión de la Presidencia toman la palabra el portador del grupo CPS Sr. Simón Dulce, & justificando la necesidad de establecer un orden de prioridad en la ejecución de las actuaciones propuestas & si es de evitar precisamente en la ejecución de financiación de las mismas, haciendo uso de los facultades concedidas por el art. 92 del R.D. 2568/1586 de Noviembre, sobre la consideración de los miembros corporativos presentes se deja el asunto sobre la mesa.

Por sus votos & favor, una en contra y cuatro abstenciones se deja el asunto sobre la mesa para posterior deliberación y decisión y no se entra en el fondo del mismo.

9º. - NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR. - Al no haber sido designado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el asunto & que se entra en este punto el Sr. Phalste, dando cumplimiento & es dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1586 de 28 de Noviembre, adjunto de los presentes & se fijaron la inclusión del mismo en el orden del día de esta.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se ratifica la inclusión citada.

En la sesión de la Presidencia el portador del grupo C.P.S. Sr. Simón Dulce, propone para sustituir al cargo que figura como título de este punto & el Sr. Comar pº Comar Montero Durán, habida cuenta de su experiencia en el municipio y de su cualidad de madre del mismo.

Por sus votos & favor y una abstención se se sigue con el mismo representante de la Corporación en el Consejo Escolar & el Sr. Comar de este Comar Montero Durán.

Ante de entrar en el turno de preguntas y respuestas el Sr. Phalste - Presidente, dando cumplimiento & es dispuesto en el artículo 51.4 del R.D. 2588/86 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter & la consideración del Pleno por causas de urgencia, algún asunto no contemplado en el orden del día que acompañe &

52
autoritaria de ese sentido y que es tanto cabida en el punto de riesgo y peligros.

En la reunión de la Presidencia el Potamor del grupo J.U. Sr. Barroja Añejo, presenté lo siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJTALES DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BODOTA DE TORREHERMOSA

JUSTIFICACION:

La decisión del Ministerio de Defensa de instalar un polígono de tiro de las de las de Pueblo de Pechuras en la Provincia de Ciudad Real, pegado al límite de Cáceres y Badajoz, es una decisión injusta, desigual, equívoca y que es opuesta al interés nacional.

Si Cabaneros ha sido declarado Parque natural por interés electoral del Presidente de Castilla de Nueva, Pechuras que está a pocos kilómetros tiene los mismos riesgos ecológicos y el mismo Cabaneros a sólo unos pocos kilómetros y Pechuras es un Pueblo en sus habitantes.

¿Interés Nacional o de la OTAN?

El grupo que se opone se opone ante la OTAN, Sr. Djaló, ha declarado que es muy posible que ^{en} Pechuras se mantenga en crisis de la política Atlántica !!! Naturalmente, porque esa decisión se ha tomado allí, y pertenece al mismo pueblo que el posible campo de entrenamiento de los de la OTAN que se va a hacer que se instale en Talavera la Real, al lado de Badajoz.

En la zona de Talavera y los montes de Pechuras, por eso esta decisión es injusta a nuestra Región porque está al lado de la reserva Nacional de Caza, uno de los lugares naturales más valiosos del país.

Porque un accidente puede causar la pérdida de Cáceres, que está a unos pocos kilómetros de pueblo de Pechuras y cerca de Pinar del y Orbellue.

Porque también a unos pocos kilómetros está la Central Nuclear de Valdecañeros que si alguna vez se pone en marcha, un error ahí sería de consecuencias incalculables y porque no hay garantías de seguridad, puesto que se producen accidentes en cables de buques, de aviones, edificaciones etc, en parte del mar para del Polígono de tiro como sustituir la industria

sobre las Bodegas (Tarazona).

ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Francia de Tarazona
no se opone a la instalación del Campo de Tiro
en Buecheros (Ciudad Real) porque consideramos que
perjudica los intereses de nuestra Región.

Fds: CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA.

Por nueve votos a favor, uno en contra y uno abstención
se adopta el siguiente acuerdo: "El Pleno del Ayuntamien-
to de Francia de Tarazona, se opone a la instal-
ción del Campo de Tiro en Buecheros (Ciudad Real)
por que consideramos que perjudica a los intereses de
nuestra Región

Después de esto el portavoz del grupo EDS Sr. Simón
Pérez se le va a la Presidencia y no sin antes
advertir que en lo que va a referir a continuación
no tiene ninguna intención de ofender a nadie y que los
extremos a que se refiera queda a merced de cualquier
momento con los documentos pertinentes, presentando
el siguiente acuerdo:

Levanta presente esta moción con una sencilla propuesta:

Que conste en este Ayuntamiento por el exceso
de personalidad respecto al llamado alerismo a las investigaciones
del Sr. Boullé.

Cuando elevé personalmente la moción del delito a la
categoría de moción se escapó de mis labios una cruel frase
la "de por a entera este". Que no me lo dejara en
el momento, por aquellos del mismo me libre Dios
que del brazo me libe yo.

Anteponiendo explicación sobre lo de las investigaciones.

Comunero D. Rafael pidiendo excusa y esculpamiento
y, momentos después, cuando el portavoz del EDS tomó
la palabra, se levantó respetuosamente. Por estas, por
coherencia con lo que había dicho, por los meritos del Sr.
Simón, que había aguantado stoicamente el peso, no
debería haberse levantado.

¿Haberlo hecho o no, y entonces probable,
manifestación de una hostilidad sutil?

Resalta la importancia de las Comisiones Informativas

13
y oh ¡suficiente! ni acude ni pertenece a ninguno de ellos. ¿Por qué estas mercedes? Una era a diez y otra a haber tres veces que el poder a trabajar a ver a ver. Usted como los otros, se ven más que ellos?

Insiste una y otra vez en la falta de puntualidad de un Alcalde "por no darle a conocer debidamente salos y puros puros" y no se da cuenta de ser repetido y absoluta falta de delicadeza hacia sus compañeros, por ellos si, buenos conocedores de sus derechos y obligaciones vienen hasta Secretaría a recabarlos. ¿Por qué le viene unido a casa por unos simples meritos y privilegios que él jure e inesperto puede ignorar?

Estudie bien el Reglamento antes de meter la pata en los

Asamblea a un Alcalde por exceder todos los plenos interinamente por la opinion de los prepos. Me resaca puros recordar una y otra vez sus referencias, pero es que usted es un extraño en su ignorancia.

Repone el funcionamiento del Pleno y por eso me de cuenta.

Acuso de egoismo al Alcalde el Sr. Alcalde padre, esa logica, apoyo con su voto una propuesta de su portador. Tráigale y fuerle fuertemente por una grave sensación, "lo que no se le lleva el viento" nos a ver el Sr. Coull hace un mes, y, gracias a ello, él mismo concierne la pu de detener una merced que hace del Sr. Coull el menos indicado para ser conocido a su Pleno.

Sueto está D. Rafael Coull el año de civil por el año de 1900 y en ella por el mes de Octubre se celebraba sesión plenaria. Se trató entre otros cosas la publicación del autismo secretario D. Víctor Barado. Usted, a falta de Secretario se encargó de redactar el Acta de dicho Pleno.

Redactándole como usted está una fustilla sin importancia devida sin duda a se que de reparación que siempre le ha caracterizado: Se autorizó Secretario de él funcionamiento Dñ, como suena. Sueto está y no se le ha llevado el viento, el contrario, le ha desamparado en el momento oportuno. La bondad de una reparación que, repuesta por los

Suplicas del falsificador, así le obligo a consignar los
actos falsificados, le obligo a estar de un trámite
expediente por falsificación de documentos públicos.

Con un honorario usted no tiene fuerza moral para
acusar a nadie, ni siquiera, para pedir explicaciones.

Casi todos los hombres que hacen mucho son sencillos
y así siempre los números sencillos son tomados
por indicio de poco valor, quisiéramos por eso usted piense
que sus pletas corren y no hacen sino esperar de llevar
nada a término. No se enfunde. Le voy a recordar
dos cosas que por estar relacionados en usted le
dieren mucho de esta variedad y coraje a la hora
de solucionar embrollos: Una, la jubilación del Sr. Crui-
llas, llevada a cabo con la más estricta legalidad para
las pensiones recibidas y dos, la rápida y anticipatoria
exhumación del monumento a los hermanos Bahete. De
estas cosas es un pendiente de la Comisión pro-monumen-
to sólo hemos encontrado los remolcantes miembros
que mandó imprimir. Por bajeje para tan gran me-
ritado que, eso sí, tal y como respeta las crisis,
excepto aquellas pendientes en humilladas.

flexible usted del poder de sí a los funcionarios.
Con este registro en nuestro programa, cuando sea nece-
sario, posible lo haremos.

Francisco a Dios chocar no está unguento al no done los
fustes cosas de culta. ¡Recuerde la importancia de
esto alto rango de este Ayuntamiento en el expediente
de la jubilación del entonces funcionario P. Federico
Medel?

Por entonces la reunión del Ayuntamiento había llevado
a usted, esta vez legalmente, a ocupar la brecha que
hiciera una gran dosis de auto-suficiencia y tenaci-
dad, que no coraje, en un perfecto desconocimiento
de la ley y sus procedimientos y denunciados por los
a P. Federico.

Con los cosas que hechas me avaran, esto se puso
para dicho más y para este Ayuntamiento un serio
perjuicio moral y económico. Escuto esto P. Rufael
y ahora lo remueve el viento.

El Sr. Ramirez Diaz, D. Pontario, periodista de
renombre de la diáspora, hoy presidente de USTACPA,
entonces Quere, dice: "El Pleuro reclama al
Secretario el importe correspondiente de los despididos
porque ha habido negligencia en la retención."

Usted, que es un ser de falta de coraje, hizo un
paso no del mejor & lo hizo de de perder. Pleuro
es víctima de la mala fe de sus propios compañeros,
incluso el perseguido Sr. Medel, quien si se
puede permitir echarse piedra a sus propios ojos. Ellos
sabedores de la ignorancia y de la torpeza para aplicar
las leyes que caracterizaban a un Secretario, es la causa
con la que fue batido cuando el muy atrevido.

Comisionario y valiente se encarga de hacerse la
responsabilidad que & los que le conocen no son
espejo de torpeza.

Lo siento porque, a pesar de los torcidos posteriores ese
año sepa & los personas de prestigio y esto no debe de
ser humillante, pero la ignorancia no se supera en
humildad y & adquiriendo conocimientos.

Los derechos y obligaciones de una Secretaría son imbrin-
ta & ella y es dependiente en absoluto de que sea ocupada
en sus momentos por el Sr. Ramirez. Esto lo recuerda usted
cuando en un momento que planteó el Ayuntamiento & le
ocurrió? El Ayuntamiento le reclamaba unos dineros
que había recibidos en concepto de ayuda médica / asun-
tos & en especie, materia correspondiente en activo y por tanto
beneficiaria, porque usted, en su momento, se remitiera &
la devolución.

Basado en recursos en su existencia de siempre fueron
revisados y por tanto ajeno de toda culpa porque y esto, después
de recursos "Es el Secretario & quien corresponde interpretar y
aplicar las disposiciones que & rigen & la Corporación (SIC), por
lo que el Secretario & quien se debe imputar porque el decano (ahí
se autotitulaba. usted en el recurso ignora y no tiene por que
sucesos."

Usted, después de todo, un personaje patético, a parte el
ánimo inhumano de la sola cosa que hizo.

Patético y con un aspecto resultante del humor cuando un día

que en la medida que tenemos de hacer las cosas
y que nos podamos recuperar los años que lo que ha
venido a perjudicar al pueblo.

Me exigí muchas cosas ni volví a elegir concejal,
pero me pasó como me de striparame los artículos. Allí
usted abogaba Sr. Louillo, pero, por muy mal que voyan
los cosas, no me pida ni se haya tan buen auto de un
año.

No se dejó los cosas, con s, en lo y llegue a que
hoy también disponerlos.

Antes de con un nuevo juicio contra nuestro programa
electoral y nuestra forma de dar a conocer. ¿Acaso,
a la vista de los resultados, le dolió su efectividad?

Fue cuando la cosa y ante todo el que quisiera
vivir. Usted, por entonces, ausente del pueblo o en
voluntaria ausencia, me dejó a los electos con los
gustos de escucharle.

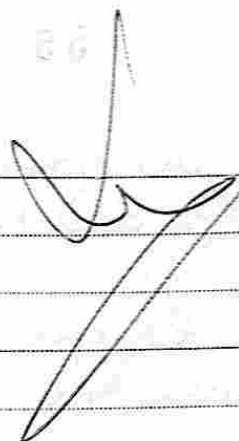
Como nuestro programa sólo le pudo llevar a través
de los resultados especiales, y esto siempre de vuelta
los cosas, se lo recordamos en las palabras: periculis
en todo lo que me preguntamos y saber que todo lo
que tenemos viene a bastante. La relación de los cosas
de la forma en el momento, me, si se puede hasta
entonces.

El concepto del Sr. Louillo de nuestra gestión en tiene
bastante preocupados, no tanto por el caso por la ausencia
entidad de electos que nosotros.

Quiero no haberme abierto a hacer imágenes. Por el bien
y la buena imagen de este equipo de gobierno propio,
a la medida que entente a en relaciones públicas del
que tengo excelentes ejemplos y del que dicen los cosas
mejores que fue el que es usted el verdadero artífice que
gestionó todo lo del edificio momentáneo al campo.

Aquí le doy unos tarjetas del caso dicho para que
los usted a los beneficiarios por si ellos también estu-
vieran suvemente lo que le propongo.

Me sorprende un poco por el tiempo que lo ha estado
y mi recuerdo a Uteña Vilbarubia, pero en pocas
días me iré por a la reunión;



Yo soy quien contaba
Cuenta la historia
Cuento el cuento de aquellos tiempos
Cuento el cuento
Que lleva a la gloria
Y a veces de cosas de ocultos pasados
Con la pena de los Presidentes, toman la palabra en
postura del grupo ONINERA, Sr. Louis Beria, vicepresidente
de la institución:

Por decisión directa me es en el derecho y en el deber
de contestar.

En primer lugar, me extraña a la recepción tardía y a
destacado de U.S. Stb, U.S., porque que habra en su momento
lo, en tiempo y en la seguridad precisa. Lo contrario
de un muy poco del poder de réplica de U.S.

En segundo lugar, es que U.S. que siempre presiona
de demerita, entre muchos problemas políticos que
tuno, luego de enumerar, no sabe explicar los errores
propios de ese sistema de cooperación en que sus modelos
en la actualidad. E. P. U.S., que a todo lo que dice
o hace en su calidad de Alcalde. Presidente de la Corporación
no le ha de contar eso si de una manera se trata
ra? No, hombre, es. Si U.S. no quiere que se critique su
gestión, o decir si por lo no puede criticar sin el más
mínimo inconveniente, tiene que hacer una de estas dos
cosas: o explicar en su estado, y en tiempo y en lugar
o simplemente en caso y allí hacer lo que le de la gana.
Pero bien, mientras está ahí sentado, teniendo que contar
los casos de cooperación que rigen, quiere o no quiere, tiene
que admitir, y decir que en su caso, ejecutar todo
entonces en gestión, más que cuando está en espectro y
venir.

Porque U.S., la intención que él grupo presentara en la sesión
del día 27 de Octubre del año en curso, tenía un carácter
en el campo de la sinceridad y sobre todo de la rapidez
y respeto. Jamás se tras limitaba y se oía de los casos.
Porque si hacemos finalmente, un momento examen del
asunto en cuestión, está ante de cuestión perfectamente
delimitadas:

La 1ª parte consta de 4 supuestos y enseña que con:

- 1ª. - Pizos rotapalos (Que heho evidente).
- 2ª. - Proposiciones de asuntos incompletos. (Otro evidente).
- 3ª. - Aplicación en los asuntos de la fórmula de "por consue-
no de consueño" - (No es así).
- 4ª. - Faltas de imputación en los asuntos propuestos. (Muchos
casos también).
- 5ª. Del ensayo: Que no reputa la acción llevada a
efecto en la sesión del día 25 de Febrero del año actual.
La 2ª parte es una encuesta general a la petición de
gubernos de U.S. y gobiernos de América en estos asun-
tos:

- 1ª Recuerdo de lo ocurrido.
- 2ª. Lo enseñado en esta República, es fruto de la petición
efectuado por la Exposición anterior. (Aquí leer la carta
de J.F.F.T.) Esta relación es que lo demuestra sobran-
damente.
- 3ª. Concencia de proyectos y de leyes.
- 4ª. Petición mínima de la Policía (No se puede
estar en un caso y repicando).
- 5ª. Adhesión incondicional a la retención de tiempo.
(En la Adhesión Nya etc).
- 6ª. Incumplimiento de lo prometido en la campaña
electoral.
- 7ª. Concencia de iniciativas para evitar la emigración etc.
- 8ª. Pregunta sobre soluciones a los problemas municipa-
les: (deuda etc).
- 9ª. Crítica a las leyes para de retener.

En la 3ª parte se le hace énfasis en la cooperación y
no desfilamos ni más de la Oposición y se le critica de
los folios emitidos por U.S. El primero en la parte
más reciente, de ser tomen de posesión, y el segundo
en el nombramiento de los Tle de Alcalde entre los
dijos. No se fupio.

Y como el fin del escrito en cuestión, se le pide que
rectifique sobre los errores, si existe tiempo para ello. Y
si no, que tome la medida adecuada. Y que entienda
hasta más. Pero está todo si no se quieren ver brujas
y todo esto se le dice en toda unión y delicadamente. Por ello.

[Handwritten signature]

a mi entender, es que se da la opinión pública cuando se le refiere al ciudadano, y totalmente independiente del poder y así insistentemente, que sea el poder del país, como solución lo utilicen. Porque nosotros, en general, en nuestras prácticas cotidianas, que a veces lo hacemos porque creemos que para eso estamos aquí para decir lo que sentimos, lo que es un gesto, lo que es decir que está mal y porque tenemos diferente opinión, pero no decir violenta, para hacer así. Además, en la vida parlamentaria hay que aceptar las críticas y emboscadas, si se puede, claro está, en el momento de recibirlas y no dejar para hacer el que uno quiere las cosas.

Este sistema no deja en una situación francamente lamentable, muy reticente con lo que tiene que ser un ejercicio de lista electoral y, por otro lado, un debate.

Pero en fin, D.S. muchos admitimos el poder extemporáneo y que cada cual quede con la opinión pública como está la misma. Eso sí, lo admitimos todo menos el insulto personal. Esto no, esto si se quiere se dirimirá en un sitio. En el lenguaje. Parte más. Franco de Tophermuse, de 198. FSB. Rafael Corrallo Buita.

A continuación al Sr. Alcalde - Presidente, tras advertir que en Toledo no es en absoluto dictatorial sino democrático como es notorio, que acepta respetuosamente y con firmeza en los criterios constructivos que se le hayan ido presentando a los miembros en opinión en ningún caso, y que afronta en decisión los problemas del gobierno municipal, pero nunca olvida que representa a toda la corporación y no tiene en cuenta la vida privada de los miembros que la componen municipalista o si quiere:

CONTESTACION DEL ALCALDE PRESIDENTE A LA LLAMADA A "MOCION QUE SOBRE DISTINTOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LA CORPORACION", PRESENDO EL SR. CONCEJAL DEL GRUPO UNIDORIA, D. RAFAEL CORRALLO BUITA.

Señor, en el respeto que tengo a los miembros de la corporación y a cualquier persona en particular, la lectura de su moción, en unos párrafos de folio y paso a darle respuesta a las cuestiones y observaciones que en ella expone. Pero quisiera antes de nada estarle unos párrafos del libro de Verano.

La dignidad humana, "ni las farsas con ideas, ni la obscenidad literaria entusiasta, no es humorista ni partidista de juegos y palabras, ni epistolario en nombre de unitus".

Dr. Boullé, cuando el presidente de la Corporación tiene a este problema y mucho, que por sus características y sobre todo por que sus escritos han llegado a los tiempos, cuando ya las comisiones han estudiado los asuntos pertinentes, es de debe a un exposé de la Realidad, sino a la premura y a obtener la decisión episcopala corporativa y enseguida el beneficio de la acción que en dichos escritos se contiene. Yo también recuerdo estas cosas, pero no puedo venir a la lentitud de los cursos de sus escritos por parte de los distintos de presidentes de la Administración, una respuesta paralización por nuestra parte.

Por embargo le recuerdo al Sr. Boullé, que se retiene en este momento en nuestra ley de Tránsito Local art. 82. apartado 2º.

Lo me irremediable cuando dice que el Gobierno los planes, sus intereses por la opinión de los Benéficos sobre los pueblos del valle del río Miérol. Debería haberse enterado que los temas vienen y se están estudiando y por los tanto estudiados, pero como se repiten en el momento anterior estado, por deferencia a esta Corporación, considero que es la forma más adecuada de iniciar el debate de temas de procedimiento dentro de los normas establecidas.

También decir al Sr. Boullé que no había sido elegida el autorrotario en la elección de los representantes en la ley de Bando. Es cierto que en la primera rotación que existe, pero era lógico que en la segunda, ante un cuerpo rotario la propuesta de un grupo político. (Por que había de reunirse a su propuesta) pero no lo hice por causas episcopales, yo no he de ser un ser de atrás y exceso de aver a un persona, pero ni por eso, para no hacer el episodio exacerbando de algunas personas, usando mis palabras y deentiar mis palabras en palabras sus palabras.

Quanto ha representado los logros, que por cierto lo ha a la pluralidad de los que a los, uno uno de la Excmo. dice que lo que se ha hecho se debe a la buena voluntad de la anterior Excmo. No me gusta hacer comparaciones y evita en lo posible criticar la anterior porque como las dificultades del cargo y en todos los gestiones hay aciertos y errores, sus méritos su actividad plena y sus posturas causadas, esto último cuando se trabaje firme en la noble misión de colonizar constantemente a un pueblo. En esto por lo que en el famoso parágrafo en relación de los tres ejercicios: la primera, donde se que tiene a cualquier en el plano; la segunda, en que el primer deber es callado pero con interés y la segunda, donde todos gritan el que se debe, sin que falte quien le tire de los pies para que no avance.

Dr. Corral, y por lo que a los señores Juan Francisco, le ha sido lo que pediste en apuros o sin ellos, queriendo de buenos consejos, de muchos, de astutos y muchos en intereses o de buen entendimiento, pero por la ley y la ley, que se puede perderse de los otros realizados, una ley en gestión y otra positiva.

Objeto de la Sr. Concejal la buena gestión: el cuerpo uno de la Diputación Provincial de los Plenos Provinciales para aplicar a obras y mejoras de puentes, en obras de pavimentación y electrificación, y todas las obras realizadas en los últimos años, Aqueductos, viviendas, pavimentación etc.

La parte más negativa:

1. - Una deuda de unos 21 millones y cuya fotocopia se facilitó a todos los miembros de la Excmo. en un día, no con ánimo de censura, pero sí para saber como participan en esta audazura.
2. - Una obra de malis certificar en el Puerto Viejo.
3. - Una línea incompleta en el nuevo pozo de captación de aguas, con el interior de una de los bombas sumergidas, por no usarse en su tiempo y de tal forma por la mala gestión del depósito anexa al pozo, que estará cuando se inicie su reparación.
4. - Una deuda adicional de 700.000 pts, de los proyectos

de la obra anterior, y que se debe a la empresa JACA
5. Una obra calificada y pagada en el país
del Cristo, pero que no está en el libro.

6. Una pérdida de 4.000.000 pts, por la obra anterior
de la obra de reparación de la Arquitectura, conse-
guidas por la anterior corporación o por un plebiscito
adicional por que la inversión realizada fueran los
14.000.000 pts prometidos a una corporación en el año
1983, en Madrid por el Sr. de los Rosas, a la vez
Directo General de Arquitectura del M.O.P.U. El coste
millones por los causas que aun no vienen a
fruy.

6. - Un asfalto en la calle Juan Tordes, que fue un
perfecto ejemplo de lo que se debe obtener en
cuanto a calidad de materiales y que no sea malo.

Mi respeto al ex alcalde anterior, que no podía estar
en todos los puntos, me dispuse a hacer un otro detalle
que ilustrarían al Sr. Comisario, pero como yo no he
avisto el tema no viene a cuento.

Uy a poner a otro tema, Sr. Comisario, de lo el pri-
mer día de la toma de posesión de esta corporación
la Pluralidad ha estado hablando de los días en los
que se asenta de un presupuesto, de su responsabilidad.

1. - En la fecha establecida de recibir a los vecinos
de fruy, y esos que no han recibido resultados
positivamente en el 56% de los casos, pero esto es impor-
tante, es a más el trato que recibe el ciudadano -
cuando llega a un punto.

2. - El presupuesto cumple las cuentas, en esas,
propio, sobre el Sr. Alcalde, que no solo hacen un libro
por sí que a veces tienen incluso el trabajo de un pre-
sidente que lleva muchos años de baja, más el que
tiene un presupuesto otro presupuesto, hay problemas. Que
no han hecho un libro, no puede entretener esto. Pero
de muchos errores o errores a el interés el que debe
interesarse por hacerlos, el interés a si lo entiendo yo.

3. - Otros hechos reales, producto de la preocupación
de la Pluralidad por los jóvenes, un curso de trabajos
textiles más que, para dotar de ciertos papeles que fue

don realizar un trabajo cualificado. En la actualidad
dos cursos para jóvenes de "Reparación de aparatos de electri-
domestica". Base para pasar de simple obrero a una categoría
de superior. Me preocupa la promoción profesional de
nuestros jóvenes trabajadores, pero a base de una formación
basada en la cualificación laboral. Es posible que realice
la empresa Chari S.L. cooperativa de jóvenes y que sean los
concluidos. Para mí el problema nuestro es un problema
de cultura y en el orden económico y técnico un problema
de promoción profesional de nuestros jóvenes trabajadores.

4.- Jóvenes de la Aljara han dado como resultado
la creación de un puesto de trabajo, para un puesto de
F.P.A., otro puesto de trabajo para una persona de Educación
compensativa y un 3º puesto para un puesto de taller
en la especialidad de electricidad. Yo se que no es mucho,
pero por algo se empieza. Por otra parte me preocupa el
consecuente de las limitaciones de este Ayuntamiento en la
relacionadas con la creación fija de puestos laborales, y por eso,
el Ministerio de Trabajo, ni el de Industria, ni el de Empleo
de un presupuesto de millones de pesetas.

5.- En cuanto a la partida de los Municipales, en
independencia de los presupuestos por el P.F.R. que vienen
determinados por un reparto provincial en función del
numero de personas, se han conseguido de la Diputación
provincial 12.700.000 pts, cuando el pasado año se elevó a
8.000.000 pts, como sabe el Sr. Conde, lo que supone el 58,75%
más de recursos, y la verdad es que está un 80% más que
el de este.

6.- Dice que un buen modo para cancelar la deuda,
limitando los bienes que se disponen o que se venden,
de lo que nos queda, la verdad, no me parece acertado des-
pedir nuestros bienes patrimoniales. Me preocupa el aumento de
los impuestos, entre, lo primero es pagar a la gente por
este tipo de trabajo, y el Alcalde ha dicho, mejor dicho, lo
ya los pasos para conseguir un cargo de Jefe en un 21% por
cada cuando se termina el que se está realizando.

7.- Se han realizado una gran cantidad de pagos, re-
ditiendo como los más fuertes, a los Puics, Electrica Penillana,
Sociedad Campos Industriales locales, Centro de Mantenimiento

los, Diputación Provincial, Monumento al Campesino. Terreno del depósito de aguas, poste eléctrico y un conjunto de vías que tenía muy largas en enumeración en el acto. Con reparaciones de los bujías de agua en plena tarde, en un fuerte desahogado y sin inconveniente.

8. - A medida que pasa el tiempo se empujan más cosas, pero también se habrán dado cuenta de que hoy es una realidad la nueva carretera de Francia - Candelario, a su paso la pavimentación del límite de estado hasta Francia el curso - Las cosas del Parque y el principio de la calle San Trinito aunque solo han sido hoy.

Pero yo voy hacia una pregunta e' que se hizo de su obra de la Plaza de nuestra Iglesia Parroquial - lo que Ud. se comprometió? También esperaba si por ejemplo que un día Ud. se le gestionara como Presidente del Monumento - los Betas de la Torre? También he sido loco sup?

De forma incomprensible se estere Ud. - llámanme autor presente, por favor si puede, sin ser un trabajo yo - lláman - un bujeje, de sus asuntos o de los que se calle que no solo usó, ni tampoco se expusieron por el libro como la promesa de Ud. - al espíritu por los buenos que Ud. desde su casa lo sabía todo. Lo que se el Sr. Corrallo que estudie - libros y aprende - él se esfuerza mejor - la especie humana. Me gustó dentro de lo que se promataban aquellos, solo se que no se usó y me apartó de los amigos de Batiporta, y me ellos - los requisitos de nuestra Sección.

El Sr. Corrallo Buiza con la ayuda de la Presidencia expone puntos en áreas de que existe en esta, municipal o privada; que le ha ayudado la entretención de la plebs, aunque es posible que en ciertos casos se repita un poco en parte bien lo que el dijo en sus reuniones sin respecto de la obra de la plaza de los años ante los círculos deportivos se preocuparon por no haber empezado a andar, que lo parece que se está pagando al gato, se están y que esto situaciones ante el pueblo de la vez por de una exposición porque pertenecen ellos por que

un resumen en valencia se llama "esto es un
gesto". Pienso categóricamente que aunque se
viese un gesto no sería a su vez un gesto sino
a decir sus cosas esto es un gesto. Puede de trabajo
descubrirse desde en todas las personas que ostentan
un cargo público, de tanto que se recurre a su
psicología.

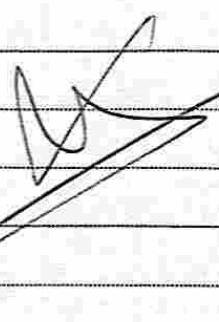
Dice que el habla de la marcha municipal, que la
marcha es la gestación aunque puede ser que está equivoca
do, que hay que luchar por el bien del pueblo y no en
breve en nombre de un auditorio repleto por haber
público la historia de una familia. Muestran que es
necesario tener tiempos pasados que el crítico para
mejorar la crítica es necesario un papel de opo
er absoluto. También en intervención de distintos en
el resto al tener de la plaza que había sido ayudado
por el PSOE y que tiene estos que auditar su interés
en haber empujado un resultado futuro que es el
a producir por causas ajenas a él.

Respectivamente el portavoz del grupo PSOE Sr. Ferrer
de tener, en la línea de la pluralidad, municipal:

Que él es entendedor de historias pasadas aunque pien
sa que cuando se recuerdan cosas se ven por tiempos
de sin que él debe haber dividido que el salón de se
sion se debe vivir en equanimidad.

Se explica que la familia deude que la imputa
de debe cada dos por tres y un tiempo sin una equitativa
definición. Se pregunta de que no tiene porque pagar platos
rotos. Pienso que él llevó el Ayuntamiento lo mejor por
puesto. Que la obra de San Andrés ha sido una labor
de cura, hubo que hacer porque sino se publicaba el poco
dinero que dieron para ella, además era una época en
lucha en la de la Feria. El hecho se quedó estancado.
Insiste en que quiere saber en concreto la cuenta
de la deuda que él dejó. Está cansado de que posible
mente tenga algunos errores y porque lo que quiere en
respeto a la deuda.

Explica que votó en contra de la marcha por fidelidad
administrativa.


 Alencar desde este momento ~ para poder de
 la Comisión Informativa Permanente de las cosas
 hoy miembros.

y espero que se hagan desaparecer los miembros, para
 enaqui un clima de entendimiento en los paises y
 sus uniones. Deseo lo que es el sillón de la Presidencia, la
 mano que paró el sillón.

El Consejo S. P. de la R. A., hace unas las manifestaciones
 del Sr. Fernando Tena, en relación con las Comisiones
 Informativas Permanentes.

De nuevo el Sr. Fernando Tena, toma la palabra
 manifestando que:

Deseo que todos los miembros pudiesen un poco de cosas
 al respecto, se trabaje por el bien del pueblo por que se
 teme que despues de esto se vuelva en la boca de
 trapo y se continúe durante mucho tiempo. Porque a dispo-
 sición de la Presidencia me remito en la ley de la
 materia por si el Director desea consultar el respecto.

Por último manifestando que se ha dicho lo del Sr. Emilio
 Buias, que es un pueblo de familiares es a otros que se
 le da un respeto tan bueno y el que es un segundo que
 no hay intervenciones alguna extraño y como el perdón.

En el permiso de los Presidentes del Sr. Emilio Buias,
 dice que es un día de lo dicho últimamente por el Sr. Fe-
 rnando Tena y de portándose la memoria y se le otorga
 el permiso de verlo que se le ha hecho, pero en la Comi-
 sión Informativa se dicen esas palabras que algunos años
 se le escuchaban a él e in res.

Porque cuando tiene cosas en franco siempre
 es un popular por un imperioso table obsequio y que
 por las cosas que he hecho. Termina diciendo que el ab-
 se de limitó a decir el Presidente en sus Comisiones cuando
 se fue para arriba, cuando, días después, de lo que
 se puede.

El Sr. Director comenta las reflexiones que ha tenido
 diligentemente que hace el Sr. Fernando Tena al respecto
 de que no ha habido nada de sentir en las cosas y
 terminando diciendo que aún hoy por hoy no voy a estar
 que nadie le ha que a pueblos porque a pesar de sus defectos

y virtudes de responsabilidad en su trabajo, en el cumplimiento
tanto en el horario oficial como en la vida personal.

LOS RUEGOS Y PREGUNTAS. En la sesión de la Presidencia
del Consejo de Administración del grupo A.P. p = Consejo Municipal,
formulo el siguiente ruego: Que por el Sr. Pleno se acuerde
las sesiones plenarias de larga duracion de dos horas, se
pase a dar diez minutos de descanso en el inter
medio de que por los miembros Capataces intervinieren
si es oportuno en sus sesiones de larga duracion
y obtener un resultado satisfactorio para todos.

Y es habiendo sido acordado que tanto por Sr. Pleno se
acuerde lo senalado en este punto como y se acuerde
se acuerde y extienda a todas las sesiones de larga duracion
de dos horas, hallandose en posesion de la firma es el Sr.
Presidente. Petición.



Handwritten signature.

Señores empuerentes:

Plenale - Presidente:

D. Diego Pacheco Pore

Concejales:

D. Antonio Espinol Riquie

D. Rosario Santiago Rotura

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan F. Fernández Jena

D. Pablo Corillo Rizo

D. José Rosario Diaz

D. Rafael Corillo Benza

D. Carmen Montero Lencin

Excmo. Sr. Secretario:

D. Felipe Trueta Jolote

Secretario:

D. José Beltrán León Anguero

Después de la sesión el Sr. Plenale - Presidente preguntó a los concejales si ellos se acuerdan de presentar o reparar el acta de la sesión anterior que se ha sido distribuido junto con el expediente de la presente.

No produciéndose ninguna de ellas se aprobó por unanimidad dicho acta si bien, en la forma de la Presidencia el portador del grupo UNINORA Sr. Corillo Benza, manifestó en dicho acta y se acordó, de que se especifica en dicho acta el número del billete acordado en el mes de junio en el pasado antes de la Lotería Nacional del día 22 de Diciembre 1983.

2. RESOLUCIONES ACCORDADAS. - Seguidamente por la Secretaría - Intervención, con la ayuda de la Presidencia se debatieron a las resoluciones dictadas por la dicha Autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria y en los siguientes términos:

- D. Juan Antonio Phares Agrestan, enmendamiento punt. Mensual. Fecha 9-1-85.

3. COMISION INFORMATIVA ESPECIAL PRESUPUESTO 6.º F.º U.F.P.M. 1985. - El Sr. Plenale - Presidente se refirió a que el acuerdo que se entrae el presente punto a traducción del libro corporativo municipalmente en

« En la villa de Jerez de la Frontera, siendo los señores concejales del Sr. Concejal de Euzo de mil sesenta ochenta y nueve de recuento, preside el Sr. Concejal en primera convocatoria, etc, etc el Sr. Concejal de Euzo de las Comisiones, los señores concejales el Sr. Concejal, con ayuda de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Plenale de Jerez de la Frontera, el Sr. Concejal Secretario, el objeto de este presente acta es el siguiente:

1. APROBACION SI PROCEEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

anteriores sesiones plenas por unanimidad de miembros presentes, en número de diez, se acuerda crear una comisión informativa especial de los dos efectos de la emisión del presupuesto general para 1989, y se fija la composición de la misma de la siguiente forma:

Sr. Alcalde Presidente D. Diego Julián Pérez, grupo P.S.
 D. Antonio Spínola Hinojosa, delegado de Hacienda, grupo C.D.S.
 D. Rafael Corchillo Bermejo, grupo U.N.I.G.R.A.
 D. Decreto Borrás Sanjaume, grupo I.U.
 D. Carmelo Montero Rucán, grupo P.P.

Todos los Srs. mencionados aceptan voluntariamente y libremente en este momento la designación efectuada.

Los miembros exportados del grupo PSOE por boca de su portavoz Sr. Fernando Torres remiten a forma parte de la referida comisión informativa especial.

4º. REESTRUCTURACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. - El Sr. Alcalde manifiesta que también se cuenta a reflejo de la voluntad corporativa manifestada en anteriores sesiones y que el objetivo que se persigue con la reestructuración es que se elabore un triple: paliar la entredimensión existente entre los establecimientos de las Comisiones Informativas por los de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales, dar mayor virtualidad a su funcionamiento y conseguir la máxima participación de los grupos exportados en los mismos.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda reestructurar las Comisiones Informativas Permanentes existentes en la actualidad de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales, Medio Ambiente, Promoción de Empleo, Educación, Fiestas, Juventud, Deportes, Servicios Públicos Municipales, Espiritualidad, Libertad de Tránsito, Racionalización, Personal, Recursos y Partecipación Ciudadana, Comisión Especial de Recuentos, Sanidad, Comercio y Servicios Locales, e igualmente fijar la composición de los mismos, igual para todos, en la siguiente forma:

Dos miembros por el grupo exportado P.S.

Dos miembros por el grupo exportado PSOE.

Un miembro por el grupo exportado I.U.

Un miembro por el grupo Cooperativo UNIVERO.

Un miembro por el grupo Cooperativo Partido Popular.

5.ª COMUNICACION AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONIA. El Sr. Albalade - Presidente Icarlos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, dado que el asunto a que se refiere este punto ya ha sido determinado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Asimismo el Sr. Albalade - Presidente lee el texto del escrito del Ayuntamiento de los Santos de Maimonia en el que solicita apoyo de esta Corporación para que la localidad estada sea sede de la Primera Tercera Sesión de Extranjería en la sede de del año 1990.

Por unanimidad de miembros presentes en número de tres se manifiesta el más firme apoyo e inquebrantable voluntad de esta Corporación en la consecución de que la localidad de los Santos de Maimonia sea en el año citado sede de la referida conmemoración e igualmente se ordena de rango superior a la entidad pública de este municipio mediante oportuna certificación de este acuerdo.

6.ª - CONVENIO DE EXPLOTACION ELECTRICA CON CISEUT LLANA DE ELECTRICIDAD. - El Sr. Albalade - Presidente Icarlos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, dado que el asunto a que se refiere este punto ya ha sido determinado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Asimismo el Sr. Albalade - Presidente explica los pormenores del asunto y por unanimidad de miembros presentes en número de tres se acuerda a favor la emisión de un convenio de explotación eléctrica entre esta

52
Ayuntamiento y la Compañía. Seillano de Electricidad respecto de la línea municipal de A.T. (15 KV) que parte de la línea Seillano de Electricidad. Ateraje. Poles de línea y terminos en los polos de Agua Potable del Ayuntamiento en las siguientes terminos:

Primero. - de línea de alta tensión propiedad del Ayuntamiento para los polos de agua, será explotada y mantenido exclusivamente por personal de C.S.F. La propiedad seguirá siendo el Ayuntamiento.

Segundo. - de manera de los interruptores de los transformadores del Ayuntamiento, será explotado por el personal del mismo.

Tercero. - la conservación y mantenimiento normal de la línea objeto de este convenio, entendiendo incluido los averías, así como y unidades de C.S.F. No quedan incluidos en el mantenimiento ordinario los daños derivados de riesgos estatísticos que pudiesen afectar a los instalados citados, siempre que en reparación califica para el mantenimiento normal. En cualquier caso, los daños por daños por descargas atmosféricas eléctricas, no se considera riesgo estatístico.

En caso de producirse daños estatísticos, el Ayuntamiento efectuará las reparaciones de la línea según las normas que sus propias necesidades quedando eximido de cualquier obligación respecto a dicho posible usuario de la citada línea C.S.F. incluida la línea en un seguro de responsabilidad civil entre terceros.

Quinto. - C.S.F. podrá autorizar empaches y derivaciones a terceros en los referidos líneas, siempre que los trabajos e instalaciones se ejecuten en sus condiciones - en conformidad con Oficiales y Normas de C.S.F. y estén autorizados por las Compañías de Agricultura, Industria, Comercio u Artesanos que en el futuro lo sustituya. Estos empaches no constituirán obstáculo para el servicio del Ayuntamiento, ni perjudicarán la integridad o condiciones de las líneas propiedad del mismo, cuyo servicio de alimentación eléctrica tendrá carácter prioritario. En cualquier caso, todos los trabajos e instalaciones en alta tensión tendrán que ser autorizados por el Ayuntamiento. Y procedere, iuxta enside.

mente, = la colocación en cada uno de los que se efectúen de un potencial eléctrico = fin de que el consumo de energía eléctrica que se produce en un punto de los servicios no ocasiona inconvenientes algunos = que se suministre = los bombos de los pozos municipales de agua potable. Los usuarios así empacados, serán abastecidos de P.S.E., que suministra la energía.

Los abastecidos de P.S.E. que actualmente tienen servicio por las líneas viejas, quedará autorizados por el presente = tomar por las líneas nuevas.

Con igual expresión de voluntad corporativa que la habida respecto al convenio anterior se acuerda = Sr. D. Diego Julián Pérez para la firma de acuerdos sociales los cuales precisos = los fines correspondientes.

Para de entrar en el turno de preguntas y respuestas, el Sr. D. Julián = Presidente, descarta cualquier punto = lo descarta en el artículo 51.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter = la consideración del pleno por razones de urgencia algún asunto es correspondiente con el orden del día que corresponde a la convocatoria de esta sesión y que en tiempo habida en el punto de preguntas y respuestas.

En la sesión de la Presidencia de Sr. Encargado del cuerpo Partido Popular presento la siguiente:

MOCION PRESENTADA POR CARMEN MONTERO DURAN

Por primera vez en los meses que llevamos de ley de lectura presento una moción al Pleno. Con respecto he escuchado todas lo que han pasado, y espero que todos Uds. hayan lo vividos con la mía:

El tema es sobre que la interpretación y la puesta en marcha del Centro de Salud de Alcazar.

En los primeros documentos, todos, estabamos de acuerdo de acuerdo "Unidos como una sola voz" de que el sistema es de unos índices para una atención médica de nuestros pueblos, y que es inexplicable que un pueblo que tiene tres médicos dos ATS y una enfermera al re- descarte que horas de servicio de dichos servicios.

1/2 se que las memorias de los inspectores son tales y pero eso quiere lo sabe / pero que quiere lo tiene que decir es el realista. Pasa para nadie es agradable estar el lado de sus superiores, pero de su superioridad.

En meses próximos hace un año, que empezaron los utilizaciones, entre de cometas, Placas Extracomunitarias, Reuniones con los vecinos, un subcomité de representantes de vecinos, promesas de suministros etc.

El 2 de Mayo de 1988, los Plazas de Hazaquilla, la parte de Hazaquilla y parte tuvieron un encuentro con el Sr. Paredador, con el Director de INSALUD Joaquín Páez y con el Director de Atención Primaria de la Consejería de Sanidad Antonio Tena, y después que ellos se comprometieron de los Representantes Municipales ciertos acuerdos, desearon todas las medidas de atención por parte del secretario y representantes Municipales e incluso de la comisión de los Auxiliares, hubo unas serie de promesas, todas ellas incumplidas. Pasa unas escrituras para aquellos que probablemente hayan olvidado.

1.ª - La Administración aceptará los guardias que se establecen en el Centro de Hazaquilla. Estas guardias las elaboraron el equipo de Atención Primaria de dicho Centro. ¿no es verdad? ¿quiere parecerse a este equipo? Pues los guardias han cumplido y eso que no se han recibido. Los han estado hechos.

Para mejorar la participación a través de los Consejos de Salud de los habitantes de dichas localidades y sus Representantes en el diseño de Atención Primaria que elaboraron los facultativos del Centro de Hazaquilla junto con el coordinador. A todas estas promesas los Plazas decidieron dar un voto de confianza a la Administración, y con este voto de confianza, le dejamos un libre para que hicieran su parte voluntaria tanto la Administración como los Auxiliares.

2.ª - La Administración no ha tenido ningún plan para hacer los guardias sin pensar en las circunstancias y necesidades de estos pueblos y sus habitantes. Todos ellos están en la localidad local lo mismo que los que viven en grandes ciudades, y ellos tienen muchos más ventajas, Casas de Socorro, Puesto de la Cruz Roja, Dúplex-torio, Residencias Auxiliares, Clínicas Particulares.

lores etc. Pasadas de tres teléfonos en los propios domicilios y para terminar con una reunión que solo en salir el relleno de la escalera se encuentran con personas que le pueden ayudar.

Esto es un buen ejemplo o mejor dicho no han visto en un pequeño pueblo, que a las nueve de la noche están las calles desiertas y las puertas cerradas a las 9 y cuatro días de calle que quizás solo vivan en ellas tres o cuatro familias, y casi todos ellos mayores de 65 años. Sin haber teléfono, que no tienen una parada de taxi ni un cabina telefónica en la esquina. ¿Algún día que podamos hacer con ellos? ¿Negarles la poca libertad que le quedan y meterlos en un asilo? ¿Quieren hacer una buena obra? Por lo menos allí tendrán la seguridad de que al cabo habrá quien se encargue de buscar ayuda necesaria. ¿Esto es lo que quiere la Administración?

3º. Los Scoutarios, el fincor voluntariamente la exclusión no han pasado de la única esperanza que tenemos "los iguales". Esperanza que ellos mismos nos dieron en las reuniones que al principio tuvimos, tanto informalmente como ante todo el pueblo. No han pasado más en el servicio humanitario sus que quizás en estas circunstancias hubieran podido hacer un beneficio considerable si estar en condiciones y a merced de la Administración.

Tenemos otro problema aunque minoritario, ¿los beneficiarios que pertenecen a las Mutualidades de Pensiones Civiles del Estado. ¿Qué que situación quedan?

Como todos sabemos no es comprometidos ante el pueblo a dimitir, si no podemos conseguir algún beneficio para el pueblo. Los rumores de que el número de el pueblo crecerá particularmente se ve. Lo respeto, pero en consecuencia, ¿algunos hechos para que los Sr. Consueco, Director de INSA UD y de Atención Primaria de la Consejería de Sanidad y el propio gobernador, estudiaran el caso de forma como ellos prometieron? Yo creo que dimitir sin haber primero estas peticiones es como la tortura que cuando después con algún resultado se ve la cabeza bajo su propia casa.

Por fin quiero decirles Sr. que hace un año (por la experiencia en España) me prometió no hablar más de los Centros Médicos

es, pero no puedo hablar más extensamente y el centro de
todo el pueblo.

Quiero pedir elos que esta moción es una cosa pública
es como en tiempo de guerra, los ideas políticas los tiempo
en elos, y los dudo cuando me siento en los sillones.

Pido perdón si he herido la sensibilidad de alguien presente.
Muchas gracias Firmado Carmen Montero Durán. Franje de
Torrehermosa, 26 de Enero de 1985.

Todo los miembros exportivos se adhieren a la moción
presentada por la Sr. Montero Durán.

El Sr. Alcalde. Presidente D. Diego Polite Pérez propone se
inicien negociaciones con la Mancomunidad de Aguas de
Almería a objeto de su elusión de la misma en este Muni-
cipio. Resque la urgencia de su propuesta referida a
el grave problema que se le plantea en un futuro próximo
en relación con los pozos de suministro de agua potable a la
población dado el alarmante bajo caudal de tal que
es elemento que actualmente presenta los referidos pozos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de miembros pre-
sente considera procedente entrar a debate de la cuestión planteada
y en igual expresión de voluntad exportiva a favor de
iniciación de las referidas negociaciones.

De nuevo el Sr. Alcalde. Presidente D. Diego Polite Pérez, propo-
ne se adquiriera por el Ayuntamiento cinco cintos nuevos para
la reproducción de los reportajes que en fechas pasadas y me-
diante cámara de video se efectuaron por los Servicios Regionales
de Televisión Española en la Comandancia. Resque la urgencia
de su propuesta en el interés implícito del asunto y en la
posibilidad posterior de rente de los mismos cuando estos enti-
fueran ausente y presente.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de miembros pre-
sente en número de die considera procedente entrar a debate
de la cuestión planteada, y en igual expresión de voluntad
exportiva a favor de la adquisición de los referidos cinco
nuevos.

El Sr. Antonio Spínola Hinojosa, portavoz por institución del
grupo P.O.L. presenta la siguiente moción:

MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJO DEL GRUPO POLITICO EPS
Aprobandos la creación de este Pleno del completo de los

Comenzar que comparemos etc Corporación Municipal pueblo volver a exponer el tema de la ruta en Mercaadillo, considerando los siguientes puntos:

1º Aunque en los escritos presentados en su día por el Excmo del Excmo, prevalece la opinión de los firmantes en el que consideraban mejor día de mercadillo el sábado, por ser este el día más concurrido de mercados de abastos, debemos reapuntar, y, si ya se por si el sábado es el día de mercados de abastos, al pasar el mercadillo a otro día de la semana, ese mercado tendría también la concurrencia de las personas que frecuentan el mercadillo, en lo que se le daría más vida es decir al pueblo, ya que el sábado, al parecer, le tiene de por sí.

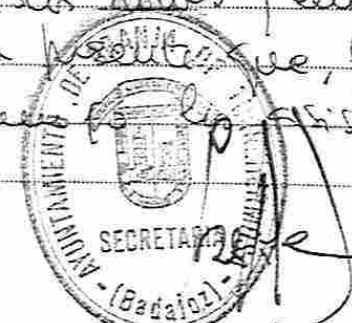
2º Como considero que el mercadillo es un problema que se debería resolver - perfectamente - con el sector del comercio de nuestro pueblo y por otra, según la voz popular y en especial la del ama de casa, beneficiaría económicamente a las economistas, haciendo que en de ambas partes, propongo a los Excmos. comparemos volver a considerar el día de la semana en que tal mercadillo debe implantarse en el lugar que habitualmente lo viene haciendo - Párrafo de Tombo - núm. 26 de Enero de 1985. Fdo: Antonio Espinosa Hinojosa.

3º - RUEGOS y PREGUNTAS. - Igualmente en el tema de la presidencia se efectúan los ruegos y preguntas que se detallan por los Comités que igualmente se exponen:

D. Antonio Espinosa Hinojosa, ruega del Sr. Alcalde de pedir que en las oportunas gestiones en el fin de que se agilice la jornada legal de trabajo de los miembros titulares de la localidad.

El Sr. Alcalde. Presidente pide en consecuencia de los ruegos que el padre de este D. Pascual. Párrafo de estar dispuesto a cabo de los trabajos en pos de la consecución de una autobiografía de poetas badajozes.

Y es habiendo más ruegos que tratar el Sr. Alcalde. Párrafo de la según ruegos los Reintegro horas y aumentos y otros aumentos y extender la presidencia, leída y habiendo más ruegos, la presidencia es de los asistentes.



Señores Emocionados:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Felipe Pérez

Concejales:

D. Felipe Simón Felipe

D. D.º Spinal Higuera

D.º Rosario Santiago Polanco

D. Juan F. Fernández Teja

D. Jacobo Buillo Rico

D. José Ramírez Díaz

D. Rafael Buillo Buiza

D.º Carmen Montero Turán

Excmo. Sr. Asistente:

D. Juan Gil Parrilla

D.º Benito Barragán López

premiar observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la correspondencia de la presente.

No produciéndose ninguna se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por la Secretaría Intervención, en la reunión de la Presidencia se da lectura a las resoluciones dictadas por la dicha Autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria y en los siguientes términos:

- D. Manuel Barragán Jiménez, encareche rest según posible. Fecha 6-2-89.

- D. Claudio Ramos Sánchez, encareche rest según posible y residuales. Fecha 17-1-89.

- D. Miguel Jesús Guo, encareche rest según posible. Fecha 6-2-89.

- D. José M.º Simón Juan, encareche rest según residuales. Fecha 17-1-89.

- D. Miguel Benito Simón Pono, instalación entada agua. Fecha 17-2-89.

Los miembros expositivos presentes, en número de 9, se dan por enterados.

3.º - FORMACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. Por el Sr. Alcalde Presidente, de conformidad con lo previsto en el art. 125.c del Real Decreto 2568/1986 de 28 de No.

"En la villa de San Juan de Torquemada, siendo las veinte horas del día veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el salón de las sesiones de estas Emocionados, los señores nombrados al margen. Comenzó de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito teniente, el objeto de celebrar sesión ordinaria."

1.º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente preguntando a los reunidos si el acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la correspondencia de la presente.

No produciéndose ninguna se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por la Secretaría Intervención, en la reunión de la Presidencia se da lectura a las resoluciones dictadas por la dicha Autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria y en los siguientes términos:

- D. Manuel Barragán Jiménez, encareche rest según posible. Fecha 6-2-89.

- D. Claudio Ramos Sánchez, encareche rest según posible y residuales. Fecha 17-1-89.

- D. Miguel Jesús Guo, encareche rest según posible. Fecha 6-2-89.

- D. José M.º Simón Juan, encareche rest según residuales. Fecha 17-1-89.

- D. Miguel Benito Simón Pono, instalación entada agua. Fecha 17-2-89.

Los miembros expositivos presentes, en número de 9, se dan por enterados.

3.º - FORMACION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. Por el Sr. Alcalde Presidente, de conformidad con lo previsto en el art. 125.c del Real Decreto 2568/1986 de 28 de No.

miembre de la cuenta a los remidos de que han quedado firmados los nuevos Comisiones Informativas Permanentes de esta Corporación Municipal.

Los miembros expositivos presentes, en número de 9, se dan por enterados.

4º.- REVISIÓN ANUAL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1-1-1985. - El Sr. Alcalde

Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 87.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se refiere este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicito de los miembros expositivos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión indicada.

Seguidamente, por el Secretario-Interventor, con la ayuda de la Presidencia, se hace una pormenorizada explicación de las altas y bajas producidas durante el último año en cuanto a la población de la localidad.

Por unanimidad se acuerda que los miembros presentes en número de 9, se pronuncie la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes, en referencia a 1-1-85 que arroja el siguiente:

RESUMEN NUMÉRICO GENERAL

Población de derecho a 1-1-85	Total	2.965
	Varones	1.459
	Mujeres	1.510

5º.- SOLICITUD DE TRATADO DE UNIÓN EUROPEA. - El Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 87.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se refiere este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicito de los miembros expositivos presentes, la ratificación de su

inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión iustada.

Boquiamente, el Sr. Presidente. Presidente de la lectura y enunciamiento de la Presidencia de la Federación Española de Municipios y Provincias en lo que se solicita de este Ayuntamiento se iuste del Gobierno y Parlamento los cuales, se encargue al Parlamento Europeo la elaboración del Tratado de Unión Europea.

El Sr. Presidente. Presidente de la Corporación de Badajoz, y los restantes oros miembros presentes de la misma, por unanimidad:

CONSIDERANDO, que los Estados Nacionales, individualmente, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas para los desafíos del mundo contemporáneo;

CONSIDERANDO, que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha relajado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del tercer mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; no ha podido tampoco dotar a Europa de una política común de desarrollo tecnológico, de protección del empleo y de creación de un auténtico espacio común europeo, así como en la cultura y seguridad.

CONSIDERANDO, que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria;

CONSIDERANDO, que los jefes de Estado y Gobierno han afirmado solemnemente y renovado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en estas últimas resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante disposiciones legales o parciales, tales como el Acta Única adoptada el 8 de Diciembre de 1985 en Luxemburgo;

CONSIDERANDO, que el Acta Única, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la concreción del nuevo Mercado Único Europeo para el año 1992, cuando seguirá el

Tratado de Roma se biena haber que el año 75 como título en 1970, y que sin embargo proporciona a las instituciones comunitarias - Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo - los medios indispensables para el desarrollo.

CONSIDERANDO que, especialmente en los aspectos metodológicos e institucionales, en el de la reforma agraria en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de ordenación del territorio europeo, no se merez actualmente ninguna nueva etapa que haga creíble el plan de 1992.

SOLICITAMOS que, para relacionar a los disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, las legislaciones locales y las políticas de desarrollo regional, se le de al Parlamento Europeo, a partir de su primera legislatura que se inicia de junio de 1985, el mandato de elaborar el Tratado de Unión Europea, habiendo en cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de Febrero de 1984, sin excluir de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos desde entonces o que puedan ser obtenidos, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados miembros para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confíase oficialmente al Parlamento Europeo, deberá ser pues considerada por todas las fuerzas democráticas de Europa como objeto de sus campañas para las elecciones europeas de 1989.

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para influir a los ciudadanos y obtener la adhesión.

6º - DESIGNACION DE REPRESENTANTES EN LA COMISION PARTICIPACION HOSPITALARIA DEL HOSPITAL DE LLEREND Y DE AGENTE PARA EMISION DE VOTO DIRECTO EN ELECCION DE CANDIDATO. - El Sr. Alcalde, Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8º.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se refiere este asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Interdepartamental correspondiente,

que se encontraba en fase de reestructuración, solicitó de los miembros expositivos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión citada.

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de comunicación del Hospital de Merasa, relativa a la futura creación de una Comisión de Participación Hospitalaria en la que formarán parte representantes de las Corporaciones Municipales situadas en la denominación de dicho establecimiento sanitario.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve se designan como candidatos representantes de esta Entidad Local a dicha Comisión a D. Diego Jochel Pérez, Alcalde - Presidente, con D.N.I. n.º 8.354.838 y a Emilio J. O. Juan Francisco Fernández Teja con D.N.I. n.º 23.531.075 e igualmente se determinan que la cualidad de Apunte para la Comisión, en su día, del voto directo en las elecciones de la referida Comisión recaiga en el primero de ellos Sr. Jochel Pérez.

7º - OBRAS P.F.R. PRIMERA FASE 1989. - El Sr. Alcalde, Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el artículo que se emite el número no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa del momento correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros expositivos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión citada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve se determinan como obras a realizar a través de la primera fase del Plan de Empleo Rural del presente ejercicio de 1989, las siguientes:

- Pavimentación calle Larrea
- Pavimentación Calle Ben - Conteras Peralede.
- Reforma Piscina Municipal.
- Pavimentación de la Unión de calle Hlophlun - Conteras Peralede.
- Alvarca antiguo Pico Comajo.

8º - SUBVENCIÓN GRANJA P.F. - El Sr. Alcalde, Presidente, dando

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto que se trata en este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, sobre la base de los miembros exporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión indicada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve o la lista de la presente situación económica presentada en suito de la Directiva del Club de Fútbol Local el que se da lectura por el Sr. Plural de Presidente, se encarga una subcomisión de expertos para el estudio de la P.F. que se hará efectiva una vez ^{sea} aprobado el presupuesto para el ejercicio de 1985 y la disponibilidad de los fondos permitidos.

5: AMPLIACION PLANTILLA: CREACION PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL. El Sr. Plural de Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto que se trata en este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente que se encontraba en fase de reestructuración, sobre la base de los miembros exporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión indicada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve se establece, en cumplimiento de la plantilla de personal de esta Ayuntamiento de Policía Local, la creación de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.

Para ser actuado en el turno de mesa y preguntas, el Sr. Plural de Presidente, dando cumplimiento a

o lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1586 de 28 de Noviembre, presunta si se que grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que correspondió a la convocatoria de esta sesión y que no tenga en cuenta en el punto de orden y presupuestos.

Ninguno portavoz de los grupos Políticos Representados hizo uso de este derecho.

10. ROEGOS Y PREGUNTAS. Esquidamente se producen los siguientes ruegos y preguntas por los portadores de grupos Políticos y Orgánicos que se expresan:

Sr. Francisco Jara, portavoz del PSOE.

Pregunta si se han perdido y los recibes de tripas para la plaza de Sautana y Paseo del Cristo. El Sr. Alcalde le contesta que se está organizando un expediente urgente que los va a abarcar en el Cristo quedará pendiente más adelante cuanto tiempo hasta tanto no se lleve a efecto la propuesta de pavimentación asfáltica de las vías públicas.

Pregunta se admiten los pedidos oportunos y tendentes a hacer que se repite, por los conductores, los recibos de circulación permitida dentro del casco urbano.

Pregunta se procede a la limpieza de los alrededores del Camp de Fútbol así como a la limpieza de los terrenos municipales correspondientes a los antiguos nús del FEUF. La portavoz del grupo Popular P. Carmen Montero Ruiz.

Pregunta cuando se va a proceder a la limpieza del Pilar, y si hay algo que le impide.

El Sr. Emilio Benito portavoz del grupo UNIÓN RA:

Pregunta que se proceda a la celebración de un Plan municipal extraordinario sobre regularización y estado actual de las propiedades municipales.

Pregunta sobre la delimitación de recintos etc. El Sr. Alcalde le contesta que efectúa visita a los locales donde permanece del servicio correspondiente que admitió que el coste de las delimitaciones en propiedad sería cargo del Ayuntamiento.

Orgánico Sr. Espinal Riquelme:

Respecto a si se ha efectuado ya el estudio de la vertigin que en su dia y sobre el memoriallo presento ante este Ayuntamiento Pleno. Sr. Realde comenta que se hará un profundo estudio y valoración del terreno.

Respecto a si se ha aprobado ya el horario legal de trabajo de los miembros de la localidad de Consejo Sr. Vicente Jorito, le comenta que el horario se encuentra actualmente fijado en el tiempo es un periodo de 2 de la mañana a las 5 de la tarde. El Sr. Espinal insiste que se debe dar la máxima publicidad entre ciudadanos a este horario.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Realde - Presidente dio por finalizada la sesión, siendo los recibidos horas y cinco minutos y extensivamente la presente acta que una vez leída y hallada conforme, la firmaron conmigo los Srs. Asistentes. Lelejos



Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Gahete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Fco. Fernández Tena

D. Jacobo Coruillo Risca

D. Rafael Coruillo Buiza

D. Juan Gil Parrilla

D^a. Carmen Montero Durán

Excusó su asistencia:

D. José Ramírez Díaz.

No asistieron sin excusa:

D. Amiceto Barragán Ajenjo

D^a. Rosario Santiago Rodríguez.

Secretaria:

D. José Antonio León Anquas.

sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2.^o - APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 1.989. - Con la venia de la Presidencia, se producen sucesivas intervenciones de los distintos miembros componentes de la Comisión Informativa Especial creada para la confección del Presupuesto General objeto de este punto y coincidentes, todas, en la ineludible necesidad, para próximos ejercicios, de efectuar el estudio más completo posible del documento presupuestario de turno, previa decautación de las más apremiantes necesidades municipales.

Con el permiso del Sr. Alcalde toma la palabra el Concejale Delegado de Hacienda D. Antonio Espinal Hinojosa y tras dar lectura a los créditos presupuestarios consignados en los respectivos estados de gastos e ingresos así como al expediente incoado al efecto, se refiere al dictamen de la Comisión Informativa Permanente especial de cuentas emitido en relación con dicho presupuesto y en el sentido siguiente:

" En la villa de Graña de Torreblanca, siendo las veintuna horas del día diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria:

1.^o - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, preguntando a los miembros presentes si desean formular obser-

vaciones o reparos del acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose conseguido los créditos suficientes para cubrirlos.

Que son mínimos los gastos previstos para las voluntarias.

Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores.

Que están dotados todos los servicios de mantenimiento legal.

Que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades y prescripciones legales.

Que en consecuencia, es procedente su aprobación, sin rectificaciones.

Por unanimidad de miembros corporativos presentes en número de ocho se acuerda:

- Primero.- Aprobar el presupuesto general para el ejercicio de 1.989, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Remuneraciones del personal:	29.684.329.
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	20.171.137.
3.- Intereses
4.- Transferencias corrientes	1.455.200

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	375.400
7.- Transferencias de capital	2.610.000
8.- Variación de activos financieros	300.000
9.- Variación de pasivos financieros	1.129.565

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO 55.635.631

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	7.799.000
2. Impuestos indirectos	2.200.000
3. Tasas y otros ingresos	16.800.000
4. Transferencias corrientes	24.382.631
5. Ingresos patrimoniales	1.534.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Ejecución de inversiones reales	
7.- Transferencias de capital	
8.- Variación de activos financieros	300.000
9.- Variación de pasivos financieros	2.610.000

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO 55.625.621.

Segunda: Aprobar el proyecto de Bases de Ejecución.

Tercera: Que el presupuesto, así aprobado, sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Cuarta: Entender definitivamente aprobado el presupuesto general para 1989, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, si durante el plazo referido de exposición pública no se producen reclamaciones contra el mismo.

Quinta: Aprobar la plantilla de personal, funcionario y laboral de esta Corporación Municipal.

3.º.- APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente incoado para contratar un préstamo al Banco de Crédito Local e igualmente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente especial de cuentas en relación con tal operación de crédito y en sentido favorable a la concertación de la misma.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de ocho, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: Solicitar y contratar con el Banco de Crédito Local, un préstamo de DOS MILLONES SEISCIENTAS DIEZ MIL pesetas, en las siguientes condiciones:

- Tipo de interés 10,50% anual
- Comisión 0,40% anual
- Plazo 8 años
- Forma de pago a devolver en trimestres, el capital más intereses y con un periodo de carencia de un año.

Segundo: Ofrecer como garantía de dicho préstamo sujeto al pago tanto del capital debido como de los intereses, ordinarios y de demora, el importe anual que corresponda anualmente

a esta Corporación como participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, garantía que subsistirá hasta la total cancelación del préstamo; sin que el hecho de ofrecer esta garantía limite la responsabilidad del Ayuntamiento según los términos previstos en el artículo 1.911 del Código Civil.

Tercero.- Ordenar a la Delegación de Hacienda de Badajoz la transferencia de la dicha participación a la cuenta corriente, que con este fin, se formalizará en la entidad prestadora.

Cuarta.- Aceptar y reconocer que la transferencia que se verificará conforme al párrafo anterior, tiene el carácter irrevocable en tanto que no hayan estado canceladas todas las deudas de este Ayuntamiento a la entidad prestadora.

Quinto.- Autorizar a la entidad prestadora a aplicar el importe de la participación antes aludida hasta donde llegue o sea procedente, al pago de los recibos derivados del préstamo, mediante cargos en la cuenta corriente abierta al efecto y de que se ha hecho mención.

Sexto.- Aplicar el préstamo a financiar las obras números 83 y 74 de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de los años 1.987 y 1.988, respectivamente.

Séptimo.- Que se someta a información pública el presente acuerdo por plazo de quince días y a efecto de reclamación, con la advertencia que de no producirse ninguno se considerará elevado a definitivo dicho acuerdo.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde D. Diego Gahete Pérez, con D.N.I número 8.354.833 para que formalice el contrato de préstamo en los términos que resultan del presente acuerdo así como percibir su importe en la forma prevista en el contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos y extendiéndose la presente, que una vez leída y hallada conforme la firma con

Certifico:



Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Gabete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gabete

D^a Rosario Santiago Rodríguez

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan Francisco Fernández Tera

D. Jacobo Corullo Risco

D. Rafael Corullo Ruiz

D^a Carmen Montero Durán

D. José Romérez Díaz

No excusó su asistencia

D. Aniceto Barragán Ajeja

Secretaria:

D. José Antonio León Anguas

« En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron previa citación, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Causistoriales, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1^o. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2^o RESOLUCIONES ALCALDIA - con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario - Interventor, da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión Plenaria Ordinaria en los siguientes términos:

- D^a María Castaño Valero. Autorización enganche red agua potable, fecha 1-3-1989.

- D. Lorenzo Gala Espinal, Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento concesión anticipo reintegrable reglamentariamente y por importe de dos mensualidades de sus haberes básicos.

3^o. - OFERTA PUBLICA DE EMPLEO AÑO 1.989. - El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 92.3 del Reglamento de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no han sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de

reestructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, se aprueba la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento para el año 1.989 comprensiva de una plaza de nuevo acceso, asimilada a las existentes de Auxiliares de la Policía Municipal en cuanto niveles retributivos y se establece para su provisión el sistema de oposición con sujeción a la Legislación Laboral.

4º. PISOS TUTELADOS ANTIGUO COLEGIO LIBRE ADOPTADO El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no han sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

El Sr. Alcalde - Presidente, explica a los reunidos los por menores de caso y seguidamente por unanimidad de presentes en número de diez, se acuerda solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la concesión de la construcción de un piso tutelado, integrado por los elementos constructivos - comunes y privativos que se entienden preceptivos a criterio de la entidad pública citada, a realizar en un edificio patrimonial municipal sito en la calle Gual Villabí spn de la localidad.

5º. AMPLIACION CONVENIO CON EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS.- El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no

ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros asistentes corporativos, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

El Sr. Alcalde-Presidente hace una pormenorizada exposición del tema y a continuación por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda, complementando anterior acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 29 de Octubre de 1.987, ampliar el ámbito de aplicación del convenio suscrito con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para la prestación del Servicio de Recaudación de Tributos Locales, incluyendo dentro de dicho ámbito la gestión de cobro de los siguientes tributos propios de esta Corporación Municipal:

1. Tanto en periodo voluntario como ejecutivo:

Impuesto sobre Circulación de Vehículos.

Desagüe de Canalones e instalaciones análogas.

Entrada de vehículos.

Terrazas, Miradores y otras salientes.

Postes, Cables, Palomillas, etc.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Vigilancia Especial de Establecimientos.

Inspección de vehículos, calderas de vapor etc.

Servicios de Sanidad Preventivas (perros)

Alcantarillado

Recogida Domiciliaria de Basuras.

2. En periodo ejecutivo:

Impuesto sobre Incremento del valor de los terrenos.

Apertura de calicata o zanjas

Ocupación de terrenos con vallas, andamios, etc.

Ocupación de terrenos con mesas y sillas.

Licencias Urbanísticas.

Licencia de Apertura de establecimientos.

Contribuciones especiales.

6º SOLICITUD SRES. VENTURA RAMÍREZ VILLARRUBIA Y ENILIO SANTIAGO DÍAZ, - El Sr. Alcalde-Presidente dando

cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada. El Sr. Presidente realiza una amplia disertación sobre los extremos del caso e igualmente da lectura a instancia suscita por los vecinos de ésta Sres. Ramirez Villanueva y Santiago Diaz, mediante la que proponen al Ayuntamiento la constitución de una empresa mixta para la instalación y puesta en funcionamiento de un video comunitario en la localidad, en su caso, el permiso Municipal correspondiente para comenzar a emitir hasta en tanto no se proceda a la creación de la dicha empresa mixta.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, se acuerda no aceptar la propuesta de empresa mixta aludida demandantes de los Sres. antedichos y a los fines mencionados.

7º. MERCADILLO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, que se encontraba en fase de reestructuración, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

El Sr. Alcalde se refiere a la encuesta pública realizada en relación con la conveniencia o no del cambio del día actualmente fijado para el mercadillo y a los resultados de la misma ampliamente mayor.

ritarios en favor a que no se lleve a efecto cambio alguno de tal día.

No entrando en el fondo del asunto y quedando el día fijado para el mercadillo municipal como el actual vigente sábado de cada semana.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de los Grupos Políticos corporativos hizo uso de este derecho.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- seguidamente con la venia de la presidencia se producen los ruegos y preguntas que se expresan de los portavoces de los grupos políticos y Sres. Concejales que igualmente se detallan:

- D^a Carmen Montero Durán, portavoz del grupo P.P. ruega se proceda a restringir o limitar, dentro de las prescripciones legales al efecto, la venta ambulante en la localidad.

El Sr. Alcalde contesta a la interpelante que ya será tomada en cuenta la petición.

D^a Rosario Sancha Rodríguez, Concejala del C.D.S. se interesa por el estado del expediente de construcción de una pista polideportiva en la localidad.

El Sr. Alcalde contesta a la interpelante que se ha recibido comunicación de la aprobación por el Organismo Correspondiente de la Junta de Extremadura del referido expediente.

D. Juan Francisco Fernández Teja, portavoz del grupo P.S.O.E., quien tras manifestar que ha oído se producen denuncias contra los niños y juveniles que utilizan las pistas polideportivas del colegio ante la carencia de otras instalaciones de esparcimiento juvenil, ruega se procure no llegar a tales extremos tan poco deseables.

El Alcalde declara que hasta la fecha no se han producido ninguna denuncia de este tipo.

Sr. D. Juan Gil Parrilla, Concejál del C.D.S. ruega se extienda la vigilancia en cribación de sucesos tan deplorables como el ocurrido hace pocos días en el que se destruyeron diez árboles de los situados en la vía pública.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintuna cincuenta horas, y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistentes conungo. Certifico:



Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Diego Gabete Pérez

Concejales

D. Felipe Sánchez Gabete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D^a Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Fco. Fernández Teja

D. Jacobo Corvillo Risco

D. José Ramírez Díaz

D. Juan Gil Parrilla

D. Rafael Corvillo Buiza

D. Carmen Montero Durán

No excusó su asistencia

D. Amiceto Barragán Ajenjo

Secretario

D. José Antonio León Anguas

Abre la sesión el Sr. Alcalde Presidente preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad.

2^o ADHESION MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LLERENA.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales del 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente se refiere a la conveniencia premura e interés social presentes en la consecución del objetivo a que se contrae el presente punto, e igualmente, da cuenta, de las gestiones que ha efectuado en tal sentido y hasta el día de la fecha cumpliendo anterior acuerdo Plenario al efecto.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez,

« En la villa de Jerez de la Torrehermosa, siendo las veinte horas, del día doce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Corporaciones, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de un, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1^o APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abre la sesión el Sr. Alcalde Pre-

constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa se acuerda elevar, a los órganos que correspondan, propuesta de adhesión de este Municipio de Granja de Torrehermosa a la Mancomunidad de Aguas de Merena al solo fin de la prestación del Servicio Público a que se refiere la denominación de la misma y con el compromiso de asunción, si se culmina la adhesión perseguida, de las obligaciones que determinen los Estatutos de dicha entidad supramunicipal.

3º SUBVENCIÓN PRESIDENCIA JUNTA DE EXTREMADURA PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EXPARCIMIENTO CON DESTINO AL PARQUE MUNICIPAL Y OTROS.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de la Comunicación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, a través de la cual se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, la concesión a su favor y por el citado organismo, de una subvención económica citada en 800.000 ptes. y con destino a la adquisición de elementos de esparcimiento infantil y juvenil para la dotación de los mismos al Parque Público y otras dependencias.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, se acuerda:

- 1º.- Adquirir los elementos de esparcimiento infantiles y juvenil que se alcanzan con la cantidad citada y a los fines antes dicho.
- 2º Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de OCHOCIENTAS MIL PESETAS, para financiar dicha adquisición.

3º Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de la adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

4º Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte del equipamiento.

5º Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

4º. ELECCION SUCEDES DE PAZ, TITULAR Y SUBSTITUTO, DE LA LOCALIDAD.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 87.3 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Consultiva Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes, la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad se ratifica la inclusión instada.

Por la vena del Presidente se da cuenta por la Secretaria-Intervención del expediente instruido en relación con el asunto, título de este punto.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que el asunto de referencia sea votado en forma secreta. Los miembros corporativos presentes en número de diez, en votación preliminar, acuerdan por unanimidad, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta-legal de terminar como forma de votación del asunto objeto del presente punto, la secreta.

Por la secretaria Intervención con la autorización de la Presidencia se entregan a cada uno de los miembros corporativos sendos sobres conteniendo dos papeletas por cada uno de los solicitantes a los cargos en litigio y expresión de los datos personales de los mismos y del carácter del titular o sustituto, que expresaron en su solicitud.

Los receptores de dichos sobres comparecen en cuenta.

uido.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, plantea los términos de la votación que se va a efectuar en el sentido de que se va a proceder a la elección de Juez de Paz Titular de la localidad.

Se introducen en urnas al efecto por todos los miembros corporativos los sobres con las papeletas expresivas de un sentido de votación. Terminada la votación el Sr. Secretario-Interventor efectúa el recuento que arroja el siguiente resultado:

D. Fermín Martínez Gómez, 6 votos.

D. Víctor Alvarado Chamorro, 2 votos.

D^{ca} Ana M^{ca} Gómez Paniagua, 1 voto.

D^{ca} Obdulia Santiago Espínola, 1 voto.

En consecuencia el Sr. Alcalde-Presidente proclama el acuerdo adoptado de designar por seis votos que constituyen mayoría absoluta legal y como Juez de Paz Titular de la localidad a D. Fermín Martínez Gómez.

A continuación el Sr. Alcalde plantea los términos de la siguiente votación en el sentido de que se va a proceder a la elección de Juez de Paz sustituto de la localidad.

Se introduce en urnas al efecto por todos los miembros corporativos los nombres con la papeleta expresiva de un sentido de votación. Terminada la votación el Sr. Secretario-Interventor efectúa el recuento que arroja los siguientes resultados:

D. Víctor Alvarado Chamorro, 4 votos.

D^{ca} Obdulia Santiago Espínola, 3 votos.

D^{ca} Ana M^{ca} Gómez Paniagua, 2 votos.

D^{ca} María Lina Borillo Medel, 1 voto.

En consecuencia, al no obtener mayoría absoluta legal ninguno de los solicitantes para la designación del cargo de juez, no se procede por el Sr. Presidente a la proclamación, acuerdo alguno de elección de Juez de Paz Substituto de la localidad, por falta de

quorum legal para la adopción de dicho acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintuna cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. Asistentes con unigo. Certifico:



Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Gabete Pérez.

Concejales

D. Felipe Sánchez Gabete

D^a Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan Fro Fernández Tena

D. Jacobo Corvillo Risco

D. José Ramírez Díaz

D. Rafael Corvillo Buiza.

D^e Carmen Montero Durán.

Excusó su asistencia

D. Antonio Espinal Hinojosa

No excusó su asistencia

D. Américo Barragán Ajenjo

Secretario

D. José Antonio León Anquas

“ En la villa de Granja de Torrehenrosas, siendo las veintuna horas, del día diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nombrados al surgen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1^o PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- El Sr. Alcalde-

Presidente explica a los reunidos los motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y, de conformidad con lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los mismos se pronuncien sobre la apreciación o no de tal urgencia.

Los miembros corporativos, en número de nueve, por unanimidad, estiman en sentido positivo la dicha urgencia.

2ª APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos del acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobado por unanimidad dicha acta.

3ª ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LA LOCALIDAD.- El Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dado que el asunto a que se refiere este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente por el Sr. Secretario Interventor con la venia de la Presidencia, se da cuenta del expediente instruido en relación con el asunto referido del presente punto, leyéndose el preceptivo informe jurídico y las instancias de los solicitantes al cargo con expresión del carácter, título o subítulo con el que aspiran al mismo y de las que resultan tres suscritas por D. Víctor Alvarado

Chamorro, D^a Obdulia Santiago Espiñola y D^a María Lina Perullo Medel que patentizan la única candidatura de titular, y la representante una, de D^a Ana María Gómez Paniagua, que manifiesta ambas, titular-substituto, de forma indistinta.

Tras un intercambio distendido de opiniones entre los miembros corporativos sobre la conveniencia o no de considerar incluidos en la votación para la provisión del cargo a que se contrae este punto, a todos los solicitantes con independencia de la calidad por la que se decantan en sus instancias, por unanimidad, y pese a los extremos celudidos anteriormente, se acuerda extender el ámbito de la votación antedicha a los cuatro aspirantes.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que el asunto de referencia sea votado de forma secreta. Los miembros corporativos presentes en número de nueve y en votación ordinaria, acuerdan, por ocho votos a favor que constituyen más de la mayoría absoluta legal, y uno en contra y en el sentido de que la subsiguiente votación se efectúe en forma ordinaria, determinando como forma de votación del asunto objeto de este punto la secreta.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Presidencia, se entrega a cada uno de los miembros Corporativos, una papeleta conteniendo los nombres completos de los cuatro solicitantes.

El Sr. Alcalde explica los términos de la votación en el sentido de que si la expresión del voto de cada Concejal se inclina a favor de uno cualquiera de los nombres que figuran en la papeleta referida, deberá señalar con una cruz y al lado del nombre.

Terminada la votación el Sr. Secretario-Intervención efectúa el recuento que arroja el siguiente resultado:

D^a Ana María Gómez Paniagua, 6 votos.
D^a Obdulia Santiago Espiñola, 2 votos.

D^{ca} María Lina Casullo Medel, 1 voto.

En consecuencia el Sr. Alcalde - Presidente proclama el acuerdo adoptado de desisuar, por seis votos que constituyen la mayoría absoluta legal y como Juez de Paz sustituto de la localidad, a D^{ca} Ana M^{ca} Gómez Paniagua. Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiocho cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistentes conmigo. Certifico:



Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Diego Gahete Pérez

Concejales:

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Gil Parrilla

D^a Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Fco Fernández Teva

D. Jacobo Corullo Risco

D. José Ramírez Díaz

D. Rafael Corullo Buiza

D^a Carmen Montero Durán

Excusó su asistencia

D. Felipe Sánchez Gahete

No excusó su asistencia

Amiceto Barragán Ajenjo

Secretario

D. José Antonio León Auguás

motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y, de conformidad con lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto 2368/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los mismos se pronuncien sobre la apreciación o no de tal urgencia.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, estiman en sentido positivo la dicha urgencia.

20 APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ninguna observación se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

30 DESIGNACION ESPACIOS PROPAGANDA ELECTORAL Y DE LOCALES

PARA LA CELEBRACION DE ACTOS CON IGUAL FINALIDAD, ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO. 1.989. - El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.

82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dado a

"En la Villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintidós horas del día veintuno de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa convocatoria, en el Salón de sesiones de estas Corporaciones, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1º PRONUNCIAMIENTO PLANARIO

SOBRE LA URGENCIA DE LA

SESION.- El Sr. Alcalde-Presidente

te explica a los reunidos los

motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y, de conformidad con lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto 2368/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los mismos se pronuncien sobre la apreciación o no de tal urgencia.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, estiman en sentido positivo la dicha urgencia.

20 APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Seguidamente abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ninguna observación se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

30 DESIGNACION ESPACIOS PROPAGANDA ELECTORAL Y DE LOCALES

PARA LA CELEBRACION DE ACTOS CON IGUAL FINALIDAD, ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO. 1.989. - El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.

82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dado a

que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente, la Presidencia manifiesta que para dar cumplimiento a lo ordenado por los art. 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, es necesario efectuar la designación de los espacios y locales a proponer a la Junta Electoral de Zona para que en los mismos puedan fijar carteles o murales y celebrar actos de propaganda de las candidaturas proclamadas, con motivo de las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve, por unanimidad acuerdan proponer los espacios y locales siguientes:

NUMERO DE CADA

ESPACIO	SITUACION: CALLE, PLAZA, Nº
Panels 1, 2, 3	Plaza Mercado (Traseras Hnos. Ruiz Amador)
Panel 4	Avenida Extramadura (altura gargüe F. Gruego)
Panel 5	Entrada pueblo por el San Isidro
Panel 6	Plaza General Mola

LOCAL	SUPERFICIE	SITUACION	DIAS UTILIZADOS
Caseta Municipal	2.500 m ²	Plaza Cristo	Todos los días campañas horas diurnas y nocturnas
Campo Municipal Deportes	6.000 m ²	Extranuros	todos los días campaña hora diurna y nocturna

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidos horas y veinte minutos y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firman los sres. asistentes conjuntamente. Certifico.



Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Fahete Pérez

Concejales:

D^a Rosario Santiago Rodríguez

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan Fco. Fernández Ten

D. Jacobo Coruillo Buiza

D^a Carmen Montero Durán

No excusaron su existencia:

D. Felipe Sánchez Fahete

D. Amato Barragán Ajenja

Secretario

D. José Antonio León Aguas

« En la Villa de Granja de Torre-

hermosa siendo las veinte horas

del día veintisiete de Abril de

mil novecientos ochenta y nueve,

se reunieron previa citación, en

primera convocatoria, en el Salón

de sesiones de estas Consistoriales,

los señores nombrados al mar-

gen, Concejales de este Ayuntamiento,

bajo la Presidencia del Sr. Al-

calde y asistido de mi, el infra-

crito Secretario, al objeto de cele-

brar sesión ordinaria:

1^o APROBACION SI PROCEDE, DEL

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior, que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2^o RESOLUCIONES ALCALDIA: Con la venia de la presidencia, El Sr. Secretario - Interventor, da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los siguientes términos:

- M^o José García Barrego, reconocimiento 3^o trienio Servicio Activo, como auxiliar-administrativo: 30-3-89.
- Angel Vera Mahedero, arrendamiento puesto n^o 3 Mercado: 31-3-89.
- Miguel García Cano, enganches redes generales: 4-4-89.
- Manuel Mutillo Perea, ocupación terreno Mercado: 4-4-89.
- Hnos Ruiz Durán, enganche red agua potable: 19-4-89.
- Angel Vera Mahedero, Montaje última frigorífico puesto n^o 3: 19-4-89.
- Designación como miembro del C.I.P. de Educación Cultura y Deportes de la Concejal, Rosario Santiago Rodríguez.

Todos los miembros corporativos se dan por enterados.

3^o BECAS MUNICIPALES PARA ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR-

Por el Sr. Alcalde se da lectura, al dictamen de la Comisión informativa Permanente correspondiente y emitido en sentido favorable a la concesión de las becas a las que se refiere el presente punto a personas necesitadas de la localidad y en cuantía de 2.000 ó 3.000 pesetas aproximadamente por cada beca.

Seguidamente se refiere a la actual gravedad del material didáctico en la E.G.B. a la suficiencia de las ayudas Estatales en otros niveles de estudios superiores y propone que se concedan las becas en cuestión a unas veintinueve familias de las más necesitadas económicamente de la localidad para adquisición de un lote de material didáctico complementario y que los tales familias sean seleccionadas previa petición por escrito, por la C.I.P. de Educación y Cultura.

Con la venia de la presidencia la portavoz del Grupo P.P. Sra. Montero Durán, interesada de la Alcaldía informe sobre el destino que con anterioridad se daba al crédito presupuestario en litis, y manifiesta que en la Comisión referida votó la abstención al haberse proporcionado una información parcial consistente en que tal destino debería exclusivamente en los funcionarios de la Corporación.

El portavoz del grupo UNINGRA, Sr. Corullo Buita, con el permiso de la Presidencia, dejó claro que el crédito presupuestario no sólo subvencía como ayuda a funcionarios de la Corporación con hijos estudiando fuera de la localidad, sino también y con idéntico objetivo a seminaristas y estudiantes universitarios que solicitaban su concesión, y manifiesta la necesidad de que se de la debida publicidad al objetivo en cuestión y se condicione la eventual de becas a su previa petición escrita.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete se acuerda conceder becas para adquisición de material escolar a las familias más

necesidades de la localidad, previa petición escrita por los usuarios y oportuna selección por la CIP de Educación, Cultura, etc.

4º SOLICITUD CONSEJERIA DE TRANSPORTES INSTALACION DE MARQUESINAS PARA PARADA DE AUTOBUSES REGULARES.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, y emitido en sentido favorable a la solicitud de las marquesinas a que alude el título del presente punto.

Seguidamente se refiere a la necesidad y conveniencia de contar con las dichas marquesinas dada su condición de elementos de protección contra los rigores ambientales que sufren actualmente los usuarios de la línea de autobuses regulares que existen en la población.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete se acuerda solicitar de la Consejería de Transportes y Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura la concesión en favor de esta Corporación, de la instalación, en los lugares que al efecto se fijan en su día, de dos marquesinas con unas dimensiones aproximadas de 5x3 metros y al objeto de eliminar los inconvenientes a que antes se hizo referencia.

5º SOLICITUD ADJUDICATARIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.-

Con la venia de la Presidencia, por la Secretaría Intervención, se da cuenta de escrito suscrito por los actuales adjudicatarios del Servicio Municipal de recogida de basuras y en el que demandan cambio de horario de recogida e incremento del precio por contraprestación del aludido servicio de acuerdo con el índice de precios al consumo y con carácter retroactivo al de Enero del corriente ejercicio. Igualmente se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente y emitido en el sentido de considerar, en contra de la propuesta de los adjudicatarios y como horas más idóneas de recogida, a partir de los 13 de la

noche y en el último lugar, en verano las calles Ramón y Cajal y Canalejas.

Tras un intercambio de opiniones sobre los extremos del asunto planteado y entre los diversos miembros corporativos presentes, se acuerda por unanimidad de los mismos, en número de ocho, no entrar en el fondo del asunto instado por las Sras. Vera Fernández y González Mariscal, ante la escasez de datos aportados por los mismos en cuanto a las posibles repercusiones sobre el servicio en el caso de acceder a su petición y habida cuenta del proyecto corporativo de mecanizar en un futuro próximo el servicio de recogida de basura.

6º SOLICITUD CONSEJERIA DE EDUCACION PARA CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO CUBIERTO EN CENTRO DE EGB LOCAL.- Por la Secretaría Intervención con el permiso del Sr. Alcalde se da lectura a circular informativa sobre convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar. Igualmente se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente y emitido en sentido de considerar inexcusable el modo de obtener el 20% que tiene que aportar el Ayuntamiento en la construcción del edificio.

Tras diversas intervenciones de los grupos corporativos en el sentido de que se considere fundamental el origen de los fondos previstos al efecto (Sr. Fernández Ten grupo PSOE), que el dictamen (IP) debería ser más explicativo (Sr. Corralillo grupo UNINGRA), que tal dictamen es lo suficientemente explícito (Sra. Carmen Montero Durán grupo P.P.), y que el proyecto en cuestión es co-
visto al año que viene (Sr. Alcalde), por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se acuerda solicitar de la Consejería de Educación y

18

Cultura de la Junta de Extremadura una subvención económica para la construcción dentro del recinto del colegio público de un gimnasio cubierto en las condiciones que se contemplan en el convenio suscrito entre la anteriormente citada Entidad Autónoma y el Ministerio de Educación y Ciencia.

7º SOLICITUD DE DON PEDRO LUIS DÍAZ SANTIAGO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito suscrito por el Sr. Pedro Luis Díaz Santiago, y en el que demanda autorización de transmisión de la licencia de auto-turismo nº 4. de la titularidad actual de su padre a él mismo. Igualmente de acuerdo del dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente y emitido en sentido favorable a la concesión de lo pedido siempre que al mismo tiempo se tramite la transmisión de la tarjeta V.T. ante la Consejería de Transporte de la Junta de Extremadura.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, comunicándose en la jurisdicción material de la petición, se dispone se hace llegar al interesado la buena disposición corporativa en favor de la concesión en el futuro de la transmisión que se insta una vez que el Sr. Díaz Santiago cuente con la autorización pertinente de la Consejería de Transporte respecto a la tarjeta V.T.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de la presente sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Con la venia de la presidencia la Concejala Sra. Rosario Santiago Rodríguez, comunica al pleno la concesión por parte del INSERSO de prestaciones en la localidad de atención domiciliar para personas

de tenera edad a través de dos asistentes con cargo al Bario de dicho Organismo Autónomo.

El Sr. Carrillo Ruiz, portavoz de UNINGRA presenta la siguiente Moción:

MOCION que presente en la sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno y para su constancia en acta el Grupo Político "UNINGRA."

Señorías:

Hay ocasiones en la vida en las que las circunstancias obligan a una persona a decidir cosas que, por sabidas y asumidas bien por una Comunidad bien por un Colectivo, no son fáciles de que causen en éstos el impacto preciso y objetivo para que, comprobada su imprudencia, puedan ser cambiadas y rectificadas. Es más, estas manifestaciones a que aludo, pueden incluso originar en el auditorio, si no burla, si al menos hilaridad en quienes las escuchan, por aquello de tenerlas ya aceptadas como cosa normal. Porque no hay cosa peor para el ser humano, en determinadas ocasiones, que al verse rebasado por un estado de circunstancias anómalas, que un día creyera se podría corregir y al no ser así, para disimular su fracaso, quisiera soslayarlas amparándose para ello en esa que llamamos insensibilidad aparente o desprecio que, si se examina a fondo, no es otra cosa que el miedo propio a la no resolución del problema o problemas que se cuestionan.

Pues bien, en esas circunstancias aludidas podría encontrarse yo hoy aquí, en este pleno del Ayuntamiento. Quiero decir que no. Porque sentir, no sería consecuencia con mi propia conciencia y nunca me lo perdonaría, si a mi paso por esta Corporación no dejare constancia de la inquietud que siento y de la pena que me produce el motivo de esta inquietud. Se trata, señorías, de ver como mi pueblo, nuestro pueblo, que es un tiempo no muy lejano fuera un Municipio de

más de 8.000 habitantes hoy se encuentre reducido a tan poca en el orden demográfico. Bástenos repasar los datos que a este respecto arrojan los censos de entonces:

Año 1.945	De Hecho: 8.741	De Derecho 8.658 habitantes.
" 1.950	" " : 8.333	" " 8.069 "
" 1.960	" " : 6.485	" " 6.314 "
" 1.965	" " : 5.214	" " 4.857 "

No obstante y dada las peculiares circunstancias que se han conjugado en toda el país nuestro para llegar a esta situación, de todas conocidas, se podrían admitir, en buena lógica, una disminución en nuestra población de un 30 ó un 40%, e incluso siendo muy benevolente un 50%, que ya es disminución para soportarla; pero aceptar casi como lógico el también casi 70% actual, rompe todos los parámetros de aceptación posible y se introduce en una sangría demográfica incapaz de poder ser aceptada, sin más, y mucho menos tomarse el problema que esta situación genera, como si de un fenómeno natural se tratara. Es decir, que aquellos 5.000 habitantes aproximados de la década de los 60-70, se han reducido en esos 2.969, número para mí fatídico, que nos sirve a todos, casi inexorablemente, de poder hablar, oficial y no oficialmente, ante los demás, no ya 3.000 habitantes, pero ni siquiera de los hasta ahora mantenidos, 3.000. Esto, Señoría, me duele profundamente y sé que nos duele a todos ya que, queramos o no, se va convirtiendo, con este fenómeno, en una Aldea un tanto boyante. Nada más. ¡Qué pena!

Realmente, de esta situación en que nos encontramos, yo no puedo culpar a nadie en particular. Este estado de cosas, todo lo sabemos, ha sido motivado por un sin fin de razones de índole diversa y de un gran peso económico. Entre ellas, para recordarlas soberanamente, podríamos apuntar:

1º La salida de la años 50 a lo tristemente célebre emigración adoptada, en su día, como solución al enorme paro que se creó sobre la economía española.

Esta fue el inicio

2º Por la falta, en su momento, de la iniciativa oficial estatal de aquellos tiempos que, de esta forma, empujaba a la gente a saltar de sus hogares, sin querer la mayoría de las veces y acogerse a la solución emigratoria como única, sobre todo al extranjero

3º Y esto también hay que decirlo, a la falta y carencia de buena voluntad de aquellas personas de la localidad que, en situación económica holgadas no ayudaron a buscar soluciones al caso, al tiempo que no fueron capaces de sentir en sus cuerpos como granjeros el dolor de que nuestros vecinos emigraran y nuestra población fuera a demorarse poco a poco dejando de ser lo que siempre fue. Tampoco captaron la importancia de que por ese demoramiento iban todos todos a pagar, con el tiempo, la parte correspondiente de sus consecuencias. Y sobre todo que, con la aceptación de esta triste realidad se estaba atentando contra la historia de nuestra propia entidad y de nuestro suelo. Estas posturas de irresponsabilidad ciudadana siempre suelen dar sus frutos ya que se encuentran tan lejos del heroísmo y tan cerca a la vez de la indiferencia y de la cobardía.

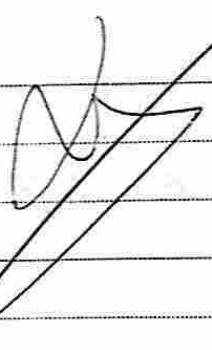
Muchos nos podríamos alegar, Señorías, en estas y otras consideraciones sobre el tema, pero como dice el refrán "Aguas pasadas no mueven molinos" y creo que todas estamos de acuerdo en lo fundamental.

Pues bien, ante esta perspectiva y ante esta realidad, me parece que bien merece la pena que hoy, nosotros, debamos hacer un acto de sincera reflexión y, en la parte que nos afecta, optar por intentar ver la forma de arbitrar toda clase de soluciones que nos hagan, si no valen a contar con los montantes de los censos revisados porque muchas de las familias que emigraron ya se asentaron en otros lugares para no regresar, sin al menos intentar pa-

ralizar esta continua disminución de población, e incluso incrementarla en algo, pues de seguir así, no sabemos en qué puede quedar el fenómeno.

Para esto se me ocurre, y aquí invito a todas sus señorías y yo adjunto al mismo tiempo un Anexo con ciertas ideas si fueran servibles, que tendríamos que estudiar, en serio, la situación actual por la que atravesamos nuestro pueblo y ver la forma de buscar soluciones a este, para mí, gravísimo problema, sin pasar por él hasta ahora, como el descuido por las armas. Esto requeriría un estudio en profundidad de la cuestión, y si para ello fuéramos que consultar con técnicos en la materia no nos deben dudar preudas y acometerlos con todo rigor y con todas las consecuencias. No creo que deba rendir la resignación ni la fatalidad de dar por hecho una situación que pudiera tener remedio aún. Nada de aquello de "Mal de muchos..." se conoce hoy por ahí que en situaciones análogas, han sabido salir de la miseria, concienzudamente de que todo en la vida tiene remedio menos la muerte, si, señorías, nos tenemos que revalar de valor, de optimismo y de optimismo instintivo, por el medio que sea, comunicarlo a todas nuestras conciencias. Hecho ahora todos los síntomas a este respecto indican que hemos llegado a un cierto estado de fatalismo y conformismo que, como sabía, si bien falta hemos de rechazar y superar. No olvidemos que los pueblos en estos y parecidos trances históricos, suelen depurarse en sus reducidos horizontes y para sacarlos de este estado de conformidad, han de surgir de su Comunidad hombres y mujeres que son capaces de vender ilusiones y brindar caminos plenos de seguridad y de soluciones.

Esta Moción, Señorías, tiene por objeto, entre otros, el ver la forma de que entre nosotros - Corporación Municipal de Granja de Torrehermosa, se genere una visión nueva del problema que nos ocupa; me


 con la optica conformista que ahora nos invade a todos, sino convenciendo a nosotros mismos de que esta situación de despoblación que hoy sufre nuestro pueblo tiene solución. Que además nosotros tenemos cierta obligación, ya dice que mucho, por aquello de la responsabilidad voluntariamente contraída de intentar resolver cuantos asuntos de importancia existen en Granja que afectan al ámbito local oficial. Pues bien, si nos paramos a pensar, honradamente, ningún asunto de los que existen sobre la mesa de la Corporación es tan importante como este que aquí nos viene ocupando. Porque de ciertos Señorías, ¿de qué les sirve a un pueblo su embellecimiento, su dotación de servicios públicos esenciales, si carece de habitantes que puedan usar y disfrutar de esos servicios, y si el número de estos es tal que, basándose en él sus Autoridades no puedan interesar lo que desearan? Esto es así y la experiencia nos enseña continuamente que la Administración mide a los pueblos y sus necesidades, desgraciadamente, por su curso de población. Y esto es aún más triste, si el pueblo en cuestión carece de habitantes, como el nuestro, teniendo una estructura física capaz de albergar 9 ó 10 mil vecinos.

Por todo ello, Señorías, mayor a la obra. La solución hay que buscarla y tiene que estar ahí, quizás donde menos lo pensemos. La imaginación debe hacerse hoy tema únicamente nuestro. Porque, Señorías, ¿qué mayor galardón para una Corporación Municipal que el contar en la historia de su pueblo como la Corporación de la solución de su despoblación? Además, esta Corporación que hoy rige Granja tiene en su seno elemento humano adecuado y puede conseguir lo que se propone. Suímo per.

Muchas gracias.

Granja de Torreperojuna, 27-Abril-1989.

POR EL GRUPO "UNINGRA" Rubricado. Fdo: Rafael Corvillo
Buitza.

ANEXO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR "UNINGRA" EL DÍA
27- ABRIL- 1989.

1º MEDIDAS DE TIPO RESOLUTIVO.-

- 1.1. Brindar terrenos en los Ejidos Municipales para posibles asentamientos de industrias, dado el adecuado emplazamiento de éstos en las proximidades de la carretera general nº 432.
- 1.2. No se puede despreciar la idea de que, llegado el caso, la misma Corporación podría constituir una posible industria en copropiedad con otra Empresa. Esto puede ser un acicate o iniciativa para estimular el asentamiento de otras industrias.
- 1.3. El establecimiento de invernaderos de hortalizas, flores, etc. en la finca de "Dehesa Boyal".
- 1.4. Estimular la creación de toda clase de Cooperativas: embutidos, conservas cárnicas, leguminosas etc.
- 1.5. Creación de grupos de confección de todo género.
- 1.6. Establecimiento de Camping en sitios adecuados del término Municipal, que los hay.
- 1.7. Estimular el turismo en Casas de Labranza.
- 1.8. Establecimiento de una Residencia de personas mayores, que no tiene que limitarse solamente a ancianos, que deseen volver a Granja y no puede hacerlo por carecer de familiares para ello. También puede servir de cobijo a aquellas personas que no quieren vivir solas en sus domicilios. Esta modalidad existe en muchas localidades del país.
- 1.9. Dado que un día no muy lejano vamos a poder prescindir del agua del "ALAMILLO" para el abastecimiento domiciliario, este agua bien se podría emplear para la ampliación del sistema de riego, a la vez que establecer allí una industria adosada por productos agrícolas.

2º MEDIDAS DE TIPO ORGANIZATIVO.-

- 2.1. Creación de una comisión gestora compuesta por veedores de todos los granjos locales, por

grandes influentes concurrentes y por la parte oficial y técnica que generaría los distintos proyectos a realizar. Otro cometido de esta Comisión gestora podría ser canalizar cuantas iniciativas se presenten en la misma.

2.2. Una vez que esta comisión empiece a funcionar, en ella se podrían constituir cuantas subcomisiones se estime conveniente, a fin de que los trabajos que se les asignen se eleven a efecto con la máxima diligencia.

2.3. Efectuar una especie de encuesta pública local que pueda servir de concienciación al tiempo que interesara del vecindario ideas sobre la cuestión.

2.4. Editar una hoja informativa periódica donde se dé cuenta a todos los implicados e interesados en el tema y sucesos al día de lo que va aconteciendo.

NOTA - Como se dice en la Moción que da origen a estas ideas, los mismos no tienen por objeto nada más que proponerlas, dejadas a un lado el que se admitan o no por quien corresponda.

Granja de Torrehermosa, 27 de Abril de 1.989.

Por el grupo "UNINGRA", Rubricado: - Fdo: Rafael Corillo B.

Seguidamente el concejal del C.D.S. Sr. Espinal Hinojosa, presenta la siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, DEL GRUPO POLÍTICO C.D.S. ANTONIO ESPINAL HINOSOSA.

A la vista del procedimiento que se sigue para el cobro del Servicio de Mantenimiento de Agua Potable a domicilio, actualmente establecido por trimestres, el Concejal que suscribe, una vez enterado a fondo el sistema, PROPONE la oportuna modificación de la Ordenanza Municipal por la cual se rige este servicio, en base a las siguientes consideraciones:

- 1º En lugar de efectuar el cobro por trimestres, hacerlos por bimestres.
- 2º En lugar de hacer el cobro en un sólo cargo, dando o no incluidas todas las adeudas, hacer lo separado el pueblo en dos sectores sectores, es decir, en un mes se factura la mitad de los adeudados del pueblo y en el mes siguiente la otra mitad.
- 3º Lo que se pretende con este sistema son tres cosas:
- a) La lectura de contadores se realizarían en un mismo tiempo por la persona indicada para ello y con más exactitud para el momento pago, ante posibles reclamaciones de adeudos por supuestas erras.
 - b) Disponibilidad de efectivo todos los meses por esta recaudación con lo cual se afrontarían con mayor prontitud pagos que por falta de liquidez habrían que esperar a los tres meses.
 - c) La persona encargada de este cometido, veía escalonado el trabajo a realizar y por lógica sería más efectivo en cuanto a posibles errores, incluso se darían menos concurrencias del contribuyente para el pago, con lo cual sería menor el riesgo de confusión en sus liquidaciones.

En el supuesto de que la moción que hoy presente ante este Pleno, fuese considerada de interés y mereciera su aprobación, pláceme, además como apoyo y para facilitar el trabajo al funcionario de nuestro Ayuntamiento, distribuir los dos sectores del pueblo que, a mi juicio, deberán quedar encuadrados por sus calles:

SECTOR 1: Santiago Castela, Díaz de Villan, Esproceda, San Juan, Nueva San Juan, Trav. San Juan Gual Villalbi, Purísima, San Lázaro, Soledad, Cristo, Parcela Bella, Avda Dtor. Gabete de la Torre, Ventura Villarcubia, Concejo, Ramón y Cajal, Salmerón y Cervantes.

Sector 3: Avda. Extremadura, Avda. Parque, San Sebastián, Gual Mola, Pablo Sotelo, Pizarro, Emiliano Gabete, Canalejas, Zalesia, Caruen, Ntra. Sra. Guadalupe, Plaza Generalísimo, Prim, Real, Magdalena, Zubarán, Hernán Cortés, Pozoruero, Caruere y Rincón de la Pabana.

Granja de Torrehermosa a veintisiete de Abril de 1.989. Rubricado: Fdo: Antonio Espinal Hinojosa

Por unanimidad de miembros presente, en número de nueve acuerdos:

1º Aprobar la modificación de la ordenanza Municipal de la tasa por suministro domiciliario de agua potable y consistente, de acuerdo con la moción anterior, en sustituir la periodicidad trimestral de su cobro por la bimestral, separando a tales efectos a los abonados en dos sectores y con facturación en un mes de la unidad de los meses y en el siguiente la otra restante.

2º Exponer al público durante 30 días, mediante anuncio publicado en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de referencia con el fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar sus reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

3º Entender adoptado acuerdo definitivo de modificación en los términos expuestos en el supuesto de que, durante el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones o sugerencias.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS - Seguidamente se producen los ruegos y preguntas por los portavoces de grupos políticos y Concejales que se detallan en los siguientes términos:

- Caruen Montero Durán, portavoz del P.P. pregunta al Sr. Alcalde que proporción fijó el Ayuntamiento Pleno en su día en la composición de la Comisión Informativa Permanente.

El Alcalde contestó, que en Sesión Plenaria al efecto se determinó dar entrada a todas las Comisiones referidas a todos los miembros corporativos que lo desearan; remarcando que por olvido involuntario no designó como miembro de la Comisión de Educación y Cultura a D^o Pascasio Santiago Rodríguez y terminó su intervención manifestando que hay que flexibilizar la ley por que estamos en un Estado de Derecho.

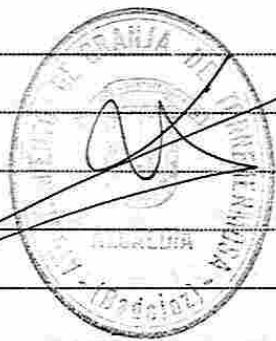
Sr. Corrallo Buita, portavoz del grupo UNINGRA, pide que conste en acta el doloroso y común sentimiento de la localidad por la muerte del precioso hijo de la villa D. Pedro Orozco y que se tome en cuenta la posibilidad de dedicar en su día, a tan insigne personaje, una vía pública.

El Sr. Alcalde tras dejar patente su total acuerdo con los términos de la moción presentada por el Sr. Corrallo Buita, manifiesta su más firme deseo de llevar a efecto las soluciones comprendidas en la misma, y terminó refiriéndose a la probable ubicación en un edificio patrimonial Municipal de un taller de confección de prendas de vestir de cuero y derivados por la empresa Bellosoño con la consiguiente creación de cuatro puestos de trabajo.

El concejal Sr. Ramírez Díaz se congratula de que por fin haya despertado, en esta Corporación, el sentido de cooperativismo.

El Sr. Espinal pide a los miembros cooperativos hablen siempre fincadas y correctamente en citación de doctores y escatruar con los restantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo los veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, y extendiéndose la presente acta, que una vez leído y hallado conforme fué firmada conmigo los señores asistentes. Certifico:



Señores concurrentes

Alcalde- Presidente

Diego Gabete Pérez.

Concejales

D. Felipe Sánchez Gabete

D. Antonio Espinal Hingosa

D.º Rosario Santiago Rodríguez.

D. Juan Gil Pamilla.

D. Juan Fco. Fdez Teva.

D. José Ramón Díaz.

D. Jacobo Corvillo Risco

D.º Carmen Montero Durán

No comparecieron en asistencia

D. Rafael Corvillo Ruiz

D. Américo Barragán Higuera

Secretario

D. José Antonio León Angues

" En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo los veintuna treinta horas del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa convocatoria en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

1.º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- El Sr. Alcalde- Presidente, explicó a los reunidos los motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y de conformidad con lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, solicitó de los reunidos se pronunciar sobre la apreciación o no de tal urgencia.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, estuvieron en sentido positivo la dicha urgencia.

2.º APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente abrió la Sesión el Sr. Alcalde- Presidente, preguntando a los miembros presentes si deseaban formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido

distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

3º SORTEO DESIGNACION MESAS ELECTORALES ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO JUNIO 1.989.- A continuación, previa ratificación de inclusión de este punto en el orden del día a solicitud del Sr. Alcalde y dado que el mismo no había sido dictaminado por ninguna Comisión Informativa, se procede, de conformidad con lo previsto en el art. 26.1, Ley Orgánica 5/1.985, del 19 de Junio, del Régimen Electoral General, a la realización del sorteo público para la formación de las mesas electorales previas a la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo el próximo mes de Junio.

Tras sucesivas extracciones, realizadas por diversos miembros Corporativos, de una bolsa contenedora de diez bolas numeradas del 0 al 9 y que cubren el número total de electores de la sección Electoral Primera, se proclaman los nueve números de electores que a continuación se detallan y se corresponden a los vecinos que igualmente se expresan:

SECCION PRIMERA

Número de elector TITULARES:

044 Presidente: D^{ca} Consuelo Balsera Rodríguez.

674 1 Vocal: D. Patricio Rodríguez Martínez.

466 2 Vocal: D^{ca} Clementa Medel Luján.

Número de electores suplentes:

004 Presidente^a: D^{ca} M^{ca} Concepción Abiñán García.

792 De Presidente^a: D^{ca} Ángela Tejada García.

279 De 1^o Vocal: D^{ca} Catalina Gabete Alfaro.

786 De 1^o Vocal segundo: D. Caídido Tapia Gabete.

425 De 2^o Vocal primero: D. José Manuel Lima Castaño.

805 De 2^o Vocal segundo: D. Juan Diego Teva Palacios.

Seguidamente y efectuado el proceso anterior en relación con la sección electoral segunda se producen los nueve números de electores que a continuación se detallan y que corresponden a los vecinos que igualmente se expresan:

SECCION SEGUNDA:

Número de electores TITULARES

745 Presidente: D^e Encarnación Villanueva Barroga664 1 Vocal: D^{se} M^{te} Santiago Simón.

312 2 Vocals: D. Diego Guillén Blanco.

Número de electores SUPLENTEs

289 De Presidente primero: D. Isidro González Cano.

175 " " segundo: D. Francisco Durán Escobar

022 De 1 vocal primero: D. Juan Vicente Balseira Rouco

436 " " " segundo: D. Fco. Merchán López.

164 De 2 vocal primero: D. Fco. Valentín Chavarría Pita

458 " " " segundo: D^e Antonia Montero Palacios.

y por último y realizando las operaciones antedichas con relación a la sección electoral tercera se proclaman los nuevos números de electores que a continuación se detallan y que corresponden a los vecinos que igualmente se expresan:

SECCION TERCERA.

Número de elector TITULARES:

360 Presidente: D. Antonio González Gaba.

531 Vocal 1: D^e Emilia Ortega Corillo.

025 Vocal 2: D. Adrián Alonso Morillo.

Número de elector SUPLENTEs:

645 De Presidente Primero: D^e Josefa Rouco Expósito478 De Presidente 2^o: D^e M^{te} Dolores Montero Ortiz.463 De 1 Vocal Primero: D^e Trinidad Luján Ortiz.

709 De 1 Vocal Segundo D. Demetrio Santiago Hinojosa

268 De 2^o Vocal Primero D. Pedro Durán Veloso.

356 De 2 Vocal segundo: D. Manuel Rouco Merchán

4^o CONVENIO COLABORACION INEM-PER 1.989 PRIMERA FASE.- El Sr. Presidente, y dado que el asunto a que se refiere este punto no ha sido discutido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 81.3, la ratificación de su inclusión en el presente orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número

ro de nueve, por unanimidad ratifican la inclusión instada.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a comunicaciones de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. en la que se hace saber a este Ayuntamiento que se ha efectuado una reserva de crédito a su favor y por importe de 6.200.000 ptas destinadas a subvencionar la ejecución de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios del Plan de Empleo Rural del corriente ejercicio y a fin de atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos de la localidad.

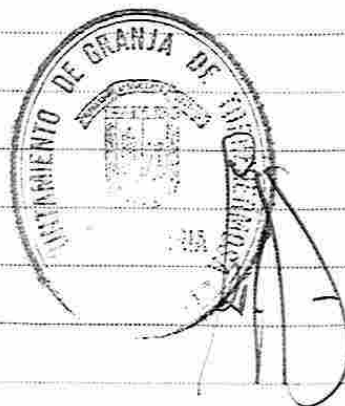
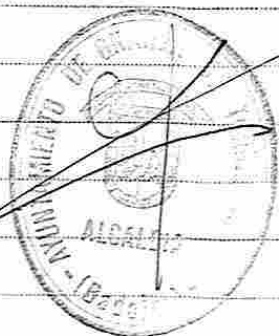
Los miembros corporativos presentes en número de nueve por unanimidad acuerdan:

Primero.- Establecer en el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 25 de Febrero de 1.988 (BOE del 26), el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica de la Primera fase del PER 1.988.

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar con cargo al Erario Municipal los fondos que fueran precisos para llevar a cabo las aludidas actuaciones.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica para sufragar los gastos de materiales correspondientes a las obras de la 1ª fase del PER 1.988.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme la firmaron con unigo los Sres. asistentes. Certifico:



Señores Concejales

Alcalde - Presidente

D. Diego Gabete Pérez.

Concejales

D. Felipe Sánchez Gabete

D^a Rosario Santiago Rodríguez.

D. Antonio Espinal Hinojosa.

D. Juan Gil Parrilla.

D. Juan Fro. Fdez. Tena.

D. Jacobo Coruillo Risco.

D. José Ramírez Díaz.

D^a Carmen Montero Durán.

Excusó su asistencia

D. Rafael Coruillo Ruiz

No excusó su asistencia

D. Aniceto Baragaín Ajenjo

Secretario

D. José Antonio León Aguas.

En la villa de Gremyá de Torrehermosa, siendo las veintidós horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, reunieron por vía citación, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de estas Corporaciones, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

1^o APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Abrió sesión el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior, que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación ni reparo se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2^o RESOLUCIONES ALCALDIA.- Por la Secretaría - Intervención con la venia de la Presidencia, se manifiesta que no se ha producido resoluciones de dicha Autoridad desde la anterior Sesión Plenaria ordinaria.

3^o SOLICITUD DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MEC DE DOTACION DE CALEFACCION GRUPOS ESCOLARES.- Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado con carácter previo por la Comisión Interactiva Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los pre-

señales la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes, en número de ocho, por unanimidad ratifican la inclusión instada.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente explica los pormenores del asunto y por unanimidad de presentes, en número de ocho, se acuerda solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia una subvención económica en cantidad pertinente con destino a las siguientes finalidades:

1.- Grupo escolar 1ª Etapa: reparación Casaconsejo y dotación de calefacción en sus aulas.

2. Grupo escolar 2ª Etapa: elevación de su cerramiento y construcción de una habitación fuerte para depósito de materiales de importancia.

4ª ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES. Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado con carácter previo por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de nueve, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Dada cuenta de la proposición presentada por el Sr. Presidente en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante pública subasta de los bienes patrimoniales siguientes:

1. Antiguo sala de espera, oficina y Casa Jefe Estación Ferrocarril
2. Antiguo almacén construcción.
3. Solar sito en calle Espronceda nº 38
4. " " " " " " nº 42
5. " " " " " " nº 40
6. Antiguo Matadero en construcción.

7. Solar sito en calle San Tridro n.º 92.
8. Solar sito en calle San Tridro n.º 94.
9. Solar sito en ejido del Valle.
10. Doscientos metros cuadrados del ejido de San Juan sito en el lateral de la casa n.º 55 de la calle Castelar.
11. Caseta del Escorial.
12. Caseta de la Hollana.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamentan dicha proposición, los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Tomar en consideración la proposición de la Presidencia que ha quedado dicha.

Segundo.- Que por Secretaría-Intervención se inicie expediente por sus trámites legales hasta llegar a sus efectos pretendidos en el que deberán interponerse los siguientes documentos:

a) Certificado de la Secretaría-Intervención sobre naturaleza jurídica de los bienes según el inventario de Bienes.

b) Valoración técnica de los expresados Bienes que acredite de forma fehaciente su justiprecio.

c) Certificado de intervención sobre el importe del presupuesto.

d) Informe del Secretario-Interventor, en su caso.

e) Dictamen de la Comisión Informativa Permanente especial de cuentas.

Tercero.- Que una vez instruido el expediente de la documentación que ha quedado dicha, se someta a consideración del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

5.ª OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 1.989.- Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal emitido en relación con el asunto título de este punto y en sentido favorable a que la plaza de Auxiliar de la

Policia Municipal vacante en la Planchilla de Personal de este Ayuntamiento sea cubierta por funcionario de carrera y a través del procedimiento reglamentario que corresponda.

Por unanimidad de miembros presentes en número presente en número de nueve se aprueba la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para 1.988, y comprensiva de una plaza de nueva creación de Auxiliar de la Policía Municipal, escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo E, certificado de escolaridad y niveles retributivos que reglamentariamente procedan y se establece para su provisión el sistema de oposición libre.

6.º CUENTA DE VALORES AUXILIARES 1.988.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en relación con la de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuestos del ejercicio de 1.988 y favorable a su aprobación tal y como aparecen redactadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente explica detalladamente los resúmenes de ingresos por rúbricas, pagos rúbricas y situación de metálico y valores de la referida cuenta que rinde el Sr. Tesorero de la Corporación.

Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.988 y visto el informe de la Secretaría-Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, aprobarla con arreglo a lo siguiente

RESUMEN

CARGO	METALICO	VALORES	TOTAL
existencia ejercicio anterior . . .	6.699.148	183.000	6.882.148
ingresos realizados durante el ejercicio	33.951.330		33.951.330
SUMA	40.650.478	183.000	40.833.478

DATA	METALICO	VALORES	TOTAL
Pagos realizados en el mismo período . . .	29.197.753		29.197.753

Existencia para el ejercicio siguiente	METALICO	VALORES	TOTAL
	11.452.735	183.000	11.635.735

7º PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en relación con la concertación de un proyecto de contrato de préstamos con el Banco de Crédito Local por importe de 2.610.000 pesetas y con destino a la financiación de las obras números 82 y 74 de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de los años 1.987 y 1.988, respectivamente.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, en concordancia con el dictamen referido y acuerdo corporativo anterior de fecha 17 de Marzo pasado ACUERDAN:

Primero: Aprobar y en consecuencia concertar un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Banco de Crédito Local de España, en adelante el Banco, concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz), en adelante el Prestatario, por un importe de 2.610.000 pesetas, con destino a las finalidades que se detallan en el anexo número 1.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior.

10.
TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al Crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será el 10,90 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calcularán aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuestos en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que trate.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cobrará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Prestatario, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

El crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate una comisión por disponibilidad del 1 por 100 nominal anual, sobre la diferencia entre las cantidades prestadas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplicándose dicha comisión por los días del periodo de liquidación.

La liquidación de interés y, en su caso, comisión se efectuará en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisión será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario, para comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA: Las peticiones de fondos con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cercionarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato.

QUINTA: Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquél a su reembolso inmediato en todo o en parte, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General del Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con desamortización trimestral a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de



venimiento de cada trimestre natural y contra recibos o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulte de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el prestatario de la cantidad abouada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" podrá justificarse en el tiempo máximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por éste un nuevo cuadro de amortización.

SEXTA. En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a metación o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado por el mismo.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicada en la forma indicada en la cláusula quinta. Cuando resultare distinto al 10'90 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de disconfiabilidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin perjuicio alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de

interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 10'90 por 100 nominal anual estipulado, deberá ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevare o redujera sobre el tipo base del 10'90 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin dervengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificado al Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos, cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

- Participación Municipal en los Tributos del Estado.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes en amortización formalizadas con el Banco, estando igualmente afectado por la Excm. Diputación provincial de Badajoz y el Tesoro Público.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la

en la forma que se prevé en la cláusula décima.
El Prestatario otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la Administración Central (organo central o periférico) Autónoma, Provincial o Municipal y Organismos de ella dependientes, procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Prestatario cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de sustituirlo total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el representante legal del Prestatario.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

DECIMA.- El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otra aplicación mientras no esté al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquél las cantidades que perciban procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se

adendarám los cargos financieros derivadas de la presente operación y en su caso, los correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago a Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario tendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del término natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demore-préstamo en la cláusula adicional primera.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se resarcirá de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta, a nombre del Prestatario, en el Banco.

DODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advierte que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costos.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al prestatario para que dé al c.m.

parte del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en el segundo párrafo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo.

DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la cuota trimestral anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime le perjudique.

Trimestralmente, el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación anterior.

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones, y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas, que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cualquier cuestión litigiosa se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio Fuero.

ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por

intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengarán día a día, el tipo de interés de demora del 17 por 100 nominal anual aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose anualmente en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

ADICIONAL SEGUNDA.- El tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es del 11,3537 por 100, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo 3 de este contrato.

FINAL.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financien, la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

SEGUNDO.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal D. Diego Zabete Pérez, con D.N.I. nº 8.354.833, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Graña de Torrehermosa ostente poder especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicho Ayuntamiento pueda percibir directamente los cantidades que sean liquidadas y/o recordadas por

la Administración Central (Organo Central o Periférico), autónoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes procedentes del recurso mencionado en la cláusula octava del proyecto de contrato de préstamo hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas del contrato.

A solicitud del Sr. Alcalde y por unanimidad de miembros presentes en número de 9, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se declara de urgencia el tratamiento en la presente sesión de escrito suscrito por algunos vecinos de esta localidad mediante el que solicitan de la Corporación Municipal y a la vista de las informaciones aparecidas en los diarios de la provincia, registre ante la ONCE. Ayuntamiento de Amagüe la posibilidad de que tales entes, a través de las correspondientes conversiones, establezcan en la localidad una cooperativa de fabricación de ladrillos dado la bondad de la materia prima necesaria a tal efecto en el término Municipal y abundancia.

Tras diversas intervenciones de los miembros presentes relativas a los distintos aspectos del fin y concordante todos en lo acordado del objetivo propuesto, por unanimidad se designa una Comisión Cooperativa a los referidos fines y compuesto por D. Juan Francisco Fernández Teuc, D^o Rosario Santiago Rodríguez y D. Juan Al. Pamilla.

A solicitud del Sr. Alcalde - Presidente y por unanimidad de miembros presentes en número de 9, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se declara de urgencia el tratamiento en la presente sesión de solicitud de subvención económica a la Dirección de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, dentro del programa de fomento de empleos de jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo y correspondiente al ejercicio de 1.989.

Tras un prolongado debate por 8 votos a favor y una abstención, se acuerda solicitar de la Dirección de Economía y Hacienda y dentro del

programa referenciado una subvención económica en la cuantía que corresponda para la contratación de los jóvenes menores de 25 años de la localidad y demandantes de empleo para los cometidos de limpieza y mantenimiento general de la población durante un período de siete meses cada uno.

Antes de entrar en el turno de negas y preguntas el Sr. Alcalde - Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de la presente sesión y que no tenga cabida en el punto de negas y preguntas.

Ningún portavoz de los grupos políticos convocados hizo uso de este derecho.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen las negas y preguntas que se expresan por los portavoces de los grupos políticos y Concejales que igualmente se detalla:

El Sr. Fernández Teja, portavoz del Grupo P.S.O.G.:

Pregunta sobre una partida presupuestaria que en su tiempo se estableció para realización de determinadas obras en el Ayuntamiento Municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando cuente con datos fehacientes dará cumplimiento a la satisfacción a la pregunta.

Ruego:

Que se amplie la puerta del oratorio por una de hincos.

Que se coloque unas puertas y unas ventanas de madera en la sala de autopsias.

Que se termine de una vez la obra de la Ermita.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión siendo las veintifour horas cuarenta y cinco minutos y estudiándose la pe-

señte acta, que una vez leida y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes Certifico:



Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente en funciones:

1^{er} Teniente-Alcalde, D. Felipe Sánchez Gabete.

Concejales

D.^o Rosario Santiago Rodríguez

D. Antonio Espinal Higuera

D. Juan Feo Fdez Feña

D. Jacobo Corillo Risco

D. José Ramírez Díaz

D.^o Carmen Montero Durán

D. Rafael Corillo Buita

Excusó su asistencia

D. Diego Gabete Pérez.

No excusaron su asistencia

D. Juan Gil Parrilla

D. Aniceto Barragán Ajeyó

Secretario Interventor

D. José Antonio León Anguilar

francisco Secretario Interventor,
Sesión Ordinaria.

1^o APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abre la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la Sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

Con la venia de la Presidencia, la Concejal

portanza del grupo P.P. doña Carmen Montero Durán, manifiesta su deseo de constancia en acta de la explicación de su abstención en el asunto referente al Fondo Social Europeo en los términos de que la misma (abstención) le fue impuesta forzadamente por la circunstancia de que se planteó la contratación de dos trabajadores y no de uno solo que era su tesis personal y la que defendió en aquellos momentos.

Señalado lo anterior se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA.- Por la Secretaría-Intervención, con la remia de la Presidencia, se da cuenta de las resoluciones emanadas de la mencionada autoridad desde la anterior Sesión Plenaria Ordinaria hasta la fecha de convocatoria de esta, y en los siguientes términos:

- D.º Rosario Fernández Pérez, autorización puesto de mercado. Fecha 9-6-89.
- D. Manuel Monillo Perea, autorización puesto mercado. Fecha 9-6-89.
- D. José Luis Parreño Galo, delegación instalación quiosco Plaza del Cristo. Fecha 9-6-89.
- D. Lope Concepción Niñez, autorización colocación vitrina frigorífica puesto mercado. Fecha 9-6-89.

Todos los señores concejales presentes quedan enterados.

3º ENAJENACION BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES.-

Con el permiso de la Presidencia, se da cuenta por la Secretaría-Intervención del dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, recaído en expediente instruido para la enajenación de determinados bienes patrimoniales municipales, emitidos en sentido favorable a la mentada enajenación.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, y constituyendo la misma una

de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primer.- Aprobar la enajenación, mediante pública subasta de los bienes patrimoniales de esta entidad local que a continuación se detallan:

1º Antigua sala de Espera, oficina y Casa Jefe Estación Ferrocarriles.

2º Antiguo Alvarán de Construcción.

3º Solar sito calle Espinceda n.º 38

4º " " " " " " " " " " n.º 42

5º " " " " " " " " " " n.º 40

6º Antiguo matadero construcción.

7º Solar sito calle San Isidro n.º 92.

8º " " " " " " " " " " n.º 94.

9º Solar sito en Ejido del Valle.

10º Doscientos m² del Ejido de S. Juan sitos en el lateral de la casa n.º 55 de la calle Castelar.

11º Caseta del Encinar.

12º Caseta de la Hollana.

Segundo.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

4º RECLAMACIONES MODIFICACION ORDENANZAS SERVICIO AGUA
Con la autorización del Sr. Alcalde-Presidente, por la Secretaría-Intervención se da cuenta de las reclamaciones producidas durante el periodo de exposición pública del acuerdo plenario de modificación de la periodicidad del cobro de la tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable y consistente en una suscripción por D. Francisco Durán Escolar alusiva al aumento de impuestos que la medida referenciada supondría para el vecindario integrado en una considerable proporción por personas de mayor edad y otra mínima por 43 vecinos y expositiva de los argumentos de anterior intento en el pasado de implantación de la medida en cuestión y de fracaso de

la misma, de aumento de molestias al vecindario con la pretensión que se declarase sobre todo por coincidencia de la misma con otra de similares características promovida por la empresa local de suministro de energía eléctrica, de careamiento y menoscabo del servicio y de ser la medida que se modifica la usual de funcionamiento de servicio de igual índole en los Ayuntamientos cercanos.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

D. Antonio Espinosa Higuera, portavoz del C.D.S.: patentiza su voluntad favorable a que se deje sin efecto la modificación acordada en su día a su instancia, si así lo decide el Ayuntamiento Pleno y a la vista de las razones humanitarias aducidas en las reclamaciones aludidas y deja clara constancia de que los dos únicos propósitos que le guiarán al presentar, mediante la modificación reclamada, fueron una sana intención y el objetivo de conseguir tranquilidad para poder hacer frente con la deseada frecuencia a los numerosos pagos que gravaban contra el Erario municipal.

D. Rafael Porcillo Buiza, portavoz del grupo UNINORA: Tras admitir una pequeña ligereza por su parte al aceptar la modificación reclamada no teniendo en cuenta la inexistencia de ningún informe técnico al respecto de las previsibles dificultades implícitas en el asunto, llama la atención sobre el incremento real de molestias que para el usuario supone el nuevo aprobado en su día y deja constancia de su permanente taxitura; desde tiempos remotos favorables al cobro trienal del agua.

D. Felipe Sánchez Gabete, Alcalde en funciones: Reitera la existencia de las razones técnicas y humanitarias que se deducen de las reclamaciones leídas.

Don Antonio Espinal Higuera, portavoz C.D.S.:
Deja constancia de que incluso tuvo delicadeza con los Servicios Administrativos correspondientes haciendo saber a los vecinos, con anterioridad a la sesión plenaria, el objetivo que se proponía, aclarando que recibió la misma delicadeza aludida por parte de dichos servicios ya que ellos guardaron silencio técnico con respecto a su pretensión.

D. Juan Fco Ldez Teuc, portavoz del PSOE:
alude a la patente buena fe del Sr. Espinal demostrada con la presentación de la reclamación de modificación y se muestra partidario de que se estimen las reclamaciones presentadas.

D^a Carmen Montero Durán, portavoz del grupo P.P. manifiesta lo siguiente: "Quisiera dar unas aclaraciones a la moción presentada el día 27 de Abril de 1.989, por el Concejal Delegado de Hacienda del C.D.S., y que por unanimidad, nos unimos a ella toda la Corporación e igualmente aprobamos sin un estudio a fondo de ella.

Después de pasar un mes pensando y estudiando bien el asunto que nos eleva, he llegado a la conclusión y espero que vds. mediten, que es imposible que con lo que contamos con respecto al Servicio de Agua, con el personal y los medios del mismo, puedan realizarse el cobro del agua bimestralmente.

Seguidamente doy una relación de las funciones que este personal realiza durante los tres meses que transcurren en el cobro de los recibos.

1. Bombeo de agua (del pozo al depósito y distribución del agua diariamente)
2. Lectura de contadores (cada 3 meses con la pérdida de tiempo por la ubicación de los contadores en la mayoría de las casas)
3. Cobro de recibos.
4. Mantenimiento de cuadros eléctricos.
5. Mantenimiento de línea de alta tensión.
6. Depuración de aguas y preparación de salmueras.

- (diariamente, en el cual emplean de tres a tres horas ^{diarias} cada día)
7. Mantenimiento de la red de agua.
 8. Inspección y renovación de contadores parados.
 9. Ploración de aguas y comprobación (diariamente)
 10. Mantenimiento de bombas.
 11. Control de exganche de agua.
 12. Boletines de industria.
 13. Suministro de contadores.
 14. Cambio de llaves de paso.
 15. Revisión de Arquetas.
 16. Revisión de la Red Suministradora
 17. Inspección domiciliarias.
 18. Confeción de recibos y fichas de contadores.
 19. Lectura de impresión de contadores.
 20. Confeción de fichas de altas y bajas.
 21. Archivo de fichas.
 22. Notificaciones a los usuarios de los contadores parados.
 23. Apertura por la mañana del centro médico.

Muchas actividades de la ya enumeradas, no tienen hora ni días delimitados, pues si se produce una avería en la red eléctrica o en la de suministro de agua, durante la noche o en día de descanso, éstos la han de atender.

Hay que pensar también en el usuario, pues al cobrar bimestralmente se incrementa el canon su mantenimiento en un 50%. Si actualmente se cobra con cuatro recibos arroja un total de 1200 pesetas y bimestralmente sería 1800 pesetas.

Espero señores que estudiemos y meditemos todos juntos este problema y demos al pueblo y a los responsables de este servicio la facilidad máxima por un mejor funcionamiento.

Y por último no es de mi ánimo criticar

al Sr. Delegado de Hacienda ya que él tendrá sus motivos y estudios que deseo que expusiere.

Granja de Torrehermosa, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Rúbrica ilegible.

Firmado Carmen Montero Durán. - Portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

Concluido el asunto a votación, por unanimidad de miembros presentes, en número de ocho y constituyendo más de la mayoría absoluta legal, se entiende estimar las reclamaciones presentadas, dentro del periodo reglamentario de exposición pública, contra el anterior acuerdo plenario de fecha 27-4-89 y por el que se modificaba la periodicidad del cobro de la tasa por el Servicio Doméstico de Agua, y en consecuencia dejar sin efecto dicho acuerdo y la frecuencia del cobro aludido como antes de producirse el mismo, es decir, una vez al trimestre.

5º PETICION DE SOLICITUD JUNTA EXTREMADURA ORDEN 6-6-89, ACTUACIONES MATERIA PROTECCION CIVIL. Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado con carácter previo por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día. Por unanimidad se ratifica la inclusión.

Por la Secretaría-Intervención con la venia de la Presidencia, se da lectura al programa de actuaciones en materia de Protección Civil de este Municipio y a desarrollar en el corriente ejercicio.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho se acuerda:

- 1º Solicitar las ayudas para actuaciones en materia de Protección Civil regulada por la orden 6-6-89, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo en cantidad de 950.000 ptas.
- 2º Aprobar el programa de actuaciones en el de.

sarrollar, así como su presupuesto por el importe total de 950.000 ptas.

3º Adecuación el compromiso de petición del programa y de su financiación en la parte no subvencionada.

6º SOLICITUD DIPUTACION PROVINCIAL REPARACION CAMINO VECINAL GRANJA - PERALEDA - Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado con carácter previo por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales solicita de las presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de ocho por unanimidad ratifican la inclusión instada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho se acuerda de nuevo instar de la Excelentísima Diputación provincial, que proceda definitivamente a la reparación adecuada del camino vecinal de Granja de la Truchera a Peralada del Tercero, dado su calamitoso estado actual y la importante función que cumple sirviendo de vía de enlace exclusivo entre la Comarca de Llerena (particularmente localidades de Granja y Arroyo) con la de la Serena y demás poblaciones de la mitad norte del país.

7º SOLICITUD SUBVENCION S.E.R.E.A. CIFRADA EN TRES MILLONES DE PESETAS APROXIMADAMENTE, PARA ADQUISICION DE PLANTAS ORNAMENTALES. - Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado con carácter previo por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de las

presentes la ratificación en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes, en número de ocho, por unanimidad, ratifican la inclusión ins-tada.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho se acuerda solicitar del SEREA Dirección General de Agricultura, una subvención económica cifrada en TRES MILLONES de pesetas con destino a la adquisición y mano de obra para la plantación de plantas y especies vegetales en los siguientes puntos de la localidad:

Alrededores de la Charca del Poles; Idem de la Charca de la Travesa; Traseras del Colegio Público (junto a abadero de Isidro Díaz); Interior del recinto escolar en ambos centros docentes de la población; carretera de las arbolitos entre Magdalena y carretera de Peralada; calle de Enramadas paralela a calle Esproceda; Travesía de Postelar (perpendicular al colegio Anál Villalbi) y entrada de San Isidro.

A solicitud del Sr. Alcalde y por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se declara de urgencia el tratamiento en la presente sesión de expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas incoado a instancia de D. Sixto Sánchez Cortés para la apertura de una Discoteca de Verano en la población.

Examinado el expediente de referencia, vistos los informes técnicos preceptivos que obran en el mismo, por ocho votos a favor, que constituye unanimidad de presentes, se informa favorablemente el expediente en cuestión, en cuanto al emplazamiento propuesto y demás circunstancias, y, en consecuencia se estrena procedente que pueda ser concedida la licencia solicitada, si bien estableciéndose la condición resolutoria de que si en el plazo de quince días no se ejecutaban y hacen realidad las

obras pertinentes que corrigieran las deficiencias patentadas en los informes técnicos, ambas expresiones de voluntad corporativa se entenderían, inexcusablemente, en sentido negativo y desfavorable a las pretensiones del Sr. Sánchez Coste.

Antes de entrar en el turno de negas y preguntas, el Sr. Alcalde - Presidente daudo cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2.568 de 28 noviembre de 1.986, pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de la presente sesión y que no tenga cubierto en el turno de negas y preguntas.

Ningún portavoz de los distintos grupos políticos Corporativos hizo uso de este derecho.

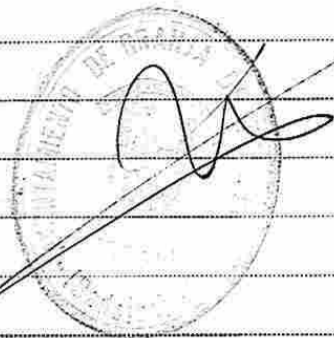
8º RUEGOS Y PREGUNTAS - Seguidamente se producen los negas y preguntas que se expresan por los portavoces de grupos políticos y concejales que igualmente se debatan:

D.ª Rosario Santiago Rodríguez, Tenor Teniente-Alcalde, nega se efectúen las oportunas indagaciones con el fin de llegar a saber que calificación jurídica, pública o privada, ostenta la vía que conduce a las masas de pinos donde se efectúan los trabajos del SOF con obreros en desempleo de la localidad.

D. José Ramón Díaz, Concejales: Pregunta se colgaren las papeleras en la plaza del Cristo y se refren las jardineras existentes en la misma parte que se cobren las plantas ornamentales adecuadas a su uso.

D. Juan Feo Fernández Tenor: Pregunta se arreglen las deficiencias del pavimento de la calle Iglesia y también la retirada de las jardineras de la Plaza del Cristo parte que lleguen las plantas ornamentales.
y no habiendo más asuntos que tratar

el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las vein-
tidés horas y cincuenta y cinco minutos y extendiéndose
la presente acta que, una vez leída y hallada con-
forme, la firmaron conuigo los asistentes. Certifico.



Señores concurrentes

Alcalde-Presidente en funciones:

Primer Teniente de Alcalde,

D. Felipe Sánchez Gahete

Concejales

Dña. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Feo Fdez Yera.

D. Jacobo Corullo Risco.

D. José Ramírez Díaz.

Dña. Carmen Montero Durán.

D. Rafael Corullo Buita.

Excusó su asistencia

D. Diego Gahete Pérez

No excusaron su asistencia

D. Juan Gil Párrilla

D. Aicelo Baragán Ajeyá

D. Antonio Espinal Hinojosa.

Secretario Interventor

D. José Antonio León Anguas

secretario Interventor, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria:

1º APROBACION SI PROCEDA, DEL ACTA DE LA SESION AN-
TERIOR. - Abre la sesión el Sr. Alcalde-Presidente

" En la villa de Gra-
ja de Torrehermosa, sien-
do las veintuna horas
del día seis de Julio
de mil novecientos
ochenta y nueve, se
reunieron, previa cita-
ción, en primera con-
vocatoria y en el Sa-
lón de Sesiones de es-
tas Corporaciones, los
señores reunidos al mar-
gen, concejales de es-
te Ayuntamiento, ba-
jo la Presidencia del
Sr. Alcalde en funcio-
nes, Primer Teniente de
Alcalde, y asistido de
mí, el infrascrito Se-

en funciones, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos del acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente.-

No produciéndose observación o reparo alguno por parte de los asistentes, se considera aprobada, por unanimidad de los miembros, en número de siete, dicha acta.

2º APROBACION FORMACION INVENTARIO DE BIENES 1.989

Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Suplenente Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes en número de siete, por unanimidad ratifican la inclusión instada.

Y dada cuenta por la Secretaria, Intervención con el permiso de la Presidencia, de la FORMACION DEL INVENTARIO de los bienes, derechos y acciones pertenecientes a este Municipio, formado con sujeción a lo preceptado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, y hallado conforme, la Corporación, por unanimidad de presentes en número de siete, acuerda prestarle su aprobación y que se remita copia del mismo a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma.

Unánimemente, los miembros corporativos dejan constancia en acta de su congratulación por contentos por fin, con este instrumento que les permitirá, en un futuro próximo, iniciar el necesario proceso de racionalización

de la Hacienda del Municipio.

3º PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA ENAJENACION BIENES PATRIMONIALES - Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Los miembros corporativos presentes, en número de siete, por unanimidad ratifican la inclusión instada.

y dado cuenta, con la reserva del Sr. Presidente, por la Secretaría-Intervención, del expediente incoado para la enajenación de determinados bienes municipales que figuran en el mismo.

y atendidas que los expresados bienes están calificadas como patrimoniales y valoradas en once millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, por unanimidad de miembros presentes en número de siete y constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: enajenar mediante pública subasta, los expresados bienes.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el tablón de Anuncios, en el Boletín oficial de la Provincia y que anuncie la licitación simultáneamente.

Tercero: dar cuenta de este acuerdo al órgano estatal o autonómico que corresponda.

4º ACEPTACION SUBVENCION Y FUTURO CONCIERTO INTERMUNICIPAL - Dado que el asunto a que se contrae

este punto no ha sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo preceptado en el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día.

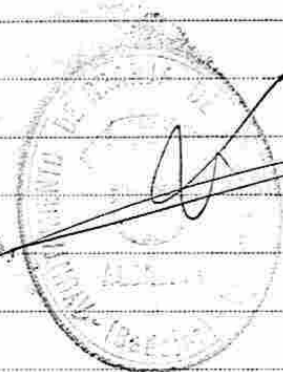
Los miembros corporativos presentes, en número de siete, por unanimidad ratifican la inclusión instada.

Tras explicarse, por el Sr. Presidente, los poradores del asunto, por unanimidad de miembros presentes, en número de siete, y constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: se acepta la subvención de noventa y ocho mil doscientas cincuenta pesetas concedidas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales para la contratación por el Ayuntamiento de dos auxiliares de la tercera edad con destino a la atención domiciliaria de ancianos de la localidad.

Segundo: Se adquiere el compromiso de formalizar, en su día y a los fines antedichos, el pertinente convenio de colaboración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente en funciones levanta la sesión siendo las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo los asistentes. Certifico:



Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Diego Gabete Pérez

Concejales

D. Antonio Espinal Hingara

Dña. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan Fr. Fernández Tena

D. Jacobo Corillo Risco

D. José Ramírez Díaz

Dña. Carmen Montero Durán

D. Rafael Corillo Buita

No comparecieron su asistencia:

D. Felipe Sánchez Gabete

D. Aniceto Barragán Ajejo

Secretario Interventor:

D. José Antonio León-Anguas

- En la villa de Graya de Torchevilla, siendo las veintuna horas del día veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron, previa citación, en primera convocatoria en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, los Sres. nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi, el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

1º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- El Sr. Alcalde-Presidente explica a los reunidos los motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y de conformidad con lo prevenido en el artículo 79 del Real Decreto, 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita de los reunidos se pronuncien sobre la apreciación o no de dicha urgencia.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, estiman en sentido positivo la dicha urgencia.

2º APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente abre la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada por unanimidad, dicha acta.

3º HABILITACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO DÑA MARIA JOSE GARCIA BORREGO COMO SECRETARIA-INTERVENTORA.- Antes de entrar al tratamiento del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Presidente,

dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita su inclusión en el orden del día y de los acuerdos corporativos, por unanimidad, tal inclusión instada.

Por unanimidad de presentes, en número de nueve, se conforma con lo previsto en el artículo 42.1.c. del Real Decreto 174/1.987, de 18 de Septiembre, y ante la ausencia del Secretario. Subsecuente, funcionario con habilitación de carácter nacional y titular, en propiedad, de la plaza, por licencia anual reglamentaria durante el próximo mes de agosto, se habilita, con carácter accidental y licencia exclusiva el citado mes, para el desempeño de las funciones del cargo antes aludido a la Auxiliar Administrativo de esta Corporación Municipal Doña M^a José García Barrego.

4º P.P.O.S./1.989. OBRA N^o 59; URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION
Antes de entrar en el tratamiento del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, solicita su inclusión en el orden del día de ésta y los acuerdos corporativos, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Se da cuenta de la Circular n^o 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y Servicios de 1.989, y Planes de los Comarcas de Acción Especial Zona Sur y Zona Centro por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y co-

mo se solicita, por unanimidad de presentes en número de nueve, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra número 59 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención estatal	2.160.000 Ptas
Aportación Municipal	540.000 Ptas
Aportación Diputación con cargo a fondos propios ..	
" " " " al préstamo B.C.L.	
Total presupuesto aprobado.....	2.700.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargo en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para tender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º Se solicita la adjudicación directa de la obra al Ayuntamiento, y se propone como Director de Obra al Arquitecto Técnico Municipal D. José An-

fovio Arévalo Sánchez.

3º - P.P.O.S. / 1.989 OBRA NUMERO 60; PISTA POLIDEPORATIVA - Antes de entrar en el tratamiento del asunto a que se refiere este punto, el Sr. Alcalde, dijo que el mismo no ha sido discriminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, solicita su inclusión en el orden del día de ésta y los miembros corporativos, por unanimidad, ratifican la inclusión indicada.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial Zona Sur y Zona Centro, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicitaba, se adopta el siguiente acuerdo, por unanimidad de presentes en número de nueve:

1º Se presta aprobación a la obra nº 60 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	PT
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propio	400.000 pt.
Aportación Diputación con cargo a fondo propio	-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.600.000 ptas.
Total presupuesto aprobado	2.000.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que solicite los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de partici-

paraciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se exhiban, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrenda certificación o de cualquier otro documento fehaciente, basta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga convertida su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º - Se solicita la adjudicación directa de la obra del Ayuntamiento y se propone como Director de obra al Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arizala Sánchez.

6º P.P.P.S./1989; OBRA NUMERO 61 CASA CULTURAL - Antes de entrar en el procedimiento del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Consultiva Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 27 de noviembre, solicita su inclusión en el orden del día de éste y los miembros corporativos, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, Relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial Zona Sur y Zona Centro, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo presente en número de nueve, se adopta el siguiente

acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 61 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales - - - - - Ptas

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 700.000 Ptas.

Aportación de la Diputación con cargo a fondo propio - - - - -

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del de Crédito Local a solicitar - - - - - 2.800.000 Ptas.

Total presupuesto aprobado - - 3.500.000 Ptas

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 2.1.c) de la Ley 39/88, de 23 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender las certificaciones de obras que se estén haciendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrenda certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

7º.- P.P.O.S./1989 OBRA NUMERO 62; EQUIPO INFORMATICO.- Antes de entrar en el tratamiento del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde, dado que el

511

misimo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, solicita su inclusión en el orden del día de ésta y los miembros corporativos, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial Tera Sur y Seren-Centro, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, por unanimidad de presentes en número de nueve, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra número 62 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	-----	Plan
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000	Plan
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	-----	-----
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	-----	1.200.000 Pt.
Total presupuesto aprobado	-----	1.500.000 Pt.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.º) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 2.2.c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que exhiban, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrenda certi-

ficación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de las aportaciones municipal de fondos fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tengan concertada su recaudación, para atender al abono de los certificaciones dichas dentro del límite citado.

8º CONVENIO COLABORACION INEM P.E. R. SEGUNDA FASE 1.989. - Antes de entrar en el tratamiento del asunto a que se contrae este punto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Suplementaria Permanente correspondiente, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día de ésta y los miembros presentes, por unanimidad, ratifican tal inclusión.

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento Participación y Coordinación del Plan de Empleo Rural a través de la cual se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito en favor del mismo por importe de 2.100.000 pesetas y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecidas. Los miembros corporales presentes, en número de nueve, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985 (BOE del 26), el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del referido destino de la reserva de crédito a dicho.

Segundo: Determinar como obra a realizar a través de la actuación en cuestión, la ejecución de la primera fase de una NAVE INDUSTRIAL en el sitio Poncejo y con destino a la impartición de cursos de formación ocupacional y alvarán de direr-

ses materiales y útiles de propiedad municipal.

Tercero: comprometerse a aportar con cargo al Erario Municipal los fondos que sean precisos a la continuación de la actuación material reseñada.

Cuarto: solicitar de la Junta de Gobernación - Consejería de Economía y Hacienda, una subvención económica en la cuantía que proceda para hacer frente al coste de los materiales necesarios en la consecución del objetivo expresado.

8º CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO CON DIRECCION PROVINCIAL INSERSO.- Antes de entrar en el tratamiento de este asunto, el Sr. Alcalde, dado que el mismo no ha sido debatido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, y dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, solicita de los presentes ratifiquen su inclusión en el presente orden del día y éstos, por unanimidad, ratifican la inclusión instada.

Por unanimidad de miembros corporativos presentes, en número de nueve, se acuerda:

Primero: Aprobar un Convenio de Ayuda a Domicilio con la Dirección Provincial de Badajoz del Instituto Nacional de Servicios Sociales para la prestación de servicios domésticos y personales a personas ancianas e incapacitadas de la localidad, aprobando la citada Dirección Provincial los costes que se produzcan y el Ayuntamiento el compromiso de elevar a buen tenor las actuaciones que deriven del mismo.

Segundo: facultar al Sr. Alcalde -Presidente D. Diego Salas Pérez, como procede en derecho, para la formalización del Replido Convicto.

Por expreso deseo del Concejal, portavoz del Grupo U.N.I.N.G.R.A., Sr. D. Rafael Corrallo Ruiz, se hace constar en ésta su advertencia de la posibilidad histórica que ofrece la reciente demolición del viejo Ayuntamiento de ejecutar, en el solar desierto y colindante una amplia plaza que permita que el Monumento Histórico-artístico de la Torre y la

sea parroquial muerda a propios y extraños su
incomensurable bello

y no habiendo más asuntos que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las
veintiuna horas y extendiéndose la preambe-
acto que leísta y hallada conforme, lo firman
conjunto. Estipica".



Señores Concurrerentes:

Alcalde-Presidente

D. Diego Gabete Pérez

Concejales

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Rafael Corullo Buiza

D. José Ramírez Díaz

D. Juan Fco Fdez Teva

D. Jacobo Corullo Risco

No comparecieron en asistencia

D. Felipe Sánchez Gabete

D. Narciso Barroquán Nájera

Secretario-Interventor

D. José Antonio León Aguas

Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION AN-
TERIOR. - Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando
a los presentes si desean formular observaciones

En la Villa de Granja
de Torrehermosa, siendo las
veintiuna horas del día
veintiocho de julio de
mil novecientos ochenta y
nueve, se reunieron, pre-
via citación, en prime-
ra convocatoria y en el
Salón de Sesiones de
estas Consistoriales, los se-
ñores reseñados al mar-
gen, Concejales de este
Ayuntamiento, bajo la
presidencia del Sr. Alcal-
de, asistidos de mi,

el infrascrito Secretario

o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido junto con la convocatoria de ésta.

El Sr. Presidente manifiesta su deseo de constancia en acta, en relación con la obra número 61 del P.P.O.S. 1989 y materia del punto sexto del orden del día de la sesión cuyo acta se somete a consideración corporativa, que, tras consulta efectuada al Área Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, se le ha informado de la no conveniencia de adjudicación directa de su ejecución a este ayuntamiento.

Leído lo anterior se considera aprobado, por unanimidad, dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA. No se da cuenta de ninguna por no haberse producido desde la anterior sesión plenario ordinaria.

3º RECLAMACIONES CENSO ELECTORAL.- El Sr. Alcalde, dando que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2562/1986, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden, por unanimidad, los miembros corporativos presentes.

Seguidamente, vistas las reclamaciones hechas, en el periodo de exposición pública, contra las Listas Censales correspondientes correspondientes a este Municipio y, considerando los argumentos acompañados a las mismas fundados debidamente, por unanimidad de miembros presentes, se estiman los asuntos por:

Doreja Montero Durán, no inclusión en Lista Censal,
Prudencio Cuadrado Rodríguez, no inclusión en Lista Censal,
Dolores Medina Romero, no inclusión Lista Censal.

Atencio Coscío Acosta, apellidos confundidos,
José Alcolea Serrano, cambio domicilio,
Osvaldo Santiago Espinola, cambio domicilio.

Sebastián Santiago Garrío, cambio en el establo.

4ª ADHESION A LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, de conformidad con lo prevenido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día y, en ello concurren, por unanimidad, los miembros corporativos presentes.

Por unanimidad de miembros presentes, en su sesión de nueve se aprueba la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos y, como consecuencia de ello, se adquiere el compromiso de hacer efectivos, anualmente y en el plazo determinado en el referido Estatuto, los trabajos que reglamentariamente sea exigida por los órganos rectores de la Federación.

5ª IMPOSICIONES Y ORDENACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS E IMPUESTOS SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA., LEY 39/1.988, DE 28 DE DICIEMBRE.- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día y, a ello concurren, por unanimidad, los miembros corporativos. En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 15.1. y 60.2 de la Ley 39/1.988 de

28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa, se acuerda provisionalmente:

Primero: Establecer, en el término municipal, el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y el impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.-

Segundo: Aprobar las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras de dichos impuestos en los términos que se contienen en los respectivos textos anexos.

Tercero: De conformidad con lo prevenido en el artículo 17.1 y 2 de la referida disposición legal, exponer al público este acuerdo, Ordenanzas y expediente íntegro, a través de edictos que se fijarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia en el medio de difusión indicado últimamente, y a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

6.º IMPOSICION Y ORDENACION TASAS MUNICIPALES LEY 39/1.988.- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día y a ello concuerdan los miembros corporativos presentes unánimemente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve,

constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa, se acuerda provisionalmente:

Primero: Establecer, en el Término Municipal, las Tasas siguientes:

- Tasa por expedición de documentos administrativos;

- Tasa por licencia de apertura de establecimientos;

- Tasa de Cuenterio Municipal

- Tasa de Alcantarillado

- Tasa de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Segundo: Aprobar las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras de las dichas Tasas, en los términos que se contienen en los respectivos textos anexos.

Tercero: De conformidad con lo prevenido en el artículo 17.1 y 2 de la referida disposición legal, exponer al público este acuerdo, Ordenanzas y expediente íntegro, a través de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia en el medio de difusión últimamente indicado, y a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estuviere oportunas.

7º. ESTABLECIMIENTO Y ORDENACION PRECIOS PUBLICOS Ley 39/1.988.- El Sr. Alcalde, dado que el acuerdo a que se refiere este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 22.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día, y a ello conviene

unanimemente, los miembros corporativos presentes
De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de
la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de
las Haciendas Locales, por unanimidad de miem-
bros corporativos presentes en número de nueve, cons-
tituyendo la misma más de la mayoría abso-
luta legal, se acuerda, provisionalmente:

Primero: Establecer, en el término municipal, los Precios
Públicos siguientes:

- .. Precio público por apertura de calicatas o zanjas
en terrenos de uso público y cualquier renovación del
pavimento o aceras en la vía pública.
- .. Precio público por ocupación de terrenos de uso
público con mercancías, materiales de construcción,
escombros, vallas, aspillas, andamios y otras instala-
ciones análogas.
- .. Precio público por puestos, barracas, varetas de
venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos
de uso público e industrias callejeras y ambulau-
tes y rodaje cinematográfico.
- .. Precio público por portadas, escaparates y vitri-
nas.
- .. Precio público por derribo de canalones y otras ins-
talaciones análogas en terrenos de uso público.
- .. Precio público por la entrada de vehículos a través
de las aceras y las reservas de vía pública para apar-
camiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de
cualquier clase.
- .. Precio público por elementos constructivos cerrados, terra-
zos, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos
y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía
pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
- .. Precio público por rieles, postes, cables, palanquillas,
cajas de cambio, de distribución o de registro, bas-
culas, aparatos para venta automática y otros
análogos, que se establezcan sobre la vía pública
o velen sobre la misma.
- .. Precio público por el Rodaje y arrastre de vehi-
culos que no se encuentren gravados por el

Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica.

... Precio público por suministro municipal de agua.

... Precio público por el Servicio de Mercado Segundo: Aprobar las correspondientes Ordenanzas reguladoras de los dichos precios públicos en los términos que se contienen en los respectivos textos anexos.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7, de 2 de abril de 1985, de Bases del Régimen Local, exponer al público este acuerdo, ordenanzas y expediente íntegro, a través de edictos que se fijarán en el boletín de la provincia, por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia en el medio de difusión últimamente indicado, y a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

8º MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN GENERAL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. - El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día y en ello concurren, unánimemente los miembros corporativos presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de miembros corporativos presentes en número de nueve, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda

da provisionalmente:

Primero: Modificar el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza rústica, exclusivamente, dejándolo fijado en el 0'60%, por ciento.

Segundo: Aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora en los términos que se contienen en el texto anexo.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y .2 de la mencionada disposición normativa, exponer al público este acuerdo, la Ordenanza y el expediente íntegro, a través de edictos que se fijarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia en el medio de difusión anteriormente citado, y a fin de que los interesados puedan examinarlos y prestar las reclamaciones que estuviere oportunas.

A solicitud del Sr. Alcalde y por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal corporativa, se declara de urgencia el tratamiento en la presente sesión de escrito suscrito por D. José M^o Moreno González, industrial de la villa, en el que expone su proyecto de instalar en próximas fechas un taller de herrería de nueva planta fuera del casco urbano y su interés de adquirir, a tal fin, un terreno de propiedad municipal sito al Ejido del Valle, en travesera de la calle de San Isidro.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve se acuerda:

1^o Tener en consideración lo expuesto por el Sr. Moreno González.

2^o Que por la Secretaría-Intervención se inicie el expediente.

3^o Que por el Arquitecto Técnico Municipal

se proceda a la valoración del referido terreno.

4.º.- Que, con carácter previo a lo manifestado en los dos anteriores apartados, se proceda a la exacta ubicación del dicho terreno con vistas a la futura urbanización de la zona para establecimiento en la misma de obras industriales.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 y del Real Decreto 2.562/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización de los Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de la presente y que no tenga cabida, por su índole, en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Portador de los distintos Grupos Políticos cooperativos hizo uso de tal derecho.

9.º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se expresan por los Portadores de los Grupos Políticos y Concejales que igualmente se detallan:

Sr. D. Juan Francisco Fernández Teva, Portador del grupo P.S.O.C. Pregunta se tenga en cuenta la posibilidad de la futura ampliación del terreno que ha quedado desierto a raíz de la reciente demolición del Ayuntamiento viejo, mediante la compra o permuta con otros bienes municipales de las dos propiedades lindantes al dicho solar y pertenecientes a los Sres. Ramón Martínez y Lura Parra, con el fin de ubicar en el resultante la Casa de la Cultura y dar mayor extensión superficial a la plaza.

Sr. D. Rafael Corallo Buiza: Insiste en su postura

11
manifestada en la anterior sesión plenaria, de que el objetivo propuesto por el Sr. Fernández Teña debe hacerse extensivo al resto de las propiedades colindantes al referido solar, con el fin, como dejó sentado en la anterior sesión de referencia, de no perder la oportunidad histórica de contar con una magnífica plaza pública.

El Sr. Alcalde, advierte de las dificultades dinerarias del proyecto aludido por los dos Concejales expresados y se decanta en el sentido de que la nueva Casa de Cultura se ubique en el solar tantas veces indicado sin ninguna otra operación adicional.

Sra. Moutero Durán, Portavoz del grupo P.P. se manifiesta partidaria de que las cosas queden tal como están y la Casa de la Cultura se establezca en el solar del antiguo Ayuntamiento.

Por unanimidad de miembros presentes se designa una Comisión a los efectos de tomar de contacto con los propietarios colindantes al solar debatido que queda en la siguiente forma:

Presidente: D. Diego Gabete Pérez.

Vocales: D. Rafael Covillo Beiza.

D. Antonio Espinal Hinojosa.

D. Francisco Fernández Teña.

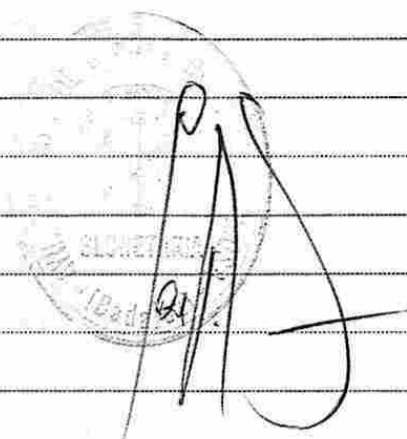
Fuero: D. Francisco Prieto Abril.

Sra. Moutero Durán, Portavoz del Grupo P.P. pregunta sobre el por qué de la no recogida de basura a partir de los seis de la mañana tal y como en días pasados habían anunciado a los usuarios los propios adjudicatarios del servicio municipal.

Por último, el Sr. Alcalde - Presidente anuncia que quizás, esta, sea su penúltima sesión plenaria en tal calidad corporativa debido a motivo de inculpa profesional.

y no habiendo más asuntos que tra-

Por el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firmó con su signo. Certifico:



<u>Señores concurrentes</u>	En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinti-
<u>Alcalde - Presidente</u>	una horas del día seis de
D. Diego Gabete Pérez.	Septiembre de mil novecien-
<u>Concejales</u>	tos ochenta y nueve, se reu-
D. Felipe Sánchez Gabete	nieron, previa convocatoria,
D. Juan Gil Parrilla	en el Salón de sesiones de
D.º Rosario Santiago Rguez.	estas Consistoriales, los seis-
D. Juan Llo Fernández Teva.	res nombrados al margen,
D. Jacobo Coruillo Rguez.	Concejales de este Ayuntamiento
D. José Ramírez Díaz.	to, bajo la Presidencia del
D.º Carmen Montero Durán.	Sr. Alcalde y asistido de mi,
<u>No excusó su asistencia</u>	la infanzona Secretaria,
D. Antonio Espinal Higuera	al objeto de celebrar se-
D. Aniceto Baragán Ajenjo	sión extraordinaria y ur-
<u>Secretaria</u>	gente.
D.º M.º José García Borrego.	

1.º.- PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.- El Sr. Alcalde - Presidente, explica a los reunidos los motivos de la urgencia de la convocatoria de la presente y, de conformidad con lo prevenido en el art. 79. del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 Noviembre, solicita de los mismos se pronuncien sobre la apreciación o no de tal urgencia.

2.º APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Seguidamente abre la sesión el Sr. Al-

calde, preguntando a los miembros presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ninguna observación se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

3º DESIGNACION ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL Y DE LOCALES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS CON IGUAL FINALIDAD, ELECCIONES GENERALES 29 de OCTUBRE 1.989 - El Sr. Alcalde Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, solicita de los miembros corporativos presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día de esta sesión.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se ratifica la inclusión instada.

Seguidamente, la Presidencia manifiesta que para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, es necesario efectuar la designación de los espacios y locales a proponer a la Junta Electoral de zona para que en los mismos puedan fijar carteles o murales y celebrar actos de propaganda las candidaturas proclamadas, con motivo de las próximas Elecciones Generales.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad acuerdan proponer los espacios y locales siguientes:

NÚMERO DE CADA ESPACIO	SITUACION: CALLE, PLAZA Y Nº
Paneles 1, 2 y 3	Plaza Mercado (Traperías - Ruiz Avardos)
Panel 4	Auda. Esfremadura (cultura garaje F. General)
Panel 5	Entrada pueblo por C) San Isidro
Panel 6	Plaza General Udo.

LOCAL	SUPERFICIE	SITUACION	DÍAS UTILIZADOS
-------	------------	-----------	-----------------

Caseta Municipal ... 2500 m²... Plaza Cristo... Todos días campaña horas diurnas y nocturnas

Campo Municipal. Deportes... 6.000 m²... Estramuras... Todos días campaña horas diurnas y nocturnas

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintuna horas y veinte minutos, estudiándose la presente acta, una vez leída y hallada conforme la firman los Sres. asistentes conmigo. Certifico:



Peñeros empuerente:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Julián Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Jabelo

D. Juan Gil Parrilla

D. Rosario Saúliz Rodríguez

D. Antonio Espinol Hierro

D. Rafael Corillo Burea

D. Juan Feo. Fernández Teja

D. Carlos Corillo Rivas

D. Carmen Montero Durán

Bueltario:

D. José Antonio León Anayas

No exusaron de asistencia:

D. José Ramón Díaz

D. Ricardo Barragán Ayoa

en deseo prever de ser necesario o reparos al acta de la sesión anterior que se ha sido distribuido junto con la correspondencia de esta.

No produciéndose ningún reparo u observación, reanuda a prueba, por reunirse los señores, el acta se reprime.

" En la villa de Francia de Jonehermosas, siendo las veinte horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron, previa convocatoria en el salón de sesiones de esta Consistorial los señores reunidos al cargo, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Bueltario - Interventor - el objeto de celebrar sesión ordinaria.

I. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Después de la sesión el Sr. Alcalde preguntando a los presentes si deseaban prever de ser necesario o reparos al acta de la sesión anterior que se ha sido distribuido junto con la correspondencia de esta.

No produciéndose ningún reparo u observación, reanuda a prueba, por reunirse los señores, el acta se reprime.

2. RESOLUCIONES ALCALDIA.- No se da cuenta de ninguna por no haberse producido desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

3. P.P.O.S / 1985. OBRA NUMERO 30. 8.b). ELECTRIFICACION RURAL. El Sr. Alvalde, dando que el asunto a que se refiere el presente punto del orden del dia es ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, solicita la ratificación de su decisión en el orden del dia a lo que acceden, por unanimidad, los miembros corporativos en número de nueve.

A la cuenta de escrito de la Excmo. Diputación Provincial, relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, por unanimidad de miembros presentes en número de nueve se acuerda:

Primero: Se presta aprobación a la obra número 30. 8.b) del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, de financiación eléctrica Rural, y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento	213.028 pesetas
Aportación de la Diputación en cargo propio	926.972 "
Aportación de la Junta de Extremadura	760.000 "
Total presupuesto.	1.900.000 pesetas

Segundo: Se autoriza expresamente a la Excmo. Diputación para que detenga de las cantidades que recaen de los tributos locales que tenga concertada en recaudación, para atender al abono de las certificaciones de obras extendidas, en la cantidad máxima legalmente permitida, a la simple presentación de sus duplicados de los recibos electrificados o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de las aportaciones municipales de fondos propios fijada para la obra.

Tercero: Se vincula como actuaciones materiales a cumplir

OK
 a través de la obra en cuestión y hasta los Picuetes
 ejecutativos de su contrato, las siguientes: Estable-
 cimiento y prolongación de tendido de energía eléc-
 trica en las calles de "Española, Travesa Nueva
 del Parque, Calleja Brera, Parura, paralela a Car-
 nera y prolongación del Parque.

4.- ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA BIENES MUNI-
 CIPALES - El Sr. Presidente, dado que el asunto a
 que se refiere este punto no ha sido dictaminado por
 la Comisión Informativa Permanente correspondiente,
 dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 873
 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, soli-
 cita de los presentes la ratificación de su elección en
 el orden del día a lo que concierne los números, por
 unanimidad, en número de nueve.

De la cuenta, con el permiso de la presidencia, de
 los actos de licitación sucesivos de la subasta
 pública de determinados bienes municipales de propios
 celebrada el pasado día cinco de los corrientes e
 igualmente de que no se han producido reclamaciones
 de clase alguna contra los números.

Por unanimidad de miembros presentes en número
 de nueve se acuerda:

Primero: Relevar a la licitación a que se re-
 fiere los números setenta y seis siguientes definitivamente
 el contrato, en cuanto a bien consistente en "antipis-
 to de espera, oficina etc" - D. JOSE VERA MURILLO
 por el precio de novata de UN MILLON SEISCIENTAS
 DIEZ MIL PESETAS (1.610.000 pts), y a su mismo
 respecto al de la "Canta del Encinar" - D. ADOLFO
 PRIETO MARTINEZ por el de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL
 PESETAS (250.000 pts).

Segundo: Que se ratifique a los referidos contratistas
 el presente acuerdo.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego f-
 helo Pérez para que en nombre, representación del
 Ayuntamiento proceda, en su día, a la firma de los
 correspondientes contratos.

5.- EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES ETC

JOSE CALERO. El Sr. Presidente, dando que el asunto que se entra a este punto es ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, solicitando de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden unanimemente, los señores de mesa, los señores.

El Sr. Councilor, con la venia de la Presidencia, por el Sr. Secretario - Interventor de expediente, meo a instancia de D. JOSE CALERO SANTIAGO en solicitud de licencia para la instalación de un Supermercado - autorización en edificios de su propiedad sito en la calle España número 15 de la localidad, y tras haberse cumplido el preceptivo periodo de información pública no se han presentado reclamaciones contra el referido expediente, y visto los informes emitidos por los Jefe Local de Sanidad y por el Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda, por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, informar favorablemente el expediente en cuestión en cuanto a su emplazamiento propuesto y demás circunstancias, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Vestidas, Insalubres, Noisy y Peligrosas y estructura, por tanto, procedente que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Igualmente se significa, con idéntica expresión de voluntades expuestas, que en cuanto a lo que se refiere a un de referencia no existen otras actividades más que las que puedan producir efectos aditivos.

6.- SORTEO DESIGNACION MESA ELECCIONALES ELECCIONES GENERALES 1985. El Sr. Presidente, dando que el asunto que se entra a este punto es ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, solicitando de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden unanimemente, en número de nueve, los señores.

A continuación se procede, de conformidad con lo previsto

De acuerdo al artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 15 de junio, del Régimen Electoral General, a la realización, mediante convocatoria, del escrutinio público para la formación de las Mesas Electorales municipales a la celebración de las Elecciones municipales del próximo mes de Octubre.

Respetados los extracciones pertinentes resultan designados como miembros de las Mesas electorales municipales y ese la entidad en que aparecen relacionados los siguientes núcleos:

SECCION PRIMERA:

Número de electores.

TITULARES:

088 Presidente

D: FELICITAS BLANCO BELLA.

012 1 Vozal

D: NORIA ALAMO MONTERO.

197 2 Vozes

D: CARMEN MARIA CORUJILLO SOLERO

Número de elector SUPLENTES:

125 De Presidente 1º D: ANTONIA CANO CASTIUEJO.

820 De Presidente 2º D. JOSE ENRIQUE TEJADA GOMEZ.

431 De 1 Vozes Primeros D: EVA MARIA LIMA CASTAÑO.

260 De 1 Vozes Segundos D. FERNANDO ESPINAL MORENO

182 De 2 Vozes Primeros D. EDUARDO CORUJILLO HERAS

170 De 2 Vozes Segundos D. FRANCISCO COPPO SANCHEZ.

SECCION SEGUNDA:

Número de elector

TITULARES:

373 Presidente

D: ISABEL LOSADA GAHETE.

585 1 Vozal

D: JOANA RODRIGUEZ HURTADO.

714 2 Vozes

D. MANUEL TEJADA MORENO

Número de elector

SUPLENTES:

324 De Presidente 1º D. ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ

108 De Presidente 2º D: VALENTINA CINTAS LIRA.

180 De 1 Vozes Primeros D. TOMAS DURAN TEJADA.

214 De 1 Vozes Segundos D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ MATEO

376 De 2 Vozes Primeros D: JUSTA LOSADA SANTIAGO.

093 De 2 Vozes Segundos D: ANTONIA CANO FERNANDEZ

SECCION TERCERA:

Número de elector

TITULARES:

359 Presidente

D. JUAN JOSE GONZALEZ GALA.

485 1 Vozal

D. EMILIO MONTERO ULLARROBIA

765 2 Vozes

D. LEOPOLDO VALVERDE BUIZA.

Número de elección SUPLENTE:

630 De Presidente 1º D: JOSEFA ROMERO EXPOSITO.
281 De Presidente 2º D: ANA CARMEN ESPINAL ULLARRUBIA
462 De 1º Vice Primeros P: JUSTA MONTERO CALERO
418 De 1º Vice Segundo P: DOLORES LOSADA BORDALLO
079 De 2º Vice Primeros P: FRANCISCO BARRAGAN ALAMO
820 De 2º Vice Segundo P: CEFERINO GALA GIL.

H.- SOLICITUD ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS... El Sr. Presidente, dado que el acuerdo que se entera de punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, así como de los preceptos que ratifican el orden de elección en el orden del día que se ven, por unanimidad, los miembros.

Por la Mesa de la Presidencia, por la Secretaría, Intermedio, se da lectura a escrito suscrito por el Presidente de la A.P.A. Local en el que, en nombre de dicha Asociación, se propone razonadamente al Pleno en particular adoptar acuerdo de carácter en la Dirección Municipal de Colegios Públicos de la localidad, referenciado de "JOSÉ ANTONIO" por el de "Alejandro Fierro de la Peña", prohibiendo de la publicación con meritos legítimos, a juicio de los solicitantes por ser merecedor de consideración.

Por cuatro votos en contra, dos a favor y tres abstenciones no se accede a lo pedido por la Asociación de Padres de Alumnos de la localidad, si bien, todos los miembros los portivos presentes en su momento, unánimemente, en sus votos se agradecimiento a tal Asociación por haber recordado, en su intervención, una vez aspiración municipal, puesto de manifiesto en opiniones por una de las emejes los existentes, de destacar una de las calles de la población a unirse proyectos clasificados anteriormente. Asimismo se muestra expone en la reunión Asociación en la reunión de proceder, en su día, el cambio de designación oficial del Centro Social Local.

F.- ESTABLECIMIENTO Y ORDENACION DEFINITIVA S PRECIOS PUBLICOS LEY 35/1988 de 28 DE DICIEMBRE.

El Sr. Presidente, dado que el asunto a que se refiere este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Interfronteriza Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 823 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, sobre de los puntos la ratificación de la elección en el orden del día a lo que se refiere, sucesivamente, los mismos.

Con el permiso del Sr. Presidente, por la Secretaría Interfronteriza, se da cuenta de que durante el reglamentario período de exposición pública del expediente de Abolición y ordenación de Precios Públicos de mercados de la Ley 39/1988, no se han producido reelencamientos de clase alguna según el mismo.

Los miembros con portada presentada, en número de uno, por unanimidad constituyeron la reunión más de la propia absoluta legal, acuerdan:

Primero: Establecer, en carácter definitivo, los precios públicos que figuran en el expediente de referencios.

Segundo: Aprobar igualmente en carácter definitivo, los correspondientes Ordenances reglamentarios de tales precios públicos.

Después de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, pregunta si algún Grupo Político desea hacer valer a la consideración del Pleno, por causas de urgente alguna asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de este y que en tal caso cubrida, por su instale, en el punto de ruegos y preguntas.

El Grupo Político de los distintos Grupos Políticos expuestos hizo uso de este derecho.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Seguidamente se procedió a leer los ruegos y preguntas que se expresan por los Portadores de los Grupos Políticos y Generales que igualmente se detallan:

1.- Portador del Grupo UNIGRA. D. Rafael Louillo Buis:

Presupuesto: La Contribución Urbana de 1989, re está
o no?

S. Plualde: Ha recibido instrucciones de que el libro se
repetiré pasados los próximos Plenos Generales.

Presupuesto: Que pasa con los exámenes de la casa?

S. Plualde: De nuevo se tienen y se ha, igualmente,
las consecuencias.

Presupuesto: Se han cobrado las Tasas por rillos y rebol
tes de la vía pública?

Sr. Concejal Delegado de Hacienda: Se ve día, día los
instrucciones oportunas para que se lleve a cabo por
totalmente el libro.

Presupuesto: Que ocurre con las jardinerías de Luis?
S. Plualde, ¿cuántos de ellos que pueden ser fin
típicamente preparados.

Presupuesto: Se siguen inspecciones periódicas a los estableci
mientos de ultramarinos de la localidad?

S. Plualde: Sí, por las Inspecciones Veterinarias y Far
macéuticas.

Presupuesto: Se conseguirá seguir de eliminar los repel
sivos de los centros de conciliación?

S. Concejal Delegado de Sanidad: Se están realizando
las gestiones oportunas tendientes a tal objetivo.

2.- Portavoz del Partido Popular, Pnca Enrique Jiménez
Durrán: Pregunta se procede a rediseñar una serie de
anuncios detectados en el Colegio Uigo y que deben
se seguir editando que le ha sido entregado por el Re
sidente de la A.P.A. local.

S. Plualde manifiesta que, en su día, a comienzos
del presente mes, se los oportunas órdenes de en
cargos de obras para que procediese a la repara
ción de los deficiencias.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Plualde
levantó la sesión siendo los señores horas y siete mi
nutos y atendiendo a la presente acta que se ha
leído y hallada conforme la misma se suscriben
todas las



Señores concurrentes:

Alcalde. Presidente

D. Diego Gabete Pérez

Concejales:

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Gil Parrilla

D. Rafael Corullo Buiza

D. José Ramírez Díaz

D. Juan Fe Eder Teva

Dña. Carmen Montero Durán

D. Jacobo Corullo Risco

Secretario - Interventor

D. José Antonio León Aguas.

Excusaron su asistencia

Dña. Rosario Santiago Riquelme

D. Felipe Sánchez Gabete

« En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió, previa citación, en primera convocatoria, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y asistido de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ningún reparo u observación, se considera aprobado, por unanimidad, dicha acta.

2º RESOLUCIONES ALCALDIA - Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor, a requerimiento y con el permiso del Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos de las resoluciones emanadas de dicha autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se expresan:

- Hermanos Ruiz Amedor, apertura de zanja instalación línea subterránea de energía eléctrica. Fecha 27-9-89.

- Dña. Patricia Risco Caso, enganche red agua potable. Fecha 29-9-89

- Clemente José Charón Narajo, enganche redes agua potable y residuales. Fecha 29-9-89.

- D. Ramón Jiménez Vilches, enganche red agua potable. Fecha 29-9-89.

- Mº del Carmen Medel García, enganche red agua potable. Fecha: 29-9-89.

D. Antonio Valentín Vitvete, enganche red agua potable
Fecha: 29-9-89

- Valeriano Ortíz Barragán, enganche red agua potable
Fecha: 29-9-89

- D. Juan Mendez Monillo, puesto interior Mercado Municipal. Fecha: 28-8-89

- D. Salvador Postigo Postigo, puesto exterior Mercado Municipal. Fecha: 28-8-89

Todos los miembros presentes se dieron por enterados
3º FIESTAS LOCALES AÑO 1990. - Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe emitido en relación con el asunto a que se contrae el punto por la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura y Festejos y por unanimidad de presentes, en número de ocho, habiendo suyo el referido dictamen, se fijan como fiestas locales para el próximo año de 1990, los días 15 de mayo (San Isidro) y 16 de abril (lunes de Pasua), con la salvedad de que, en caso de coincidencia de cualquiera de ellas con fiestas nacionales o autonómicas, la coincidente sería sustituida automáticamente por el día 10 de agosto.

4º ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 1989. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura al dictamen emitido sobre este punto por la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Festejos etc, y por unanimidad de corporativos presentes, en número de ocho, se fijan como días de celebración en la localidad de las actividades culturales ofertadas generosamente por la Excm. Diputación Provincial para el corriente ejercicio, con carácter preferente, los de 5, 6 y 7 del mes de diciembre, y con carácter subsidiario, los de 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre.

5º SEGUNDA FASE PER 1989. CAMBIO DE OBRAS. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Viviendas, Obras Municipales etc. elevada al pleno corporativo y sobre este asunto, explicado asimismo el malentendido producido en el encargo del proyecto técnico al Arquitecto Municipal respecto a esta segunda fase del PER.
Por unanimidad de presentes, en número de ocho

se acuerda cambiar la obra determinada por acuerdo plenario anterior para realizar a través de la segunda fase del PER del corriente ejercicio sustituyéndola por la de Pavimentación intersección San Juan - Castelar.

6ª TERCERA FASE PER 1.989. - Por el Sr. Presidente se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de seguimiento, Calificación y Coordinación del Plan de Empleo Rural, a través de la cual se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito a favor del mismo por importe de 3.500.000 ptas y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecidos.

A continuación por la referida autoridad se da cuenta del dictamen emitido en relación con el asunto presente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales etc., y por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, se acuerda:
Primero: Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985 (BOE del 26) el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del referido destino de reserva de crédito aludido.

Segundo: Determinar como obras a determinar a través de la actuación en cuestión las siguientes:

- Ejecución de la primera fase de una nave industrial al sito Loucejo.

- Pavimentación accesos colegios Neros y ayudado erunto del cementerio.

- Sustitución escaleras centro Sanitario Estaba pitalarío

Tercero: Comprometerse a aportar con cargo al Erario Municipal los fondos que sean precisos a la ulmivación de las actuaciones materiales

reseñadas

Cuarto: solicitar de la Junta de Extremadura - Consejería de Economía y Hacienda una subvención económica en la cuantía que proceda para hacer frente al costo de los materiales necesarios en la consecución del objetivo expresado.

7º UBICACION CASA DE LA CULTURA.- El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Obras Municipales etc, sobre el asunto a que se contrae y se refiere a la precaria situación económica actual del Ayuntamiento, habiendo entregado a los corporativos de estados demostrativos y adjuntos a empréstitos concertados, aportaciones a planes Provinciales pendientes, deuda MUNICIPAL aplazada, amortización e intereses de un préstamo hipotecario a 10 años e importe de 22.000.000 pesetas, y estado de ejecución del Presupuesto General de ingresos. Concluye aludiendo a las urgencias que existe de parte de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz respecto a la ubicación definitiva de la futura Casa de la Cultura y exhibiendo un sin fin de facturas de proveedores habituales aún sin pagar.

El portavoz del grupo UNINGRA, D. Rafael Corrallo Buiza, admitiendo la llamada de alarma subyacente en los documentos presentados por el Sr. Alcalde, dado lo elevado del montante que manifiestan, advierte que en la reunión de la Comisión ad hoc celebrada con objeto de buscar vías de solución a la construcción de la nueva gran plaza de la localidad, las mismas discutieron no por sendero de préstamos u otras cargas similares sino, por el contrario, por la segura senda de la venta de una pequeña parte de la Dehesa Boyal que con el ingreso producido no alteraría en nada, antes bien mejoraría, la situación descrita por el Sr. Alcalde.

Termina su intervención el Sr. Corrallo Buiza manifestando que, en congruencia con todo lo anterior, lo procedente hubiera sido traer a colación un estudio de financiación del objetivo de la nueva plaza.

y no un estado demostrativo de cargas y empréstitos.

El Portavoz del grupo P.S.O.E. D. Juan Llo Fernan-
des Teus, se muestra parcialmente de acuerdo con
cada uno de los dos intervinientes anteriores, apor-
tando con el Sr. Alcalde la precariedad de la situa-
ción económica del Excmo. Municipal, y conside-
rando acertada la solución propuesta por el Sr.
Corillo. Concluye dicho Concejal dando un toque
de atención en el sentido de que de no decidirse
se con carácter definitivo el asunto en cuestión
se correría el riesgo de convertirse el mismo en
otra obra de El Excmo. manteniendo.

La portavoz del grupo P.P. Doña Carmen Gou-
ter Durán, manifiesta que continúa no necesi-
tando necesaria ni la construcción de la nueva
plaza ni, por ende, la venta de una por-
ción de la Dehesa Boyal, ratificándose, en con-
secuencia, en la posición que mantuvo en la reu-
nión de la Comisión ad hoc a que en su lu-
gar hizo referencia el Sr. Corillo.

El Sr. Alcalde Presidente pone de manifiesto
la opinión sostenida por el Arquitecto Superior
de la Diputación Provincial encargada de la
confección del proyecto técnico de la futura Casa
de la Cultura y expresiva de considerables dificultades
en la consecución de la inculcación del
espacio libre que se produciría con la nueva plaza
en el mano total del conjunto de la existente,
así como de lo acordado de la ubicación pre-
visible del establecimiento aludido.

El Sr. Espinal Hinojosa del Grupo C.D.S. mani-
fiesta su deseo de que, previa programación de
ingresos y gastos en relación con el objetivo tra-
tado, se trate de dar satisfacción al enunciado
propósito del Sr. Corillo Buita.

El Sr. Corillo Buita al socaire de los manifesta-
ciones del Sr. Espinal que sinceramente agradece,
insiste en la importancia de una adecuada pro-
gramación financiera.

El Sr. Alcalde reitera la insuficiencia de recursos económicos y, por último, la Concejal Carmen Montero de que todavía no hayan sido pagadas la mayor parte de las facturas derivadas del funcionamiento de la piscina en la pasada temporada veraniega, hecho que le hace suponer que el Erario Municipal no puede siquiera hacer frente a los gastos corrientes.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, se fija como espacio físico de ubicación de la nueva Casa de la Cultura el solar producido con ocasión de la demolición de la antigua Casa Consistorial.

8º MECANIZACIÓN SERVICIO DE BASURAS 1990.- Por el Sr. Alcalde se da lectura de escritos suscritos, respectivamente, por Sr. Miguel Rincón Peña y Graciano Vera Fernández - Carmelo Guaiter Mariscal, actuales prestatarios del Servicio de Recogida de Basuras, en los que, y con expresión de las correspondientes condiciones, formulan sendas propuestas de ejecución del aludido Servicio en forma mecanizada en el próximo año 1990 y se conviene en la idoneidad de los actuales adjudicatarios del citado servicio para seguir prestando el mismo en las condiciones que en su día se determinen y con referencia a la aludida fecha.

9º BASES CONVOCATORIA PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se refiere este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Suplementaria Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo preceptado por el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1.985, de 28 de noviembre, solicita la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden, por unanimidad, los miembros corporativos presentes en número de siete.-

Por la Secretaría-Intervención, con la venia de la Presidencia, se da íntegra lectura a las Bases de convocatoria de provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de siete, se acuerda:

Primero: aprobar las citadas bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliars de la Policía Municipal, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

Segundo: convocar a oposición libre la expresada plaza, publicando la convocatoria y las correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

10. VENTA AMBULANTE.- Por el permiso de la Presidencia y por la Baza del Mercado se da lectura al dictamen emitido en relación con este asunto por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos municipales.

Por cinco votos a favor y dos en contra se dejó sin efecto la autorización de venta en vía pública que, hasta los dos de la tarde y el sábado de cada semana, en virtud de acuerdo plenario anterior, operaba con plena vigencia en esta localidad.

Antes de entrar en el turno de negas y preguntas el Sr. Presidente dando cumplimiento a lo dispuesto artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida por índole, en el ^{punto de} negas y preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente se refiere a la urgente necesidad de contar con un nuevo arquitecto técnico diwanante de la actual situación de imposibilidad de prestación de los servicios propios de la función por parte del designado, en virtud de convenio, por la Junta de Extremadura con ocasión de problemas de relaciones laborales entre dicho técnico y la entidad autonómica.

Los miembros corporativos presentes en número

de siete, por unanimidad, convienen en la procedencia de entrar en el tratamiento de dicho asunto.

El Sr. Alcalde manifiesta que el técnico en cuestión se encargaría de los trabajos propios del cargo como inspección de licencias de obras, confección de proyectos del P.E.R. y similares e igualmente que ya ha tomado contacto con varios de estos profesionales pareciéndole más idóneo el Sr. Lallo el cual estaría dispuesto a prestar los aludidos servicios contrapartida de quince mil pesetas al mes y el 0,5 por ciento del importe sobre el que gira la tasa por licencias urbanísticas.

Concluye el Sr. Alcalde solicitando la confianza corporativa en la prosecución de tal objetivo.

Por unanimidad de miembros presentes en número de siete, conviniéndose en la urgente necesidad de proceder a la aludida contratación, otorgar su total confianza respecto al asunto en cuestión al Sr. Alcalde.

11.º RUEGOS Y PREGUNTAS - Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se expresan por parte de los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que igualmente se detallan:

1.º Don Juan Francisco Fernández Teva, pregunta que antes de la festividad próxima de los Santos y Difuntos se haya procedido a una adecuada limpieza del Cementerio Municipal.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman conmigo. Certifico:



Ciudadanos concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Diego J. J. Pérez

Concejales:

D. Antonio Espinal Almagro

D. Juan Gil Pozo

D. Rafael Louillo Buisa

D. Juan Fco. Fernández Teus

D. Carmen Montero Riera

D. Pedro Louillo Riso

D. Rosario Acuña Rodríguez

D. Felipe Sánchez J. J.

Interventor

D. José Ant.º León Aguado

No comparecieron en esta sesión:

D. José Romero Díaz

D. Aurelio Barragán Aguado

La distribución de esta esbozo de esta

No produciéndose ningún reparo u observación, se considera aprobada por unanimidad, dicha acta.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. Seguidamente el Sr. Secretario Interventor, a requerimiento y con el permiso del Sr. Alcalde, da cuenta de los recibidos de las resoluciones emanadas de dicha autoridad desde la anterior sesión plenaria, ordinaria, en los términos que se expresan:

- Club Tercera edad, obra de riego. Autorizado 17-10-85.

- Carmen Montero Riera, apertura establecimiento mercadería y complementos y lavaderos, 11. Autorizado 21-10-85.

- D. José Luis Romero, enganche aguas potables. Autorizado 23-10-85.

Todos los acuerdos corporativos presentados se dieron por autorados.

3.º - QUINTO CENTENARIO. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de oficio de la Dirección del Colegio Mayor Hispánico Mexicano Dña. Fca. de Asunción, de un banner de la Hispanidad como conmemoración del próximo 5.º Centenario del Descubrimiento de las Américas e igualmente del dictamen de la Comisión Interamericana Permanente de Personal Honores y Distinciones, favorables

"En la villa de Puente de Torcaes, a las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las veinticuatro horas de la noche, se reunieron los señores nombrados al margen, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascrito Interventor, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - A la sesión

del Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido

2. la aceptación del mismo.

Por unanimidad de miembros presentes en un número de veinte y con suscripción expresa de apoyo del Ayuntamiento de Badajoz, se acepta la conmemoración Base 2.ª de la Hispanidad para que desde el próximo año se celebre todos los días 12 de Octubre junto a las Naves Nacional, Regional o Local.

4.º - NOMBRE VIA PÚBLICA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de escrito dirigido a la Corporación por los vecinos del barrio de Vivenda de Retención Oficial de la Junta de Extremadura demandando la fijación de denominación de la vía pública a que el mismo se refiere como "VIA DEL PARQUE" igualmente del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Honores y Distinciones favorable a la denominación dicha pero con la adición de "Alcalde Pío de la Isla".

Por unanimidad de miembros presentes en un número de veinte, se acuerda denominar a la referida calle con el nombre "VIA DEL PARQUE ALCALDE PÍO DE LA ISLA".

Por la misma expresión de voluntad expuesta se acuerda también de precepto colocar en la puerta del Parque Municipal una placa de bronce a tal efecto.

5.º - SERVICIO SOCIAL DE BASE. - Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente del Servicio Público Municipal y de precepto de adhesión correspondiente convenido para la implantación del servicio a que se refiere su punto.

Los miembros expostivos presentes en un número de veinte haciendo cargo del dictamen de la referida Comisión Informativa Permanente no adhieren al dictamen convenido de prestación del Servicio Social de Base.

6.º - CESIÓN GRATUITA ESTACION DE AUTOBUSES. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de comunicación de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura relativa al asunto a que se refiere su punto.

Igualmente consta el dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de cuentas y favorable a la inscripción del precepto expuesto referente a la denominación de la vía.

Los miembros expositivos presentes en número de nueve acuerdan:

Primero. - Que por la Secretaría - Intervención se pase el expediente oportuno por triunfos legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que debe irán integrarse todos los documentos prevenidos en el art. 110 del reglamento de bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372 / 1986 de 13 de junio.

Segundo. - Que una vez instruido el expediente con la documentación a que se ha hecho referencia, y hecha conocida la información pública se someta la cuestión en cuestión a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

7.º - ESTUDIO DE DETALLE MIGUEL GARCIA CANO. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del estudio de detalle de construcción particular de D. Miguel García Cano para ordenación de edificación en terreno de su propiedad, sito en la calle Doctores Jofre de la Torre. El Sr. Alcalde se refiere igualmente al informe preceptivo de la Secretaría - Intervención que obra en el expediente, y al dictamen de la Comisión Interventiva Permanente de Urbanismo y Vivienda favorable a la aprobación inicial del referido estudio de detalle.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, constituyéndose los señores Luis de la Cruz y Trujada Maesso, se acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el estudio de detalle antes citado por los Arquitectos Superiores Sr. García Perrosi Cruz y Trujada Maesso a instancia de D. Miguel García Cano, referido al suelo urbano y terreno de propiedad Municipal del último sito en la calle Doctores Jofre de la Torre.

Segundo. - Dar un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por plaza de primera clase y notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados y emplazados en el ámbito territorial del estudio de

detalle.

Tercero. La cuenta como ámbito territorial afectado por el mencionado estudio de detalle y los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias parcelarias y saneamiento, el consiguiente en el artículo 8.º CUENTA GENERAL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACION DE PATRIMONIO 1988. Por la Pluralidad Presidencial se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, respecto a la Cuenta de Gastos del Presupuesto del ejercicio de 1988 y en el sentido de que la misma se halla debidamente rendida y justificada. Igualmente el Sr. Pluralista informó sobre el resultado de la exposición pública y examinada la cuenta en cuestión, por los Sres. asistentes por unanimidad de los señores en número de nueve, constituyendo tal expresión de voluntad (proporcional) más de la mayoría absoluta legal expuesta, se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1988 en la forma como viene rendida y en el siguiente resumen.

Activo	99.213.612 ptes.)
Pasivo	1.006.737 "	
Diferencia	98.206.875 "	

en que aparece rendida.

Igualmente por el Sr. Pluralista Presidente se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas respecto a la cuenta de Administración del Patrimonio de 1988 y en el sentido de que la misma se halla debidamente rendida. Igualmente el Sr. Pluralista informó sobre el resultado de la exposición pública y examinada la cuenta en cuestión por los Sres. asistentes por unanimidad de los señores en número de nueve, constituyendo tal expresión de voluntad más de la mayoría absoluta legal expuesta, se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1988 en la forma como viene rendida y en el siguiente resumen.

Activo	99.213.612 pt.
Pasivo	1.006.737 "
Diferencia	98.206.875 "

9. SOLICITUD ADMON. TRIBUTARIA DEL ESTADO
 GESTION IMPUESTO SOBRE BIENES E INMUE-
 BLES. - Se da cuenta de cuentas esmeradas de
 de la Diputación Provincial de Badajoz y del
 Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tribu-
 taria alusivas al asunto a que se refiere el punto.
 Igualmente se da cuenta del dictamen de la Comi-
 sión Informativa Permanente Especial de Cuentas y Pro-
 cedimiento a que el Pleno expone sobre la gestión del
 Impuesto sobre Bienes e Inmuebles por el Estado.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión
 de nueve, emitiéndose tal expresión de voluntad en
 pos de la mayoría absoluta legal, a propuesta
 de los señores en el art. 11 del R.D. 831/1985, de 7
 de julio, se acuerda solicitar de la Administración
 Tributaria del Estado, a fin de ejercer de todas
 las competencias que se relacionan en el Impuesto so-
 bre Bienes e Inmuebles atribuye a los Ayuntamien-
 tos al apartado 2.º del Artículo 68 de la Ley 35/1988
 de 28 de Diciembre reguladora de los Municipios de
 este, en cuanto la ejecución y delegación de exenciones
 y bonificaciones, verificación de los liquidaciones em-
 itidas a la determinación de los deudas tributa-
 rias, emisión de los documentos de cobro, resolución
 de los expedientes de devolución de ingresos indebidos,
 resolución de los recursos que se interpongan entre
 dichos actos, actuaciones para la asistencia e info-
 rmación al contribuyente, y con la reserva establecida
 en el art. 2.º del citado R.D.

10. CAMBIO DENOMINACION COLEGIO PUBLICO. Por el Sr.
 Pluralista, dado que el asunto a que se refiere el punto
 no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa
 Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo
 dispuesto en el artículo 82.8 del R.D. 2568/1986, de 28
 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación
 de su resolución en el orden del día a lo que acuerda
 por unanimidad los miembros en sesión de nueve.
 Igualmente la mencionada autoridad de
 cultura a un auto elevado a la Corporación por D.

Sebastián Amador de la Isla, y expusieron de su suplen-
dimiento por la entrañable muestra de cariño hacia
la persona de su tío que respalda el objetivo corpora-
tivo.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión
se acuerda, se recuerda elevar a la Dirección Pro-
vincial del Ministerio de Educación y Ciencia pro-
puesta de cambio de la denominación actual del Cole-
gio Público de la localidad, hoy José Bell- por la de "Pe-
dro Pablo Páez de la Isla".

Antes de entrar en el tema de ruegos y peticiones el
Sr. Alcalde Presidente plantea cumplimiento a lo dispuesto
en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1986 de 28
de noviembre, pregunta si algún grupo Político desea
someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno,
por causas de urgencia, algún asunto no inscri-
bido en el orden del día que acompañe a la em-
presa de este y que en su tiempo estada por su índole, en
el punto de ruegos y peticiones.

El Sr. Alcalde Presidente se refiere a la urgente
necesidad de adoptar las medidas que sean pertinen-
tes en relación con el acuerdo de aumentar la capa-
cidad de almacenamiento de residuos radiactivos del
Cabil. Los miembros corporativos presentes en sesión se
mueven por unanimidad asumiendo en la procedencia
de votar en históricamente de dicho acuerdo.

El Sr. Alcalde de lectura a la moción que present
en relación con el tema anterior y en la que las
describen los hechos concernientes que tanto en el pa-
sado como recientemente y para el ser humanos han poro-
cado los Centros Nucleares y Centros de Radiación,
propone se adopte acuerdo corporativo en el sentido de
manifestar una energía repulsa contra el estudio pro-
yecto exigir la reparación de los caméras del término
municipal y obtener compensaciones económicas.

Los miembros corporativos presentes en sesión se
mueven por unanimidad acuerdan:

1.º. Manifestar la más enérgica repulsa de este
proyecto de plan de Tormos (Pastor/autélico

resolución indicada de incrementar la capacidad de almacenamiento del Cementerio de residentes directivos del Cabildo de unos veinte mil más, por el consiguiente aumento de riesgo que ello supone por los vidos y movimientos de las tumbas, unos o menos próximos situados en sus entornos, haciendo la llegar a los visitantes que puedan.

2.º Exigir en toda hipótesis, que ya que hace irresponsablemente se juega en nuestras vidas de una permula, como última oportunidad, intentar por todos los medios de que sea posible habérselo, contactando con nos de comunicación establecidas y amplias y en tal sentido se procede a través de la N.º 432 en caso por esta localidad y el mantenimiento del cementerio de Francia de Torchevissa, a Percepción del Zuego.

3.º Solicitar expectativas en las viviendas en la que se subscriben las mismas y en destino a paliar en lo posible el aumento de riesgo que se viene recibiendo en un hábitat igual a los otros países y terrenos que se encuentran en condiciones y distancias similares respecto del Cementerio del Cabildo.

11.º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Seguirá abierta se producen los ruegos y preguntas que se expresan por parte de los portavoces de grupos políticos y concejales que igualmente se detallan:

- Concejal D.º Espinal Hinojosa:

Pregunta de interés del Cabildo de salud información sobre la obligatoriedad o no de prestación de asistencia sanitaria de la referida institución a enfermos que vivan en los extramuros de las poblaciones de la zona del Cabildo de salud de Badajoz.

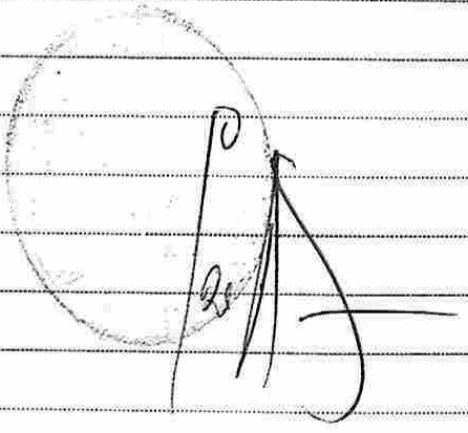
Pregunta de adoptar los medidas oportunas con el fin de que los días siguientes al de guardia de algunos de los médicos de la localidad el que se haya cargo de los enfermos del medio de guardia puedan contar con algún tipo de referencia para la admisión de sus enfermos propios y de los del medio de guardia.

Pregunta se adopten igualmente las medidas que correspondan

dan con el fin de que no vuelvan a repetirse actuaciones
 tan inadmisible por parte del Centro de Salud de
 Alcazar, como la ocurrida el día 18 de Octubre res-
 pecto de una niña de 12 años de la localidad, en
 un presunto ciclo repetido y a la vez obligar a los
 dones el referido Centro y tras una larga búsqueda del
 medicamento adecuado en el mismo la remitieron a
 los hospitales de Segovia del ICAE de Alcazar y Badajoz por
 no haberlo.

Por último todos los miembros expusieron a aprobar el
 presente en el día de sesiones de unos señores de
 la localidad en cuestión los señores Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 Gustavo Duarte Rivero y Juan José Chaves Alvarado y pluri-
 tan a los miembros por su interés en la obra pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó el Sr. Presidente
 levantó la sesión siendo los señores Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 y extendiéndose el presente acta que una vez leído y hallado
 conforme, se firmó en su propia conformidad.



Personas concurrientes:Alcalde - Presidente:

D. Diego Pacheco Pérez

Concejales:

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan El Parrillo

D. Rafael Guilló Ruiz

D. Juan Fco. Fernández Teja

D.ª Carmen Montero Durán

D. Jacobo Guilló Ruiz

D.ª Rosario Guilló Rodríguez

D. Felipe Pacheco Pacheco

Secretario - Interventor:

D. José Antonio San Agustín

No excusaron la asistencia:

D. José Pascual Ruiz

D. Marcelo Bonayán Aguayo

No produciendo ni un solo reparo u observación, se considera aprobada por unanimidad, dicha acta.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA - Seguidamente el Sr. Secretario - Interventor, a requerimiento, lee el parecer del Sr. Alcalde, de cuenta e los recaudos de las resoluciones emanadas de dicha autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se expresan:

- Máximo Espinal Tejo, expediente red agua potable, autorización concedida 11.12.85.

- Dolores Montero Guilló, expediente concedido 11.12.85.

- José Montero Plaza, expediente red agua potable, autorización concedida 11.12.85.

- Carmen Alfaro Montero, expediente concedido 11.12.85.

- Ricardo Benavente Urdarero, arrendamiento puesto fijo Plaza Abastos concedido 11.12.85.

Todos los miembros exporatorios presentes se dieron por enterados.

3.º - ENAJENACION TERRENOS ESTADO DEL VALLE. - Con el parecer de la Presidencia, se da cuenta por la Secretaría - Interventoría del dictamen de la Comisión Interventora por el Sr. Alcalde Espinal de cuentas recibidas en expediente instruido para la enajenación de determinados bienes Rta.

"En la villa de Francia de Toncha, a las siete horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron para conveción los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el infrascrito Secretario Interventor, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida con la conveción de esta.

No produciendo ni un solo reparo u observación, se considera aprobada por unanimidad, dicha acta.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA - Seguidamente el Sr. Secretario - Interventor, a requerimiento, lee el parecer del Sr. Alcalde, de cuenta e los recaudos de las resoluciones emanadas de dicha autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se expresan:

- Máximo Espinal Tejo, expediente red agua potable, autorización concedida 11.12.85.

- Dolores Montero Guilló, expediente concedido 11.12.85.

- José Montero Plaza, expediente red agua potable, autorización concedida 11.12.85.

- Carmen Alfaro Montero, expediente concedido 11.12.85.

- Ricardo Benavente Urdarero, arrendamiento puesto fijo Plaza Abastos concedido 11.12.85.

Todos los miembros exporatorios presentes se dieron por enterados.

3.º - ENAJENACION TERRENOS ESTADO DEL VALLE. - Con el parecer de la Presidencia, se da cuenta por la Secretaría - Interventoría del dictamen de la Comisión Interventora por el Sr. Alcalde Espinal de cuentas recibidas en expediente instruido para la enajenación de determinados bienes Rta.

121
municipales Municipales y emitidos en sentido favorable a la cuenta de enajenación.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve y constituyendo la mayoría más de la mayoría absoluta legal se acuerda:

Primero: Aprobar la enajenación, mediante pública subasta de las parcelas señaladas con los números dos, tres, cuatro, cinco y seis, en el plano que acompaña a la subasta efectuada por el Ayuntamiento Municipal, y celebradas en el terreno Municipal del Ejido del Valle.

Segundo: Hacer la referida enajenación a efectos de destino de implantación en las señaladas parcelas de pequeños industrias dando a tal destino el carácter de explotación inenajenable para enajenarse por cualquier modo de venta.

Tercero: Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Julio.

Cuarto: Considerar los diez metros de anchura de la futura vía pública a ejecutar entre las referidas parcelas y las trazas de la Calle San Tróvito, exclusivamente referidos a la explotación de la misma con exclusión del acera.

4º MECANIZACIÓN SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. Se da cuenta por la Pluralidad. Presidencia de acuerdo Plenario anterior de fecha 26.10.89 y de dictamen de la Comisión Tributación Permanente correspondiente, relativos ambos al asunto a que se entra el presente punto.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, se presta conformidad a los siguientes extremos:

a) Que se mecanice el Servicio de Recogida Municipal de Basuras.

b) Que se siga prestando el mismo por sus actuales adjudicatarios Dns. Francisco Vera Fernández y Compañía S.L. habida cuenta de que su coste total queda dentro de los límites justificativos de la contratación directa.

c) Que se elva el precio por prestación del Servicio a la cantidad, mensual y total, de 180.000 pesetas.

d) Que la duración del contrato se extienda a los años en termino en 31.12.91 y ulterior posibilidad de nueva

entretanto por igual periodo si se estimo conveniente.

e/ Que la prestación del Servicio en cuestión se efectúe diariamente, salvo domingos y festivos, y con horario flexible fijado por la Alcaldía y el Delegado correspondiente.

5.º - PROPROGA CONCIERTO SERVICIO DOMICILIARIO INSERSO 1990. - Dado que el asunto a que se entra en este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, solicita a los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que quedan los señores por unanimidad y en suero de unirse.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de comunicación del INSERSO de lo que se informa a este Ayuntamiento sobre los límites a seguir para proponer el actual convenio de Servicios Domiciliarios si ello es de interés de esta Entidad Local.

Por unanimidad de miembros presentes en suero de unirse, constituyendo la reunión más de la ley. Un absoluto legal, se acuerda prestar empadronamiento Plenario a los hogares para el próximo año de 1990 del censo de ayuntamiento de domicilio domiciliados entre esta Corporación y la Dirección Provincial del INSERSO en el presente ejercicio, y se solicita se proceda al incremento de la dotación económica del referido censo a fin de que se cubran los gastos que derivan de los censales más que se consideren necesarios todo el elevado número de viviendas que precisan de los servicios que engloba el censo.

6.º - PROFESOR E.G.B. TRIBUNAL CALIFICADOR AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL. - Dado que el asunto a que se entra en este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que quedan los señores por unanimidad

Y en número de nueve.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de oficio del Instituto Nacional de Administración Pública a través del que se delega en esta Corporación la designación de los miembros (titular, suplente) representantes de dicho Instituto y miembros del Tribunal de Calificación de la oposición convocada para proveer un plaza de Perito de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve se designan como miembros del Tribunal referido y en calidad de representantes del Instituto de Estudios, en el carácter con el que figuran los tres profesores de E.G.B. de la localidad, que a continuación se detallan entendiéndose constituido el Tribunal a la aceptación por los miembros.

Primer titular. D. Antonio Pascual Díaz

Primer suplente. D. Elena Sánchez. Pono Pardo

Segundo titular. D. Rufina Espino Nierva

Segundo suplente. D. Enrique Paz Bomeya.

P. CESIÓN GRATUITA FUTURA CASA CULTURA A CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. — Dado que el acuerdo a que se refiere este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Representativa Permanente correspondiente el Sr. Alcalde da cuenta de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, en virtud de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acuerden los miembros por unanimidad y en número de nueve.

El Sr. Alcalde seguidamente se refiere a la obra de edificación que presenta la ejecución material de la futura casa de Cultura ubicada en el solar en que está ya construido el antiguo Anatorio, dado el alto coste que supone la obra y la imposibilidad de afrontar el mismo con el escaso erario Municipal. Por último se refiere a conversación personal mantenida con el Director General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura y a la propuesta recibida de parte de dicha Administración.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve, constituyéndose la mínima más de la mayoría absoluta legal se acuerda:

Primero: Que por la secretaría Intersección se diese el expediente oportuno por sus límites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberían incluirse todos los documentos previstos en el art. 110 del Reglamento de Bienes de los Entidades Locales aprobado por R.D. 1.372 / 1986, de 13 de junio.

Segundo - Que una vez instruido el expediente con la documentación a que se ha hecho referencia, y tras surtida la información pública se someta la comisión conjunta del color mantenido y del futuro edificio destinados a casa de la cultura a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Antes de entrar en el turno de preguntas y respuestas el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 y del R.D. 2568 / 1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por causas de urgencia, algún asunto no contemplado en el orden del día que acompañó a la convocatoria de esta y que es tiempo cobrada por viable, en el punto de preguntas y respuestas.

El Sr. Pluralista - Presidente se refiere a la urgente necesidad de contar con una mínima infraestructura de prevención y lucha contra eventos como los que desafortunadamente están ocurriendo en la región a consecuencia del tiempo de viento y lluvia que se está padeciendo a través de la creación de una nueva comunidad de Protección Civil con límites precisos de territorios. Los miembros corporativos presentes en número de nueve por unanimidad asistieron en la convocatoria de elegir el tratamiento de dicho asunto.

El Sr. Pluralista de Lectores a instancia que presenta en relación con el tema anterior y en lo que tras demostrar la necesidad de llevar a cabo el djetar

estudiar y dejar claramente resuelto que ello se hará
sin menoscabo en absoluto de la identidad poblacional
de la zona de Torquemada ni tampoco el derecho a adop-
tar la Corporación los servicios heredados que derivan
de los casos anteriores referidos, propone se adopte acuerdo
expresivo en el sentido de aprobar inicialmente la em-
stitución de la nueva comunidad de Protección Civil, se
elabore el proyecto de estatutos de la misma y se le
faculte en los términos en que procede.

Los miembros expostivos presentes en número de once
y constituyendo la mayoría más de la mayoría absolu-
ta legal, acuerdan:

Primero: Aprobar inicialmente la constitución de
una nueva comunidad de Protección Civil en los límites
pueblos de Arzaga, Peraleja del Zaqueo, Moqueilla, Berlan-
za, Campillo de Llerena, Urbado de Llerena y Albalade-
res.

Segundo. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.
3.ª de la Ley 7/1985 de 2 de Julio, se procede a la elabo-
ración del proyecto de estatutos de la nueva comunidad por los
Concejales de todos los municipios promotores constituidos
en la asamblea.

Tercero. - Por traslado de este acuerdo a los demás munici-
pios interesados.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde Presidente para proce-
der a la tramitación del preceptivo expediente.

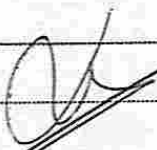
5.º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Seguidamente se producen los ruegos
y preguntas que se expresan por parte de los portadores de
grupos políticos y concejales que igualmente se detallan.

Sr. D. Juan Francisco Fernández Tejero, portador del
Grupo Político Expositivo PSOE:

- Ruega e interese la compra de 15 o 16 ejemplares
de cipreses y de 8 o 12 de pinos para su plantación en el
recinto del Cementerio y campos del cementerio, dado que
estas especies no figuran incluidas en la lista de las
suscritas por la Diputación.

Ruega que se vaya procediendo ya, a la apertura de
los topes necesarios al objeto antes dicho.

D. Rafael Guilló Beiza, portador del Grupo Político
UNIVERSA, ruega se proceda de una vez a cambiar la ubicación


 ción de la escultura de D. Sebastián Palero ha
 yéndolo al Centro del Pato del Ayuntamiento y
 abarcando en su lugar actual una estatua.

Recibo que de alguna forma se entienda que se
 producen la laguna que ese motivo de las aguas
 de lluvia se ha formado en los pasados días en el
 Parque Municipal.

El Alcalde se refiere a que oportunamente la
 Comisión consultiva ha estado haciendo un
 proyecto en tal sentido.

La portada del grupo P.P. de Carmen Romero Reina
 tiene en esta los presupuestos presentados
 por el grupo Parlamentario Popular, el proyecto de pre-
 supuesto para 1990 de la Comunidad Autónoma de
 Valencia y en el sentido de que se incluyan en el
 mismo en favor de obras de saneamiento las
 siguientes subvenciones:

Embellecimiento plaza 10.000 pt.

Mejoras pavimentaciones y reurbanizaciones 5.000.000 pt.

Obras de infraestructuras hidráulico-sanitarias

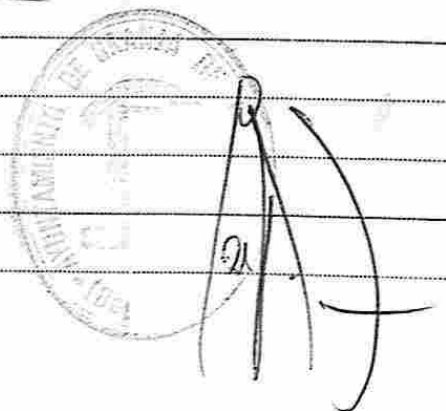
5.000.000 pt.

10 viviendas Adc. Parque 14.000.000 pt.

- Sr. Espinosa Guzmán del grupo Político C.D.S. y Re-
 ligado de Hacienda, pregunta si se ha dado solución
 a los problemas que plantea en la anterior sesión Plena-
 ria y se refiere a la Comunidad Municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que no han podido
 aún ser solucionados, dado que no se ha efectuado
 ninguna reunión del Consejo de Urbanismo
 que considere la solución de los problemas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Al-
 calde, Presidente levanta la sesión dando las venti-
 dos horas y extiende sobre la presente acta que cum-
 ple fecho y hallada conforme la Comisión Escri-
 ta.



Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Diego Jofeli Pérez
Concejales:

D. Juan Gil Parrilla

D. Rafael Guilló Berio

D. Juan Fco. Ferrández Vera

D. Carmelo Utreras Durán

D. Jacobo Guilló Rivas

D. Rosario Guilló Rodríguez

D. José Ramírez Bar

Secretario Interventor:

D. José Resto San Andrés

No excusaron su asistencia:

D. Felipe Joaquín Jofeli

D. Rufino Espinosa Riquelme

La sesión anterior que ha sido destruida en la carpeta de esta.

No produciéndose ningún reparo u observación, se emite la aprobada, por unanimidad de los señores.

2.º RESOLUCIONES ALCALDIA. - No habiéndose producido tipo de actos administrativos desde la anterior sesión plenaria ordinaria y por parte de dicha Autoridad, no se da cuenta de ninguno.

3.º PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES MUNICIPALES. - Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Espinosa de Recuentos, sobre el asunto a que se refiere este punto.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión de otro constituyente la misma mesa de la mesa absoluta legal y vistas las disposiciones legales de aplicación del pliego de condiciones redactado para enajenación de determinados bienes municipales que figuran en el expediente de su razón, se acuerda:

Primero. - Exponer mediante pliego subasta los bienes a que se refiere el expediente antedicho y sí en el caso del valle.

Segundo. - Aprobar el pliego de condiciones jurídicas esas.

único administrativo que ha de regir la subasta despreciando que se publique por plazo de ocho días en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia y que se sume, si es el caso, la licitación por los mismos medios.

Tercero - Por cuenta de este acuerdo el órgano estatal o autonómico que corresponda.

4º - PLAN DE EMPLEO RURAL 1990 PRIMERA FASE - Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Ordenación y Vivienda y obras planificadas sobre el asunto que se entra en este punto por unanimidad de miembros presentes en número de ocho empujando la misma mesa de la mayoría absoluta legal, de acuerdo:

Primero - Entender, establecer y establecer, asegurar que se recibe comunicación de reserva de crédito anual de los Planes de Empleo Rural y con destino a atención de la atención de los trabajos de la localidad más de procedidos de acuerdo con lo preceptado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. de 26), en el INEM el convenio de colaboración consistente para permitir la autorización práctica del destino referido.

Segundo - Determinar esas obras a realizar a través de la atención en cuestión la siguiente:

- Construcción respecto fse nave industrial
- Pavimentación Tránsito Colegio Público
- Pavimentación acceso Camp Fútbol
- Pavimentación patio Colegio U.G.O.
- Pavimentación empalme Mayalera carretera Paredes

Tercero - El responsable de aportar con cargo al erario Municipal los puntos que sean necesarios para llevar a cabo los referidos puntos.

Cuarto - Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica en los cuantías que correspondan para sufragar los gastos de autorización e ejecución.

en las dichas obras.

5.º - MANCOMUNIDAD PARQUE DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Pùblicas, en relación con el asunto a que se refiere este punto.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión de obra y emitióse el acuerdo más de la mayoría absoluta legal necesaria.

Primero. - Aprobar inicialmente la constitución de una mancomunidad de parques de maquinaria para mantenimiento de vías y caminos con los limítrofes pueblos de Aldeoblanco, Alcazar, Berlanga, Campillo de Llerena, Higuera de Llerena, Maguilla, Malcocinado, Perales del Guape, Petarreal de Llerena, Valencia de los Torres, Valverde de Llerena y Villayarín de los Torres.

Segundo. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3.º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se procede a la elaboración de proyectos de estatutos de la mancomunidad por los Concejales de todos los municipios interesados emitiéndose en la sesión.

Tercero. - Por traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para perseguir la tramitación del precepto expediente.

6.º - IMPUGNACION BASES CONVOCATORIA OPOSICION AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal Recursos y Distinciones emitido en relación con el asunto suscito por D.º José Moreno Rivas, solicitante de admisión en la oposición para la cobertura de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal e impugnación de las bases de la convocatoria de la base segunda de las bases de la dicha oposición (estar en posesión del carnet de conducir clase B2). Igualmente dicha autoridad, da cuenta del informe emitido por la Secretaría de Intervención del Ayuntamiento y oportuno de la presentación para de plaza de la repita reclamación.

Por seis votos afirmativos que constituyen la mayoría absoluta legal y una abstención se declara la inadmisión a trámite de recurso de reposición interpuesta por D.ª Julia Flores Turán entre el punto 1/ de los retores de la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, por presentación del mismo el día 8 de Enero del corriente año, fecha en que había transcurrido y por consiguiente caducado el plazo de admisión a trámite.

F. - NOMENCLATURA VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.-
Se da cuenta por el Sr. Alcalde - Presidente del día de la Comisión Informadora Permanente de Personal Honores y Distinciones emitido en relación con el asunto que se entra en el punto. En la sesión de la Presidencia D. Rafael Corchillo Ruiz, portavoz del grupo UNINORA deja constancia de la buena voluntad, limpieza de intención la tute a su juicio, en la propuesta de la antedicha Comisión Informadora Permanente y asevera ser totalmente ajeno a la idea de esculpir una de las calles de la población, esen "ALCAIDE D. José María Corchillo", pese a su parentesco con el citado señor en el que se honra.

Con permiso del Sr. Alcalde, D. Juan Francisco Fernández Teira, portavoz del grupo PSOE propone que igualmente se dedique día no público al Alcalde D. Desiderio Martín y así extender "círculos" a estos asuntos la resocialización con el respeto de pasados sucesos.

D.ª Rosario Jaulis y Rodríguez, concejal en la mesa de del Sr. Presidente se muestra enfrente en los aspectos planteados por los concejales expositivos antedichos.

El Sr. Alcalde D. Diego Julián Pérez y los efectos de eliminar cualquier tipo de fiestas populares que se realice - la repulsió y esta haberán proyectos para la creación de nuevas a las calles de la localidad.

Por siete votos a favor y una abstención se acuerda, dentro de los trabajos preliminares para la próxima promanión de los Puestos de la Unión y del padrón de habitantes, fijar la siguiente nomenclatura a las vías públicas que se encuentran en desarrollo:

CALLE CONCEJO. Unión prol. Doctores Jolub con Colos 2 feb.

CALLE EL LABRADOR. Unión Drol. Etimología en Doctos Jolub (Plumación de José Juan)

CALLE LA ENCOMIENDA. Drol. carpintería de Fernando a los Prol. Jolub.

CALLE ALAMILLO. Unión de Bañeros a barrio Buenas

8º.- SUBVENCIÓN ECONOMÍA BRONJA C.F. - Por el Sr. Alcalde Presidente se lee dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas emitida en relación con el asunto a que se contrae este punto.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, se acuerda el dictamen referido, se acuerda se haga llegar a la Directiva del referido Club el más favorable deseo oportuno de ejecución en un futuro de una subvención económica, en la medida posible y se requiere a la citada Directiva a que presente con carácter previo a la resolución definitiva del tema un estado de cuentas (ingresos y gastos) que permita conocer esa realidad de situación económica del Club de Fútbol en cuestión.

9º.- DIMISIÓN CONCEJAL DE IZQUIERDA UNIDA DON ANICETO BARRAGAN AJENJO. - Dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, solicita de los miembros presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acuden los mismos por unanimidad y en número de ocho.

En el punto de la Presidencia por la Secretaría Interina se da lectura a escrito suscrito por el Concejal

de esta Corporación y portavoz del Grupo Político Izquierda Unida, D. Benito Barragán Aguirre, en el que manifiesta de manera voluntaria e ineludible a la condición de concejal por un breve periodo la marcha de la gestión Municipal.

Los miembros corporativos presentes en reunión de ocho acuerdan el caso, como concejal de este Ayuntamiento por el grupo de Izquierda Unida D. Benito Barragán Aguirre y ordenarse se expida certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central por conducto de la Secretaría de la Justicia Provincial, a efectos de que se proceda a cubrir el espacio vacante en la Junta Municipal en el artículo 102 de la Ley Orgánica 5/1985 de 15 de junio, del Régimen Electoral General.

10.- SOLICITUD DON RAMON JOSE CORUJILLO UERA. Admitido que el asunto a que se contrae este punto es ha sido determinado por la Comisión Interseccional Regionalmente correspondiente, el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2564/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los miembros presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a los que quedan los miembros por suscribirlo y sus miembros de ocho.

Por la Secretaría Intervención es el permiso del Sr. Alcalde, de la lectura a dicho asunto por el Sr. D. Ramón José Corujillo Vera, y en el que demanda auto-plena para la construcción de los arcos en un terreno de su propiedad adyacente a un día de la del Municipio.

Por unanimidad de miembros presentes se ratifica en el punto del asunto y se sustituyen la resolución a adoptar en su día a que por el referido Sr. se de debida y adecuada solución al problema que ha creado al Municipio de sus alrededores, con el punto provisional que ha encontrado en dicho terreno y ello bajo los directivos del Ayuntamiento Terreno Municipal.

11.- FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA COSTAS. Pasa que el asunto a

que se ^{de} ~~contiene~~ punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Presidente de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2-568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los miembros presentes la ratificación de su elección en el orden del día a lo que acceden los mismos por unanimidad y en número de ocho.

En la sucesión del Presidente por la Secretaría Intervención de la cuenta de escrito suscrito por el Presidente de la Comisión Ejecutiva de la referida Federación y registros de aplicación en la medida de lo posible del pago de la cuota del presente año, en propuesta del mismo suscrito a tal fin.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho constituyéndose la reunión más de la mayoría absoluta legal se acuerda autorizar a la Comisión de Recursos, Hacienda de la Junta de Extremadura a que retenga y haga pago a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura de la cuota de Federación correspondiente a este Ayuntamiento de Torremorcuca, con cargo al Fondo Municipal de Cooperación Municipal y en concepto anual, sine die.

Antes de entrar en el turno de preguntas y respuestas el Sr. Presidente, da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2-568/1986 de 28 de Noviembre respecto si alguno desea proponer a la Comisión de Recursos del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia alguna cuestión no contemplada en el orden del día que asuma para la consideración de ésta y que en tiempo cabida por posible, en el punto de preguntas y respuestas.

Ningún portavoz de los grupos políticos laportantes hizo uso de tal derecho.

2º PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Seguidamente se producen de parte de los portavoces y Concejales que se expresan las preguntas y respuestas que igualmente se detallan:

D. Juan Francisco Fernández Tejero, portavoz del grupo Político PSOE: Pregunta de ser que una representación

expositiva que asista a la inauguración por sus Magestades los Reyes de España de la magna obra de la Paz de la Terera.

D. José Rosendo Díaz, Concejale del PSOE.

Pregunta que quiere de este Ayuntamiento la solución de las vías. El Alcalde es lo sabe.

Pregunta que se obliguen a quienes hacen obras limpien la areas residuales que de otra forma se introducen en los alcantaros. El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene datos al respecto.

El Concejale Rafael Corchillo Bermejo, portavoz del grupo UNINGRA:

Pregunta se pueda a Clausulas por los vecinos el Cementerio Municipal en percepcion de necesos higienicos y desagorables. El Concejale Juan Francisco Ferrerides se refiere a que iniciativa se base a que dada en el estado de Concejale Rafael Corchillo de tal area es imprescindible que necesariamente la puerta solo pueda permanecer cerrada.

El Alcalde Presidente invita a todos los concejales corporativos a que cooperen en el cumplimiento de la funcion del Presupuesto General para este año de 1990.

D. Rosendo Sauliño Rodríguez, Concejale del CPS.

Pregunta si es posible poner una valla a los lados de la carretera Nacional desde la gasolinera de San Juan Diaz a los edificios del Parque Municipal en evitacion de posibles accidentes de trafico.

El Alcalde le contesta que los presupuestos al respecto estan radicados en el Ministerio de Obras Publicas.

El Alcalde Presidente D. Diego Calvo, explica de forma abundante las acciones que ha realizado en los ultimos meses de la concepcion de una Ley de Habilitacion de entornos para los municipios locales y los resultados, desafortunadamente infructuosos. En Concejale del P.P. Carameo Romero Garcia propone al Ayuntamiento que se lea un libro al respecto de los resultados y ello haya en la sala en cuestion.

Y así habiendo oído asuntos que tratar el Sr. Presidente. Presidente levantó la sesión siendo los señores horas y cincuenta y cinco minutos y ex tendió a donde la presente acta fue leída y hallada conforme la presencia de los señores asistentes. Entiendo.



Señores concurrentes:
Presidente - Presidente: D. Diego Galeote Pérez
Concejales:
D. Antonio Espinal Rincón
D. Felipe Sánchez Peña
D. Juan Gil Parrilla
D. Rafael Guilló Ruiz
D. Rogelio Saúligo Raliper
D. Juan Fco Fernández Teja
D. Jesús Guilló Ruiz
D. José Ramírez Díaz
D. Manuel Montez Parra
Secretario - Interventor
D. José Luis Piquero

“ En la villa de Frank de Torche...
siendo los señores horas y treinta y cinco minutos, del día nueve de Febrero de mil novecientos veinte, se reunieron para celebrar y ser primer llamamiento los señores concurrentes al plenario, con efectos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Presidente y asistidos de mi, el designado Secretario. Interventor se dispuso de elaborar sesión extraordinaria.
1.º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si deseaban proponer observaciones o reparos a la acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida en los cuarenta y seis de esta.

No habiendo observado ninguno reparos se levantó, se considera aprobada por unanimidad dicha acta.
2.º SOLICITUD DE CREDITO A CORTO PLAZO (OPERACION DE TESORERIA) AL BANCO DE CREDITO LOCAL.
Dado que el asunto a que se refiere este punto no ha sido determinado por la Comisión Informativa por unanimidad

correspondiente el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, objeto de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que asistieron los miembros por unanimidad y en número de tres.

El Sr. Alcalde, en la asistencia del Secretario. Teruel explica los pormenores del acuerdo a que se refiere este punto y por unanimidad de miembros presentes en número de tres se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local se reconozca sobre la posibilidad de sujeción en su día un crédito a corto plazo a esta Corporación Municipal, en cantidad de 4.700.000 pesetas, al 13'65% de interés, destino Tesorería Ordinaria, plazo de reintegro un año y con la garantía de los recursos municipales disponibles en la citada entidad pública crediticia.

3.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO ANEXO AL AYUNTAMIENTO. - Dado que el acuerdo a que se refiere este punto ya ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, objeto de los miembros presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que asistieron los miembros por unanimidad y en número de tres.

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario deidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material eléctrico necesario para su normal funcionamiento, y por el Pleno se toma el acuerdo de solicitar subvención del G. de Badajoz de la cantidad de 100.000 pesetas para adquisición de dicho equipamiento, y para ello se recabare de tres casas comerciales presupuesto de equipamiento necesario, y que dichos presupuestos, una vez obtenidos se presenten al Pleno para la selección de los que se han recibido dichos presupuestos no presenten al Pleno para que a la vista de ellos

se acuerda lo que precede.

Por consiguiente por el Sr. Secretario se le lectura a los señores presentes siguientes: Calvario S.L. por un importe de 481.300 pt. Hojex S.L. por un importe de 483.000 pt. SUMPEX S.L. por un importe de 482.300 pt.

Se acuerda una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad se acuerda:

Primera: La adjudicación de material científico y bibliográfico para equipar el Centro Científico de la localidad.

Segunda: Seleccionar el presupuesto de la Casa Calvario S.L. por ser la oferta más favorable.

Tercera: Adicionar del Exces. Sr. Consejo de Asesoría y Comisiones, una subvención de TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS PESETAS, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionando de el punto anterior, como presupuesto de Adquisición, en su caso, a sufragar su cargo a los presupuestos de diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produce es bien porque la subvención sea inferior a lo que solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación de costo, sobre el presupuesto aprobado.

Cuarta: Esta Corporación se compromete a destinar al Centro Científico en el que se hace la inversión a los fines científicos durante un periodo no inferior a treinta años.

Quinta: Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

Sexta: Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión a las siete horas y cincuenta y siete minutos, extendiéndose la presente acta que una vez leído y hallada conforme la firmaron conmigo los Sres. asistentes.



Personas concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Teodoro Julián Poiré

Concejales:

D. Felipe Sánchez Jaldón

D. Antonio Espinal Riquelme

D. Juan Gil Parrilla

D. Ricardo Santiago Rodríguez

D. Rafael Louillo Brea

D. Juan Fco Fernández Teja

D. José Ramón Díaz

D. Juan Louillo Pizarro

D. Carmen Montero Rivas

1.º APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. — Por la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular observaciones o reparos al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido junto con la convocatoria de esta.

No habiendo nadie que repare u observación, se emite la aprobación por unanimidad de dicho acta.

2.º RESOLUCIONES ALCALDIA. — Después de haberse por el Sr. Concejales - Interventor - reparado y con el permiso del Sr. Alcalde, se da cuenta a los señores de las resoluciones emanadas de dicha Corporación desde la anterior sesión plenaria ordinaria, en los términos que se ve en sus autos.

1.º. Peticiones presentadas por el Sr. Concejales - Interventor, en fecha 17.1.1950.

3.º GIMNASIO COMPROMISOS ANEXO II ORDEN DE 10 DE ENERO DE 1950. — El Sr. Alcalde - Presidente de sesión de la Corporación reunida en su día por la Comisión Interdepartamental Permanente de Educación, Cultura, Fiestas etc. en relación con el decreto y demostrativo de la necesidad de la creación de un gimnasio municipal en pro de tal objetivo. Expone igualmente el Sr. ^{Alcalde} los pareceres de la orden de 10 de Enero de 1950 de la Dirección de Educación y Recreación referente a las necesidades para instalaciones deportivas en los municipios de la Comunidad Autónoma.

Por unanimidad de los señores presentes en sesión de la Corporación se acuerda la creación de un gimnasio municipal en el municipio de...

Original de acuerdo:

Primero. Poder a disposición del Consejo Superior de Deputes, (con adelante C.S.D.) y Consejo de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (con la reunión C.E.C.J.E.) según los casos los terrenos necesarios para la construcción de la instalación deportiva de que se trata.

Segundo. - Comprometerse a la financiación de la parte que correspondiera al Ayuntamiento con esos, el costo de dicha cantidad a la cuenta corriente del C.S.D. en el Banco de España, si los obras están autorizadas por dicho organismo e igualmente el costo de los trabajos previstos de obras en el porcentaje que le corresponde a la autorización de llevar a cabo por la C.E.C.J.E.

Tercero. - Comprometerse a la financiación de los gastos que puedan producirse durante la ejecución de la obra.

Cuarto. - Comprometerse a realizar los planos y los croquis del edificio.

Quinto. - Comprometerse a efectuar a su cargo los trabajos previstos en el replanteamiento de la instalación.

Sexto. - Comprometerse a realizar a su cargo los asientos de pie de edificación.

Séptimo. - Comprometerse a aportar bienes de obra.

Octavo. - Comprometerse a la gestión, mantenimiento y conservación de la instalación deportiva en cuestión.

4º. OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL. El Sr. Alcalde Presidente se compromete con lo previsto en el artículo 72.1 del Real Decreto 2568/1988 de 18 de Noviembre y todo que surta es de la reunión en el Ayuntamiento por parte del Banco de Crédito Local a la solicitud de concertación de operación de Tesorería, de este en un día ante dicho Organismo Autónomo, pide que el expediente quede sobre la mesa. Por unanimidad de miembros presentes se vota a favor de dicha petición no procediendo en consecuencia a cubrir en el fondo del asunto.

5º. CESION TERRENOS CEMENTERIO VIEJO PARA PARADAS DE AUTOBUSES. Por el Sr. Secretario. Intervenido con la Junta de la Presidencia, se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de acuerdo Plenario de fecha

hechos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve y para la cesión gratuita a la Comarca de Teruel, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura del bien patrimonial que, propiedad de esta Entidad Local es el edificio conocido como "Cementerio Viejo" e igualmente de los documentos que se encuentran en el mismo, en particular del resultado de la exposición pública del referido expediente.

Por unanimidad de miembros presentes, en sesión de día, constituyéndose la reunión más de la mayoría absoluta legal y el total del mismo se hizo de esta Corporación Municipal, acordar:

Primero - Aprobar la cesión gratuita a la Comarca de Teruel, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura del bien patrimonial de esta Entidad Local, conocido como "Cementerio Viejo" y el estudio de tipo de construcción de una parada de autobuses en el mismo por parte del citado Organismo perteneciente.

Segundo - A fin de para los cuales se dio por la presente cesión de bienes deberá cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse en dicho término los hechos antes referidos, en lo que respecta a los efectos de revisión e instrumentación que establece el art. 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

Tercero - Sumar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Comarca de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 105.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente P. Diego Joleba Póez para que realice todas las operaciones oportunas, relación de documentos, firma de los mismos y demás que sean necesarias para que tenga efecto todo el presente acuerdo.

6: - SOLICITUD S. EDOR JONN ORTIZ GORDILLO - Por el Sr. Alcalde - Presidente, se da lectura a escrito suscrito por el Sr. Juan Beltrán Jordillo, y patrocinador de un escrito

res en una futura adquisición de un cobertizo de uso pública sito en la calle de la Salud n.º 73, con el fin de construir en el solar de su propiedad a que da frente el referido cobertizo guardando la alineación general de la citada vía pública. Igualmente el Sr. Alcalde de acuerdo del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente consustancial y favorable a la interposición de los procedimientos reglamentarios conducentes a tal efecto por unanimidad de miembros presentes en número de diez de acuerdo de trámite el expediente administrativo por el que se consigue el propósito requerido por D. Juan Ortiz Cortés.

2. SOLICITUD PEDRO LUIS DIAZ SANTIAGO. - El Sr. Alcalde Presidente, dado que de acuerdo a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente consustancial, con sujeción de lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 1568/1986 de 28 de noviembre, sobre la presentación de la ratificación de su elección en el orden del día a lo que acceden los miembros por unanimidad y en número de diez.

Se da lectura por el Sr. Alcalde a solicitud del señor Pedro Luis Díaz Santiago en la que demanda se le conceda la transmisión de la titularidad de la licencia municipal de auto-taxis que ostenta en poder de D. Isidro Díaz Cortés.

Al efecto de acuerdo de la Comisión de Tránsito, Transporte, Comunicaciones y en el que por aplicación de las disposiciones legales, reglamentos y disposiciones de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Recorridos Ligeros, de igual efectividad en cuanto a la licencia municipal se comienza el trámite de procedimiento del cambio de titularidad solicitada, por unanimidad de miembros presentes en número de diez acordase conceder el cambio de titularidad de la licencia municipal de auto-taxis perteneciente a D. Isidro Díaz Cortés en favor de su hijo Pedro Luis Díaz Santiago con la condición de que la transmisión del cambio exclusivamente sujeta a finar en el plazo de un mes presente ante el Ayuntamiento consust.

minuto escrito de su padre identificando tal escrito
 8º SOLICITUDES DIVERSAS.- El Sr. Alcalde, dice que
 los escritos que se refieren a este punto no han sido siete
 minutos por la Comisión Informativa Permanente conspón-
 dicente, es en consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 823
 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, sobre la
 presentada la ratificación de su inclusión en el orden del
 día y la que quedan los minutos por reunirse y
 en el orden del día.

Igualmente el Sr. Alcalde da cuenta de los escritos
 que se refieren y se producen en relación con los
 minutos los asuntos expuestos que igualmente se exponen:
 - D. José María Cáceres, solicitando de recursos
 de compatibilidad de sus funciones como Policía Local
 con el de este Ayuntamiento con los futuros y pastar
 la empresa S. de C. GACAR C.A. de etc. con el fin
 y a través de un contrato de trabajo y tiempo parcial de
 dos horas diarias de jornadas y en calidad de pe-
 ronal de oficina.

Los minutos expuestos presentados en el orden del día
 y de vista de que la actividad proyectada no tiene
 compatibilidad con las no permitidas por los art. 12 y
 11 de la Ley 53/1984 de incompatibilidades de funcio-
 narios al servicio de los Administraciones Públicas y del
 Real Decreto 558/1985 respectivamente, reservando por
 minutos la compatibilidad del ejercicio de las activi-
 dades en cuestión.

- D. José María Cáceres León, en cantidad de 10.846 pesetas
 por trabajos de mantenimiento en aparatos electrodomésticos
 de su propiedad presentados por el personal de
 limpieza del personal del servicio de mantenimiento de
 alumbrado público en las líneas eléctricas que existen
 de tal fin y la repida firma del Sr. Alcalde
 en el día 28.

De la lectura e informe escrito del personal de refe-
 rido servicio y en el que el mismo se refiere sobre si
 la Central Eléctrica Local tiene o no facultad para em-
 plear un cable de suministro de energía eléctrica y
 vincular al del alumbrado público.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda solicitar informe de técnicos competente sobre la posibilidad de que la municipalización decidida anteriormente pueda o no ocasionar daños en los edificios apartados de propiedad de D. Luis de Palero León.

D.ª María Teresa Torres, solicitando se planten árboles en la calle Puerriera a Costas del número 1 de las propiedades para evitar empujones inusuales del viento por rchicelos.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda a lo solicitado.

Trinidad Aparicio de Transportación Tondoceros, demandando que se le rebaje en las cuentas la liquidación por la cuota tasa por ocupación de terrenos de uso público, como muestra de promoción y ayuda a la agricultura y por considerarlo excesiva.

Los miembros corporativos presentes en número de diez acuerdan no acceder a lo solicitado. Los concejales D. Felipe Sánchez Polanco y D.ª Lorena Montero Torralba, señalan como causa de las tasas de que en sus terrenos se establece un canon ipso iure para toda clase de ocupaciones de terrenos de uso público.

El Concejal Delegado de Hacienda Sr. Germán Hinojosa, reitera su propósito de llevar a cabo de la Comisión Especial de Cuentas el tema en cuestión y sus vistas a la emanación de futuros acuerdos.

5.º - EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS, NOCIAS, INSALUBRES Y PELIGROSAS. Dado que el asunto a que se refiere el punto no ha sido dictaminado por la Comisión Inspección Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, a efecto de los puntos la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acuerda la comisión por unanimidad y en número de diez.

Examinados los expedientes insalubres a restaurantes de D. José María Sánchez Jover, y Valeriano Ortiz Bascuñán, en solicitud de licencia para la instalación repetidamente de un bar especial tipo PUB sito en calle Puerriera y López, 23 y de un café bar sito en C/ Puerriera y López n.º 124 de esta localidad.

Asimismo que en el periodo de infracción pública se
se presentasen reclamaciones contra los repartos expeditos
y visto los informes emitidos por el Jefe Local de Inve-
stid y por el Arquitecto Técnico Municipal en rela-
ción con los mismos.

De acuerdo, por unanimidad de sus miembros presen-
tes y de acuerdo de diez informes favorablemente
dichos expedientes en cuanto al cumplimiento de
puestos y demás circunstancias, estimándose por tanto
procedente que puedan ser exonerados los licenciatarios
directos de conformidad con lo prevenido en el
Reglamento de Actividades Ilícitas, Inseguras, Noci-
vas y Peligrosas, y significándose que en cuanto a lo es-
ta de referencia no existen otras actividades reales
que puedan producir efectos adicionales.

10.º - EXENCIONES IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION
MECANICA. - Por el Sr. Alcalde de la Población de Estación
emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas
y favorable a la declaración de la exención que sea
de 25 pesetas.

Por unanimidad de miembros presentes en sesión
de diez, se emprendió con lo de 25 pesetas en el art. 742
de la Ley 35/1988 de 28 de Diciembre y se hace en la
presente en la letra f del apartado primero de tal artículo
lo y texto legal, se declaran exentos del impuesto sobre
vehículos de tracción mecánica, los tractores, remolques,
autocamiones y camiones que respectivamente se rela-
cionan con identificación de su titular, y matrices: pe-
dro Espinal, BA-17194-VE; pagueta Juan Tejedor
Spinda, BA-46828-VE; pagueta Spinda de la flec.
BA-44358-VE; pagueta Spinda de la flec. BA-47193-
VE; pagueta Spinda de la flec. 45483; pagueta Spi-
nda de la flec. 41329-VE; pagueta Spinda de la flec.
BA-43607-VE; Maquina Spinda de la Gala, H-04496-VE,
BA-40642-VE, Antonio Espinal Trejo BA-17075-VE, Antonio
Espinal Trejo, BA-45283-VE, Antonio Espinal Trejo,
VA-01935-VE; Antonio Espinal Trejo, BA-39832; Pedro
Pozo Cintas, BA-03226-VE; Pedro Pozo Cintas, BA-41212
VE; Francisco Espinal Moreno, BA-03083-VE; Francisco

481

Espinal Moreno, BA-17171-VE, Francisco Espinal Moreno,
BA-45539-VE, Jaime Cordoy Basils, BA-43-45P-VE,
Leopoldo Hernández Ramírez, Ba-17235-VE, Leopoldo
Hernández Ramírez, BA-43661-VE, José Luis Rodrí-
guez Cano, BA-35662-VE, Rufino González Meri-
no, BA-38805-VE, Rufino González Merino, Ba 17117-VE,
Jerónimo Martínez Abril, SE-13920-VE, Jerónimo Martí-
nez Abril, Ba-17058-VE, Rosendo Borego Gallete BA-17193-
VE, Rosendo Borego Gallete, BA-00449-VE, Anastasio
Cano Durán BA-8053-VE, Anastasio Cano Durán
BA-08054-VE, Antonia García Meneayo, BA-16993-VE,
Rafael Espinal Parreño, BA-17208-VE, Rafael Espinal
Parreño, BA-17210-VE, Rafael Espinal Parreño, Ba 17212-
VE, Antonio José Espinal Parreño, BA-46455-VE,
Antonio José Espinal Parreño, BA-17211-VE, Leo-
poldo M. Vaca Salas, BA-38097-VE, Leopoldo M. Vaca Salas
Ba-42047-VE, Leopoldo M. Vaca Salas, BA 42948-VE, Heró-
nimo Alvarado Rodríguez, H-03717-VE, Pedro Espi-
nal Aldana, BA-17072-VE, Pedro Espinal Trejo, CO-34716
VE, Pedro Espinal Trejo, BA-17073-VE, Pedro Espinal Trejo,
BA-17076-VE, Antonio García Risco, BA-19931-VE,
Antonio García Risco, Ba-42272-VE, José Espinal de
Beas y otro, BA-17189-VE, José Espinal de Beas y
otro, Ba-17190-VE, Fernando Montero Calero, BA-17170
VE, Fernando Montero Calero, remolque sin matrícula
Sebastián García Moreno, BA-37936-VE, Sebastián -
García Moreno, SE-37144-VE, Sebastián García Moreno,
BA-17218-VE, Sebastián García Moreno, BA-17219-VE
Inocencio Parreño Barragán, Ba-17091-VE, Inocencio
Parreño Barragán, Ba-17092-VE, Lope Concepción
Nuñez, BA-17155-VE, Lope Concepción Nuñez, BA-17017
VE, José María Parreño Guidias, BA-46599-VE, José
María Parreño Guidias, BA-17260-VE, Fernando
Moreno Orellana, BA-17018-VE, Fernando Moreno
Orellana, BA-16955-VE, Isidro Montero Santiago,
BA-17059-VE, Isidro Montero Santiago BA-17060-VE
José Corrallo Molina, H-03749-VE, José Corrallo Molí-
na, BA-43694-VE, Florencio Montero Espinal, BA-00817-VE
Florencio Montero Espinal, BA-17042-VE, Diego San-

tiago Villarrubia, Ba-17034-UE, Fernando Cintas Medina,
 BA-45235-UE, Miguel Cintas Medina, BA-2604-UE,
 Miguel Cintas Medina, BA-45234-UE, Miguel Cintas
 Medina, remolque sin -- matrícula, Juan Luis
 Esquina Maroto, SF-04234-UE, Ulpiano Juidias
 Borrego, BA-17012-UE, Ulpiano Juidias Borrego,
 BA-17013, Francisco Romero Montero, Ba-17101-UE,
 José Rodríguez Polo, BA-17264-UE, Eligio Santiago
 Villarrubia, BA-17009-UE, Eligio Santiago Villa-
 rrubia, BA-17007-UE, Eligio Santiago Villarrubia,
 Ba-17008-UE, Florencio Espinal Aldana, BA-17040-UE,
 Florencio Espinal Aldana, BA-00444-UE, Manuel
 García Romero, BA-16966-UE, Manuel García Romero,
 BA-16967-UE, Manuel García Romero, BA-16968-UE,
 Manuel García Romero, BA-16969-UE, Antonio
 García Moreno, BA-46746-UE, Fernando García Ro-
 mero, BA-17214-UE, Fernando García Romero,
 BA-37000-UE, Fernando García Romero, BA-17215-
 UE, Fernando García Romero, Ba -- BA-38264-UE,
 Francisco Cabanillas García, BA-17153-UE, Fran-
 cisco Cabanillas García, BA-17154-UE, Florencio
 Villarrubia Borrego, B-41327, Florencio Villa-
 rrubia Borrego, BA-16937-UE, Manuel Villa-
 rrubia Borrego, BA-44450-UE, Manuel Villa-
 rrubia Borrego, Ba-16936-UE, Antonio Villa-
 rrubia Borrego, BA-14306-UE, Antonio Villarru-
 bia Borrego, BA-07706-UE, Rosario Vaca de Llera,
 Ba-17239-UE, Rosario Vaca de Llera, Ba-17242-UE,
 Presentación Vaca de Llera, BA-17243-UE,
 Fernando Borrego Cintas y otro, BA-17022-UE,
 Fernando Borrego Cintas y otro, BA-17021-UE,
 Fernando Borrego Cintas y otro, Ba-17023, Fer-
 nando Borrego Cintas BA-170147, Fernando
 Borrego Cintas, BA-17024-UE, José Medel García
 BA-17037-UE, José Medel García, BA-17038-UE,
 Anastasio Ortiz Corvillo, BA-17028-UE, Anastasio
 Ortiz Corvillo, BA-17029-UE, José Mateo Cuenda
 BA-16988-UE, José Mateo Cuenda, Ba-16989-UE,
 Andrés Barroso Sánchez, BA-37288-UE, Andrés

Barroso Sánchez, Ba - 17145 - UE. Máximo Espinal Trejo, Ba - 38065 - UE, Máximo Espinal Trejo BA - 44928 - UE, Máximo Espinal Trejo, Ba - 47329 - UE. Máximo Espinal Trejo, Ba - 44891 - UE, Cándido Gahete Borrego, BA - 03844 - UE, Cándido Gahete Borrego, BA - 43055 - UE, Ramón Moreno Orellana Ba - 01501 - UE, Ramón Moreno Orellana, BA - 17019 UE, Ramón Luján Romero, BA - 17084 - UE, Ramón Luján Romero, BA - 17085 - UE, Claudio M. Hinojosa Hidalgo, BA - 44454 - UE. Enrique Díaz Borrego BA - 17267 - UE, Juan Chamorro González, BA - 17109 - UE, Juan Chamorro González, BA - 02253 - UE, Juan Chamorro González BA - 43571 - UE, Juan Chamorro González, Ba - 17112 UE y Ba - 17113 - UE, Juan Chamorro González BA - 1379, Joaquín Orellana González, BA 47252 - UE, Joaquín Orellana González CO - 00333 - UE, Joaquina Orellana González BA - 17090 - UE, Joaquina Orellana González, Ba - 44951 - UE, José Durán Medel, BA - 17030 - UE, José Durán Medel, BA - 40513 - UE, José Durán Medel, BA - 17031 - UE, Ramón Medina González, CO - 35056 - UE, Ramón Medina González Ba - 16940 - UE, Ramón Medina González, Ba - 42117 - UE, Isidro Tornero García, CO - 05709 - UE, Ángel Losada Berdallo, BA - 10886 - UE, Rafael Santiago Medina, Ba - 17191 - UE, Rafael Santiago Medina remolque sin matrícula. Rafael Santiago Medina, SE - 02792 - UE, Francisco Cintas Medel, BA - 45994 - UE, Francisco Cintas Medel - BA - 17198 - UE, Francisco Cintas Medel, Ba - 17025 - UE, Francisco Cintas Medel Ba - 17199 - UE, BA - 44955 - UE, BA - 17200 - UE, Faustino García Villarrubia, BA - 00181 - UE, Faustino García Villarrubia, Ba - 16972 - UE, Sergio Montero Rodríguez, BA - 46120 - UE, Sergio Montero Rodríguez, BA - 17121 - UE, Sergio Montero Rodríguez Ba - 17123 - UE, Sergio Montero Rodríguez, Ba - 44952 - UE

Sergio Montero Rodriguez, BA-40983-VE, Luis Gala Cuadrado, Ba-01461-VE, Luis Gala Cuadrado BA-40710-VE, Antonio Martinez Gonzalez, Ba-16963-VE, Antonio Martinez Gonzalez, BA-16962-VE, Antonio Martinez Gonzalez, 16964-VE, Antonio Martinez Gonzalez, Ba-43678-VE, Jose Maria Martin Ortiz, BA-03266-VE, Jose Maria Martin Ortiz, Ba-171332-VE, Jose Maria Martin Ortiz, BA-17133-VE, Jose Maria Martin Ortiz, Ba-17134-VE, Antonio Pila Cano, Ba-07792-VE, Antonio Pila Cano, BA-41211-VE, Antonio Romero Moreno, BA-16950-VE, Antonio Romero Moreno, BA-16950-VE, Antonio Velasco Santiago, Ba-17266-VE, Antonio Velasco Yorguez, BA-17265-VE, Antonio Velasco Yorguez, H-02666-VE, Antonio Velasco Yorguez, Ba-47672-VE, Valentin Villarrubia Espinal, Ba-17165-VE, Valentin Villarrubia Espinal, BA-04534-VE, Manuel Villarrubia Espinal, BA-00984-VE, Manuel Villarrubia Espinal, BA-17166-VE, Maximo Martin Corvillo, BA-16990-VE, Maximo Martin Corvillo, BA-38847-VE, Maximo Martin Corvillo, Ba-16991-VE, Valentin Villarrubia Montero, Ba-47004-VE, Valentin Villarrubia Montero, Ba-17003-VE, Valentin Villarrubia Montero, Ba-1004-VE, Diego Montero Santiago, Ba-17135-VE, Diego Montero Santiago, BA-17136-VE, Maria del Carmen Puerto Gomez, BA-17261-VE, Maria del Carmen Puerto Gomez, Ba-17262-VE, Tomas Durain Tejada, BA-17016-VE, Tomas Durain Tejada remolque sin matricula, Ididro Montero Calero, BA-25711-VE, Ididro Montero Calero, BA-16429-VE, Ididro Montero Calero, BA-39607-VE, Manuel Acedo Santiago, Ba-16987-VE, Manuel Acedo Santiago, Ba-41443-VE, Mateo Acedo Santiago, BA-17195-VE, Mateo Acedo Santiago, BA-41836-VE, Celestino Medel Yorguez, Ba-29975-VE, Manuel Peña Ealcerez, BA-35351-VE, Manuel Peña Ealcerez, Ba

39561-VE, Joaquín Santiago Montero, BA-02805-VE, Joaquín Santiago Montero, BA-45089-VE, Joaquín Santiago Montero, BA-17162-VE, Francisco Gala González, BA-17010-VE, Francisco Gala González, BA-17011-VE, Amiceto Barragán Ajénfo, BA-17197-VE, Amiceto Barragán Ajénfo, BA-17188-VE, Isidoro González Corrallo, BA-17227-VE, Isidoro González Corrallo, BA-17269-VE, Pedro García Moreno, BA-17225-VE, Pedro García Moreno, BA-41214-VE, Juan Francisco Hinojosa León, BA-01311-VE, Juan Francisco Hinojosa León, BA-16995-VE, Juan Francisco Hinojosa León, BA-16986-VE, Fernando Montero Villarrubia, BA-45389-VE, Fernando Montero Villarrubia, BA-16954-VE, Fernando Montero Villarrubia, BA-39758-VE, Fernando Montero Villarrubia, BA-17143-VE, Demetrio Montero Abril, BA-17142-VE, Florencio Aldana Velasco, BA-17051-VE, Florencio Aldana Velasco, BA-17052-VE, Juan Rodríguez Santiago, BA-02022-VE, Juan Rodríguez Santiago, BA-44957-VE, Inocencio Lira Cano, BA-17151-VE, Cipriano Rodríguez González, BA-1705-VE, Cipriano Rodríguez González, remolque sin matrícula, Antonio Muñiz Vaca, BA-17241-VE, Antonio Muñiz Vaca, remolque sin matrícula, Rosario Llera Espinola, BA-17238-VE, Isidro Santiago García, BA-17146-VE, Isidro Santiago García, BA-41821-VE, José Medel Yáñez, BA-18341-VE, José Medel Yáñez, BA-35037-VE, José Medel Yáñez, BA-17125-VE, Juan Cintas Medel, BA-36983-VE, Antonia Cuadrado Rodríguez, BA-17026-VE, Juan Antonio Barroso Sánchez, BA-17182, Juan Antonio Barroso Sánchez, BA-17183-VE, Pedro Durán Velasco y otro, BA-48425, José Pila Guillén, CC-02031-VE, José Pila

Batten, BA-17164-UE, José Pita Guillén, BA-44890-UE, María del Carmen Díaz Ambrosina Llera, Ba-34954-UE, María del Carmen Díaz Ambrosina Llera, Ba-39.572-UE, Otilia Llera Herrero BA-38846-UE, José Manuel Medina González BA-47122-UE, José Manuel Medina González, 17251-UE, José Manuel Medina González, BA-43480-UE, José Manuel Medina González, Ba-47657-UE, Francisco Chamorro Gordillo, BA-44440-UE, Francisco Chamorro Gordillo, remolque sin matrícula, Félix García Sánchez, BA-17220-UE, Florentino Chamorro Gordillo, BA-36651-UE, Serafín Chamorro Villarrubia, BA-16980-UE, Serafín Chamorro Villarrubia, BA-16979-UE, Serafín Chamorro Villarrubia, Ba-16983-UE, Serafín Chamorro Villarrubia, BA-16982-UE, Manuel Borrego Cuadrado, BA-00816-UE, Manuel Borrego Cuadrado, BA-41213-UE, Faustino Cano Rodríguez, BA-16938-UE, Faustino Cano Rodríguez, BA-16939-UE, Manuel del Puerto Gordillo, BA-17049-UE, Manuel del Puerto Gordillo, BA-17050-UE, Manuel Carrizosa Pula, BA-1921-5, Pedro Aldana Velasco, BA-17168-UE, Pedro Aldana Velasco, BA-17169-UE, Rosendo García Borrego, BA-17107-UE, Rosendo García Borrego, BA-17108-UE, José Santiago Cuadrado, BA-17152-UE, José Santiago Cuadrado, BA-39582-UE, Luis Parreño Gabete, BA-08068-UE, Juan Ortiz Gordillo, BA-35517-UE, Juan Ortiz Gordillo, remolque sin matrícula, Félix García Sánchez, BA-17221-UE, Carlos Cintas Medel, Co-30478-UE, Carlos Cintas Medel, BA-17130-UE, Carlos Cintas Medel, BA-48829-UE.

El Sr. Alcalde insta se declare de urgencia el tratamiento en la presente sesión de la aprobación si procede de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes.

Los miembros corporativos presentes por unanimidad en número de diez constituyendo más de la mayoría absoluta legal declaran la urgencia de entrar en el asunto referido.

Tras su examen, con igual expresión de voluntad corporativa que la expresada en relación con la declaración de urgencia, se aprueba la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a uno de Enero de 1.990 y con el siguiente resumen: Habitantes 2.928; Varones 1.446, Mujeres 1.482.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2.568/1.976 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida por su índole, en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de los grupos políticos corporativos hizo uso de tal derecho.

11.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Seguidamente se producen de parte de los portavoces y Concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan.

- D. Felipe Sánchez Bahete, portavoz del grupo C.D.S. ¿Qué pasa con el nuevo Centro Médico? ¿Por qué no se pone ya en funcionamiento, pues va a llegar el mobiliario y aún parece ser no está acabado?

- El Sr. Alcalde contesta que se ha solicitado del anterior Arquitecto Técnico Sr. Méndez y del de la Oficina Comarcal Sr. Martínez Mesa las certificaciones oportunas y que por su parte el albañil que ejecutó la obra le ha dicho que está totalmente terminada.

- Ruega que se lleve a cabo un censo de

contadores de agua de viviendas ocupadas, temporalmente a efecto de revisiones periódicas.

- Ruega se inste al Servicio de agua, evacue informe sobre la posibilidad de llevar tal líquido a la propiedad del Sr. Molina Corvillo.

- D. Rafael Corvillo Buitza, portavoz del grupo UNING-RA, ruega se proceda a la celebración del un pleno Monográfico sobre el grado de cumplimiento de los ruegos y preguntas habidos hasta este momento actual del mandato corporativo.

- D. Juan Francisco Fernandez Tena portavoz del Grupo PSOE, ruega se reparen los adosquines de la esquina de las calles Emilia y Iglesia con Iglesia.

- Ruega que se consigne crédito suficiente en el presupuesto del corriente ejercicio para las reparaciones por acometer en el Cementerio Municipal.

- D. Antonio Espinal Hinojosa, Concejal Delegado de Hacienda, patentiza su alegría ante la aceptación del Pleno monográfico aludido al llevar el en particular esperando desde el pasado mes de Noviembre a que se le de cumplida respuesta a unas preguntas que efectuó en relación con el Centro de Salud de Ataruga y la jornada de Trabajo de los Sanitarios Locales.

- D^{ca} Carmen Montero Durán, portavoz del Grupo P.P., pregunta si se ha recibido el proyecto de la Piscina, el Alcalde contesta que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída hallada conforme, firman como Asistentes.



Señores concurrentes

Alcalde - Presidente:

D. Diego Bahete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Bahete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Gil Parrilla

Dña. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Fco. Fernández Tena

D. José Ramírez Díaz

D. Jacobo Corrallo Bisca

Dña. Carmen Montero Durán

Secretario-Interventor:

D. José Antonio León Anquias

Excusó su asistencia:

D. Rafael Corrallo Buita.

"En la villa de Granja

de Torrehermosa, siendo las

veintiuna horas del día

veintinueve de marzo de

mil novecientos noventa, se

reunieron en quimesa con

convocatoria, previa citación

al efecto, los señores nomina-

dos al margen, Concejales de

este Ayuntamiento, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde

y asistidos de mí, el infrasc-

rito Secretario-Interventor,

al objeto de celebrar sesión

ordinaria.

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abre la sesión el Sr. Alcalde, preguntando a los presentes si desean formular alguna observación

o reparo al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ningún reparo ni observación, se considera aprobada, por unanimidad, dicha Acta.

2.º RESOLUCIONES ALCALDIA. — Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor, a requerimiento y con el permiso del Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones emanadas de dicha Autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria y en los términos que se expresan:

D. Ramón Medina González, enganche a la red de agua potable. Fecha resolución: 21-2-90.

Dña. Carmen Montero Durán, apertura de establecimiento. Fecha resolución: 15-3-90.

Todo los miembros corporativo se dan por enterados.

3.º CESION SOLAR ANTIGUA CASA CONSISTORIAL CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA. — Por el Sr. Secretario-Interventor, con la venia de la presidencia

se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de acuerdo plenario de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y para la cesión gratuita a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, del bien de propiedad municipal consistente en el solar producido como consecuencia de la pasada demolición de la antigua casa consistorial, e igualmente de los documentos obrantes en el mismo, en particular del resultado de la exposición pública del referido expediente.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de nueve, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.: Aprobar la cesión gratuita a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura del bien municipal consistente en el solar producido como consecuencia de la demolición de la antigua Casa Consistorial y el exclusivo destino de un Centro Cultural en el mismo por parte del citado organismo autonómico.

Segundo.: Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión en los plazos fijados.

Tercero.: Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Galate Pérez para que realice todas las operaciones oportunas, en relación de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas a la efectivi-

dad del presente acuerdo.

4º. - APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE SR. GARCIA CANO. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales y favorable a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a que hace referencia el título de este punto.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, atendido que el expediente de referencia ha sido sometido a exposición pública en forma y plazo reglamentario sin que durante este último se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, y que, igualmente han sido notificados los propietarios e interesados afectados, por unanimidad, constituyendo la misma más la mayoría absoluta legal acuerdan: -

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Miguel García Cano con la condición de que el Arquitecto Superior conferenciador del mismo emita el informe que exige el Excmo Sr. Consejero de Obras públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, demostrando sobradamente que la realización de las actuaciones materiales que se contemplan en el citado Estudio de Detalle no supone, en absoluto, aumento de la edificabilidad máxima permitida en el perímetro urbano a que afecta.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del tanto mencionado Estudio de Detalle.

5º. - DENOMINACIONES PROYECTOS OBRAS PUBLICAS.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente

de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales en relación con el asunto a que se contrae el punto por unanimidad de miembros presentes y con exclusivo motivo de rendir humilde homenaje a la esforzada presencia de Extremadura en la conquista de las Américas, dada la proximidad del Quinto Centenario de tal evento, se fijan y determinan como denominaciones de las obras que se detallan a realizar en el futuro, las siguientes: -

Remodelación Plaza de General Mola... Plaza de Francisco Muñoz, conquistada granjeño.

Cerramiento Parque Municipal... Cerramiento Parque de las Américas.

Reforma y adaptación Charca del Poleso... Reforma y adaptación Zona natural de recreo "Quinto Centenario": -

6ª REFORMA NAVES PATIO AYUNTAMIENTO Y ANTIGUO COLEGIO LIBRE ADOPTADO. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras municipales en relación con el asunto a que se refiere el presente punto.

Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, por unanimidad, acuerdan determinar como obras a realizar a través de la Primera Fase del Plan de Empleo Rural del corriente ejercicio de 1.990, las siguientes: -
Rehabilitación y reparación de la planta baja del edificio sito en la calle Grial Villalbi de la localidad y conocido como antiguo Colegio Libre Adoptado.

Reforma y readaptación de las naves del patio exterior del Ayuntamiento y adecentamiento del patio. -

7ª. - ESCRITO SR. TOMÁS RODRÍGUEZ CALERO. - El Sr. Alcalde - Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente

correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 29 de noviembre, solicita de lo presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día, a la que se acceden los mismos, por unanimidad y en número de nueve. Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito de D. Tomás Rodríguez Calero mediante el que solicita se le rebaje el importe a que asciendan 109 metros cúbicos de agua consumidos en la finca urbana sita en la calle Nueva de San Juan número 6 a causa, según el dicente, de manipulación efectuada en la llave de paso externa de la referida casa.

Por cinco votos y cuatro abstenciones, se desestima la petición del Sr. Rodríguez Calero.

El primer Teniente de Alcalde Sr. Felipe Sánchez Gabete hace constar en acta lo siguiente: que se debe aplicar siempre el mismo criterio a situaciones idénticas y que la cuantía económica en litis no es alarmante.

9.- VENTA DE EFECTOS INSERVIBLES. - El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 29 de noviembre, solicita de lo presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día, a la que acceden los mismos, por unanimidad y en número de nueve.

A continuación el Sr. Alcalde expone la conveniencia de proceder a la venta de la línea vieja de suministro de fluido eléctrico al Pozo artesiano de abastecimiento de agua potable que actualmente no presta ningún tipo de servicios, previa contacto con la Compañía Sevillana de electricidad para evitar el desmontaje de dicha línea a que está obligada la

tada compañía y aprovechando algunas ofertas que le han sido hechas al efecto. --
 Los miembros corporativos presentes, en número de nueve, siendo de la misma opinión, aceptan, unánimemente la propuesta en cuestión y, con igual expresión de voluntad corporativa acuerdan proceder a la venta de la referida línea eléctrica que se verificaría por convenio directo si de los datos del expediente resultase aplicable este procedimiento con arreglo al artículo 120.5 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1.986 de 27 de Noviembre pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de los Grupos políticos corporativos hizo uso de este derecho.

9. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -- Seguidamente se producen de parte de los portavoces de Grupos políticos y Concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan.

Tercer Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Tráfico, Dña Rosario Santrigo Rodríguez ruega a instancia de una madre domiciliada en el último tramo de la Avenida de Extremadura que si es posible, a la salida y entrada de las clases en los Colegios públicos locales, y en la travesía de la carretera nacional 437, se coloque un agente de la Policía Local con el fin de que sus hijos atraviesen con toda seguridad la dicha travesía.

Portavoz del Grupo político del Partido Popular Dña Carmen Montero Gurdán, ruega se le

informe si se ha recibido comunicacion en el Ayuntamiento, como ella de su Grupo provincial, en el sentido de que se ha aprobado en favor del Municipio la obra numero 57 d. 989, Pista polideportiva, por importe de 4.500.000 pesetas. El Alcalde contesta a la aludida Concejal que ya tenia cumplida informacion de tal extremo y que incluso se le habia anticipado que tal obra seria adjudicada a la empresa Parimontos y contratada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintitris horas y extendiendose la presente acta que, una vez leida y hallada conforme, la firman conmigo los señores asistentes. Certificado.



Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Diego Gabete Pérez

Concejales:

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Gil Parrilla

D. Rosaria Santiago Rodriguez

D. Juan F^{co} Fernandez Tena

D. José Ramirez Diaz

D. Rafael Corvillo Buita

D. Florencia Montero Espinal

D.ª Carmen Montero Durán

Secretario-Interventor

«En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintitris horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria, previa citacion al efecto, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi el infrascripto Secretario-Interventor

D. José Antonio León Aguas al objeto de celebrar ~~se~~
~~exuso su asistencia~~ sesión ordinaria.

D. Felipe Sánchez Calate 1º APROBACION, SI PROCE-
 DE (DFC) ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Alse
 la sesión el Sr. Alcalde-Presidente preguntando
 a los presentes si desean formular alguna
 observación o reparo al Acta de la sesión an-
 terior que les ha sido distribuida junto con
 la convocatoria de esta.

No produciéndose ningún reparo ni observación,
 se considera aprobada, por unanimidad, dicha
 Acta.

2º. RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por
 el Sr. Secretario Interventor, a requerimiento
 y con el permiso del Sr. Alcalde, se da cuenta
 a los reunidos de las resoluciones emanadas
 de dicha Autoridad desde la anterior sesión
 plenaria ordinaria y en los términos que se
 expresan:

- D.ª Antonia Cano Castillejo, enganche red agua
 potable, fecha 26-4-90.

- D. José Enrique Tepada Gómez, enganche
 agua potable, fecha 26-4-90

- D. Francisco Parreño Bala, enganche red
 aguas residuales, fecha 26-4-90

- D. Lope Concepción Luján, alta puesto
 mercado n.º 4 fecha 26-4-90

Todos los miembros corporativos se dan por enter-
 dos.

3º TOMA POSESION CONCEJAL IZQUIERDA UNIDA.

El Sr. Alcalde-Presidente dado que el asunto a
 que se contrae este punto no ha sido dictami-
 nado por la comisión informativa permanen-
 te correspondiente, con observancia de lo dispues-
 to en el art. 82.3 de R.D. 2.568/1.976, de 28
 de noviembre, solicita de los presentes la ratifica-
 ción de su inclusión en el orden del día a la
 que acceden los mismos, por unanimidad y
 en número de 9.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Sr. Montero Espinal y solicita del mismo exhiba la credencial de Concejal electo expedida a su favor por la Junta Electoral Central y por la candidatura de Izquierda Unida, con motivo de la dimisión presentada, por razones personales por el que fue miembro de esta corporación. Sr. Amiceto Baragán Ajenjo.

Hecho lo dicho, el Sr. Alcalde requiere al Sr. Montero Espinal a que de cumplimiento - lo dispuesto en el R.D. 707/1.979, de 24 de Abril y en consecuencia jure prometa a su dedo, el cargo de Concejal para el que ha sido designado.

Don Florencio Montero Espinal se manifiesta del siguiente modo: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con mi lealtad al Rey y guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, pasando este instante a ostentar la condición de concejal de la Corporación Municipal de Oranja de Terresuena por el Grupo de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde en su nombre y toda la corporación da la bien venida al Sr. Montero Espinal.

4º EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, Dº PRESENTACION VACA LLERA. - por el Sr. Alcalde se da lectura a dicho men emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y favorable a la declaración de exención a que alude este escrito.

Por nueve votos a favor y uno en contra de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en base a lo prescrito en la letra f del apartado 1º de tal art. y texto legal, se declara exento del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el tractor matrícula BA-42.794-UE propiedad de Dº Presentación Vaca Llera.

5.º FACULTACION SR/ ALCALDE FIRMA ESCRITURA PUBLICA VIVIENDAS PARQUE. - El Sr. Alcalde-Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente con observancia de lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad y en número de diez.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Bahete Pérez, o que en representación de la Corporación Municipal firme la escritura pública de cesión gratuita del terreno municipal que ocupan las actuales viviendas de Protección Oficial construida por la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en las proximidades del Parque, así como de los demás documentos que sean precisos a tales fines.

6.º SOLICITUDES INICIALES PRESTAMOS AL BANCO DE CREDITO LOCAL / - El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, y favorable a la solicitud de concesión de dos futuros préstamos por parte del Banco de Crédito Local.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local solicitar comuniquen su posición respecto de la posible concesión a esta Entidad Local de dos préstamos a largo plazo en las condiciones y para las finalidades que se detallan:

- 1.º - Importe 6.000.000 pesetas aproximadamente. Destino construcción de un gimnasio. Interés anual 14% más comisiones. Plazo reembolso 12 años - Período de carencia 1 año.
- 2.º - Importe 6.800.000 pesetas aproximadamente.

Destino. Planes Proximales de Obras y Servicios, Interés anual 12% más comisiones. Plazo de reembolso 14 años. Período de carencia 1 año.

7.º SERVICIO SOCIAL DE BASE CONVENIO. Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y favorable a la formalización del convenio de referencia.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda la concertación de un convenio de colaboración con la Junta de Extremadura, durante el presente año para el mantenimiento del Servicio Social de Base existente entre dicha entidad autonómica y los municipios de Alcuaga de Berlanga, Maguilla, Malcocinado y Valverde de Ilerena. Igualmente con idéntica expresión de voluntad Corporativa se asumen expresamente los compromisos económicos y de todo otro tipo que deriven del citado convenio.

8.º FONDO SOCIAL EUROPEO 1990. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y favorable a la contratación, a través de la vía que se referencia en el título de este punto, de seis jóvenes de la localidad y por un período de siete meses.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda y dentro del programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1990, una subvención económica en la cantidad que corresponda de acuerdo con la resolución de 28 de Marzo de 1990 de la Dirección General de Planificación del citado organismo Autonómico, para la contratación de seis jóvenes de la localidad, mayores de 25 años y parados de larga duración con destino a los

cometidos siguientes:

- 1.- Oficina Municipal de iniciativas, información y formación de empleo, Uno
- 2.- Mantenimiento y cuidado de Jardines y Centros Docentes, Uno.
- 3.- Bos para mantenimiento y limpieza de Mercados Vías públicas y Cementerios
- 4.- UN Auxiliar Administrativo
- 5.- Un maestro de obras.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2.567/1.986 de 28 de Noviembre, por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de esta y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de los grupos políticos corporativos hizo uso de tal derecho.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS / Seguidamente con la venia de la Presidencia, se producen de parte de los portavoces de grupos políticos y concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan.

a) Portavoz del Grupo Político PSOE, D. Juan Francisco Fernández Tena:

Pregunta: ¿Dónde se va a hacer el Gimnasio?
El Alcalde contesta que en el recinto del colegio Viejo.

- Pregunta si no sería posible sustituir el gimnasio por un pabellón cubierto y posibilitar así la práctica de un mayor número de deportes y el incremento de futuros usuarios. El Alcalde le contesta que la diferencia entre ambas instalaciones deportivas es pequeña en cuanto a dimensiones pero insalvable respecto al coste y a la aportación municipal.

b) Portavoz del Grupo UNINGRA D. Rafael Corvillo Buitza:

- Pregunta si no se podían limpiar las charcas del pueblo preservando así en algo la tan mal tratada naturaleza.

El Teniente de Alcalde Sr. Espinal Hinojosa se adhirió al deseo manifestado por el Sr. Covillo y se refiere a mayor abundamiento al estado de grave contaminación que ofrecen muchos pozos en los campos del término.

El Concejal intergelante hace constar en acta su opinión sobre concienciar a los habitantes de la localidad, mediante las oportunas intervenciones, respecto de la necesidad de tratar con cuidado el medio ambiente.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se han solicitado a los organismos competentes, la limpieza de las referidas charcas.

- Pregunta, si no se podía conseguir de alguna manera que se dotase de negro asfáltico al camino de Branya Cardenchoza.

El Alcalde se refiere a una reunión de Autoridades locales de los pueblos limítrofes con motivo de esta problemática y que en la misma se adelantó por el órgano competente que ese tipo de actuaciones se acometerían con posterioridad a la reparación de todos los caminos de la comarca.

- Interesa lo que haya ocurrido con un escrito de la A.P.A. de la localidad, relativo a limpieza, ornamentación y cuidado de los colegios públicos, el Alcalde tras admitir haberse sentido molesto por ciertas menciones incluidas en el referido escrito deja claro que es pública la antigua dedicación de este Ayuntamiento a los fines antes dicho mediante las correspondientes operaciones presupuestarias.

Continúa el Sr. Alcalde aludiendo a su preocupación e interés personal en tales aspectos como demuestra la reciente concesión

de una serie de subvenciones por parte de la Dirección Provincial y con destino a los mismos, o insiste en que no había lugar a ciertas gastos vertidos en el escrito citado, dado que con anterioridad a la recepción de tal escrito, ya había dispuesto el mediante comunicación verbal a los servicios correspondientes que se incrementasen considerablemente en el presupuesto del presente ejercicio las dotaciones para atenciones a los centros docentes de la localidad.

Entiende con el permiso de la Presidencia, la Concejal del P.P. D^o Carmen Montero Espinal, manifestando que también ella se sintió molesta por causas del referido escrito dado que por su calidad de representante municipal en el Consejo Escolar, entiendo que es a ella a quien en primer lugar deben plantearse este tipo de problemas con independencia de su posterior tramitación ante el órgano a quien corresponde.

C) Concejal D. Florencio Montero Espinal portavoz de I.U.

Puede se proceda a la limpieza y construcción posterior de un puente de paso, del arroyo estan que de aguas sucias está en las traseras del basurero, eliminando así los posibles problemas de salubridad que puedan ocasionarse con el lamentable estado de putrefacción que ofrecen tales aguas.

El Alcalde declara que toma la petición con sumo interés advirtiendo de que incluso va a negarse a que se pague el canon de vertidos a la Confederación, mientras tal organismo no limpie el citado arroyo. Se conviene por unanimidad en que una comisión municipal solicite una entrevista con el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para tratar tal problemática.

d) D^a Carmen Montero Durán, portavoz del Grupo Político P.P.

Pregunta: ¿Qué pasa con la estación de autobuses? El Alcalde lamenta tener que comunicar que no hay medios reglamentarios de conseguirlo porque en los pueblos con población similar a Oranja sólo les adjudican marquesinas. Unanimemente se fija como sitio de colocación de la concedida al Municipio el lugar que ocupaba el antiguo puesto de helados de la C/ General Mola.

e) Antonio Espinal Hinojosa segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda.

Pregunta si se le tiene fijado horario en cuanto a iniciación y recorrido, a los adjudicatarios del Servicio de Recogida de Basuras con el fin de evitar variaciones de última hora que puedan producir molestias a los usuarios, el Alcalde en este acto encarga al Concejal en cuestión que fije tal horario y recorrido.

Pregunta que se haga constar en acta su más enérgica protesta ante la profusión de averías de los servicios telefónicos que están padeciendo en estos días, recalcando lo vergonzoso de tal situación dada la importancia del servicio público en cuestión en caso de urgencias, enfermedades etc.

Y siendo las veintitrés horas el Sr. Alcalde levanta la sesión y se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.



Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente:

D. Diego Gabete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gabete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Gil Parrilla

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Erico Fernández Tena

D. Jacobo Corrallo Risco

D. Rafael Corrallo Buita

D. Florencio Montero Espinal

D. Carmen Montero Durán

Secretario-Interventor:

D. José Antonio Láz Arques

Excusó su asistencia

D. José Ramírez Díaz

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa se reunieron en primera convocatoria, previa citación al efecto, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi el infraescrito Secretario-Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º APROBACION SI PROCEDE EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abre la sesión el Sr. Alcalde Presidente, preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose ningún reparo ni observación, se considera aprobada, por unanimidad dicha Acta.

2.º RESOLUCIONES ALCALDIA. Seguidamente por el Sr. Secretario-Interventor, a requerimiento y con el permiso del Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones emanadas de dicha autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria y en los términos que se expresan:

- Campaña telefónica, autorización para efectuar obras de ampliación del tendido telefónico en la localidad, fecha 24 de Mayo de 1990.

Todos los miembros corporativos presentes en número de diez se dan por enterados.

3.º APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RELACION DE

ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DEL TERMINO MUNICIPAL. El Sr. Alcalde - Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2.568/1.986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad y en número de diez.

Por unanimidad de miembros espartivos presentes en número de diez, vista la relación de referencia, se aprueba la Relación de Entidades y Nucleos de Población del Término Municipal en la que figuran Granja - Villa y los Ruzos - Aldea, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el R.D. 1.422/1.988 de 18 de Noviembre y Orden Ministerial del 2.9.1.989 sobre trabajos preliminares para la formación de los Centros Generales de la Nación de 1.990 - 91 y renovación patronal de 1.991.

4º ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA PARCELA

FINCOS DE VALLE Y FORMA DE PAGO - PRECIO.

El Sr. Alcalde - Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el art. 82.3 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad y en número de diez.

Se da cuenta por la presidencia de las actas de licitación dimanantes de subasta pública de determinados bienes municipales de propios celebrada el pasado día veintiuno de Mayo e igualmente de que no se han producido ningún tipo de reclamaciones contra los mismos.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez se acuerda:

Primero. Declarar válida la licitación a que se contraen las citadas actas y adjudicar definitivamente las parcelas dos y tres a D. José María Moreno González con un precio de remate de 785.500 pesetas, la parcela cuatro a D. Joaquín Gómez Tejedor Spínola en representación Agrupación Euroextremeña S.A, por un precio de remate de 392.000 pesetas y por último las parcelas 5 y 6 a D. Joaquín Gómez Tejedor Spínola, en nombre de Casiano C.B. por un precio de remate de 784.000 pesetas.

Segundo. Que se notifique a los referidos contratistas el presente acuerdo.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Gabete Pérez para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda, en su día, mediante instrumento público, a la formalización de estas enajenaciones.

Cuarto. Encargar a la Comisión Informativa Especial de cuentas que, previo estudio y a la vista de las circunstancias de los adjudicatarios y sin olvidar el fin económico-social que persiguen las ventas en cuestión, informe respecto de la posibilidad de conceder prudentes y no excesivamente dilatados, fraccionamientos en el pago de los precios de remate dichos.

5º. APROBACION SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 1.990. - Acto seguido el Sr. Presidente expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto general para el ejercicio de 1.990.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Especial de cuentas y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del

presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, examinados los documentos que componen tal presupuesto, discutidos detenidamente cada uno de sus créditos, tanto en gastos como en ingresos, y en sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen por unanimidad de miembros presentes en número de diez, constituyendo la misma más la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1990, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
capítulo 1. Gastos del personal	33.680.968 pts
" 2. Gastos en Bienes corrientes y servicios	25.459.119 "
" 3. Gastos financieros	
" 4. Transferencias corrientes	3.374.100 "

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
capítulo 6. Inversiones reales	pts
" 7. Transferencias de Capital	14.106.736 "
" 8. Activos financieros	300.000 "
" 9. Pasivos financieros	947.182 "
TOTAL GASTOS	77.868.110 pts

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
capítulo 1. Impuestos directos	14.255.041 pts
" 2. Impuestos indirectos	4.800.000 "
" 3. Tasas y otros ingresos	18.615.157 "
" 4. Transferencias corrientes	25.674.884 "
" 5. Ingresos patrimoniales	1.556.000 "

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
" 7. Transferencias de capital	
" 8. Activos financieros	300.000 pts
" 9. Pasivos financieros	12.667.028
TOTAL INGRESOS	77.868.110 pts

Segundo. Aprobar en consecuencia las

plantillas de Personal que en dichos presupuestos se contempla.

Tercero. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto General.

Cuarto. Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, por lo que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación a efecto de reclamaciones.

Quinto. Consideran este acuerdo aprobatorio como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se halla cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/11.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 150 de la Ley 39/1.978 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde Presidente, insta se declare de urgencia el tratamiento de la presente sesión de la aprobación si procede de la obra nº 051 Zona Sur, denominación Centro Cultural, incluida en el plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 a favor de esta Corporación Municipal.

Los miembros corporativos presentes en número de diez constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, a peticion y en consecuencia declaran la urgencia del tratamiento del asunto de referencia.

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de la Comarca de Acisión Especial "Zona Sur y Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio.

de cuyo contenido queda enterada la Corporación y por unanimidad de sus miembros presentes en número de diez se acuerda:

Primero. - Prestar aprobación a la obra nú 051 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 Zona Sur denominación Centro Cultural y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Municipal - - - - -	2.375.000 pts
Aportación Diputación con cargo = fondos propios - - - - -	7.125.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 9.500.000 pts

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Segundo. - Autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197, 1. F del R.D. Legislativo 781/85, de 18 de Abril y art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida ya la simple presentación de un duplicado de referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. Así mismo también se autoriza expresamente a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones.

dentro del límite citado.

El Sr. Alcalde-Presidente, insta se declare de urgencia el tratamiento de la presente sesión de la aprobación de solicitud a la Junta de Extremadura de una subvención económica destinada a adquisición de material operativo del Grupo de pronto Auxilio-Local.

Los miembros corporativos presentes en número de diez constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, aprecian y en consecuencia declaran la urgencia del tratamiento del asunto de referencia.

Con igual expresión de voluntad corporativa que la indicada en último lugar se acuerda:

1.º.- Solicitar una ayuda cuantificada en 900.000 pesetas y de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, con destino a la adquisición de material, útiles y equipo para mejorar de la dotación del grupo de pronto Auxilio-Local, de acuerdo con la orden de 15 de Mayo de 1.990 del citado órgano Autónomo.

2.º.- Aprobación el programa de actuaciones a desarrollar así como su presupuesto por un importe total de 900.000 pesetas.

3.º.- Adquirir el compromiso de materializar tal programa y de financiando en la parte no subvencionada.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O. 2.568/1.996 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de esta y que no

tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Ningun portavoz de los grupos politicos corporativos hizo uso de tal derecho.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS. Seguidamente, con la venia de la Presidencia, se producen de parte de los portavoces de Grupos politicos y Concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan:

a) Primer tte de Alcalde Sr. Sanchez Calvete:

Ruego que no traigan a pleno cartas tipo Tomas y por contra que resoluciones como telefonica con caracter previo a su adopcion sean estudiada conjuntamente por Alcalde, Perito y Comision de Urbanismo.

Ruego se proceda a la ejecucion inmediata del acuerdo de la finca urbana sita en C/ Iglesia nº 1.

Ruego que se acometa la urbanizacion de los viales fijados a las parcelas del Ejido del Valle que han sido objeto de reciente venta y que, en lo sucesivo, para futuras actuaciones, se prevean con antelacion las dotaciones de elementos de infraestructura urbanistica.

Ruego que se estudie por la Comision o Delegacion que corresponde, antes de que se produzcan precipitaciones y gizas inadecuadas, la ordenacion de cortes en las vias publicas con motivo de las terrazas de verano.

El Alcalde se refiere a que la desconexion, apuntada en un momento anterior de la sesion, entre el y los Concejales, lo correcto seria predicarla de los Concejales respecto a el porque en cuanto a los ruegos anteriores ha de decir que respecto del asunto la telefe

quica pateo', in situ, las obras a efectuar con el Arquitecto Técnico Municipal, la reparación del acerado mentada la tiene en cartera, la proyectada urbanización está presente en su almanaque desde que se acordó la enajenación de las parcelas y el tema de las terrazas de verano tiene previsto traerlo a debate y resolución en la próxima sesión plenaria.

b) El concejal Sr. Cervillo Buza, portavoz del Grupo U.N.I.V.E.R.A. pregunta:

¿Qué le pasa al reloj de la torre, que no emite sonido horario alguno. No se debe olvidar que es un servicio público.

El Alcalde contesta que desconoce lo que le ocurra al referido instrumento.

¿Qué destino se le va a dar a las piedras de cantería sobrantes de la plaza?

El Alcalde contesta que no habiéndolo se planteado aún tal asunto no tiene nada decidido al respecto. Y el concejal Sr. Juan Francisco Fernández Tena, sugiere que se adosen a manera de banco a las paredes externas de la Iglesia parroquial. Conviniéndose que se estudiará el asunto por la Comisión Informativa correspondiente.

¿No se podría plantar césped en la circumference de la base del monumento a los Doctores Calvete de la Torre con el fin de dar un toque cromático al conjunto que palié la pesimista avidez de la nueva plaza?

El Alcalde asevera que intentará que la Diputación Provincial autorice la sustitución de las partidas correspondientes.

¿Por qué se han destruido los árboles de la plaza? ¿No se podrían haberse trasladado a otro lugar?

El Alcalde contesta que ha sido imposible, salvar los reprimidos árboles porque estaban totalmente carcomidos por la carcoma.

¿ Por qué' el Alcalde no ha puesto en conocimiento de los Concejales su pasado viaje a Valladolid y así les hubiese facilitado contestar adecuadamente a los vecinos cuando le dirigen la pregunta de dónde se encuentra el Alcalde.

El Alcalde explica los pormenores de tal viaje efectuado con motivo del V Centenario del descubrimiento de las Américas.

c) D. Juan Francisco Fernández Tena, portavoz del Grupo P.S.O.E. sugiere se facilite a los ancianos residentes en las proximidades de la plaza del Cristo la posibilidad de utilizar diariamente los inodoros de la Caseta Municipal.

El Alcalde tomare' en cuenta la sugerencia.

d) D. Antonio Espinal Hinojosa, Concejal del Partido de Hacienda, sugiere que se proceda, con carácter urgente, a la limpieza y desbroce de los arroyos y otras luerbas que, por la inestabilidad constante del tiempo, inundan con profusión determinadas vías públicas y otros lugares del casco urbano.

El Alcalde contesta que tomare' en cuenta la sugerencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y seis minutos y extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, la firman los asistentes con miyo. Certifico



Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente:

D. Felipe Sánchez Galbete

Concejales

D. Antonio Espinal Hinojosa

D.º Basilio Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan Francisco Fernández Tena

D. Jacobo Corvillo Risco

D. Carmen Montero Durán

Secretario Interventor

D.º José Antonio Ben Anquas

Excusaron su asistencia:

D. Diego Galbete Pérez

D. Rafael Corvillo Buzo

D. Florencio Montero Espinal

de y asistidos de mi el infrascrito Secretario Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º APROBACION SI PROCEDA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abre la sesión el Sr. Alcalde presidente, preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ningún reparo ni observación, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

2.º RESOLUCIONES ALCALDIA. Con el permiso de la Presidencia por el Sr. Secretario Interventor se manifiesta que no se han producido resoluciones de la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, dejándose por enterado los miembros corporativos presentes.

3.º ESTATUTOS MANCOMUNIDAD PARQUE DE NAQUIARRIA. Examinado el expediente sobre constitución de la mancomunidad de Parque Naquiarría y rehabilitación de caminos con los

1.º En la villa de Oranja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas, del día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en quimera convocatoria, previa convocatoria al efecto, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi el infrascrito Secretario Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria.

municipios de Alvillos, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Higuera de Llerena, Maguilla, Malcocinado, Peraleja de Zafratejo, Peralta de Llerena, Valencio de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre.

Resultando que por esta Corporación se acordó en sesión Plenaria de fecha 25 de Enero de 1990 la aprobación inicial de la constitución de la mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del proyecto de estatutos por todos los concejales de los municipios promotores constituidos en la asamblea.

Resultando que por esta Corporación se acordó en sesión Plenaria de fecha 25 de Enero, digo,

Resultando que tal proyecto de estatutos fue remitido a informe de la Diputación Provincial y sometido a información pública sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones ni alegaciones. Considerando lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las bases del Régimen Local y artículos 31 a 34 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales aprobado por R. D. 1.690/1.986, los miembros corporativos presentes en número de ocho, por unanimidad constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal acuerdan:

A) Aprobar la constitución de la mancomunidad de parque de maquinaria y habilitación de caminos en cuestión.

B) Aprobar los estatutos de la mencionada mancomunidad.

C) Remitir el acuerdo para su publicación en el Boletín oficial de la provincia y en el de Comunidad Autónoma, y tan pronto se constituya la Mancomunidad se de conocimiento al Registro de Entidades Locales.

C) Dar traslado de este acuerdo a los organismos públicos a que correspondan.

E) Facultar a la alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.

4º) DESAFFECTACION SOBANTE VIA PUBLICA. Examinado el expediente instruido sobre calificación jurídica de un terreno municipal sito frente

a la finca urbana numerada con el 73 de la calle Soledad y vistos los informes preceptivos y el dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente.

Considerando que se ha justificado la conveniencia de declarar parcela no utilizable y, consecuentemente, bien de propios, dicho terreno.

Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos y que no se han producido reclamaciones ni observaciones durante el periodo de información pública del citado expediente, los miembros corporativos presentes, en número de ocho, por unanimidad, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, acuerdan declarar expresamente que el terreno radicado frente a la finca urbana sito en el número 73 de la calle Soledad queda legalmente desafectado de su uso público y considerado desde este momento como bien patrimonial para todos los efectos legales y, específicamente, como parcela no utilizable.

5º) VENTA LINEA VIEJA SUMINISTRO FLUIDO POZO ARTESIANO. Se da cuenta del expediente instruido para la venta de la vieja línea de suministro de fluido eléctrico al Pozo artesiano de abastecimiento de agua potable, hoy inutilizada, y del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente.

Considerando que dado la tasación del referido elemento y el importe del presupuesto general para el corriente ejercicio, cabe aplicar el artículo 120 del R.D. Legislativo 781 de 18 de Abril de 1976, por unanimidad de miembros

bro presentes, en número de ocho, y constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, se acuerda autorizar a la Alcaldía para que con cierto de modo directo con la empresa Ruiz Amador la enajenación de la línea tanto, veces mencionada bajo tasación propuesta por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, y cifrada en 290.000 pesetas.

6) FORMA DE PAGO PARCELAS EJIDO DEL VALLE. Se da cuenta por la Secretaría Intervención y de orden de la Presidencia del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, en relación con el asunto a que se contrae este punto.

Por cinco votos a favor dos abstenciones y un voto en contra, los miembros corporativos presentes en número de ocho, haciendo suyo el dictamen aludido determinan como forma de pago del precio de las parcelas del ejido del valle recientemente enajenadas por el Ayuntamiento mediante pública subasta en los siguientes términos: dos pagos cada uno por mitad de la cuantía total y pagaderos el primero en la firma del contrato administrativo y el segundo ante del día 25 de diciembre del año 1990.

7) PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL OBRAS PLANES PROVINCIALES. Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en relación con la concertación de un contrato de préstamo con prelación a la apertura de crédito con el Banco de crédito local por importe de 6.667.000 y con destino a la financiación de obras pendientes comprendidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

Los miembros corporativos presentes, en número de ocho y constituyendo la misma más de

la mayoría absoluta legal, en concordancia con el dictamen referido, acuerdan:

Primero: Aprobado y en consecuencia concertar un contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local y con arreglo a las siguientes condiciones particulares y generales.

CONDICIONES PARTICULARES.

1. Importe del préstamo 667.028 pesetas, carencia un año; amortización 10 años, periodicidad de amortización trimestral, número de plazos 40, interés nominal anual 13,915%, tasa anual equivalente (TAE) 14,658%, Comisión de disponibilidad nominal anual 1%; periodicidad liquidaciones trimestral. Comisión de apertura 0. Comisión de amortización anticipada 0. Interés de demora nominal anual 18%; Garantías participación municipal en los tributos del Estado.

2. El prestatario se obliga a reintegrar a dicho banco las sumas de que dispone, así como los intereses y comisiones, y cuanto gasto se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación.

CONDICIONES GENERALES

Primera. El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al prestatario por el importe máximo y para las finalidades que se detallan en el anexo nº 1 de este contrato, la desembolsa de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el prestatario, que se une, así mismo, como anexo nº 2.

Segunda. Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". En esta cuenta se irán adeudando las

cantidades que el prestatario recibe y el Banco desembolsa con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por el prestatario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Ordenado de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realitade.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la Cuenta Corriente que se mantiene abierta en el Banco el prestatario, con la misma fecha vale de su crédito en la Cuenta General de Crédito.

Tercera. El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la Cuenta General de Crédito será el mismo que el fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el período de liquidación, sobre la base de días naturales del año en que se trate.

La Comisión de disponibilidad se devengará en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se hayan previsto disponer en el calendario facultado por el prestatario y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada Cuenta General de Crédito, aplicándose se dicha comisión por todos los días del período de liquidación.

La comisión de apertura se devengará sobre el mayor límite del crédito concedido señalado en este contrato, y se hará efectiva, de una sola vez, en el momento de su finalización.

La liquidación de intereses y, en su caso Comisión de disponibilidad, se efectuará en la forma

indicada, por periodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerará venido para su reembolso inmediato mediante adeudo con la misma fecha valor en la cuenta corriente abierta en el banco a nombre del prestatario. El primer reembolso para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al prestatario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la Cuenta General de Crédito constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del banco exigible en los términos de este contrato.

Cuarta. Transcurrido el plazo de carencia, contado a partir del primer día del trimestre inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la Cuenta General de Crédito y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del prestatario a favor del banco anulándose en su caso por el banco la diferencia entre el saldo de dicha Cuenta General de Crédito y el importe total de préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el prestatario en el plazo concedido con descapitalización trimestral (a contar desde

la fecha del cierre de la Cuenta General de Crédito, con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, compensadas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el banco a nombre del prestatario con fecha valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

La inversión por el prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la cuenta general de Crédito se justificará igualmente mediante certificado de inversión realizada, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono. Transcurrido dicho plazo la parte no justificada de referido abono se entenderá aplicada a las finalidades detalladas en el anexo nº 1 de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario del prestatario y reintegro de la misma para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose en su caso por el banco un nuevo cuadro de amortización.

Quinta. En la fecha en que se cierre la cuenta general de crédito y se consolide la deuda, el banco notificará al prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento

señalados en el mismo.

Sexta. El prestatario podrá anticipar total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato (en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por amortización anticipada en tal sentido en las condiciones particulares de este préstamo).

Dicha comisión por amortización anticipada se devengará sobre el capital cuya amortización se anticipe, y este, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el banco a nombre del prestatario, con fecha valer del último día del trimestre natural en que se solicite. Siempre que dicha solicitud se curse antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre, si no cumplierse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionará y remitirá al prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condición queda subordinada a que el prestatario se halla al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el banco.

Séptima. El banco es considerado acreedor preferente del prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso señalado como garantía, y que el prestatario tiene domiciliado y o se obliga a domiciliar en el banco.

Dicho recurso quedará así mismo afectado

do en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el banco, ni la hipoteca, o de lo que subsidiariamente sea garantía ante el mismo.

Con referencia a estos ingresos la representación del prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la condición general novena.

Octava. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán anuladas y, en su caso, sustituidas por aquellas otras que indique el banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por ciento más.

Novena. El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

El prestatario o el banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o domiciliación de cobro, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que procedan procedentes del citado recurso.

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a

las operaciones de las que pueda resultar obligado el prestatario ante el banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al banco como consecuencia del presente contrato o de otro anteriormente formalizado, el prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidades alguna de las que se usen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Se pacta expresamente que el banco que de autorizada por el prestatario con carácter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia de este contrato, para aplicar al pago o amortización del préstamo concedido, de sus intereses y comisiones, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el banco a favor del prestatario en toda clase de cuentas y depósitos, así como imposiciones a plazo.

Décima. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuanto se adelante, procediéndose contra todos o cualesquiera de los recursos señalados como garantía, o cuyo ingreso se halle domiciliado en el banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del prestatario, o, en su caso efectuando la correspondiente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

Undécima. El banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad y de la inversión del préstamo en la fin-

lidad a que se destinan. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el banco podrá rescindir el contrato por sí mismo sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del prestatario los daños y perjuicios gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el banco requerirá previamente al prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, podrá procederse a la rescisión del contrato.

Quodécima. Este contrato de préstamo, acreditativo de la operación de pago una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contuvieren y se derivaren del mismo.

A efecto de lo dispuesto en el art. 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda efectivamente reclamable se practicará por el banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre. En su virtud bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1.429, número 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportación de otro certificado expedido por el banco, del saldo que resulte a cargo del prestatario, en dicho saldo certificado harán constar al fedatario

público que intervienga, a requerimiento del banco, que dichos saldos coincida con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

Decimotercera. El prestatario queda obligado a comunicar al banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al banco la carga financiera anual a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Decimocuarta. El prestatario deberá remitir anualmente al banco copia del presupuesto general vigente y de la liquidación del anterior.

Decimoquinta. El banco podrá ceder y transferir a otras entidades financieras, sus derechos y obligaciones, derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

Decimosexto. Serán a cargo del prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el banco ha de percibir íntegramente en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso

pa el otorgamiento del presente contrato.
Decimosexta. Los jueces y tribunales competente para entender de cuantas cuestiones se puedan derivar del presente contrato sean los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.

Decimoséptima. La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones, y, en su caso, amortización haya de satisfacer el prestatario al banco por virtud de este contrato, devengará día a día el tipo de interés de demora establecido en las condiciones de este préstamo, aplicado durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose así mismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el banco a nombre del prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados y vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al prestatario para su comprobación y demás efectos.

Decimoctava. El prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo del presente, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la garantía y el pago de sus obliga-

ciones ante el banco.

Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público a petición de cualquiera de las partes siendo a cargo del prestatario los gastos que origine se la formalización pública o intervención indicada.

8º) CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, ARQUITECTADO DE OBRAS. El Sr. Alcalde, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 20 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad y en número de ocho.

Explicados por el Sr. Presidente los pormenores del asunto, los miembros corporativos presentes en número de ocho, por unanimidad y constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal, a demanda del Consejo Superior de deportes con el fin de obrar desconocimiento legislativo existentes en organismos públicos y dado que la obra en proyecto y consistente en la construcción de un gimnasio cubierto tiene marcado carácter municipal, acuerdan declarar la gratuidad de la preceptiva licencia de obra.

9º) CAMINO DE TOBARÉS Y CANTARRANAS, COMPROMISO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. El Sr. Alcalde dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986 de 20 de noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el

orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad y en número de ocho. Se da cuenta de escueto recibida del Servicio de Reformas y Estructuras Agrarias y relativo a obras de reparación de caminos de Tobarra y Cantarranas del Término municipal.

Por unanimidad de miembros presentes en número de ocho, se acuerda interesar del referido servicio remita al Ayuntamiento la información precisa sobre el asunto, dado que no existiendo mala disposición de algunos propietarios afectados por las citadas obras y que aún no han firmado la cesión lo único que pueden ser los mismos es quedar totalmente enterados de los extremos de este punto. Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde presidente dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 91. 4 del R.D. 2.568/1985 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de los grupos políticos cooperativos hizo uso de tal derecho.

10) RUEGOS Y PREGUNTAS. Seguidamente, con la venia de la Presidencia, se producen de parte de los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que se expresan los ruegos y preguntas que igualmente se detallan:

El Sr. Alcalde presidente D. Felipe Sánchez Goñe felicitó al concejal del grupo PSOE Juan Francisco Fernández Tena, por su acertada intervención días atrás, en el programa

radiodifónico de la COPE, protagonistas. Agradece al cura párroco la atenta misiva en virtud a esta corporación patentizando el buen hacer de la policía local en las labores de auxilio y colaboración al vecindario.

Todo los miembros corporativos presentes ruegan al Sr. Alcalde Presidente titular ausente D. Diego Gabete Perez que proceda definitivamente a la apertura de una puerta en la pared de cerramiento de la Pista Polideportiva del Colegio Nuevo que da a la calle San Sebastian para facilitar el uso de la citada instalación deportiva fuera de las horas de impartición de docencia en el Centro aludido.

El Concejal Delegado de Hacienda Sr. Espinal Hinojosa, ruega a la Sr. Concejal Delegada de Piscina estudie la posibilidad de hacer descuentos en el precio de las entradas a jóvenes con el carnet joven. La mentada concejal contesta que ya ha procedido a favorecer indirectamente a tales jóvenes con la ampliación de la edad a que corresponde el precio infantil de admisión de los 13 a los 16 años.

El Sr. Espinal Hinojosa manifiesta que se haga constar en acta, que se ruega a firmar el convenio de autorización de ocupación de zonas públicas con veladores y sillas, si el Ayuntamiento Pleno no se responsabiliza con el de producirse no desordenes y lamentables accidentes si no se corta la circulación de automoviles en las citadas calles.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y veintiocho minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallado conforme la firman comoigo los Sres. asistentes. Certifico.



Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Felipe Sánchez Calvete.

Concejales

D. Antonio Espinal Hinojos.

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. José Ramírez Díaz

D. F.º Fernando Tena

D. Jacobo Corral Rodríguez

D. Florencio Montero Espinal

D.ª Carmen Montero Durán

Excusaron su asistencia:

D. Rafael Corral Buita

D. Diego Calvete Pérez

inscrita Secretaria Acctal. al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintinueve horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y se reunieron en primer convocatoria y sesión de sesión al efecto, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido por la

inscrita Secretaria Acctal. al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abre la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, preguntando a los presentes si de sean formular alguna observación o reparo al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta. No produciéndose ningún reparo ni observación, se considera aprobada por unanimidad dicha Acta. El Sr. D. José Ramírez Díaz hace constar que se le omitió su nombre entre los asistentes en la sesión anterior por error de la realidad y veracidad de tal asistencia.

2ª RESOLUCIONES ALCALDIA. Con el permiso de la presidencia, por la Srt. Secretaria Acctal. se manifiesta que no se han producido resoluciones de la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, dándose por enterado los miembros corporativos presentes.

3ª COMPLEMENTO ESPECIFICO AUXILIAR POLICIA LOCAL D. LEOPOLDO MARTINEZ CACERES. El Sr. Alcalde da cuenta de los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas Especiales de Personal y de Cuentas, en relación con la solicitud presentada por el Auxiliar de la Policía Municipal D. Leopoldo Martínez Cáceres, en demanda de aumento en el complemento específico al haber asumido más responsabilidad en las funciones de coordinador de la Policía Municipal.

Con la Venia de la Presidencia, interviene, por el orden en que figuran, los Concejales Sres. Florencio Montero, Juan Francisco Fernández Tena, Antonio Espinal Hinojosa y Carmen Montero Durán pronunciándose los dos primeros en sentido favorable a la concesión de lo solicitado y los dos restantes ratificándose en su opinión emitida al respecto en la Comisión Informativa Permanente correspondiente.

Interviene D. Felipe Sánchez Gabete, Alcalde en funciones, y se manifiesta partidario de que se remita a la Comisión Informativa Especial de Cuentas el aumento para que juzgue la misma la cuantía que estime procedente, dejando sentado que a mayor responsabilidad debe corresponder mayor complemento referido y que el reconocimiento de tal retribución ha de hacerse por igual tanto al Sr. Gabete Espinal como al Sr. Martínez Cáceres.

Con el permiso de la Presidencia toma

la palabra el Sr. Concejil Florencio Montero manifestando que el Complemento en cuestión se le debe incrementar al Sr. Martínez Cáceres, pero no al Sr. Bala Espinal porque no lo solicitó.

Por 8 votos a favor y 1 en contra, se acuerda remitir a la Comisión Informativa especial de Cuentas el tratamiento de este asunto para que proponga la cuantía en que estime se debe incrementar el citado complemento específico a los Sr. Martínez Cáceres y Bala Espinal, este último, con votación corporativa de 7 a favor y 2 en contra, en cuanto a voluntad edilicia, y con efectos retroactivo a la fecha de inicio de las funciones de coordinación.

3º ENAJENACION PARCELA NO UTILIZABLE

CI SOLEDAD 73, dado que el asunto - que se trata en este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 72.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 29 de Noviembre solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a la que acceden los mismos por unanimidad y en número de nueve.

Leído informe del Inyubecto Técnico Municipal, por unanimidad de miembros presentes, se acuerda:

1ª Aprobar la enajenación de dicha parcela por venta directa al propietario colindante D. Juan Ortiz Gordillo.

2ª Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

3º Facultar al Sr. Presidente para que asistido del Sr. Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

4º Por 8 votos a favor y 1 en contra, se acuerda el precio de 94.650 Ptas que figure en el mencionado informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde dando cumplimiento lo dispuesto en el art. 91, 4 del R.D. 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de esta y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

La portavoz del Grupo Político del P.P. 5º Carmen Montero Durán, presenta la siguiente Moción:

"Quiero daros a conocer el sentir de nuestros votantes. Creo que no ignoráis el tema que hay en la calle sobre la limpieza y el cuidado de las calles y plazas de nuestro pueblo.

La verdad es que cuando me abordan con este tema no sé que contestar, pues ese mismo sentir tengo yo y me pregunto ¿Por qué los responsables que estamos haciendo de nuestro pueblo? Un pueblo que era la envidia de todos nuestros alrededores, por sus calles, sus fachadas blancas, por su limpieza, esas calles que de mañana estaban barridas y regadas, me contestaréis que todo esto lo hacían los vecinos es verdad, pero aún lo siguen haciendo los pocos vecinos

que quedamos, si bien tenemos que darnos cuenta que en la mayoría de las calles el 70% de las casas están cerradas y en esas que están se van acumulando la basura y no sirve de nada que limpien los demás.

Aun recuerdo el pleno que acordamos solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda y dentro del Programa del Fondo Social Europeo, la contratación de 6 jóvenes mayores de 25 años, y en el que constaban los plazas de Servicios de Limpieza Mercados, Vías públicas y Cementerio y de los cuales solo se ha concedido uno. ¿Desde este momento no se nota la limpieza en la vía pública, y creo que ese cometido el que limpiaría las calles donde hay más emigrantes y que son contribuyentes como los demás.

Los políticos estamos quejándonos y protestando de la Administración Autonómica como Provincial, de la poca ayuda que recibimos de ella, y los ciudadanos tienen el mismo derecho a protestar y exigir nuestra atención y ayuda en todos los servicios públicos, pues son contribuyentes y hay que darles una mayor atención a sus problemas.

¿Es que no tenemos unas ordenanzas para exigir a los vecinos que sus fachadas con decoro y limpietas?, y los que hagan caso omiso a esta llamada, el Ayuntamiento contrate a un personal para blanquear fachadas y luego pagarles la factura a los dueños de esas casas.

Todo debemos contribuir a que nuestro pueblo no tenga el aspecto de abandono y desidia que dicen sus calles y plazas.

Entre todo damos una solución
Granja de Torrehermosa a veintiseis de Julio de 1990.

Firmado Carmen Montero Guzmán - Portavoz del P. P de este Ayuntamiento.

Todo lo miembros corporativos se adhieren al contenido de la precedente moción, conminando en la necesidad de dar traslado de la misma al Sr. Alcalde.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS. Seguidamente, con la venia de la Presidencia, se producen de parte de los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que se expresan, los ruegos y preguntas que igualmente se detallan:

D. Juan Francisco Fernández Tena, ruego conste en acta que en el polideportivo se ha metido la pata, pues se ha quitado campo de Fútbol para poner un polideportivo, cuando se podían tener las dos cosas.

Igualmente se ruega se tenga en cuenta la ubicación de la Casa de Cultura, ya que se opone a que se haga donde se tiene pensado, pues en ese lugar adecuando las paredes poniendo unos focos y preparando el suelo podría servir para poner terrazas y sería un lugar de expansión, ya que a largo plazo el Ayuntamiento tendría la suficiente disponibilidad económica, se podría hacer una gran plaza y hacer la Casa de Cultura en el edificio de la Cruz Roja, que no sirve para nada o incluso podría ser en la plaza Municipal, si se trasladara la feria a otro lugar y hacer allí un bar dándole así más vida al paseo del Cristo.

Asimismo, se ruega se arreglen algunos baldosines que están sueltos en la Plaza del Cristo y se prohíba el juego y la circulación de niños de cierta edad con bicicletas en esta Plaza, ya que son un peligro tanto para las personas mayores como para las plantas.

El Concejales Florenio Montero se adhiere a lo manifestado por el Sr. Juan Francisco

Fernández en lo relacionado con el asunto de la ubicación de la Casa de Cultura para así, en su día, poder hacer otra plaza y apuntar que en un lugar céntrico donde también se podría ubicar la mencionada Casa de Cultura sería detrás de la Plaza de Abastos.

El Sr. Alcalde en funciones se compromete a trasladar dichas manifestaciones al Alcalde Titular.

El Sr. Montero Espinal ruega se tomen las medidas oportunas para dar una solución rápida al estado ruinoso en que se encuentra la casa de la C. Iglesia propiedad de D. Pedro Durán Velasco. Asimismo, pregunta que pase con el acerado de la C. Iglesia nº 1.

La Sr. Concejala D^{ca} Carmen Montero, pregunta por qué no se abre la Biblioteca hace unos quince días.

El Concejal Sr. Espinal Hinojosa ruega se le mande un escrito pidiendo explicaciones a la Sra. Bibliotecaria y si estas no son justificadas sea sancionada.

Todos los Sres. Concejales se adhieren a lo manifestado por el Sr. Antonio Espinal.

El Sr. Florencio Montero ruega se cuide el césped de la Piscina Municipal ya que se encuentra en lamentable estado, e intentar ponerlo en invierno.

La Concejala Delegada de Piscina D^{ca} Carmen Montero contesta que está más cuidada de que otro año y que se le replantado varias veces, pero este año hay menos sombras que los anteriores y también los pájaros se lo han comido, pero todos los días se está regando y cuidando.

El Sr. Sánchez Cabete, pregunta a la Delegada de Piscina porque no se llena la Piscina.

na hasta el borde, contestando la Sr. Bellego que el Alcalde Titular ha dicho que hay poca agua.

El Concejal Antonio Espinal suega se pide informe al Servicio de Aguas en relación con este tema.

La Sra. Concejal Rosario Santiago pregunta porque ha habido una subida tan alta en las entradas de la Piscina y porque el medio abono no es por media temporada en lugar de por un mes.

La Sra. D^{ca} Carmen Montero da la contestación pertinente y D. Felipe Sánchez manifiesta que es factible a la persona que viene solo por un mes y que es imposible medir la mitad porque no se sabe ni el principio ni el final, pero que para el año que viene se estudiará la posibilidad de lo manifestado por la Sr. D^{ca} Rosario Santiago en relación con el medio abono.

El Sr. D. Antonio Espinal suega se le da una explicación de porque un funcionario de la Policía Municipal ha utilizado los galones de cabo sin serlo y quien se lo ha permitido, pues cree que ha hecho uso indebido de unos poderes que no tiene pues tendria que ponerse una vez que fuera cabo y nosotros no tenemos ningunas atribuciones para dar esos galones.

El Concejal Florencio Montero pregunta quien ha sido ese funcionario.

El Sr. Antonio Espinal le responde diciendo que ha sido D. Leopoldo Martínez Caicedo, que él no lo ha visto pero que se lo han dicho.

D. Florencio Montero opina que al ser el responsable de la Policía Municipal debe llevar un distintivo y ve más grave que los hombres que se contrataban por varios días,

como queda en Feria y Semana Santa
lleven un distintivo de la Policía Municipal sin celo.

El Sr. Alcalde en funciones, Sr. Sánchez Gallete manifiesta que no cree que nadie le haya dicho que se le da, pero que se le dará una contestación al Sr. Montero Espinal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sr. concurrentes de que certifico.



[Handwritten signature]

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Gallete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gallete

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan F.º Fernández Tena

D. Juan Gil Parrilla

D. Jacobo Corvillo Hizo

D. Florencio Montero Espinal

Secretario:

D. José Antonio León Anquas

Excusaron su asistencia:

D. Rafael Corvillo Buita

D. José Ramírez Díaz

" En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día seis de Agosto de mil novecientos noventa y se reunieron en primera convocatoria y previa citación al efecto, los señores nominados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presente y asistidos de mi el infrascrito Secretario al objeto

D. Antonio Espinal Hinojosa de celebran sesión extraordinaria
 a cargo de Carmen Montero Durán, dinamia.

1.º APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abre la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al Acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta. No produciéndose ningún reparo ni observación, se considera aprobada por unanimidad dicha Acta.

2.º PROYECTO CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO. Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y favorable a la aprobación de un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, por importe de 6.000.000 Ptas y destino a la financiación de ejecución de un gimnasio en la localidad.

Se somete el asunto a votación y manifestándose solo 4 votos a favor de la aprobación del proyecto de contrato de préstamo en cuestión, los 3 restantes en contra, por no considerarse adecuada la ubicación del referido gimnasio ni su destino, que presumen de uso exclusivo del Colegio Público (no alcanzándose mayoría absoluta legal requerida para la adopción de acuerdo, éste no se produce).

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que el gimnasio en cuestión, se destinó por el Ayuntamiento Pleno, en su día, a uso futuro de toda la población que lo deseara sin exclusiones de clase alguna.

El Concejal Ferrnández Tena, con el permiso reglamentario, hace constar que dada la entidad de esta población parece acertado considerar que la proyectada ejecución del

gimnasio producirá un gasto exorbitante y carente de utilidad cuantificable.

3= REVISIÓN CUANTAS INDEMNIZACIONES DELEGACIONES Y DEMÁS MIEMBROS CORPORATIVOS
Dado a que el asunto - que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, con observancia de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.567/1.986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que acceden los mismos por unanimidad en número de siete.

En 4 votos a favor y 3 en contra, los cuales, estos últimos, estiman no debe tratarse el asunto hasta que previamente se estudie y dictamine por la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda mantener en idéntica cuantía las indemnizaciones actuales que se abonan a delegaciones y demás miembros corporativos a que se refiere este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas y veinte minutos y extendiéndose la presente Acta que una vez leída y hallada conforme la firmaron conmigo los Sres. asistentes de que certifico.



Señores concurrentes: CERTIFICO: Que el borrador del Acta
 Alcalde Presidente de la sesión extraordinaria de
 D. Diego Gabete Pérez carácter urgente celebrada por
Concejales el Ayuntamiento Pleno de esta
 D. Juan Gil Parrilla Corporación Municipal, el día
 D. Juan F. Fernández Tena siete de Septiembre de mil
 D. Jacobo Corralo Risco novecientos noventa, copiada
 Ad. José Ramírez Aras literalmente dice así:
 D. Rafael Corralo Buiza "En la villa de Granja de
 D.ª Carmen Montero Durán Torrehermosa, siendo las
Secretario: veinte treinta horas del
 D. José Antonio León Anguero día siete de Septiembre
Excusaron su asistencia: de mil novecientos
 D.ª Rosario Santiago Rodríguez noventa, se reunieron en
No excusaron su asistencia: primera convocatoria, previa
 D. Felipe Sánchez Gabete citación al efecto los
 D. Antonio Espinal Hingjosa señores nominados al
 D. Florencio Montero Espinal margen, Concejales de
 este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde - Presidente y asistida de un /ras,
 cito Secretario al objeto de celebrar sesión
 extraordinaria de carácter urgente.

1.º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA
 SESIÓN. — EL Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo
 prevenido en el art. 79 del Real Decreto legis-
 lativo 2.568/1.986 de 28 de Noviembre, solicita
 de los miembros corporativos presentes, tras expli-
 car las razones de la misma sobre la urgencia
 del asunto que ha motivado la convocatoria de
 la presente sesión.

Los miembros corporativos presentes en nú-
 mero de siete por unanimidad aprueban la
 urgencia en cuestión.

2.º APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
 Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los
 presentes si desean formular alguna observación
 o reparo al acta de la sesión anterior que les
 ha sido distribuida junto con la convocatoria
 de esta.

No produciéndose ninguna observación ni repro-
se considera aprobada, por unanimidad, dicho
acto.

3º... SUBVENCIÓN INSERSO PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS
ARQUITECTÓNICAS Y OTROS FINES.- ÉL Sr. Alcalde-Presidente
dado que el asunto a que se contrae este
punto no ha sido dictaminado por la Comisión
Informativa Permanente correspondiente, de acuerdo
con lo prevenido en el art. 82.3 del Real
Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre solicita
de los señores ratifican la inclusión del mismo
en el presente orden del día, a lo que acceden
por unanimidad los miembros corporativos en
número de siete.

El Sr. Alcalde da cuenta de comunicación
de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de
Servicios Sociales, relativa al nuevo programa de
Ayudas Técnicas para eliminación de barreras,
movilidad y transporte gestionado por la
misma.

Por unanimidad de miembros presentes
en número de siete se acuerda:

Primero.- Solicitar una subvención cuantificada
en 2.428.477 pesetas con destino a eliminación de
barreras arquitectónicas y otros obstáculos que se
detallan en el presupuesto elaborado por el
Arquitecto Técnico Municipal al que también
se presta conformidad al Organismo Autónomo
referido.

Segundo.- Adquirir el compromiso formal
de realizar las obras dentro del ejercicio
económico en que se conceda la ayuda que
se solicita para la ejecución material de
las mismas.

Tercero.- Adquirir el compromiso de aportar
con cargo al erario municipal los fondos que
sean precisos para sufragar el importe del
coste que no sea cubierto con la subvención
que se conceda.

Cuarto. — Determinar como sistema de ejecución de las obras en cuestión el de Administración directa por este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conungo los Sres. asistentes.



Señores Concurrerentes: "En la villa de Granja de Torrejón
Alcalde-Presidente: mesa, siendo las veintinueve horas
D. Diego Gabete Pérez. del día veintisiete de septiembre
Concejales: de mil novecientos noventa, se
D. Felipe Sánchez Gabete reunieron en primera convocato-
D. Antonio Espinal Hinojosa ria, previa citación al efecto,
Dña. Roxana Santiago Rodríguez. los señores nominados al
D. Rafael Corrallo Buiza margen, Concejales de este
D. José Ramírez Díaz Ayuntamiento, bajo la
D. Jacobo Corrallo Risco. presencia del Sr. Alcalde y
D. Juan Francisco Fernández Tena asistidos de mí, el
D. Florencio Montero Espinal infrascripto Secretario In-
Dña. Carmen Montero Durán terveniente, al objeto de
Secretario Interventor: celebrar sesión ordinaria.
D. José Antonio Jean Anguas. 1.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE,
Excuso su asistencia: DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
D. Juan Gil Parrilla Abre la sesión el Sr. Presiden-
te preguntando a los presentes si desean formular
alguna observación o reparo al acta de la sesión
anterior que les ha sido distribuida junto con
la convocatoria de esta.
No produciéndose observaciones ni reparos, se con-
sidera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

2º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente, de orden de la Presidencia y con su venia, por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenarios ordinarios, en los siguientes términos:

D. Dope Concepción Lupán. Baja en el puesto de mercado número 4. Fecha resolución: 1-8-90.

Dña. Josefa Monteaquedo González. Conexión red agua potable. Fecha resolución: 6-9-90.

D. Felipe Alonso Gómez. Conexión red agua potable. Fecha resolución 6-9-90.

Dña. Rocío Risco Cerro. Conexión red agua potable. Fecha resolución: 6-9-90.

D. Emilio Martín Corrallo. Alta en Servicio Domiciliario de Agua Potable. Fecha resolución: seis de septiembre de 1990.

3º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1989. - Por la Alcaldía se lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas respecto de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989 y en el sentido de que dicha cuenta se halla debidamente rendida y justificada. Igualmente el Sr. Alcalde informa del resultado de la exposición al público de tal cuenta y, examinada detenidamente por los asistentes, por nueve votos a favor y una abstención, constituyendo los votos afirmativos más de la mayoría absoluta legal, se aprueba en la forma en que aparece redactada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1989.

4º - CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1989. A continuación el Sr. Presidente da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas respecto de la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1989 y en el sentido de que dicha cuenta se halla debidamente rendida y es fiel reflejo del nuevo Inventario de Bienes de esta Corporación.

Igualmente el Sr. Presidente informa del resultado de la exposición al público de tal cuenta y, examinada detenidamente por los asistentes, por nueve votos a favor y una abstención, constituyendo los votos afirmativos más de la mayoría absoluta legal, se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1989 en la forma como viene rendida y con el siguiente resumen:

ACTIVO: 499.113.583 pesetas.-

PASIVO: 23.627.717 pesetas.-

DIFERENCIA: 475.485.766 pesetas.-

5º PRESTAMO BANCO DE CRÉDITO LOCAL GIMNASIO.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas y favorable a la concertación de un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local por importe de 6.000.000 pesetas y destino a la financiación de la aportación municipal para la construcción de un Gimnasio cubierto dentro del recinto del Grupo escolar viejo de la localidad.

Se producen, todas con el permiso de la Presidencia, sucesivas intervenciones de miembros corporativos alusos al futuro uso, dirección y posible conflicto respecto del establecimiento deportivo en cuestión.

Los miembros corporativos presente, en número de diez, uno menos del legal cifrado en once, por seis votos a favor y cuatro en contra, constituyendo los votos afirmativos la mayoría absoluta legal, acuerdan:

Primero: Aprobar un proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, con el Banco de Crédito Local y con arreglo a las siguientes condiciones particulares y generales.

1.- Importe del préstamo 6.000.000 pesetas.
 carencia un año; amortización diez años; periodicidad de amortización trimestral; número de plazos 40; interés nominal anual 14%; tasa anual equivalente (TAE) 14,752%; comisión de disposi-

utilidad nominal anual 1%; periodicidad liquidaciones trimestral; comisión de apertura 0; comisión de amortización anticipada 0; interés de demora nominal anual 18%; Garantías participación municipal en los tributos del Estado.

2- El prestatario se obliga a reintegrar a dicho banco las sumas de que se disponga así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo como consecuencia del presente proyecto de contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que figuran en la minuta de proyecto de contrato de préstamo remitida por la entidad crediticia en cuestión a este Ayuntamiento en relación con el préstamo futuro de referencia.

6º - SEGUNDA FASE P.E.R. 1990 - EL Sr. Presidente da lectura a comunicación de la Comisión Provincial de Calificación y Seguimiento del P.E.R. a través de la cual se da a conocer a este Ayuntamiento que se ha efectuado una reserva de crédito en favor del mismo por importe de 5.600.000 pesetas y con destino a atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecidos.

Los miembros corporativos presentes, en número de diez, acuerdan unánimemente:

Primero: Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 (B.O.E. del 26), el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del aludido objetivo.

Segundo: Determinar como obras a realizar a través de la actuación en cuestión las siguientes:

Terminación de la fase 1ª; terminación de

los patios escolares - explanada Cementerio; urbanización trasera San Iridio; servicios parque Municipal; cristales puerta Ermita del Cementerio; rejas traseras Torre Parroquial; y sala de autógrafos.

Tercero: Comprometerse a aportar con cargo al Erario Municipal, los fondos que sean menester para llevar a cabo las actuaciones previstas.

Cuarto: Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención en la cuantía que correspondiera para poder hacer frente al coste de los materiales a emplear en las citadas obras.

7º - CAMINOS DE CANTARRANAS Y TOBARES. - se da cuenta por el Sr. Alcalde del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales sobre el asunto a que se refiere este punto y con causa en comunicación del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura al respecto.

Por unanimidad de miembros corporativos presentes, en número de diez, se acuerda:

Primero: Considerar que se dispone de la totalidad de las cesiones necesarias de los propietarios de los terrenos afectados por las obras de reparación de los caminos que figuran en el título de este punto.

Segundo: Proceder, en su día, a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realización de las obras de reparación de los caminos en cuestión, caso de que hubiera algún propietario que no cediera los terrenos de su propiedad interesados por las obras indicadas.

8º - GESTIONES DE LA ALCALDÍA. - Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a los reunidos, de las

gestiones que ha llevado a cabo en su calidad de Alcalde y que extractadas son como sigue:
Primera: Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones:

a) - Noventa y mil pesetas - esperar convenio -
municipal en Charca Pelea.

b) - Estación de autobuses - lugar idóneo, con
cantidad mayor a la dotación actual de
ochocientos noventa y siete mil pesetas.

Segunda: Consejería de Economía y Hacienda.

Planer 702.800 pesetas, alumbrado público. D.G.
de Industrias y Agrarias.

Tercera: Presidencia Junta. Un millón quinientos
mil pesetas para ayuda cerramiento Parque.

Cuarta: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente:

a) - Un millón quinientos mil pesetas - mejora
reforma Plaza de la Iglesia - memoria valorativa
urgente.

b) - Evacuación aguas pluviales del Parque y
levantamiento del saneamiento de las traseras
de las casas nuevas del Parque - valor unos
5.000.000 de pesetas - Consejo de Gobierno de la
Junta de Extremadura del 15 de Noviembre -
adjudicación directa.

c) - Reforma y ornamentación Plaza General Mola,
hoy de las Américas - valor unos tres millo-
nes de pesetas.

d) - Proyecto obras cerramiento general del
parque - unos nueve millones de pesetas - pendiente
ejercicio próximo, si es posible.

Quinta: Dirección Provincial del M.E.C.:

a) - Proyecto de calefacción de los dos edificios
del Colegio Público - valor unos veinte millones
de pesetas - ejercicio 1991

b) - Pequeñas reformas 200.000 pesetas.

Sexta: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo:
Gestiones sobre la Nacional 432. Empresa Consulting
de Madrid. Inicó los trabajos de señalización

de los terrenos que van a ser expropiados por el M.O.P.U. para el nuevo trazado y sus variantes.
Séptimo: Diputación Provincial:

- a). - Petición mejora firme de la carretera de Peralada - puentes ya acabada.
- b). - Idem mejora firme y reparación de la carretera de Campillo - comunicación de calle Carnera con carretera Cuenca.

Octavo: Servicio de Reparación de Estructuras Agrarias: Bosquete ornamental en Cerca Murada - proyecto a punto de salir a subasta y adjudicación a empresa especializada en estos menesteres.

Antes de entrar en el turno de ruegos y peticiones, el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de esta y que no tenga cabida en el punto de ruegos y peticiones.

El concejal D. Antonio Espinal Hinojosa, presentó la siguiente Moción:

"Desde hace algún tiempo, bastante, nuestra población viene sufriendo una serie de averías e interrupciones en el servicio telefónico, que concretamente se han incrementado a raíz de los dos últimos años, llegando actualmente a su grado máximo, pues el usuario se lleva, mejor dicho, nos llevamos días enteros para poder comunicar con el exterior.

Concretando más, aparte de esas interrupciones esporádicas de hasta 10/12 horas al día, tenemos que actualmente y es diario el que:

- 1º - Estemos incommunicados por intervalos de tiempo de 2/4 horas.
- 2º - Que después de conseguir línea, ésta se corta en 203 veces la conversación telefónica y para

terminarla hoy que volver a marcar y por consiguien-
te consumir, los pesos de primera conexión, lo
que quiere decir que en cada conferencia
perdemos los usuarios una cantidad de la
cual no nos hemos beneficiado.

Particularmente y por teléfono, he hecho las
reclamaciones oportunas al problema que tiene-
mos, (que podríamos calificarlo de "tercermundista")
en nuestra población en cuanto al servicio tele-
fónico y después de hablar con una escalera
de 3 o 4 personas, por desgracia no he podido
llegar a la persona realmente responsable
de lo que viene ocurriendo en nuestro pueblo,
problemas que nos está llevando a tardar y
también suprimiendo cuando nos disponemos, por
necesidad a utilizar el teléfono.

Presumo que el contenido de mi moción, que hoy
presento, pueda tener la misma fuerza ante
quien corresponda que la reclamación que hice
en este sentido y que se encuentre recogida
en el acta de la sesión del Pleno en que se
efectúe, pero hoy señor Alcalde, quiero dejar
constancia y elevar a vuestra sesión este
problema que repercute ante nuestro pueblo
del que ud. como Alcalde y nosotros como

Concejales somos responsables ante sus ciudadanos.
Baste darse cuenta de que el pésimo servicio
telefónico que tenemos repercute además en
el desenvolvimiento de las pocas empresas
que existen en Granja, con el consiguiente
perjuicio económico para ellas, perjuicio que
a la larga repercute en sus propios tra-
bajadores. Si ya de por sí somos un pueblo
pequeño y además sus empresas no tienen
facilidad (pagándola) de utilizar este medio
esencial para la continuidad y progreso
de sus negocios, todos nos veremos embarcados
en la misma crisis.

Por otro lado, si además no disponemos de

médicos en la población durante estas horas, en su mayoría nocturnas, por tener que mantener sus guardias en el Centro de Salud de Azuaga, y nos falta el único remedio que en un momento dado nos puede salvar nuestra salud como es la llamada telefónica al servicio de guardia de Azuaga, pues las cosas se nos van poniendo peor que en los países del tercer mundo.

Por tanto mediante esta moción invito al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que sea oportunas ante la Compañía Telefónica o el organismo que sea conveniente y que el problema que desde tiempo padecemos nuestro pueblo se vea solucionado de una vez por todas.

9º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por último se producen los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan provenientes de los Portavoces de Grupos Políticos y Concejales que, igualmente, se expresan:

A) El Concejal Delegado de Hacienda, D. Antonio Espinal Hinojosa:

... Ruega se estudie la posibilidad de acciones conjuntas con otros Ayuntamientos o entidades públicas afectadas por el problema, con el objeto de detener la progresiva y casi total, desnaturalización de origen de los hijos de Granja ante la inevitable necesidad de producirse los nacimientos en localidades con establecimientos sanitarios al efecto.

... Ruega se adopten las medidas oportunas por quien corresponda y tendentes a evitar que algunos titulares de puestos ambulantes del Mercado continúen llevando de sujeción los sábados, los alrededores de la Plaza de Abastos.

B) D. Juan Francisco Fernández Tena, Portavoz del

Grupo P.S.O.E.º

... Ruego se intente la construcción de una gárgola u otro sistema de desagüe en la Torreta izquierda de la Iglesia Parroquial dando frente a la calle Serillela con el fin de que puedan evacuar las aguas pluviales que se acumulan en la misma.

C) Todos los Concejales, sin distinción de color político, ruegan se proceda a la elaboración de una "reglamentación de uso y dirección" del futuro Gimnasio cubierto y demás instalaciones deportivas municipales.

D) Concejales Doña. Rosario Santiago Rodríguez, da lectura al siguiente ruego:

Los vecinos de la Avenida de Extremadura, ante el problema surgido en una de las casas de dicha calle, en la que las raíces de los árboles han levantado el piso de la entrada de la casa, ruegan a esta Corporación, tomen las medidas necesarias, para la sustitución de dichos árboles, según vaya pudiéndose cambiar, ya que no queremos la calle sin árboles, pero sí puede ser que no sean morenas ya que estos árboles, al parecer enraizan mucho.

Al surgir este problema otros vecinos han pensado en algunas inconveniencias que tienen en el cuarto de baño y acometida, sobre todo cuando la lluvia es abundante, podrían ser derivadas de las múltiples raíces que estos árboles producen, por lo que les parece aconsejable que un experto en el tema visite dichas domicilios que se pasaran por este Ayuntamiento a exponer sus razonamientos, esto nos parece lo mejor enmitación de otros problemas que pudieran surgir.

E) Doña. Carmen Montero Durán, Portadora del P.P. ruega sobre qué pasa en la obra de la Plaza que, a su entender, en ocasiones, más

parece un puzzle que una día municipal
pues lo que constituyen un día al
siguiente lo demuestran.

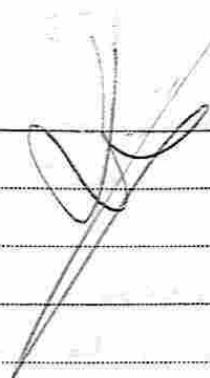
El Sr. Alcalde contesta que tales hechos
únicamente se han producido una sola vez
con motivo de la colocación de unas
baldosas de medidas no correctas.

F) D. Rafael Corillo Buiza, portavoz del
Grupo Unión Independiente Granjera:
... Preguntó el por qué de si esta
Corporación tiene a gala su exquisita
preocupación por conseguir que las fachadas
de las fincas urbanas de la localidad
presenten un adecuado ornato y limpieza,
permite, por contra, que se dé el caso de
edificios epiteílicos con un aspecto tan
vildecasoso e. impresentable como el que
en la calle Iglesia.

... Ruega se inicien las gestiones oportunas
y tendentes a la adquisición por el
Ayuntamiento del solar cercano a las
viviendas de protección oficial de la
Junta de Extremadura y propiedad de los
Hermanos Guerrero Montero.

Y no habiendo más asuntos que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión, dando las
veintidós horas y catorce minutos y
extendiéndose la presente acta que, una
vez leído y hallado conforme, la firmaron
conmigo los señores asistentes. Certifico."





Señores concurrentes: "En la villa de Grampa de Torre hermosa, reuñdo las veinte horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi, el infrascrito Secretario - Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Alcalde - Presidente: D. Diego Gabete Pérez
 Concejales: D. Antonio Espinal Hinojosa
 D.ª Rosario Santiago Rodríguez
 D. Rafael Corralo Buiza
 D. Juan Gil Parrilla
 D. José Ramírez Díaz
 D. Jacobo Corralo Risco
 D. Juan F.º Fernández Tena
 D. Florencio Montero Espinal
 D.ª Carmen Montero Durán

Secretario - Interventor: D. José Antonio León Anguero

Excusó su asistencia: D. Felipe Sánchez Gabete.

1.º APROBACION, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de las sesiones anteriores que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta. No produciéndose observación o reparos, se considera aprobada, por unanimidad, dicha acta.

2.º RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente de orden de la Presidencia y con su revisión, por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, en los siguientes términos:

- Hnos., Ruiz Amador, colocación de poste Arde de Extremadura n.º 87 - 17-10-90.
- D. Francisco Prieto Abril, anticipo de 2 pagos. 16-10-90
- D. Francisco Pascual Velasco, ayude económica transporte hijos. 9-10-90.

3.º GESTIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se da cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas por el mismo y consistentes concretamente en una serie de contactos tenidos con los actuales titulares de los Tejares Municipales con el objeto de resolver el antiguo problema subsiguiente en

la ocupación de citadas propiedades.

4º Calendars Laboral 1991 Fiestas Locales. - Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Personal Honores y Distinciones en relación con este asunto y los miembros corporativos presentados en número de día, por unanimidad y haciendo suyo el referido dictamen, determinaron como Fiestas Locales para el próximo año de 1991, las fechas de 15 de Mayo (S. Indro) y 1 de Abril (Luna de Pasqua).

5º REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL CONSEJO ESCOLAR LOCAL. - Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Personal Honores y Distinciones en relación con el asunto, y los miembros corporativos presentados en número de día, por unanimidad, haciendo suyo el referido dictamen, nombren a D.ª Carmen Montero Durán, representante Municipal ante el Consejo Escolar del Colegio Público de la localidad.

6º VENTA DE BIENES. INICIACIÓN DE EXPEDIENTE. - Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Bienes, en relación con este asunto y dirigiéndose de sendas solicitudes de compra de bienes municipales, presentadas por D. Valentín Sañches Murillo y D. Ceferino Gala Arcues, respectivamente.

Dos miembros corporativos presentados en número de día se manifiestan conformes con la iniciación del preceptivo expediente tendiente al objetivo aludido y advierten respecto de la petición de D. Valentín Sañches Murillo que prontamente se ha de proceder a la determinación, delimitación y fijación de las parcelas en que se estructurará el nuevo polígono industrial.

7º CREACIÓN DE DISTINTIVOS PARA MIEMBROS CORPORATIVOS. - Se da cuenta del dictamen emitido por la

comisión Informativa Permanente de Personal, Honor y Distinción en relación con el asunto, y los miembros corporativos presentes en número de dos por unanimidad y con el mismo propósito de que cada miembro corporativo actual y futuro recuerde su paso por esta Corporación Municipal de Groupz de Torrehermosa, acuerdan crear dos distintivos al efecto consistente en un pequeño escudo heráldico del municipio para solapa y pin a costado en el material y condiciones que posteriormente se fijó.

Por el Alcalde-Presidente, se solicitó la inclusión en el presente orden del día de un escrito suscrito por los vecinos D. Dolores y D. Antonio Espinal Hinojosa. Por unanimidad de miembros presentes en número de dos, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal se declara de urgencia el tratamiento plenario del asunto citado.

Al no estar dictaminado referido asunto por la Comisión Informativa Permanente correspondiente el Sr. Alcalde solicitó la ratificación de la inclusión en el orden del día pretendiendo unanimidad conformidad a ello todos los miembros corporativos.

Con la venia de la Presidencia el Concejal Delegado de Cecebrén D. Juan Francisco Fernández Tena y en relación con el referido escrito alude a una presunta usurpación de superficie por lápida inmediatamente colindante por la derecha frente no incluida en dimensiones del vicio adquirido y causante de la queja de los Sres. citados, explica todos los pormenores del caso remontándose a sus orígenes probable sobre Julio de 1.951 y conduciendo con la aclaración de que, a su entender está presente en el caso una contienda jurídica entre propiedades privadas.

Los miembros corporativos presentes en

número de diez por unanimidad acuerdan se proceda a recabar el mayor número de datos posible sobre el tema e igualmente se ordena al Arquitecto Técnico Municipal que emita cumplido informe en relación concretamente con la posible usurpación por parte del dicho propietario de D. Antonio Tena de su parcela perteneciente al municipio.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de Grupos políticos hizo uso de tal derecho.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS - Por último se producen los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan provenientes de los Portavoces de Grupos Políticos y Concejales que igualmente se expresan:

- El portavoz del Grupo PSOE, D. Juan Francisco Ferrández Tena, con la venia de la Presidencia hizo referencia a las precarias de las trágicas condiciones por la que atraviesa un vecino de la localidad, que no cuenta con dotación de Servicio Municipal de Agua Potable, y a la colecta pública que con el fin de remediar tal situación se está efectuando, ruegos a los Sres. Concejales que hagan ya efectiva la ayuda económica que acordaron en sesión plenaria en su día. El Sr. Ferrández en nombre del Grupo Corporativo PSOE, ruega también se efectúe un estudio serio sobre la viabilidad de un cambio de ubicación de la futura Casa de la Cultura con construcción alternativa

en el lugar que tiene fijado actualmente de una gran plaza adelantando como mecanismo de ayuda en la consecución de tal objetivo la realización de permisos de terrenos con colindantes a la Casa Consistorial y un acrecentamiento de la rentabilidad actual de los bienes municipales. Concluye este Concejal solicitando la celebración de una sesión plenaria monográfica para el tratamiento en profundidad del anterior asunto. Se adhiera a este deseo los Sres. Concejales D. Florencio Montero Espinal, portador de I.U. y D. Rafael Corral Buzza portador de UNINGRA.

D^a Carmen Montero Durán portadora del Grupo corporativo P.P., ruega se inicien las gestiones oportunas tendentes a la creación de una escuela taller o casa de oficio en la localidad dado que según informes del Servicio Social de Base las dificultades que en otra ocasión cuando la entidad Concejal planteó por primera vez la misma iniciativa parece ser que ya no son tales y el tal servicio se ha comprometido a la tramitación preceptiva que fuere precisa, consiguiéndose así si la escuela taller se hace realidad que supere más beneficiosa y dignamente sus largas horas de ocio que como actualmente lo hacen. El Alcalde se refiere a que en tiempo solicitado información al respecto de la F.E.M.P. y ante la urgencia del coste que se le conminó derivado del asunto hecho que no impide el que considere que en las actuales circunstancias tan laudable objetivo pueda llegar a alcanzarse.

D. Rafael Corral Buzza, se interesó por la existencia o no en el Comentario Municipal, recibiendo una respuesta afirmativa del Sr. Delegado de Cementero.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve

horas y otros minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leído y hallado conforme lo firman con sus propios nombres los señores asistentes. Certifico.



Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Diego Gabete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gabete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Juan Gil Parrilla

D.º Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan F.º Fernández Tena

D. Jacobo Corral Risco

D. Rafael Corral Zurita

D.º Carmen Montero Durán

D. Florencio Montero Espinal

Secretario:

D. José Antonio León Anguán

No excusó su asistencia:

D. José Ramírez Díaz

"En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintuna horas del día trece de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunió con su primera convocatoria, previa citación al efecto los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente y asistido de un secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente.

1.º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- EL Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto legislativo 2.568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los miembros corporativos presentes tras explicar las razones de la misma sobre la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de la presente sesión.

Los miembros corporativos presentes en número de diez por unanimidad aprecian la urgencia en cuestión.

2.º APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Secundamente el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose ninguna observación o reparo se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

3º COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y ALFABETIZACIÓN PARA EL CURSO 1990-1991.

El Sr. Alcalde-Presidente dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre solicita de los presentes ratifiquen la inclusión del mismo en el presente orden del día, a lo que acceden por unanimidad los miembros corporativos en número de diez.

Por unanimidad de miembros presentes en número de diez, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal y de conformidad con el apartado 2 de la base 4ª del convenio de colaboración al efecto, se acuerda:

1º Aceptar la propuesta de actuación de la Comisión Técnica Provincial de Badajoz.

2º Expresar la colaboración de esta Administración local al desarrollo de programas en su ámbito de competencias, aportando para ello la infraestructura, equipo y mantenimiento correspondientes.

3º Comprometerse a incluir en el presupuesto ordinario de gastos para 1.991 una partida específica en concepto de "gastos para el desarrollo de la Educación de Adultos" con cargo a la cual se sufragarán los gastos derivados de las acciones que a continuación se indican:

- Acciones para promover la formación ocupacional y el desarrollo socio-comunitario..... 15.000 ptes.
- Actividades culturales..... 50000 ptes.
- Actividades dirigidas a colectivos de mujeres con necesidades de formación cultural y laboral.... 10.000 ptes.

d) Difusión del programa	10.000 pts.
e) Publicación y documentación	20.000 pts.
f) Coordinación y formación del profesorado	15.000 pts.
TOTAL PESETAS	80.000 pts.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos y extendiéndose se la presente acta que una vez leída y hallada conforme, la firman con sus respectivos asientos. Certifico.



Señores Concejales:

Alcalde Presidente:

D. Diego Gabete Pérez

Concejales:

D. Felipe Saúl de Gabete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D.º Roxario Santiago Rodríguez

D. Rafael Corral Buisa

D. Juan Gil Parrilla

D. José Ramírez Díaz

D. Jacobo Corral Risco

D. Juan F.º Fernández Teva

D. Florencio Montero Espinal

D.º Carmen Montero Durán

Secretario: D. José A. Jesús Anguero

el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

2.º RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente de orden de la Presidencia y con su revia, por el Sr. Secretario Interventor

se da lectura a las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, en los siguientes términos:

- Rafael Ortega Corvillo, enganche aguas residuales.
Fecha resolución 31-10-90.

- Antonio y Dolores Espinel Hinojosa. Permuta nicho.
Fecha resolución 31-10-90.

- Mercedes Moreno Durán. Baja puesto n° 2, Mercado.
Fecha resolución 31-10-90.

- Dolores Borrego García. Indemnización daños raíces árboles. Fecha de resolución 2-11-90.

- José Tejada Gómez. Enganche a la red de agua potable. Fecha resolución 21-11-90.

- Celatina Rodríguez Espinal. Baja recogida basura.
Fecha resolución 21-11-90.

3º GESTIONES ALCALDIA. - EL Sr. Alcalde. Presidente de cuenta de las mismas hasta el día de la fecha:

a) Subdirector Gral. INEM:

- Escuela Taller Guía del Proyecto.

- Falta el libro complementos para poder rellenar completamente todos los formularios.

- Objetivos y programas. Trabajos a realizar.

- Entregarán la Guía informativa en breve.

Obras:

- Cierre Parque.

- Cruz Roja.

Otros elementos a recuperar

- Ermita del Carmen.

b) Arreglo caminos Cantarranas y Tobares. Rectificación del camino.

c) Confederación Hidrográfica:

- Salida y ampliación de colectores, ampliación y mejora de servicios.

d) COPUMA

Se aprobarán unas 15 viviendas.

e) Diputación Provincial:

Planer. Petición de créditos para alumbrado.

Público y mejora del existente. Sin aportación Municipal.

f) Madrid I.N. Deportes.

Proyecto Gimnasio Cubierto.

Firma del préstamo con el Presidente del Banco de Crédito Local.

g) Mérida:

Recepción de Alcaldes con el Rey.

Con el Presidente de la Junta de Extremadura, COPUMA, convenio de terminación plaza y ampliación y mejora de alcantarillado. Proyectos.

Convenio cierre Parque, 1,5 millones.

4º SOLICITUD COPUMA SUBVENCIÓN PARA CERRAMIENTO PARQUE MUNICIPAL. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente en relación con el asunto título de este punto y favorable a la aprobación de la solicitud de la subvención en cuestión.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once con vicidentes con el total legal se acuerda:

1- Solicitar al Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.500.000 pesetas, para financiar dicha obra de cerramiento de Parque Municipal en base a su urgente necesidad para protección del mismo y del medio ambiente.

2- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicara la misma, el precio de adjudicación fuere mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas acciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

5º DELEGACIÓN EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DE LA DE OTROS TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas e igualmente de los antecedentes de este asunto en los siguientes términos:

La Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987 y en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia que se venen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y asesoramiento económico.

Creado el Servicio del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa adoptó acuerdo encomendado a la Excmo. Diputación Provincial la gestión recaudatoria de los Tributos locales de carácter real:

Contribución Territorial Rústica y Pecunia, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencias Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas.

Y como último antecedente, y en convenio formalizado con este Ayuntamiento, con la Excmo. Diputación Provincial, el día 16 de Marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos locales con el alcance y contenido que se establece en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión tributaria recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, autoriza la Delegación de expresadas competencias gestión tributaria y recaudatoria en la Excmo. Diputación Provincial que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión

Tributaria dotándolo de los medios materiales y personales suficiente para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias Municipales.

El Ayuntamiento Pleno de Grauja de Torrehermosa, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz y en concreto en el citado Organismo veado a tales efectos por la misma por unanimidad de sus miembros, presente en número de once su total legal, adopta los acuerdos siguientes:

1. Delegar en la Exma Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes e Inmueble le atribuye el art. 78 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2. Delegar en la Exma Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el convenio recaudatorio mencionado, le atribuye la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha Delegación no incluirá la formación de padrones o matriculas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

3. Ratificar la Delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Exma Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con la Tributación cuya recaudación fué convenida.

4. Las relaciones económicas y jurídicas de la Delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma Diputación para la prestación de este clase de servicios o que pudiera aprobar a tal objeto.

5. El presente acuerdo será elevado a la Exma Diputación Provincial para su aprobación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia una vez cumplido el anterior trámite.

6. Retirar a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (Delegación de Hacienda de Badajoz) el ejercicio de las competencias que en relación con el impuesto sobre bienes e inmuebles atribuye a este Ayuntamiento el art. 78 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y que fue delegado en el citado Organismo mediante acuerdo Plenario de fecha 30 de Noviembre de 1989.

6.º CONVENIO CON COPOMA PARA AMPLIACIÓN SANEAMIENTO

VIVIENDAS PARQUE Y TERMINACIÓN PLAZA IGLESIA - Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente respecto del asunto y favorable a la concertación con el convenio en cuestión.

dos miembros corporativos presenté en número de 11, su total legal, por unanimidad acuerdan:

1.º Establecer un convenio con la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la financiación de las obras de ampliación y saneamiento de las viviendas del Parque y Terminación de la Plaza de la Iglesia y con una cuantía de 6.000.000 pesetas.

2.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Cabellé Pera, con D.N.I. n.º 8.354.833, para la formalización y firma del aludido convenio y de sus gestiones tendientes a tal objetivo.

7.º PER TERCERA FASE 1990 - Seguidamente por la Presidencia se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural a través del cual se comunica a este Ayuntamiento una reserva de crédito por importe de 500.000 pesetas en favor del mismo y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecida. Igualmente el Sr. Alcalde da a conocer a los reunidos el dictamen emitido por

la Comisión Informativa Permanente correspondiente, en relación con el asunto título de este punto.

Los miembros cooperativos presentes en número de once, constituyendo su total legal, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 (B.O.E. del 26), el correspondiente convenio de colaboración para permitir la materialización práctica del aludido objetivo.

Segundo.- Determinar como obra a realizar a través de la actuación en cuestión la de probación de la red de riego en el Parque Municipal.

Tercero.- Comprometerse a aportar con cargo al erario municipal los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

Cuarto.- Solicitar a la Junta de Extremadura una subvención económica para sufragar el coste de los materiales precisos para la ejecución material de referida obra.

8.º REGIMEN DE CELEBRACION SESION ORDINARIA MES DE

DICIEMBRE.- EL Sr. Alcalde-Presidente dado que el asunto a que se refiere este punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día la que estiman los reunidos por unanimidad.

Por unanimidad de miembros presentes en número de once se fija como fecha de celebración de la sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre del presente año la del día 20 jueves de tal mes.

9.º CUENTA DE VALORES 1989.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, en relación con el asunto título de este punto y favorable a la aprobación de la cuenta.

anual de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1989.

Examinada la cuenta mencionada que rinde el Sr. Tesorero y visto el informe de la Secretaría Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuenta de la gestión local, se acuerda por diez votos a favor y una abstención constituyendo tal expresión de voluntad corporativa, más de la mayoría absoluta legal, aprobar la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1989, con arreglo al siguiente resumen:

	Metálicos	Valores	Total
CARGO:			
Existencia en fin ejercicio anterior	11.452.725	183.000	11.635.725
Ingresos realizados durante el ejercicio	22.916.922	-----	22.916.922
SUMA	34.369.647	183.000	34.552.647

DATA:			
Pagos realizados en el mismo periodo	30.911.296	30.911.296	
Existencia ejercicio siguiente	3.458.351	183.000	3.641.351

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dicta la viduación en el presente orden del día de un escrito suscrito presidente del Grupo Club de Fútbol. Por unanimidad de miembros presente en número de once constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal se declara de urgencia el tratamiento en esta sesión del contenido de referido escrito.

Al no estar dictaminado tal asunto por la Comisión Informativa Permanente correspondiente el Sr. dicta ratificación de la viduación en el orden del día prestando unánime conformidad a ello todos los miembros presentes.

Por unanimidad de miembros presente en número de once se conviene en la necesidad de conceder una subvención económica al citado C.F. con cargo al próximo ejercicio de 1.991 y en la cuantía que se estime oportuna por el estudio, en su día de la situación del erario municipal.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicita la inclusión en el presente orden del día de un escrito suscrito por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos de la localidad, en demanda de una subvención de 500.000 pesetas con destino a que se impartan clases de judo en las tardes de los viernes en los Centros Escolares. Por unanimidad de miembros presente en número de once constituyente de la misma más de la mayoría absoluta legal se declara de urgencia el tratamiento en esta sesión del contenido de referido escrito.

Al no estar dictaminado tal asunto por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, el Sr. Alcalde solicita la ratificación de su inclusión en orden del día prestando unánime conformidad a ello todos los miembros presente.

Por unanimidad de miembros presente en número de once y conviniéndose en la necesidad de permitir por los escolares de la población la práctica de actividades de todo tipo que conquieran a la mejor formación integral de sus personas se manifiesta una predisposición corporativa favorable a la concesión de una subvención económica para la realización de jornadas extracurriculares en los colegios de la localidad, durante el tiempo aludido, para consecución de la preceptiva autorización por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en base a la memoria explicativa de tales actividades que se ha de presentar ante el Consejo Escolar por la Asociación de Padres de Alumnos, con la acción simultánea de comunicación a este Ayuntamiento y asunción en el caso de ser autorizadas las jornadas, por la Asociación mencionada de la pertinente organización y consiguiente responsabilidad.

bilidades que pudieran derivarse de las mismas.
Se invoca en que todo lo anterior sin perjuicio de
ofrecimiento de todas las miembros corporativas a
mantener una mesa de conversaciones con la Junta
Directiva de la Asociación de Pedras de Alamo
en cuestión para facilitar la consecución del objeto
tratado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicitó la inclusión
en el presente orden del día de un asunto suscrito
por el vecino Manuel Ortiz Espinal, instado el arren-
damiento del corralón del Cementerio viejo, hoy
en ruina y sin uso. Por unanimidad de miembros
presente en número de once constituyendo la
mayoría absoluta legal, se
declara de urgencia el tratamiento en esta sesión
del contenido del referido asunto.

Al no estar dictaminado tal asunto por la
Comisión Informativa Permanente correspondiente, el
Sr. Alcalde solicita la ratificación de ser incluido
en el orden del día prestando unanimidad conformi-
dad a ello todos los miembros presentes.

Por unanimidad de miembros presente en número
de once, se acuerda se inicien los trámites reglame-
ntarios tendentes a la realización práctica de lo solici-
tado por el Sr. Ortiz Espinal.

Ante de entrar en el turno de ruegos y preguntas
el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de
Noviembre pregunta si algún grupo político desea su-
meter a la consideración del Pleno, por razón de
urgencia algún asunto no comprendido en el orden
del día que acompañe a la convocatoria de este y
que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de Grupos Políticos hizo uso de
tal derecho.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por último se producen los
ruegos y preguntas que seguidamente se detallan proce-
nientes de los Portavoces de Grupos Políticos y Concejales
que igualmente se exponen:

a) D. Juan Francisco Fernández Tena, Portavoz del Grupo PSOE:

Ruego se ayude económicamente a los vecinos que han reperado a su coste la Ermita de la Magdalena, el Sr. Alcalde manifiesta que el asunto está pendiente de inminente resolución.

Vuelve a recordar a los Sres. Concejales, la situación que padecen el vecino Juan Antonio Corralo Molina, insistiendo en que tal situación se paliaría mediante una posible ayuda económica por parte de los Sres. ediles.

Pregunta, si se van a quitar los bordillos en la obra de la plaza, si se van a poner árboles o macetones y cuántos asientos o bancos. El Alcalde le contesta que está esperando al Director de la obra para exponerle la retirada de dichos bordillos. Que se van a plantar cuatro magnolias en las esquinas y asientos de 2,10 m cada uno.

b) Rafael Corralo Benza, portavoz del Grupo UNINGRA:

Ruego se proceda a la celebración de las sesiones Plenarios pendiente sobre asuntos tales como la Casa de la Cultura, Dehesa Boyal y situación económica Municipal con el fin de dar definitivamente un enfoque riguroso y serio a tales temas.

c) D^a Carmen Montes Durán, portavoz del Grupo PP manifiesta: SR. ALCALDE PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE GRANJA DE TORREHERNOSA. Por segunda vez me dirigí en un pleno al Sr. Alcalde Presidente rogando o preguntando por una información detallada de la Obra de la Plaza, y aún no he recibido una contestación convincente.

Quisiera saber si la que se está eternizando es un fiel reflejo del Proyecto que en su día aprobó la Comisión Informativa competente, y posteriormente por este Pleno. Y me pregunto, ¿Si la obra no está realizando como el Proyecto aprobado, como el Perito a su término podrá certificarse? Recordamos Sr. que tenemos un Centro de Sanidad sin certificar, solo por que el Sr. Alcalde anterior modificó el

Proyectos, y tenemos un edificio cerrado y que tanta falta está haciendo, ya que el Centro de Sanidad que se utiliza los enfermos se encuentran como pisos entre castros.

A quien hay que pedirle responsabilidad sobre los meses que está tardando en realizarla, sobre el material desaprovechado, por los jornales perdidos, por el abono de materiales, regletas, mangueras, etc.

Ouviero saber y exijo que me adosen, el dinero aprobado para esta obra y el gastado, y el tiempo que queda para su terminación... Ya que no se puede consentir que el Pueblo culpe a la Oposición, de una mala dirección y gestión.

El Sr. Alcalde puntualiza lo siguiente: que la dirección de la obra se lleva a cabo por técnico competente, el saldo económico que presenta la misma es favorable al Ayuntamiento; las modificaciones han sido asumidas por la COPUMA; no ha habido en absoluto despilfarros sino lamentables pequeños huecos; tiene confianza absoluta en el maestro albañil y la tardanza en la ejecución es debida exclusivamente a la falta de personal cualificado.

Seguidamente el Alcalde se refiere a una solicitud cursada al IRESO con vistas a una futura reparación de la Plaza de Abastos; llama la atención sobre el cada vez mayor peligro que presenta la radiactividad y por último alude a la futura contratación de un Conserje para los Grupos Escolares en plantilla laboral.

D. Florencio Montero Espinal, portavoz de IU: Ruego se le explique porque no se cumple por parte de algunos comités locales el horario de trabajo. El Concejal Sánchez Gabelo, jefe local de Sanidad, sospechando una posible mínima responsabilidad por su parte en caso de certeza del hecho denunciado por el interpelante, requiere al mismo con el fin de que le proporcione datos suficientes en cuanto al día, parenté y médico infractor, al objeto de adoptar las

medidas oportunas.

D. Antonio Espinal, Concejal Delegado de Hacienda: Insistí de nuevo respecto del problema del nicho nº 471 f.º 3ª rogando se adopten las medidas necesarias con la mayor prontitud. Se refiere a unos cartiles indicativos de datos geográficos que ha visto colocados en la salida del pueblo, alude a la falta de estética que ofrece la pequeña construcción con destino a peluquería sita en la calle Izleria y manifiesta de nuevo su más enérgica protesta ante la falta de comunicación telefónica durante 7 horas en el día de hoy.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y dos minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conuigo los Sres. asistentes. Certifico.



Señores concurrentes:

Alcalde- Presidente:

D. Diego Gabete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gabete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D.º Rosario Santiago Rodríguez

D. Rafael Cornelló Buisa

D. Juan Gil Pernillo

D. Jacobo Cornelló Risco

D. Juan F.º Fernández Tena

D. Florencio Montero Espinal

D.º Carmen Montero Durán

Secretario:

“En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores nombrados al margen Consejo de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascripto Secretario-Interinvento, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE

LA SESIÓN ANTERIOR - Abre la sesión

el Sr. Presidente preguntando a los

D. José Antonio de San Agustín presente si desean formular alguna Examen su asistencia: observación o reparo al acta de la D. José Ramón Díaz sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se acuerda aprobarla, por unanimidad dicha acta.

2.º RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente de orden de la Presidencia y con su venia, por el Sr. Secretario Interventor se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior Sesión Pleno Ordinaria, en los siguientes términos:

- Victoriano Peláez Sánchez. Baja en la recogida de Basura Desestimada. Fecha 29-11-90.

- Vicente Sabelo Canacho. Baja en la recogida de Basura Desestimada. Fecha 29-11-90.

- Gabriel Flores Ordoña. Baja en la recogida de Basura Desestimada. Fecha 29-11-90.

- Emilio Lucidón Perreño. Baja en la recogida de Basura en la c/ Nueva, 19 y San Sebastián, 21. Estimada c/ Nueva y Desestimada c/ San Sebastián, 21. Fecha 29-11-90.

3.º GESTIONES ALCALDIA. - Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente da cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas por él hasta el día de la fecha.

A) Mérida: Firma convenio ampliación saneamiento viviendas Parque; recepción de proyecto técnico; entrega de certificación final de reforma Plaza.

B) Diputación Provincial: Puesta de manifiesto de la escasa inversión en carretera de Perleda, respecto Presidencial de ser momento idóneo y anticipo de mayor dotación económica futura con posible mejora de firme; reiteración de petición de reunión al Ayuntamiento de los Fondos Provinciales comprometidos por obras de los planes últimos; solicitud de subvención para Alumbrado Público.

C) Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Breve entrevista sobre tema calificación Colegio Público con manifestación de dependencia del mismo de los créditos a reunir por Madrid; concesión diversa mobiliario escolar.

D) S.E.R.F.A. Insistencia en la urgencia de realización del boqueté ornamental ^{al antiguo} de las viviendas de la Diputación.

con respecto de ultimación inminente del proyecto.

E) Alcalde V Centenario: Descubrimiento como miembro de la Junta Directiva. Solicitud de inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de un crédito por importe de 1.000.000.000 de pesetas con destino a su reparto entre municipios pequeños y medianos cooperativos, en su día en el hito histórico del descubrimiento de América.

F) Recepción del Proyecto técnico del Gimnasio. 4º F.F.M.P.E.X, SEDE SOCIAL. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de comunicación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, y del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente respecto del contenido de la misma.

Por ocho votos a favor, una abstención y un voto en contra asumiendo el dictamen referido, se acuerda autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a detracer del Fondo de Cooperación Local la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS (87.840 pt) que será destinada por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura a la compra de edificios para sede Social de la misma.

5º PLANER 1.550, APROBACION OBRA. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de los pareceres del asunto a que se contrae este punto e igualmente del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente sobre el mismo.

Por unanimidad de miembros presentes, en número de diez, y asumiendo el dictamen referido, se acuerda:

1º Aprobar la ejecución de la obra de electrificación consistente en dotación de puntos de luz, sustitución de cableado y capelina en las siguientes calles de la población: Entrada Perolada; entrada carretera Azuaga por San Tridoro; empalme doble Purísima con San Tridoro, final Avda. de Extremadura; línea San Sebastián, Plaza General Ulla, hoy de las Américas y prolongación de Carrera.

2º Aprobar la financiación de la citada obra cuyo coste se eleva a 3.700.000 pesetas comprometiendo la

aportación municipal que correspondan a la misma y
junto con las aportada por la concejala de Agri-
cultura e Industria y la Excmo. Diputación Provincial.

6º DEHESA BOYAL, PROBLEMATICA. - Por el Sr. Alcalde-Pre-
sidente se explica los pormenores del asunto y se
da cuenta del dictamen emitido por la Comisión
Informativa Permanente correspondiente, respecto del
mismo.

Por unanimidad de miembros presentes en número
de diez y asistidos el referido dictamen, se acuerda
llevar a cabo, en un futuro próximo, las actuaciones
que se detallan en cuanto a la Dehesa Boyal de la
propiedad Municipal:

- Recuperación de la citada finca rústica, previo informe
emitido por la Secretaría Intervención, en cuanto
a medios jurídicos idóneos para llevarla a efecto.

- Limpieza y descaño de la citada heredad por
el tiempo que en su día se decida.

- Estudios por técnico competente sobre su explota-
ción más adecuada y racional.

7º CASA DE LA CULTURA. - Por el Sr. Alcalde-Pre-
sidente se explican los pormenores del asunto y se da cuenta
del dictamen emitido por la Comisión Informativa
Permanente correspondiente sobre el mismo.

Seguidamente se producen las intervenciones de
portavoces de Grupos Políticos y Concejales que se detallan:

- D.ª Carmen Montes Durán, portavoz del Grupo PP: Yo
mantenerle donde está ya que a la vista del sondeo
efectuado entre los vecinos y después de explicados el
montante de dinero que costaría la ubicación en otro
lugar, opinaron radicalmente que debe quedarse donde
está aprobada, pues no quieren que el pueblo se
empedre más.

- D. Florencio Montes Espinal portavoz de IU: Me
opongo a la ubicación de la Casa de la Cultura
delante del Monumento Nacional, porque le quita
vista al mismo y porque al situarla en otro
sitio no significa ningún gasto extra para el
Ayuntamiento. Si cambiárala de sitio conlleve,

perder la Casa de la Cultura, yo estoy dispuesto a perderla, por lo tanto solicito su traslado.

-- D. Juan Francisco Fernández Tena, portavoz del Grupo PSOE: El Grupo PSOE querría ver y agotar todas las vías de financiación posibles para conseguir una gran plaza haciendo la Casa de la Cultura en la línea de fachada del Ayuntamiento actual. Si agotadas las anteriores vías no se consiguiera nada sobre tal propósito, me mantengo en que la ubicación en el sitio en que estaba el antiguo Ayuntamiento sería sustituir un edificio viejo por otro nuevo y no tener plaza nunca quitándose belleza Arquitectónica, Artística y Monumental a nuestra Torre Igleria Perroquial, monumento Nacional único en el pueblo y orgullo de todos los granjeros, puesto que se perdería la perspectiva y belleza del susdicho monumento. En conclusión me mantengo en la postura tantas veces repetida de no hacer la casa de la Cultura en dicho sitio.

-- Rafael Corrallo portavoz del Grupo UNINGRA: Me sumo totalmente a las opiniones del representante de I.U. y hago unas también las del representante del PSOE, añadiendo que mi postura obedece simple y llanamente a ver y considerar que no hacer la nueva Casa de la Cultura dedecaría a poder aprovechar el momento histórico que se nos brinda y que no aparecerá más en la historia de Granja otra vez.

-- D. Felipe Sánchez Gabete, portavoz del Grupo CDS: El CDS está de acuerdo en la ubicación actual, se comprometerá a recapacitar su postura si en el plazo de quince días la gestiona política del portavoz del PSOE corrigiese por escrito el compromiso de la Administración de que trasladando la ubicación de la Casa de la Cultura se hacía en esta legislatura y con los costes exactos asumidos por este Ayuntamiento.

D. Juan Fco Fernández Tena: No puede comprometerse

persuadirlo al no contar con los medios adecuados para la consecución de tal objetivo.

Sometido el asunto a votación por seis votos a favor y cuatro en contra, se acuerda mantener la misma y primitiva ubicación para la Casa de la Cultura y cumplir que la oferta hecha por el Grupo del CDS no se hiciera realidad hasta la oportuna gestión del portavoz del Grupo PSOE.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre preguntó si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de Grupos Políticos hizo uso de tal derecho.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Seguidamente se producen los ruegos y preguntas que se detallan por los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que igualmente se expresan:

1. D. Felipe Sánchez Gabete, portavoz del Grupo Político CDS:

- Ruega se coloquen bordillos en la prolongación de calleja de la Cruz a carretera Peralede.
- Ruega se establezcan dos a tres puntos de luz en la plaza de Canalejas.
- Ruega se proceda a inspeccionar la red de abastecimiento de agua potable en la proximidad de la casa del vecino D. Jacinto Luis Ramos, para detectar una posible fuga de agua avisada por el referido vecino.

2. Rafael Coruelo Bensa, portavoz de UNINGRA:

- Ruega se doté de iluminación a la Iglesia Parroquial en las próximas Fiestas.
- Se interesa sobre el estado de la proyectada colocación de una reja en el abside de la Iglesia

Prorrogar en la calle Prim. El Alcalde le contestó que se encuentra pendiente de confección de presupuesto.

- Ruega se proceda a la combinación de arqueta de captación de aguas pluviales en la plaza de la Igloria para evitar que se estropee el nuevo pavimento.

- Pregunta para cuando los árboles de la Plaza de la Igloria. El Alcalde le contesta que para una fecha próxima.

- La Concejala D^a Carmen Montero Durán portavoz del Grupo P.P. ruega a la vista de lo poco viable que parece por ahora la combinación de la Casa de la Cultura, se de una solución urgente al problema de la Biblioteca ya que no tiene capacidad, mobiliario y comodidad, para muchos hijos hombres de mañana, que diariamente utilizan este servicio para consultas y estudios y a los que en sus reiteradas visitas a tal establecimiento he encontrado en el suelo tomando notas, por no tener ella ni mesas que utilizar.

- D. Juan Francisco Fernández Teva, portavoz del Grupo PSOE, aconseja se de prioridad por urgencia al establecimiento de luz en las entradas al pueblo por carretera Cuerva, Perdeda y gaduñera.

- D. Florencio Montero Espinal, portavoz de I.V., también llama la atención sobre la canalización urgente de las aguas sucias del pueblo.

- D. Juan Francisco Fernández Teva, ruega se recojan los restos de talas que existen en la carretera del Cementerio, poniéndolas a disposición de la unión para las próximas candelas.

- D. Antonio Espinal Huopasa, Concejala Delegado de Hacienda, ruega se coloquen lámparas averiadas en la calleja de los Ruices y se anulen puntos de luz en las paredes de la plaza de la Igloria, pasadas estas próximas fiestas y se dejen solo los faroles.

El Sr. Alcalde desea a la Corporación muchas Felices

Fiestas Navideñas y un Venturoso y Próspero Año Nuevo.
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión sendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firmen con arreglo los Sres. asistentes. Certifico.



Señores concurrentes:

Alcalde-Preidente:

D. Diego Gabete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gabete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D.º Rosario Santiago Rodríguez

D. Juan Gil Parrilla

D. Rafael Corrallo Buiza

D. Juan F.º Fernández Tena

D. Jacobo Corrallo Risco.

D. Florencio Montero Espinal

D.º Carmen Montero Durán.

Secretaria:

D.º M.º José García Barrego

Excuso su asistencia:

D. José Reuñes Díez

“En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores nominados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de un, de infrascrita Secretaria Actual, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y urgente.”

1.º PRONUNCIAMIENTO PLENARIO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. - Antes de dar comienzo a la sesión, por el Sr. Alcalde-Preidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 79 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, se volvió a la ratificación de la urgencia de la sesión. Por unanimidad, los miembros corporativos en el número citado, prestan conformidad a la ratificación vistada.

2.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - EL Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. asistentes si desean formar

lar alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

3º MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de naturaleza urbana). - Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, respecto de la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Asimismo, el Sr. Delegado de Hacienda, D. Antonio Espinosa Hinajosa explica a los señores asistentes detalladamente los pormenores del tema.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.2 y 73.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de miembros corporativa presente, en número de dos, constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal y anunciando el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda provisionalmente:

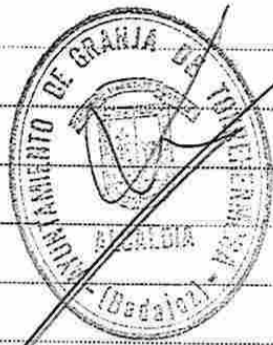
Primero: Modificar, con efectos de 1 de Enero de 1991, el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, exclusivamente, fijándolo en el 0'56 por ciento.

Segundo: Aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora en los términos que se contienen en el texto anexo.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 de la mencionada disposición normativa, exponer al público este acuerdo, la Ordenanza y el expediente sancionador, a través de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la aparición del edicto de referencia.

en el medio de difusión últimamente citados y a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Con posterior reunión a la Delegación de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, dió por terminada la Sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos y extendiéndose se la presente Acta que una vez leída y hallada conforme la firma conmigo los Sres. asistentes. Certifico.



Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Diego Cabellé Pizar.

Concejales:

D. Felipe Sánchez Cabellé

D. Antonio Espinal Hinojosa

D. Rosario Santiago Rodríguez

D. Rafael Corral Beriza

D. Juan Gil Perilla

D. José Reunión Díez

D. Jacobo Corral Pisco

D. Juan Fco. Fernández Teuc

D. Florencio Montero Espinal

D. Carmen Montero Durán.

Secretario:

D. José Antonio León Auger.

quintando a los presentes ni desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

1.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ASME

la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuido junto con la convocatoria de ésta.

2.º PROROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON

EL INSERSO PARA EL PRESENTE AÑO DE 1991. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de comunicación de la Dirección Provincial del INSERSO, en la que se informa a este Ayuntamiento sobre los trámites a seguir para prorrogar el actual Convenio de Servicio Municipal de ellos es de interés de esta Entidad local. Citeda Autoridad se refiere igualmente al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente correspondiente sobre tal asunto. Por unanimidad de miembros presentes en número de once constituyendo la misma más de la mayoría absoluta legal se acuerda prorrogar conformidad Plena a la prórroga para el corriente año de 1991 del Convenio de Ayuda a Municipio formalizado entre esta Corporación y la Dirección Provincial del INSERSO en el pasado año.

3.ª CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES CON LA FINALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS. - Dada cuenta de la proposición presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 18 de los corrientes, en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:

- Parque Municipal : Situación : Ejido San Sebastián
Superficie : 28.418 m²
- Casa Luis Pajo : Situación : Carretera del Parque
Superficie : 489,1 m².

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha proposición el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad de presentes en número de once y más de la mayoría absoluta legal, haciendo suyo el dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente:

1.ª.- Tomar en consideración la proposición de la Presidencia que ha quedado dicha.

2.ª.- Que por Secretaría se vicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes:

tes documentos:

A) Justificación documental por la propia entidad o institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue van de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

B) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.

C) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

D) Dictamen suscrito por técnicos que asegure que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.

E) Información Pública por plazo no inferior a quince días.

F) Informe del Sr. Secretario.

3º Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha se somete a la sesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que procede.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintinueve horas y extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman conmigo los Sres. asistentes. Certifico.



Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Diego Gabete Pérez

Concejales:

D. Antonio Espinal Hinojosa

D.º Rosario Santiago Rodríguez

D. Rafael Corral Ruiz

D. Juan Gil Parrilla

D. José Ramón Díaz

D. Jacobo Corral Ruiz

D. Juan F.º Fernández Tena

D. Florencio Montero Espinal

D.º Carmen Montero Durán

Excuso su asistencia:

D. Felipe Sánchez Gabete

Secretario:

D. José Antonio León Aguas

ordinaria.

“En la villa de Graus de Torrehormosa, cuando las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en primera convocatoria previa citación al efecto, los señores nombrados en el margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de un, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión

1.º... APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

2.º... RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente de orden de la Presidencia y con su venia, por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura a las resoluciones no dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria, en los siguientes términos:

- Francisco Fernández Roca, reconocimiento 6.º trienio Servicio Activo 21-1-91
- Francisco Prieto Abril, 13.º reconocimiento trienio 21-1-91.
- Silverio Barroso Alfaro, enganche red agua potable 21-1-91.
- Pedro José Sánchez Mota, arrendamiento puesto n.º 7. 9-1-91.

- Carmen Rox García, puesto nº 6 Mercado. 9-1-91.
- Rafael Moulero Santiago Ayuda económica transporte hijo. Concedida 10.000 pta 8-1-91.
- Carlos Alcala Serrano. Estando red agua potable 9-1-91.
- Lorenzo Gale Espinel, ayuda económica transporte escolar. Concedida 10.000 pts. 9-1-91.
- Lorenzo Gale Espinel. Reconocimiento 7º tramo 11-1-91.
- Victoriano Caro Teo. Reconocimiento 10º tramo 11-1-91.

- Bernardo Vazquez Silva. Puesto nº 12. 12-10-90.

3º GESTIONES ALCALDIA.- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de las mismas hasta el día de la fecha

1- Azuaga reunión información nuevo subsidio trabajadores, Régimen Especial Agrario.

2- Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura:

- Entrevista con el Excmo. Sr. Consejero demandando inmensamente subvenciones P.E.R.

- Reiteración ante el Gabinete de citada Consejería de reunión del 50% subvención obra reforma plaza.

3- Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente: Concesión de crédito por importe de 238.000.000 pts, con destino a la traida de agua potable a la localidad, dentro del marco de la Mancomunidad de Aguas de Huelva.

4- Organismo de Cuenca del Río Guadiana. Previsible mejora de los actuales colectores de aguas residuales:

VARIOS:

SEREA. Reiteración bosquejo ornamental.

Educación y Ciencia. Celebración apro Seda.

Obras del Gimnasio adjudicadas.

Disponibilidad del resto de granito y placas necesarias para la obra de la plaza de la Gloria.

Antes de entrar en el turno de vacaciones y

preguntas el Sr. Alcalde, deudo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de Noviembre pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañó a la convocatoria de ésta y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de Grupos Políticos hizo uso de tal derecho.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por último se producen los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan provenientes de los Portavoces de Grupos Políticos y Concejales, que igualmente se expresan:

a) D. Juan Francisco Fernández Teva, portavoz del Grupo PSOE:

-- La contratación del gimnasio ¿en que Diario Oficial se va a publicar o se ha publicado, porque al no haberse facilitado la debida información de este extremo por la instancia competente puede haberse perdido todo al sector de la construcción local?

-- ¿Se está tramitando el asunto de la adquisición de los terrenos de los Sres. Goversos?

Alcalde: Sí.

-- ¿Se va a incluir en la obra de alumbrado público futura la colocación de un punto de luz más en la plaza de Pizarro? Alcalde: Sí.

-- ¿Cuándo y qué camion va a hacer a pie de obra los bordillos de la reforma de la Plaza? Alcalde: Contata que se ha encargado la tarea a Jose Miguel Rincón Teva.

b) D. Florencio Montero Espinal. Portavoz del Grupo I.U.: Se ha arrendado el terreno que está destinado a bosque ornamental, porque, en el mismo, pastá libremente un rebaño de ovejas provocando el mismo con su tránsito por la

nia pública y como consecuencia de sus exámenes
los problemas de salubridad pública. El Alcalde
se compromete a tomar cartas en el
asunto.

c) D^o Roscío Santiago Rodríguez, pregunta que si es
posible se done a su tiempo y medicamento anti-
cipado, los niños de la mujer que presta
los servicios propios del Concierto de Ayuda a
Domicilio.

d) D. Rafael Corulló Buzza, portavoz del grupo
UNINGRA: pregunta se tome en cuenta para un
futuro y - los debidos efectos el contenido
de una resolución publicada en el D.O.E de
27 de Diciembre último sobre ayudas a fin-
cas rústicas propiedad de Ayuntamientos y
no incluidas en la Ley de la Dehesa Extre-
mera.

e) D^o Carmen Martero Durán portavoz del Grupo
PP, pregunta si no se podía de algún modo,
como a través de la Casa de Oficio futura,
proceder a la recuperación estructural y cons-
tructiva de la escuela del Carmen.

f) D. Antonio Espinal Hinojosa, concejal delegado
de Hacienda, insiste nuevamente sobre la proble-
ma que plantea la singular asistencia sanitaria
que presta el Centro de Salud de Asuaga, que
en los últimos tiempos y con visión de futuro
llega incluso a diagnosticar y a prescribir la
medicación pertinente por teléfono, como ree-
tentamente ha sucedido con varios enfermos de
la localidad. Citedo Concejal se interesa también
por la posibilidad de dar traslado de este quepa-
a la instancia autonómica competente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el
Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve
horas y dos minutos y extendiéndose la presente
acta que una vez leído y hallado conforme
la firmen conmigo los Sres. asistentes. Certifico.



Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Diego Gahete Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Gahete

D. Antonio Espinal Hinojosa

D.º Rosario Santiago Rodríguez

D. Rafael Corralo Buica

D. Juan Gil Parrilla

D. José Ramírez Díez

D. Jacobo Corralo Rico

D. Juan F.º Fernández Teva

D. Florencio Montero Espinal

D.º Carmen Montero Durán.

Secretario:

D. José Antonio León Augas.

“En la villa de Granja de Torrehermosa, veidos los veinte horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en primera convocatoria para citación al efecto, los señores nombrados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mí, el infrascrito Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abre la sesión el Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean formular alguna observación o reparo al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida junto con la convocatoria de ésta.

No produciéndose observaciones o reparos, se considera aprobada, por unanimidad dicha acta.

2.º RESOLUCIONES ALCALDÍA. - No se dió cuenta de resoluciones de clase alguna emanadas de la citada Autoridad, por inexistencia de las mismas.

3.º CONVENIO COLABORACIÓN INEM, PRIMERA FASE PLAN EMPLEO RURAL 1991. - Seguidamente con la venia de la Presidencia, se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Intervenciones, a través del cual se comunica a este Ayuntamiento, una reserva de crédito por un importe de 7.400.000 pesetas, en favor del mismo, y con destino a financiar y atender la situación de los trabajadores de la localidad más desfavorecidos. Igual

mente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda y Obras Municipales, en relación con este asunto.

Los miembros corporativos presente en número de once, por unanimidad acuerdan:

1º Establecer con el Instituto Nacional de Empleo, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. del 26) el correspondiente convenio de colaboración para permitir la reutilización práctica del aludido objetivo.

2º Determinar como obras a realizar a través de la actuación en cuestión (1ª Fase PER 1991) las siguientes:

- Rincon de la Pabusa, negro asfáltico y cellers con embudo.
- Cauce Purísima con San Indio con negro asfáltico.
- C/ Pizarro, limpieza de tierra y unir las piedras con hormigón y cubrirlo con drina lavada de mariposa, taurina o con cantos.
- Pavimentación c/ Gral. Uda. tramo comprendido entre las dos plazas.
- Apertura c/ Purísima a trasera, de la misma con discolera de verano, pavimentación, aceras y arbolado.

3º Comprometere a aportar con cargo al erario municipal, los fondos que sean precisos para llevar a cabo las actuaciones previstas.

4º Solicitar de la Junta de Extremadura - Consejo de Economía y Hacienda, una subvención económica cuantificada en el 30% de la reserva de crédito mencionada con el fin de hacer frente al coste de los materiales precisos en las dichas obras.

4º ADQUISICIÓN TERRENOS SRES GRUESOS - EL Sr. Alcalde dado que este asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el

R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, solicite la ratificación de su moción en el presente orden del día a lo que acceden unánimemente los miembros corporativos.

Tras una detallada explicación de los pormenores del asunto por el Sr. Alcalde, los miembros corporativos presente en número de diez y por unanimidad facultan al Sr. Presidente, a que previo contacto personal con los propietarios del terreno en cuestión, trate de conseguir el acuerdo entre la Corporación y los miembros respecto del precio de venta de tal terreno.

Antes de entrar en el tema de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre preguntó si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria de éste y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún portavoz de Grupos Políticos hizo uso de tal derecho.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por último se producen los ruegos y preguntas que seguidamente se detallan por parte de los portavoces de Grupos Políticos y Concejales que igualmente se expresan:

- EL Sr. Alcalde - Presidente da lectura a informe remitido por la Secretaría Intervención, en relación con el procedimiento legal a seguir para la recuperación de la finca rústica de este Ayuntamiento Dchese Royal actualmente arrendada.

- D. Rafael González Buiza, portavoz del Grupo UNINGRA: Se interesa por los arboles de la plaza y la reparación del rincón de la c/ Prim. El Alcalde

ademas que los aytoles no han podido ponerme por no haber llegado los adequinos y que la regia ya ha sido encargada.

- Este Concejal potentiza la obligacion que le incumba de defender los intereses del Ayuntamiento así como su ausencia total de minus adeuers contra los individuos de la localidad.

- D^{ca} Carmen Montero Durán: Informa sobre las obras concedidas por la Diputación Provincial a este Ayuntamiento dentro del Plan Cuatrienal 1951-1954 de Obras y Servicios.

- D^o Antonio Espinal Huojosa: Deja constancia en Acta de su propuesta de apertura de una nueva calle que una la Avda. de Extremadura y los transeas de la Avda. del Parque a través de la heredad de los Sres. Goveas.

Pregunta a la Sr^a Concejal delegada de Pírcina, sobre la veracidad de presentación de presupuestos por parte de propietarios de Granja y Asegura para cumplimiento del reconocimiento eléctrico periódico de la Pírcina, preguntando sobre cual de ellos fue menor de Concejal interpelada contestó afirmativamente en cuanto a la existencia de dichos presupuestos y se refiere al de Asegura como el de menor costo.

- D^o Pío Santiago Rodríguez, vege que dentro de lo posible, los trabajos que se realicen al Ayuntamiento se encarguen a la individual de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veintinueve minutos y extendiéndose le presente acta que una vez leído y hallado conforme lo firmen conmigo los Sres. asistentes. Certifico.



Señores eminentes:

Alcalde - Presidente:

D. Diego Jofre Pérez

Concejales:

D. Felipe Bueha Jofre

D. Ant.º Espinal Illinos

D. Juan Gil Parrilla

D. Rafael Couillo Buis

D. Juan F. Fernández Tena

D. Jacobo Couillo Pico

D.º Juanjo Montero Revan

D.º Juanjo Montero Espinal

Secretario:

D.º Jofre Ant.º Juan Augustas

Excmo. Sr. Asistente:

D.º Rosaris Santiago Felipe

No excmo. Sr. Asistente:

D.º Jofre Juanjo Díaz

« Los presentes si desean proceder alguna objeción o reparo al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose objeciones o reparos, se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2.º AUTORIZACION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL OBA N.º 26. 2. b / 1990 - El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo que dispone el R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre por no haber sido suetamente el decreto que se entrega este punto por la Comisión Representativa Permanente correspondiente solicita la participación de su inclusión en el presente orden del día, a lo que accede unanimemente y en su virtud de acuerdo todos los miembros corporativos.

Reservándose de acuerdo presentada en reunión de acuerdo en la Corporación Municipal autorizada a la Diputación Provincial para que en su nombre del Ayuntamiento permita de lo que

« En la villa de Jerez de la Frontera, siendo las veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en primera convocatoria para esta sesión al efecto los señores concejales el morning, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi, el Sr. Jofre Ant.º Juan Augustas Secretario Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.º - APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - A lo de la sesión el

Sr. Presidente preguntando a los presentes si desean proceder alguna objeción o reparo al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida junto con la convocatoria de esta.

No produciéndose objeciones o reparos, se considera aprobada por unanimidad dicha acta.

2.º AUTORIZACION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL OBA N.º 26. 2. b / 1990 - El Sr. Alcalde - Presidente, dando cumplimiento a lo que dispone el R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre por no haber sido suetamente el decreto que se entrega este punto por la Comisión Representativa Permanente correspondiente solicita la participación de su inclusión en el presente orden del día, a lo que accede unanimemente y en su virtud de acuerdo todos los miembros corporativos.

Reservándose de acuerdo presentada en reunión de acuerdo en la Corporación Municipal autorizada a la Diputación Provincial para que en su nombre del Ayuntamiento permita de lo que

de Extrasección la aprobación del 40% de la obra incluida en el Plan de Electrificación Rural del año 1990, en razón de que la Corporación Provincial es el órgano contratante que habrá de abasar el importe de los certificaciones de obras que se aprueben.

3º GESTIONES E INFORMACIONES AL CAJALIA.

El Sr. Alcalde - Presidente lleve a cabo las siguientes actuaciones:

Primeras: Da cuenta de que ha resuelto aprobar la legislación del Presupuesto General correspondiente al presente año 1990 que ha sido de su honor considerarse.

Segundas: Se refiere a las fiestas realizadas por el municipio hasta el día de la fecha en los siguientes términos:

1ª) Organizadas Municipales:

Embellecimiento Plaza de las Fiestas
Exposición cultural: pequeños en lugar de murmuraciones.

Replanteo obra urgente charca del Poble
Consecución de peñones no contributivos para riego de la localidad.

Consejo instalación Tele Fax e Internet.

Posible sustitución de peñones vitales
Vermes.

Activos Secret de fiestas y Petriciones Repetidas.

1ª) Organizadas Provinciales:

Reparación y mantenimiento Obras Públicas.

Relación del Gobierno, apertura de nuevos estancos (estancos).

1ª) Organizadas Provinciales:

Reparación canchales Campillo

Reparación canchales Perote

Obras certificadoras de obras.

Terceros: Trabaja sobre lo siguiente:

Exposición 1ª Fase lanzamiento Parque.

Urbano: Entienda en SM el Pj por fin.

Carlos. estudio sobre el empujastor. faje-
 to y Biblioteca Básica sobre el tema.

Estudio tipo de explotación Petosa Boyal en
 vistas a intercambios y explotación faje-
 to empleados de la localidad.

Proyecto de reforma Piscina Municipal.

Contacto con los Sres. Jueces para escenas de
 terrenos en la Avda. del Puyuelo.

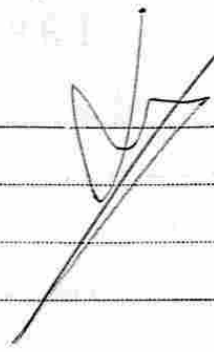
Previsible inhabilitación de la explotación
 de la cochera del Sr. Don Francisco faje-
 to realmente aneada.

Reunión Alvalde entrega nueva peticiones y
 sobrevenidas de las comisiones de los vecinos de
 la localidad.

Cuarto: Buete a la consideración de la
 el elevador de los terrenos de las explotaciones
 en los terrenos y para los propietarios
 que se instalan: Dirección General de Obras
 de Limpieza Urbana Tráfico, importe 1.800.000 pt.
 Limpieza áreas barriales Municipales en extensión
 de unaseis mil, importe 600.000 de pesetas anteriores
 este presupuesto: Compras de Educación y Cul-
 tura, construcción de un recinto similar a la actual
 pista Municipal en el sitio del campo de Fútbol
 en vistas al estado actual de tal sitio del Puyuelo
 de la Feria, unos 14.000.000 pesetas, y Dirección General
 de Fuentes y Depósitos para peticiones y por
 tin, por importe de unos 2.500.000 pesetas y los veci-
 los expósitos presentados en número de nueve mil
 millones pesetas de los presupuestos - los fines en
 los - sistemas de que en los presupuestos relativos
 a los en peticiones, seguros y tener lugar en
 restauración de los que en su día y en según plan-
 teo el efecto a modo de obtener el Ayuntamiento
 Puyuelo.

4.º. RUEGOS Y PREGUNTAS. Seguidamente se producen
 los ruegos y preguntas por parte de los grupos Políticos
 y Sociales que a continuación se expresan:

- D. Rafael Guilló Ruiz, portavoz de UNGRA,



mueraamente se interesa por los árboles de la Plaza
y la zona de la Iglesia. El Sr. Albalade le informó
sobre la adquisición de un montículo para poder
abrir los huecos de plantación de los árboles en
cuestión sin posibilidad de los brotes de pucillo
y colocación de la raíz.

Interpela al Alcalde en los términos:

¿Sr. Albalade a que grupo Político pertenece Ud. ahora
tanto en futura presentación como candidato por
el PSOE en las próximas elecciones locales?

El Sr. Albalade le contesta que el grupo es independiente.

- P: ¿Porque leontes Durán, port-voz del grupo PP.

Sr. Albalade, habiendo pasado en sus tiempos repati-
damente que haya utilizado este Ayuntamiento en
España un peculiar de la Policía Municipal para
fines políticos y electoralistas le ruego me explique
que esto no es cierto y si poder seguir repitiendo
de de los sucesos que conoce por el pueblo.

El Sr. Albalade manifiesta que en ningún caso
ha hecho uso de personal o dependencias de este
Ayuntamiento para fines particulares. Termina
afirmando por el contrario haber puesto el Salón de sesiones
a disposición de personas y asociaciones que son
así como grupos políticos de desarrollo ideológico, así
como de Formación Organizativa del INEM, charlas
preentendimiento del Sr. Luis Páez etc. Termina
la Sr. Leontes Durán, preguntando al por qué
de un a dos grupos Políticos le facilitó el Salón
de sesiones, usó se hizo en el caso, el PP lo mismo
e insiste en que quiere saber por que fueron estas
cuentas de y por que. A esto último el Alcalde,
casualmente contesta que por él.

- Sr. D. Antonio Espinal Merino, concejal
del grupo de Izquierda, pregunta que se den las
instrucciones precisas a fin de evitar el hacinamiento
de los aceras de la calle Iglesia, producidos
por el paso de personas a través de la acera
de la izquierda, en el sentido de, o bien prohibir el

aparcamientos en el lateral o carrerilla de
tránsito de vehículos pesados. El Sr. Huelgas
se refiere por último a que el coste de la UIC
colocada en el borde de la UIC, en igual
dad de materiales y características constructivas
no hubiera supuesto una gran diferencia a
favor de la alternativa, si bien se alaba
por el Sr. Alcalde que el precio de la UIC no
fue el de 15.000 pesetas sino de 78.000 pesetas.

Sr. D. Felipe Sánchez Collet, portavoz del
grupo EPS:

De lectura el siguiente escrito: Francia,
21 de Mayo de 1991

Por razones obvias los cargos de empleados
deben estar ocupados por personas muy alocas
con el Sr. Alcalde.

Hebido demostrado hechos recientes que no
obstante, no somos los personas a nuestra obli-
gación presentar la dimisión irrevocable de
nuestros terrenos de Albaladejos y de las fincas
facilitados al PSOE sean ocupados por cualquier
uno de los cinco miembros que tiene en esta
corporación.

Ustedes van conegidos por el hecho que el
do por el caso (Elesnastés). Udale más ser como
estados por los amigos que se alabado por los que
puede ahora se han ido los años siguientes en
tierras y sus espaldas. Firmado ilegible PNI
no 30.189.426. PNI no 8305510 y PNI no
8355721.

De lectura el siguiente escrito escrito
D. Diego Collet Pés.

Querido amigo: Nuestra intención es haber
repentina evolución política, que el ser legi-
timo no es, entente, pero se alabado o si lo
hay a nuestros políticos obispo a ser los expi-
riencias y a se fueran realizadas de este
en el poder sea quien sea.

Queremos ver que no ha sido nuestro ni se al-

tar recibieran lo que es, parafraseando a Dante
ta ha llevado a ser la Madre de todos los Dolores.
España tiene muchos años de estudio en fin de
servicio de todo en los pueblos. Ni podemos
dilapidar este patrimonio, que fue un patrimonio
que nos empoderamos a desarrollar en lugares
no podemos dar más proyectos y quienes
piensan que la patria jamás llegará a ser
Peric.

Muchos precarios años más de estudio de peric
y años propios ni en estudios ni en em
inhibición. Simplemente, nuestros recursos ni
ha sido empoderación y respeto a la reunión de
los empresarios. Financiable.

Se refiere el Consejo Sr. Juan José Jolote y en
relación con uno de los miembros de la
Sr. Espinosa que en este asunto lo de nuevo
ha sido el precio de la vida y lo de más la
forma de petición de los presupuestos.

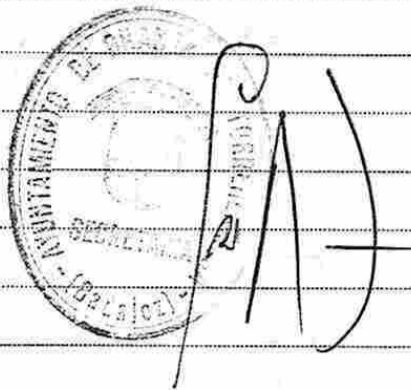
Respecto que a partir de esta exposición se
hayan efectuado en el Salón de Sesiones de
unos en fotografías de los totalistas de los
unos expositivos de esta exposición en el
de mostrar y almacenar el Salón de Sesiones
y de cesar a crear una pequeña historia
municipal.

5ª SESIÓN ORDINARIA MES CORRIENTE. El Sr.
Blanca - Presidente, dando cumplimiento a
los dispuesto en el R.D. 2568/1986 de 28 de
Noviembre por el que se dio cumplimiento al punto
que se entró en el punto por la Comisión
para permanentemente con presente abierta la
sesión de la inclusión en el punto de
los, es que se debe necesariamente y en
unos de nuevo todos los miembros
10/1

Los miembros expositivos presentados en
se de nuevo por miembros de la comisión
como sea de elaboración de la Sesión

ria correspondiente al mes de Mayo de 1951 el día 26.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión después de los treinta y cinco y elementos y cinco minutos y extendió sobre la presente que será la leída y cumplida en firme la presente en cumplimiento de lo existente. Retípi.



Señores Concejales:

Alcalde Presidente

D. Diego Jofre Pérez

Concejales:

D. Felipe Sánchez Jofre

D. Ruf. Espinol Hinojosa

D. Juan Gil Parrilla

D. Juan F. Fernández Teje

D. Jesús Guilló Ruiz

D. Rafael Guilló Ruiz

D. Florencio Montero Espin

D. Florencio Montero Espin

Excusas de asistencia:

D. Rosendo Jofre Felipe

No excusa de asistencia:

D. Jof. Rosendo Ruiz

Secretarios:

D. Jof. Ruf. Luis Anguina

Sección de Reparación o reparo el acta de la sesión anterior que ha sido distribuido para ser leído en la sesión de este día.

No produciéndose observaciones o reparos, se emiten a prueba por unanimidad dicho act.

2. RESOLUCIONES ALCALDIA. - No se da cuenta de volución alguna de la entidad autorizada si no haberse producido ninguna desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

3. FONDOS SOCIALES EUROPEOS (F.S.E.). - Se da cuenta de que este asunto no ha sido discutido por la Comisión Interdepartamental Permanente correspondiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 2.568/1956 de 28 de Noviembre sobre la ratificación de su inclusión en el presente orden del día - lo que queda resumidamente los miembros corporativos, presente en número de nueve.

Con el permiso de la presidencia por la Secretaría Interdepartamental se da cuenta - los señores más señores de la volución de seis de Mayo del presente año de la Dirección General de Planificación de la Construcción de Edificios y Vivienda de la Junta de Extremadura, reguladora del programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1951.

Con la preceptiva autorización al Concejo Sr. Simón Colute se manifiesta en sentido de emitir un parecer necesario, pero - la adopción de ese acuerdo definitivo, que la Comisión Especial de Presupuestos dictamine respecto del presupuesto sucesivos si es posible - los fines antes dichos y sobre esto y determinando el número de contrataciones que puedan ejecutarse en cargo el erario municipal. Distribuirse según proceda de acuerdo de municipales.

Los portavoces de los grupos políticos UNINFORMA, D. Rafael Corral Baeza, P.P. Carmen Montero Revilla IU D. F. García Montero Espinosa y PSOE D. Juan Francisco Fernández, se adhieren en todos sus términos - lo expresado por el Sr. Simón Colute.

Por unanimidad de miembros presentes en número de nueve el pleno corporativo hace sus la obediencia del Sr. Simón Colute y comienza acuerdo en sus términos.

4º PROTOCOLO MODIFICACION CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE. - El Sr. Alcalde, dando fe de que este asunto no ha sido definitivamente por la Com. sin deferencia. Perseverantemente comprometido en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 2568/1586 de 28 de Noviembre, solicita la ratificación de su inclusión en el presente orden del día a lo que acceden por unanimidad los miembros presentes en número de veere por unanimidad de miembros presentes en número de veere, se acuerda:

Primero. - Aprobar la continuación del servicio base de Base Campesina de los municipios en vigencia de su convenio sector desde el 1.1.1991 a 31.12.1991.

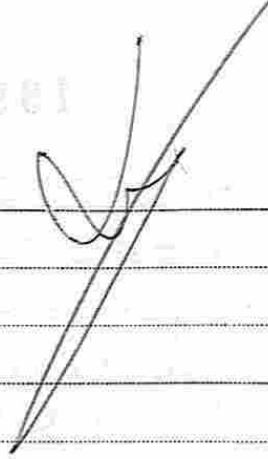
Segundo. - Aprobar la reserva del erudito correspondiente al coste del citado servicio en el presupuesto general del Ayuntamiento para el presente ejercicio con el fin de hacer frente al cumplimiento del mismo.

Tercero. Que se acuerde a contar tricontinente mente el Ayuntamiento con el servicio los empujados comprometidos a la apertura de este Ayuntamiento.

De lo que se acuerda en el turno de veeres y preguntas el Sr. Alcalde dando fe de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1586 de 28 de Noviembre referente al alijamiento político de los sectores a la emisión de votos por razones de urgencia y que el asunto no es susceptible de el orden del día que acompaña a la ordenanza de este y que es tiempo oportuno en el punto de veeres y preguntas.

Ningún portavoz de grupos políticos hizo uso de los derechos.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por último se pide que los ruegos y preguntas que se presentasen se satisficieran por parte de los portavoces de los gru-



pos Políticos y Económicos que represente de expre-
sion:

- D. Felipe Sánchez Soler, se interesa por los
puntos de punto del rumbo de la plaza de la
Tijera, preguntando si el Sr. Martínez Alena
los ha estudiado ya y sustituyendo que debe con-
ducirse que en el día se quite con precisión y
concluyentemente.

El Sr. Alcala aclara que el Sr. Martínez Alena
lo que tiene que hacer es el terreno que
presenta el este de los estados físicos.

- El Sr. Martínez Espinosa pregunta si se debe
hacer sólo los últimos puntos especificados por
el Alcala en cuanto al bosque mencionado
y que perdió la lista que el estado de Felipe
de este momento pasado julio y que se ven-
tan los últimos noticias.

El Alcala le contesta que en el P.O.F se ha
publicado una colección en virtud de la cual
la Junta ha monopolizado el plano de ejecución
de este tipo de obras hasta 1952.

- D. Enrique Martínez Peralta, portavoz del grupo P.P.
pregunta al Sr. Alcala Alcala la atención al en-
cargado de la Banda de Taurinos y Cometas, que
mientras el recinto de la plaza en las mismas
condiciones de limpieza que la ejecución.

Y que tanto el servicio de limpieza como los
Srs. que tienen contratados los puestos para la red,
se han pagado a esta Delegación por el estado en
que se encuentra el mercado por los acuerdos.

Por otro lado a favor y uno en entera de las
esmas nuevo dejar de pago de las Banderas de
Borjatos y Taurinos la Junta Municipal.

La Comis. Econ. Martínez Peralta en este instante
y habiéndose puesto en situación esas heladas
de mercado, porque en esta frecuencia en orden
en cuanto al funcionamiento y repase de ser-
vicio son revocados o sustituidos por entranos del
Sr. Alcala.

El Sr. Espinal Mijangos se refiere a una pregunta que, en concreto, se hizo el 25 de octubre de 1990 por medio de la patrona del AP de Sr. Platoro. Presidente en relación con una futura Escuela Taller, y respecto de la cual el Sr. Platoro informó de que ante estas circunstancias se agudizó entonces, e insistió en si han vuelto a hacer gestiones al respecto.

El Platoro recuerda que en aquel tiempo el director era extero y la situación económica por esos momentos, entretanto que recientemente ha encontrado algo ha llevado a cabo actuaciones ante el Subdirector Provincial del INEM en entretanto el proyecto en cuestión se avanzó sobre de emergencia.

El Sr. Platoro - Presidente hace constar en esta lo siguiente:

Porque como se cuenta años, he estado haciendo esta Corporación Municipal, secerca de la confianza que la población propiamente dijo que sí en los últimos elecciones locales. En virtud de se su posición del pueblo sobre las exigencias del grupo político que pretenda, en segunda instancia, me di cuenta Platoro. Por tanto, hoy a partir del mes último, la confianza de mi ex grupo, porque por decirlo así, y bajo el máximo respeto se la constitución puesto estar en la opinión política que se ve, tiempo a bien presentar la dimisión como Platoro de esta Corporación. Por la de Torremosa, el 2 de febrero de 1991. Diego Cueto Pérez a la Corporación Municipal de GRANJA DE TORREHERMOZA, Badajoz.

Y es habiendo más detalles que hasta el Sr. Platoro levantó la sesión cuando los señores Juan y Juan Mijangos y Esteban Mijangos en presente esta que se va a leer y publicar aunque la misma enuncie los Sr. Mijangos. Anterior.



PUBLICANCIA.

La actual yo, el Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Badajoz de Donheroso, para hacer constar que se libran y se pagan los autos de los ramos de Ayuntamiento. Plus de esta Corporación local se viene en la correspondiente - la sesión extraordinaria de fecha treinta de Mayo inutilizándose el espacio sobrante.

Badajoz de Badajoz, a 8 de Abril de 1991.



Handwritten signature.

